

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja:

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante, la "Entidad"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 1.3 de la Memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado por los Administradores en la Nota 1.2 de la Memoria adjunta, en la que se exponen todos los acuerdos suscritos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja el 30 de julio de 2010 para la constitución de un Grupo de naturaleza Contractual, articulado en torno a un Sistema Institucional de Protección ("SIP") al amparo de la normativa aplicable a este tipo de grupos.

De acuerdo con lo previsto en el SIP, desde 31 de diciembre de 2010, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. actúa como sociedad central y de gobierno. Por este motivo, tal y como se indica en la Nota 1.2 de la Memoria adjunta, cumpliendo previamente los requisitos establecidos en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores de la Entidad han considerado necesario contabilizar los activos y pasivos no traspasados a dicha sociedad de forma consistente con los ajustes y criterios de valoración y reconocimiento inicial aplicados por la sociedad central para la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas con objeto de mostrar la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de la Entidad al amparo de la regulación de los SIP. En la mencionada Nota 1.2 se desglosan los principales criterios de contabilización aplicados, así como el impacto patrimonial neto de los mismos.

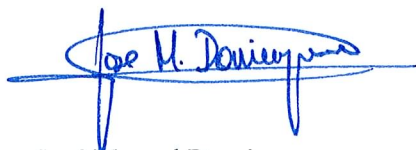
En este sentido, tal y como se indica en la Nota 1.16 de la memoria adjunta, el Consejo de Administración de la Entidad celebrado el 14 de febrero de 2011, ha aprobado y suscrito el Proyecto Común de Segregación de la Entidad y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el "Banco"), por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán los activos y pasivos de la Entidad al Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración, el Monte de Piedad, aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

Por otra parte, en la Nota 1.12 se indica determinada información sobre las políticas de gestión de capital regulatorio aplicadas por la Entidad, así como sobre recursos propios regulatorios al 31 de diciembre de 2010. En enero de 2011, el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011.

A la fecha de este informe, el Plan descrito se encuentra pendiente del correspondiente desarrollo normativo. No obstante, tal y como se indica en la Nota 1.16, el Grupo Banco Financiero y de Ahorros está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el Plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Deloitte, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. S0692



José Manuel Domínguez

17 de febrero de 2011

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, elaboradas conforme a la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, del Banco de España e Informe de Gestión

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	2010	2009 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2010	2009 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5	914.345	2.086.479	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6	584.051	754.932	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6	602.632	1.033.482
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		161.067	284.338	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		4.729	7.674	Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		418.255	462.920	Derivados de negociación		602.632	1.033.482
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		69.142	199.965	Posiciones cortas de valores		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		-	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Pasivos subordinados		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	5.687.393	2.215.047	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16	84.916.512	84.001.766
Valores representativos de deuda		5.608.323	2.087.545	Depósitos de bancos centrales		7.368.588	4.616.574
Instrumentos de capital		79.070	127.502	Depósitos de entidades de crédito		7.832.165	7.866.506
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		3.203.580	223.278	Depósitos de la clientela		49.460.445	50.371.129
				Débitos representados por valores negociables		17.202.431	17.711.409
				Pasivos subordinados		2.780.795	3.128.145
				Otros pasivos financieros		272.088	308.003
INVERSIONES CREDITICIAS	8	74.374.969	76.497.084	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito		4.948.501	4.560.238	DERIVADOS DE COBERTURA	10	291.401	421.609
Crédito a la clientela		65.359.204	67.224.890				
Valores representativos de deuda		4.067.264	4.711.956	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.340.333	-			-	-
				PROVISIONES	17	733.194	216.710
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	9	-	2.342.895	Fondos para pensiones y obligaciones similares		577.653	193.922
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	1.909.287	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		3.164	673
				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		94.592	22.115
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-	Otras provisiones		57.785	-
DERIVADOS DE COBERTURA	10	510.644	405.586	PASIVOS FISCALES	21	90.895	180.295
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	11	103.396	108.740	Corrientes		26.598	5.039
PARTICIPACIONES	12	3.406.989	4.018.604	Diferidos		64.297	175.256
Entidades asociadas		2.572	2.572	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	41	87.354	80.603
Entidades multigrupo		52.789	45.988				
Entidades del Grupo		3.351.628	3.970.044	RESTO DE PASIVOS	18	144.089	191.718
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	17	101.132	102.613	TOTAL PASIVO		86.866.077	86.126.183
ACTIVO MATERIAL	13	542.876	559.280	PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado material		540.012	556.334	FONDOS PROPIOS		985.883	3.489.436
De uso propio		494.833	508.714	Capital		-	-
Cedido en arrendamiento operativo		-	-	Prima de emisión		-	-
Afecto a la Obra social	41	45.179	47.620	Reservas		883.495	3.334.335
Inversiones inmobiliarias		2.864	2.946	Reservas acumuladas		-	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-	Remanente		-	-
ACTIVO INTANGIBLE	14	-	19.960	Otros instrumentos de capital		-	-
Fondo de comercio		-	-	De instrumentos financieros compuestos		-	-
Otro activo intangible		-	19.960	Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
ACTIVOS FISCALES	21	1.583.329	452.976	Resto de instrumentos de capital		-	-
Corrientes		39.573	19.111	Menos: Valores propios		-	-
Diferidos		1.543.756	433.865	Resultado del ejercicio		102.388	155.101
RESTO DE ACTIVOS	15	42.836	41.146	Menos: Dividendos y retribuciones		-	-
				AJUSTES POR VALORACIÓN	19	-	(10.277)
				Activos financieros disponibles para la venta		-	(20.667)
				CoBERTURAS de los flujos de efectivo		-	10.493
				CoBERTURAS de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
				Diferencias de cambio		-	(103)
				Activos no corrientes en venta		-	-
				Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL ACTIVO		87.851.960	89.605.342	TOTAL PATRIMONIO NETO		985.883	3.479.159
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		87.851.960	89.605.342
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	22	5.892.103	6.543.491				
COMPROMISOS CONTINGENTES	22	6.877.628	7.861.209				

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2010.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS

ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Notas	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	23	2.241.577	3.120.459
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	24	(1.625.877)	(2.331.070)
MARGEN DE INTERÉS		615.700	789.389
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	25	131.489	85.129
COMISIONES PERCIBIDAS	26	257.943	310.463
COMISIONES PAGADAS	27	(29.333)	(36.066)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)- Cartera de negociación	28	692.375 393.616	428.565 22.032
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		298.759	406.533
Otros		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	29	5.484	2.484
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	30	82.671	34.116
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	31	(51.668)	(16.541)
MARGEN BRUTO		1.704.661	1.597.539
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN- Gastos de personal	32	(568.301) (388.128)	(576.839) (393.422)
Otros gastos generales de administración	33	(180.173)	(183.417)
AMORTIZACIÓN	34	(57.750)	(42.598)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	35	(523.402)	21.430
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)- Inversiones crediticias	39	(229.640) (181.369)	(725.022) (659.216)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	39	(48.271)	(65.806)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		325.568	274.510
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)- Fondo de comercio y otro activo intangible	36	(237.288) -	(122.439) -
Otros activos		(237.288)	(122.439)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	37	2	519
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	38	(13.294)	8.380
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		74.988	160.970
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	21	27.400	(5.869)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		102.388	155.101
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		102.388	155.101

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	102.388	155.101
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	10.277	69.821
Activos financieros disponibles para la venta:	23.676	84.344
Ganancias/Pérdidas por valoración	(260.793)	31.293
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(13.649)	53.051
Otras reclasificaciones	298.118	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	(16.424)	32.982
Ganancias/Pérdidas por valoración	(28.285)	21.374
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.341	11.608
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	8.520	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio:	147	179
Ganancias/Pérdidas por conversión	105	179
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	42	-
Activos no corrientes en venta:	-	-
Ganancias por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	2.878	(47.684)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	112.665	224.922

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	Patrimonio Neto					
	Fondos Propios					Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores Propios	Resultado del ejercicio	
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	-	3.334.335	-	-	155.101	3.479.159
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	3.334.335	-	-	155.101	3.479.159
Total ingresos(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(2.450.840)	-	-	(155.101)	(2.605.941)
Aumentos/(Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	95.101	-	-	(95.101)	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(60.000)	(60.000)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(2.545.941)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	-	883.495	-	-	102.388	985.883

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 (*)	Patrimonio Neto					
	Fondos Propios					Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	-	3.177.746	-	-	229.096	3.326.744
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	3.177.746	-	-	229.096	3.326.744
Total ingresos(gastos) reconocidos	-	-	-	-	155.101	224.922
Otras variaciones del patrimonio neto	-	156.589	-	-	(229.096)	(72.507)
Aumentos/(Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	159.096	-	-	(159.096)	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(70.000)	(70.000)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(2.507)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	-	3.334.335	-	-	155.101	3.479.159

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 41, descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	388.456	441.970
1. Resultado del ejercicio	102.388	155.101
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.034.508	736.641
(+) Amortización	57.750	42.598
(+/-) Otros ajustes	976.758	694.043
3. (Aumento)/Disminución neto de los activos de explotación:	1.342.677	(4.921.832)
(+/-) Cartera de negociación	170.881	(193.944)
(+/-) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	(1.157.054)	(580.111)
(+/-) Inversiones crediticias	1.940.749	(4.151.353)
(+/-) Otros activos de explotación	388.101	3.576
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	(2.052.489)	4.466.191
(+/-) Cartera de negociación	(430.850)	(35.075)
(+/-) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	1.262.096	4.652.066
(+/-) Otros pasivos de explotación	(2.883.735)	(150.800)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(38.628)	5.869
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	(1.213.240)	615.164
1. Pagos:	(1.219.230)	(192.459)
(-) Activos materiales	(16.994)	(42.346)
(-) Activos intangibles	(10.655)	(3.121)
(-) Participaciones	(1.183.364)	(51.001)
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(8.217)	(95.991)
(-) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
2. Cobros:	5.990	807.623
(+) Activos materiales	843	13.086
(+) Activos intangibles	5.147	28
(+) Participaciones	-	9.299
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(+) Cartera de inversión a vencimiento	-	785.210
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(347.350)	589.761
1. Pagos:	(347.350)	-
(-) Dividendos	-	-
(-) Pasivos subordinados	(347.350)	-
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
2. Cobros:	-	589.761
(+) Pasivos subordinados	-	589.761
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	(1.172.134)	1.646.895
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.086.479	439.584
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	914.345	2.086.479
PRO-MEMORIA		
(+) Caja	213.528	230.093
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	700.817	1.856.386
(+) Otros activos financieros	-	-
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	914.345	2.086.479

(*) Se incluyen, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 41 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generados en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante, la "Entidad") es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Su domicilio social se encuentra situado en Castellón de la Plana (C/ Caballeros, 2). Tanto en la "web" oficial de la Entidad (www.bancaja.es) como en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre la Entidad.

Su único y exclusivo objeto es contribuir a la consecución de intereses generales a través del desarrollo económico y social de su zona de actuación; para ello, sus fines fundamentales son, entre otros, facilitar la formación y capitalización del ahorro, atender las necesidades de sus clientes mediante la concesión de operaciones de crédito y crear y mantener obras sociales propias o en colaboración.

1.2 Constitución de un grupo económico de base contractual

1.2.1 El Contrato de Integración

Tal y como se ha informado en los diversos hechos relevantes presentados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Entidad, junto con la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja (conjuntamente denominadas, las "Cajas") suscribieron el 30 de julio de 2010, el "Contrato de Integración para la Constitución de un Grupo Contractual" (el "Contrato de Integración"), al que se adhirió posteriormente Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, la "Sociedad Central" o el "Banco"), el 3 de diciembre de 2010, como entidad cabecera del mencionado Grupo Contractual.

El Contrato de Integración establece la constitución de un Grupo de naturaleza contractual (el "Grupo") en el que se integran las Cajas y que se articula en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección ("SIP"), que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva 2006/48/CE, traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15ª de la Circular 3/2008 del Banco de España, a Entidades de Crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, así como los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Inversión de los Intermediarios Financieros).

El contenido del Contrato de Integración y la constitución de la Sociedad Central del Grupo creado han sido aprobados en el año 2010 por el Consejo de Administración y por la Asamblea General de la Entidad, por la Comisión Nacional de la Competencia, por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los correspondientes Consejos de Administración, Asambleas Generales y las Comunidades Autónomas de residencia del resto de Cajas, de manera que a lo largo de dicho año 2010 se ha cumplido la totalidad de sus condiciones suspensivas.

1.2.2 Estructura del Grupo

Estructura General del Grupo: la Sociedad Central

El Contrato de Integración tiene por objeto la configuración del Grupo como una organización integrada, reconocida como grupo consolidable desde el punto de vista contable y regulatorio y como instrumento de concentración desde el punto de vista de la normativa sobre competencia.

A tal efecto, los elementos fundamentales de vertebración del Grupo son los siguientes:

- a) El establecimiento de una instancia central de gobierno: Banco Financiero y de Ahorros, S.A.
- b) La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son (i) el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúne los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la Directiva CE/48/2006, así como los contemplados en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global, y (iii) el establecimiento de un sistema de mutualización de resultados, este último destinado a reforzar la profundidad de la integración y a dotarla de un esquema equilibrado de flujos financieros y de incentivos.
- c) La instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de estrategias y políticas (en materia financiera, de riesgos, comercial, de marketing y comunicación, de marca, de inversiones industriales, etc.), (ii) la integración operativa y tecnológica (servicios corporativos comunes, plataforma tecnológica, vehículos de acceso a los mercados de capitales, etc.), y (iii) el desarrollo integrado y/o conjunto de negocios.

Todo ello, con preservación de la personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de las Cajas, que ejercerán las facultades de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

Desde una óptica contable, y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración, la Sociedad Central se configura como la matriz del Grupo en el que se integran las Cajas como entidades dependientes, al ser la entidad que ostenta el poder para dirigir las políticas financieras y operativas del resto de entidades del Grupo. La memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Financiero y de Ahorros del ejercicio 2010 recoge el detalle de entidades que integraban el perímetro de consolidación del Grupo (entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas), al 31 de diciembre de 2010.

Estructura de integración financiera del Grupo

El objetivo de la integración financiera es que el Grupo, bajo la dirección de la Sociedad Central, pueda presentarse ante los reguladores y los mercados como un único sujeto y un único riesgo.

Los mecanismos de integración financiera previstos en el Contrato de Integración son tres: (i) Sistema de Apoyo Mutuo, (ii) Sistema de Tesorería Global, y (iii) Sistema de Participación Mutua en Resultados.

Sistema de Apoyo Mutuo

Consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo entre los que se incluye la Entidad, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva 2006/48/CE y 26.7 del Real Decreto 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 y, por remisión, en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

La Entidad, la Sociedad Central y el resto de Cajas comprometen en el Sistema de Apoyo Mutuo la totalidad de sus recursos propios.

Además, la Entidad, la Sociedad Central y el resto de Cajas han acordado que la planificación de la solvencia del Grupo se basará esencialmente, y en primer término, en la generación de recursos propios mediante la aplicación de los resultados del Grupo, así como en emisiones dirigidas a los mercados. Sin perjuicio de lo

anterior, se analizarán en todo momento todas las opciones posibles para el reforzamiento de la solvencia del Grupo.

El compromiso de garantía recíproca en que se basa el Sistema de Apoyo Mutuo es asumido por las Cajas también frente a terceros acreedores. Asimismo, la Sociedad Central garantiza solidariamente, desde su constitución, las obligaciones de cada una de las Cajas frente a terceros acreedores. Por su parte, cada una de las Cajas garantiza solidariamente las obligaciones de las restantes Cajas desde la entrada en vigor del Contrato de Integración y las de la Sociedad Central desde su constitución.

Las garantías recíprocas que la Entidad, la Sociedad Central y el resto de Cajas prestan no alteran el rango de la deuda objeto de las garantías a efectos de prelación de créditos.

Sistema de Tesorería Global (Cash-Pooling)

Se trata de un sistema de gestión centralizada de la tesorería del Grupo con el que se persigue el triple objetivo de:

- a) Conformar una única posición agregada de liquidez a nivel del Grupo.
- b) Mantener un acceso unificado a los mercados financieros.
- c) Que el Grupo actúe como un único sujeto frente al Eurosistema y otras instituciones financieras.

La gestión y el seguimiento centralizado del Sistema de Tesorería Global corresponden a la Sociedad Central.

Todas las emisiones del Grupo se realizarán de forma conjunta y se canalizarán a través del Banco o de los vehículos que éste constituya o gestione, salvo cuando por imperativo legal sea imposible. Todas las emisiones contarán con garantía de todas las entidades del Grupo.

Sistema de Participación Mutua en Resultados

El Sistema de Participación Mutua en Resultados es un mecanismo de integración del Grupo, establecido con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de su consolidación.

Adicionalmente a los activos y pasivos que las Cajas aportarán a la Sociedad Central, a partir del 1 de enero de 2011, las Cajas mutualizarán el 100% de los resultados del negocio desarrollado en cada Caja derivado de los activos y pasivos no aportados a la Sociedad Central en cada momento. De esta manera, las Cajas aportarán con carácter trimestral a la Sociedad Central un importe equivalente al de sus resultados trimestrales individuales antes de impuestos, ajustado de acuerdo a los conceptos indicados en el Contrato de Integración.

Asimismo, también a partir del 1 de enero de 2011, la Sociedad Central asume la obligación de atender al pago de las pérdidas (antes de impuestos) generadas en la explotación del referido negocio.

Integración funcional del Grupo

La integración funcional de las Cajas tiene una triple dimensión:

- a) Centralización de políticas. Las Cajas se someterán en el desarrollo de sus actividades a las estrategias y políticas que establezca para el Grupo la Sociedad Central, en el ámbito de sus competencias.
- b) Integración operativa y tecnológica. Las Cajas centralizarán en la Sociedad Central, directa o indirectamente, en los plazos que se prevean en el plan estratégico del Grupo todos los servicios corporativos, con la estructura funcional y territorial que resulte más eficiente.
- c) Puesta en común y desarrollo de negocios. Como parte de la integración, las Cajas han acordado la puesta en común, mediante su aportación a la Sociedad Central, de todos los negocios por ellas

gestionados en la actualidad, bien directamente, bien indirectamente a través de algún vehículo, a excepción, fundamentalmente, de (i) los Montes de Piedad y (ii) la obra social y cultural.

1.2.3 Período mínimo de permanencia exigido

Las Cajas han acordado una duración mínima de 15 años para el Grupo, transcurrida la cual el Contrato de Integración se convertirá automáticamente en un contrato por tiempo indefinido salvo para aquellas Cajas que lo hubiesen denunciado con, al menos, 24 meses de antelación.

Excepcionalmente, es posible la extinción del Contrato de Integración antes de la expiración del plazo de 15 años mediante la exclusión de una Caja, cuando concorra justa causa (incumplimiento grave y reiterado de obligaciones o supuestos de extinción de la personalidad jurídica de una Caja o similares), sin perjuicio de la posibilidad previa de imposición de una penalización por importe equivalente a un 30% del total de los recursos propios computables del Grupo consolidado multiplicado por la participación de la Caja incumplidora en el Banco.

Adicionalmente, la Entidad y el resto de Cajas podrán solicitar su separación del Grupo al término del plazo de 15 años (o, posteriormente, en cualquier momento), de buena fe y con el preaviso de 24 meses indicado. En estos casos, el Contrato de Integración (y el Grupo) continuará respecto de las Cajas no excluidas o que no hayan optado por su separación, siempre que subsistan, al menos, dos de ellas. La Caja que solicite la separación o denuncia voluntarias del Contrato de Integración vendrá obligada a abonar una penalización por importe equivalente a un 30% del total de los recursos propios computables del Grupo consolidado multiplicado por la participación de la Caja en cuestión en el Banco.

También podrá producirse la extinción total del Contrato de Integración en virtud de denuncia extraordinaria de la Entidad o de alguna de las otras Cajas, cuando concorra una justa causa de carácter objetivo (circunstancias de excepcional gravedad que, no refiriéndose de manera singular a ninguna Caja, afecten a la relación contractual en su conjunto y determinen la inviabilidad del Grupo, no siendo posible la adaptación del Contrato de Integración).

1.2.4 Contabilización en los estados financieros de la Entidad

Como consecuencia de la entrada en vigor del Contrato de Integración, la Sociedad Central procederá a contabilizar en sus estados financieros consolidados, en la fecha de adquisición del control sobre las Cajas, los activos identificados y los pasivos asumidos de las Cajas y de sus entidades dependientes por un importe igual a sus correspondientes valores razonables a dicha fecha, con las excepciones de registro y valoración a dicho valor razonable establecidas en la normativa vigente.

Por ello, y con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales de la Entidad reflejen la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, y considerando que no existe un tratamiento contable específicamente definido ni en la Circular 4/2004 del Banco de España ni en el resto de normativa contable nacional o internacional que puede resultar de aplicación, el Consejo de Administración de la Entidad ha acordado llevar a cabo el tratamiento contable recogido a continuación, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Norma 8ª de la Circular 4/2004 del Banco de España:

1. Los activos y pasivos de la Entidad han sido valorados y clasificados, en los estados financieros individuales de la Entidad elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, en la fecha de toma del control por parte de la Sociedad Central, incorporando los mismos ajustes de valoración registrados en la primera consolidación de los estados financieros del nuevo Grupo, elaborados en aplicación de lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Unión Europea y en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004.
2. Las diferencias entre los importes y criterios de clasificación indicados en el párrafo anterior y los importes y criterios de clasificación por los que estuvieran registrados los activos y pasivos en los estados financieros individuales elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004 antes de realizar los ajustes mencionados en el apartado anterior, así como el efecto fiscal asociado a dichos ajustes, han sido registrados con cargo o abono, según el signo de la diferencia, en las "Reservas" contabilizadas en los estados financieros individuales de la Entidad, elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004.

3. El importe por el que se contabilizan los activos y pasivos de la Entidad en sus estados financieros individuales elaborados de acuerdo a los criterios indicados en el apartado 1 anterior, se ha considerado a todos los efectos como el nuevo coste de adquisición de estos activos y pasivos. Como consecuencia de esto, en la fecha de adquisición de control de la Sociedad Central sobre la Entidad, los importes contabilizados como “Ajustes por valoración” en el patrimonio neto de los estados financieros individuales de esta última elaborados, se han revertido, netos de su correspondiente efecto fiscal, con cargo o abono, según correspondía, en las reservas de la Entidad.
4. Con posterioridad a la aplicación de los criterios indicados en los puntos anteriores en la fecha de toma del control de la Sociedad Central sobre la Entidad, ésta continuará aplicando los criterios indicados en el Capítulo Segundo de la Circular 4/2004 del Banco de España a efectos de la elaboración de su contabilidad individual, considerando, a estos efectos, como coste de adquisición o valor inicial de sus activos y pasivos, cuando sea aplicable, el indicado en el apartado 1 anterior.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, la Entidad ha realizado un cargo neto en el epígrafe de “Reservas” de los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 2010 por importe de 2.546 millones de euros.

En la aplicación del criterio anterior, el cargo a reservas indicado ha tenido como contrapartida en el balance al 31 de diciembre de 2010, una disminución del saldo registrado en el capítulo “Inversiones crediticias” por importe de 1.773 millones de euros; una disminución del saldo registrado en el capítulo “Participaciones – Entidades del grupo” por un importe de 1.558 millones de euros, aproximadamente; un abono en los “Ajustes por valoración” por importe de 214 millones de euros, aproximadamente, con origen, fundamentalmente, en la valoración de instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta registrados en el patrimonio neto de la Entidad; y una variación de las rúbricas de activos y pasivos fiscales diferidos del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2010, debida al efecto fiscal de los ajustes anteriores, lo que ha supuesto un abono neto al capítulo “Reservas” de los fondos propios de la Entidad mostrados en el mencionado balance por importe de 999 millones de euros, aproximadamente.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la suscripción por parte de la Entidad del Contrato de Integración y las consecuencias que se derivan del mismo, son las razones últimas que justifican la aplicación del criterio contable indicado en los párrafos anteriores de esta Nota y la realización del proceso de reestructuración que ha comenzado a acometer la Entidad en el ejercicio 2010 (véase Nota 2.13).

En este sentido, atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el efecto en términos netos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad del ejercicio 2010 consecuencia, por una parte, de considerar las menores necesidades de dotaciones a pérdidas por deterioro de activos financieros con cargo a dicha cuenta de pérdidas y ganancias debidas a la disminución del valor neto contable de estos activos indicada anteriormente y, por otra parte, de las necesidades de dotaciones con cargo a la mencionada cuenta de pérdidas y ganancias de las provisiones para la cobertura de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Laboral suscrito en el ejercicio 2010 (véase Nota 2.13), no es significativo.

En la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se desglosan las hipótesis y metodologías de cálculo aplicadas por éste en el proceso de estimación del valor razonable de los activos y pasivos de la Entidad y que han sido aplicadas también para realizar los ajustes que se han indicado en el párrafo anterior.

1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por su Asamblea General celebrada el 30 de marzo de 2010. Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2010, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión de 14 de febrero de 2011, se presentarán para su aprobación a la Asamblea General del primer semestre del ejercicio 2011. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales de la Entidad se presentan de acuerdo con los modelos, criterios contables y las normas de valoración establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España (en adelante, la “Circular”), y sus sucesivas modificaciones. La Circular constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas

de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con fecha 13 de julio de 2010, se ha publicado la Circular 3/2010, del Banco de España, que modifica la Circular 4/2004, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de entidades de crédito. Dicha Circular, cuya fecha de entrada en vigor fue el 30 de septiembre de 2010, introduce importantes modificaciones en las estimaciones realizadas a efectos del análisis y cobertura de riesgos de las entidades de crédito, en las que destacan las siguientes:

- Se modifica el contenido de las políticas y los métodos y procedimientos que ha de aprobar el Consejo de Administración de la entidad de crédito en lo relativo, entre otros aspectos, a los criterios para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito, a las políticas de precios a aplicar a dichas operaciones y a las políticas de renegociación.
- Se considera el valor de las garantías inmobiliarias en la base de cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos calificados como dudosos, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidas a favor de la entidad de crédito. El valor de las mencionadas garantías viene ponderado por la aplicación de unos coeficientes que oscilan entre el 50% y el 80%, atendiendo al tipo de bien sobre el que recae el derecho real.
- Se modifica el régimen de estimación de pérdidas por deterioro (provisiones de insolvencias) para los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad, mediante la implantación de un calendario único que acortó los plazos de dotación de las pérdidas por deterioro.
- Se modifica el régimen de estimación de las pérdidas por deterioro (provisiones) para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Por su parte, también en el ejercicio 2010, se ha aprobado la Circular 8/2010 del Banco de España, de 22 de diciembre que también modifica la mencionada Circular 4/2004. Las principales modificaciones introducidas por esta Circular han sido las siguientes:

- Se modifican las normas relativas a lo dispuesto en combinaciones de negocios para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIIF 3 modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 495/2009 de la Comisión de 12 de junio de 2009. Estas modificaciones han supuesto cambios, entre otros aspectos, en la forma en la que deben registrarse las combinaciones de negocios por etapas, en el tratamiento de los costes de transacción asociados a una combinación de negocios y en el registro de los intereses minoritarios en el momento de la combinación. Además introduce exhaustivos criterios para la identificación de la entidad adquirente en una combinación de negocios, la figura de las combinaciones de negocios inversas y recoge también la forma en que debe realizarse el tratamiento contable de las combinaciones de negocios realizadas sin contraprestación o mediante contrato, el registro de los ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas durante el período de medición. Por otra parte, requiere nuevos desgloses de información relativos a las combinaciones de negocios y modifica el tratamiento contable del registro y valoración de las participaciones mantenidas en una entidad con anterioridad a su toma de control en una combinación de negocios.
- Se modifican las normas relativas a lo dispuesto a la aplicación del método de integración global de entidades dependientes para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIC 27, modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 494/2009 de la Comisión, de 12 de junio de 2009. Estas modificaciones han supuesto la introducción de variaciones en aspectos como el registro de situaciones en las que una entidad deje de ser considerada como dependiente y pase a la situación de asociada, multigrupo o instrumento financiero y el tratamiento contable de las variaciones en los porcentajes de participación en el capital de una entidad dependiente, una vez asumido el control sin que se produzca la pérdida de éste.
- Se incluyen nuevos requerimientos de información a incluir en las cuentas anuales relativos a la constitución de Sistemas Institucionales de Protección.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y políticas contables, descritos en la Nota 2, así como los criterios de valoración de aplicación

obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales, considerando lo indicado en la Nota 1.2 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Entidad.

1.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. En las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 2.1.3)
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 7, 8 y 11 a 14).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postempleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.13 y 17).
- La vida útil y el valor razonable de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 13 y 14).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.6 Errores en ejercicios anteriores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.7 Relación de agentes

Ni al cierre del ejercicio 2010 ni en ningún momento durante el mismo, la Entidad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

1.8 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, las únicas participaciones que la Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2010 en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto, correspondían a:

- Banco Financiero y de Ahorros, S.A., con una participación efectiva del 37,7% en virtud del Contrato de Integración (véase Nota 1.2).
- Banco de Valencia, S.A., con una participación del 38,56%, principalmente a través de la sociedad vinculada Bancaja Inversiones, S.A. En este sentido, el 30 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja Inversiones, S.A. acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los

derechos políticos inherentes a su participación en Banco de Valencia, S.A, al igual que los derechos políticos del resto de filiales por parte de todas las Cajas integrantes del SIP. En tanto que esta cesión implica la toma de control sobrevenida en Banco de Valencia, S.A. por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. en los términos del artículo 7.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. manifestó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de diciembre de 2010 su intención de reducir, directa o indirectamente, sus derechos de voto por debajo del 30% en el plazo de tres meses desde el 30 de diciembre de 2010, fecha de firma de la primera adenda al Contrato de Integración.

1.9 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente la Entidad, éstas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2010 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.10 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.11 Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

De acuerdo con la Orden Ministerial, Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos a realizar por las cajas de ahorros, y a propuesta del Banco de España, el importe de las aportaciones realizadas por la Entidad se corresponde con el 1 por 1000 de una base integrada por los depósitos a los que se extiende la garantía, habiendo ascendido dichas aportaciones en el ejercicio 2010 a un importe de 29.114 miles de euros (9.651 miles de euros en el ejercicio 2009) que se encuentran registradas en el epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta (véase Nota 31).

1.12 Gestión de capital

Coeficiente de solvencia

Durante el ejercicio 2008 se aprobó y entró en vigor la Circular 3/2008, del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, al amparo de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, que modificó a su vez la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. La mencionada Circular 3/2008, que supone la adaptación de la legislación española en materia de solvencia a las directivas comunitarias que dimanaban a su vez del Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II), se estructura en tres pilares fundamentales: requerimientos mínimos de capital (Pilar I), proceso de auto-evaluación del capital (Pilar II) e información al mercado (Pilar III).

Con fecha 30 de diciembre de 2010, se ha publicado la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, del Banco de España, que modifica la anterior Circular 3/2008 y cuyo objetivo es trasponer determinadas Directivas de la Comisión emitidas durante el ejercicio 2009 (en concreto, la Directiva 2009/27/CE y la Directiva 2009/83/CE). En este sentido, se han introducido modificaciones aisladas relativas al cómputo de determinados elementos de los recursos propios, al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito (tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas), a las técnicas de reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado. Asimismo, se ha incorporado a la nueva Circular una guía que, sin tener carácter jurídicamente vinculante, supone una orientación para favorecer la disposición de procedimientos

de gobierno interno sólidos, por parte de la Entidad, en relación con el riesgo de liquidez y con el control de los riesgos derivados de las operaciones de titulización.

Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de las unidades, dependientes de la Dirección Financiera, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, la Entidad dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

La integración de la Entidad en el nuevo Grupo, en el marco del Contrato de Integración mencionado en la Nota 1.2, supone modificaciones relevantes respecto a la gestión del capital. En este sentido, la Entidad ha solicitado la autorización al Banco de España respecto a la exención del cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios establecidos por la mencionada Circular 3/2008, estimándose que se recibirá la mencionada autorización por parte del Banco de España.

Asimismo, y en relación a los objetivos, políticas y procedimientos relativos a recursos propios, éstos pasan a determinarse de manera centralizada por la Sociedad Central, recogándose dicha información, junto con el detalle de recursos propios computables y requerimientos del Grupo, en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Central.

1.13 Servicio de Atención al Cliente

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, se presentó al Consejo de Administración de la Entidad el Informe Anual del Servicio de Atención al Cliente.

Durante el año 2010, el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad ha registrado un total de 4.821 incidencias, 96 de las cuales quedan pendientes de resolución a fin de año. De estas incidencias, 3.670 corresponden a quejas y reclamaciones resueltas, ajustadas a la Orden ECO/734/2004. En el año 2009, el número de incidencias y consultas ascendió a 5.257, de las que 4.074 fueron admitidas a trámite y resueltas de acuerdo con la Orden citada.

La distribución de las quejas y reclamaciones de los ejercicios 2010 y 2009 resueltas por productos y servicios ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	2010		2009	
	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
Operaciones activas	758	20,65%	1.016	24,94%
Operaciones pasivas	338	9,21%	391	9,60%
Otros productos bancarios	727	19,81%	752	18,46%
Servicios de cobro y pago	541	14,74%	545	13,38%
Servicios de inversión	218	5,94%	202	4,96%
Seguros y fondos de pensiones	284	7,74%	287	7,04%
Servicios e instalaciones	804	21,91%	881	21,62%
Total	3.670	100,00%	4.074	100,00%

Los motivos de estas quejas y reclamaciones resueltas son:

Motivos de las reclamaciones	2010		2009	
	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
Comisiones y gastos	621	16,92%	465	11,41%
Intereses	83	2,26%	192	4,71%
Discrepancias en apuntes en cuenta	746	20,33%	700	17,18%
Otras cláusulas contractuales y falta de documentación	106	2,89%	191	4,69%
Calidad: disconformidad con el servicio “ex-ante”	249	6,78%	264	6,48%
Calidad: disconformidad con el servicio “ex-post”	1.210	32,97%	1.525	37,44%
Protección de datos	62	1,69%	59	1,45%
Varios	593	16,16%	678	16,64%
Total	3.670	100,00%	4.074	100,00%

El resultado de estas reclamaciones resueltas de los años 2010 y 2009 ha sido:

	Número de reclamaciones	
	2010	2009
Decisiones favorables a la Entidad	2.839	3.288
Decisiones favorables al cliente	733	661
Desistimientos del cliente	31	18
Allanamientos de la Entidad	13	8
No competente	54	99
Total	3.670	4.074

De la totalidad de las reclamaciones resueltas, favorables al cliente o allanamientos de la Entidad, se ha indemnizado en 392 casos, por lo que se ha abonado un total de 131 miles de euros durante el ejercicio 2010 (237 casos indemnizados en el ejercicio 2009, por un total de 103 miles de euros).

El siguiente cuadro comparativo de los años 2010 y 2009 muestra las reclamaciones favorables al cliente o allanamientos de la Entidad, en aquellos casos que se ha indemnizado una cuantía económica, agrupadas por tramos.

	Número de reclamaciones	
	2010	2009
Hasta 10,00 €	32	27
De 10,01 € a 100,00 €	229	99
De 100,01 € a 1.000,00 €	115	91
De 1.000,01 € a 10.000,00 €	16	20
Total	392	237

El plazo medio de resolución de las quejas y reclamaciones durante el ejercicio 2010 ha sido de 14,54 días naturales, frente a 13,85 días del año 2009.

El Servicio de Atención al Cliente utiliza para sus decisiones los criterios utilizados por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España y el Defensor del Cliente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros, ajustándose en todo momento a la normativa de transparencia y protección de la clientela, a los usos financieros y buenas prácticas bancarias y al principio de equidad.

1.14 Información requerida por la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero ("Real Decreto 716/2009") y su normativa de desarrollo, se hace constar que, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad mantenía las siguientes emisiones de cédulas hipotecarias:

	Oferta pública (a inversores institucionales)	Fecha de Desembolso	Valor Nominal (Miles de Euros)	
			2010	2009
Cédulas Caja Carlet	No	-	12.020	12.020
Cédulas Hipotecarias 3	No	28/01/2008	250.000	250.000
Cédulas TDA 9 FTA	No	30/11/2007	-	500.000
AyT Cédulas Caja XI FTA	No	27/11/2007	350.000	350.000
Cédulas TDA 10 FTA	No	07/03/2008	500.000	500.000
AyT Cédulas Caja XVII FTA	No	31/03/2008	-	400.000
Cédulas Hipotecarias Nominativas 12NR	No	12/03/2008	20.000	20.000
Cédulas Hipotecarias 4	No	11/04/2008	210.000	210.000
Cédulas Hipotecarias 5	Sí	19/05/2008	-	1.000.000
Cédulas TDA 12 FTA	No	26/06/2008	500.000	500.000
AyT Cédulas Caja XIX FTA	No	20/10/2008	400.000	400.000
Cédulas Hipotecarias 8	No	05/11/2008	220.000	220.000
AyT Cédulas Caja XX FTA	No	24/11/2008	300.000	300.000
Cédulas TDA 13 FTA	No	05/12/2008	500.000	500.000
AyT Cédulas Caja XXI FTA	No	15/12/2008	300.000	300.000
Cédulas Hipotecarias 9	No	29/12/2008	603.800	603.800
Cédulas Hipotecarias 10	No	17/02/2009	463.100	463.100
Cédulas Hipotecarias 11	No	23/02/2009	100.000	100.000
AyT Cédulas Caja XXIII FTA	No	15/06/2009	150.000	150.000
Cédulas Hipotecarias 12	No	15/07/2009	-	150.000
AyT Cédulas Caja XXIV FTA	No	29/07/2009	150.000	150.000
Cédulas TDA 18 FTA	No	09/04/2010	300.000	-
Cédula Hipotecaria 13	Sí	15/04/2010	750.000	-
Cédula Hipotecaria 14	No	10/05/2010	500.000	-
Cédula Hipotecaria 15	No	04/06/2010	500.000	-
Cédula Hipotecaria 16	No	25/06/2010	250.000	-
Cédula Hipotecaria 17	Sí	20/10/2010	350.000	-

Asimismo, de acuerdo con el Registro Contable Especial de Operaciones Hipotecarias, la cartera de préstamos y créditos hipotecarios de la Entidad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

- Valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes, excluidos aquellos titulizados: 34.938.396 y 32.447.388 miles de euros, respectivamente.
- Valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes elegibles: 16.210.812 y 13.117.660 miles de euros, respectivamente.
- Valor nominal de los activos de sustitución, afectos a cada emisión de cédulas, y desglose y su naturaleza: no existen activos de sustitución afectos a ninguna emisión de cédulas.

Al 31 de diciembre de 2010, los valores nominales agregados de los títulos negociables en el mercado hipotecario emitidos por la Entidad ascienden a 4.196.900 miles de euros (2.996.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), de los cuales 1.100.000 miles de euros han sido emitidos mediante oferta pública, y se recogen en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Débitos representados por valores negociables" del balance a dicha fecha adjunto (Nota 16.4). Asimismo, a dicha fecha, los valores nominales agregados de los títulos no negociables del mercado hipotecario ascienden a 3.482.020 miles de euros (4.082.020 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El importe pendiente de cobro (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos ("LTV") al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Operaciones con LTV inferior a 50%	5.939.362	4.581.045
Operaciones con LTV entre el 50% y el 80%	10.271.450	8.290.553
Operaciones con LTV entre el 80% y el 100%	-	246.062
Total	16.210.812	13.117.660

Respecto al activo, existen políticas de concesión de riesgos hipotecarios que se materializan a través de las decisiones adoptadas por las diversas instancias de la Entidad previstas en el sistema de facultades y delegaciones implantado en la misma. Como medida de control, contabilización y cómputo, existen sistemas informáticos que permiten su registro y seguimiento, así como el grado de cumplimiento de los requisitos del mercado hipotecario a efectos de computabilidad, como cartera elegible para el endeudamiento de la Entidad en esta materia.

La Entidad no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anterior no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, cuando se trate de cédulas y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones (si estos existen). Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión, tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y (si existen) sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3º del artículo 155 de la Ley 22/2003, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

La Entidad dispone de políticas en relación con sus actividades en el mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario aplicable.

1.15 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre "Deber de información", por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2010, no hay importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

1.16 Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2011 ha entrado en vigor el sistema de participación mutua en resultados, en virtud del cual, los resultados derivados del negocio desarrollado por la Entidad, se encuentran 100% mutualizados a la Sociedad Central, según lo establecido en el Contrato de Integración y lo descrito en la Nota 1.2.

Asimismo, conforme al hecho relevante publicado con fecha 28 de enero de 2011, la Entidad junto con la Sociedad Central (y el resto de Cajas que componen el nuevo Grupo), han suscrito una segunda adenda al mencionado Contrato de Integración en la que se acuerda la cesión por parte de las Cajas a la Sociedad Central de la titularidad de todos los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio bancario minorista, tanto los situados en territorios comunes, como ya estaba previsto, como los situados en sus territorios naturales. Adicionalmente, se ha acordado la voluntad de preservar la personalidad jurídica e identidad territorial de la Entidad (y la del resto de Cajas), que mantendrá su naturaleza de entidad de crédito y sus competencias de gestión sobre su negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

La segregación de los activos y pasivos afectos al negocio bancario minorista tanto de la Entidad como del resto de Cajas se sujetará, en su caso, cuando ello resulte procedente, a la obtención de las pertinentes autorizaciones y aprobaciones de las Comunidades Autónomas, organismos públicos competentes y las asambleas generales.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Entidad celebrado el día 14 de febrero de 2011 ha aprobado y suscrito el Proyecto Común de Segregación de la Entidad y Banco Financiero y de Ahorros, S.A., por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán los activos y pasivos de la Entidad con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración, el Monte de Piedad, aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

Por otro lado, en enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. En el contexto, la Dirección del Grupo está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos relevantes que las afecten de forma significativa, distintos de los descritos en la presente Nota.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

A continuación, se presentan los principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, si bien deben considerarse los criterios de contabilización utilizados a 31 de diciembre de 2010 mencionados en la Nota 1.2.

2.1 Instrumentos financieros

2.1.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que, dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.1.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado.
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquieren por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.1.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Con carácter general, la Entidad valora diariamente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o que, en su caso, se estiman sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración

en las que todos los *inputs* significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	914.345	914.345	914.345	-	-
Cartera de negociación-	584.051	584.051	45.491	535.406	3.154
Valores representativos de deuda	161.067	161.067	22.932	138.135	-
Instrumentos de capital	4.729	4.729	4.729	-	-
Derivados de negociación	418.255	418.255	17.830	397.271	3.154
Activos financieros disponibles para la venta-	5.687.393	5.687.393	2.600.309	3.078.755	8.329
Valores representativos de deuda	5.608.323	5.608.323	2.529.568	3.078.755	-
Instrumentos de capital a valor razonable	70.741	70.741	70.741	-	-
Instrumentos de capital valorados a coste	8.329	8.329	-	-	8.329
Inversiones crediticias-	74.374.969	74.374.969	-	74.374.969	-
Depósitos en entidades de crédito	4.948.501	4.948.501	-	4.948.501	-
Crédito a la clientela	65.359.204	65.359.204	-	65.359.204	-
Valores representativos de deuda	4.067.264	4.067.264	-	4.067.264	-
Derivados de cobertura	510.644	510.644	-	506.711	3.933
TOTAL ACTIVO	82.071.402	82.071.402	3.560.145	78.495.841	15.416

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación-	602.632	602.632	11.643	588.312	2.677
Derivados de negociación	602.632	602.632	11.643	588.312	2.677
Pasivos financieros a coste amortizado-	84.916.512	84.916.512	-	84.916.512	-
Depósitos de bancos centrales	7.368.588	7.368.588	-	7.368.588	-
Depósitos de entidades de crédito	7.832.165	7.832.165	-	7.832.165	-
Depósitos de la clientela	49.460.445	49.460.445	-	49.460.445	-
Débitos representados por valores negociables	17.202.431	17.202.431	-	17.202.431	-
Pasivos subordinados	2.780.795	2.780.795	-	2.780.795	-
Otros pasivos financieros	272.088	272.088	-	272.088	-
Derivados de cobertura	291.401	291.401	-	288.244	3.157
TOTAL PASIVO	85.810.545	85.810.545	11.643	85.793.068	5.834

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	2.086.479	2.086.479	2.086.479	-	-
Cartera de negociación-	754.932	754.932	220.418	528.103	6.411
Valores representativos de deuda	284.338	284.338	201.198	83.140	-
Instrumentos de capital	7.674	7.674	7.674	-	-
Derivados de negociación	462.920	462.920	11.546	444.963	6.411
Activos financieros disponibles para la venta-	2.215.047	2.215.047	461.568	1.744.278	9.201
Valores representativos de deuda	2.087.545	2.087.545	343.267	1.744.278	-
Instrumentos de capital a valor razonable	118.301	118.301	118.301	-	-
Instrumentos de capital valorados a coste	9.201	9.201	-	-	9.201
Inversiones crediticias-	76.497.084	76.147.879	-	76.147.879	-
Depósitos en entidades de crédito	4.560.238	4.560.238	-	4.560.238	-
Crédito a la clientela	67.224.890	67.224.890	-	67.224.890	-
Valores representativos de deuda	4.711.956	4.362.751	-	4.362.751	-
Cartera de inversión a vencimiento	2.342.895	2.425.784	2.425.784	-	-
Derivados de cobertura	405.586	405.586	16.058	383.000	6.528
TOTAL ACTIVO	84.302.023	84.035.707	5.210.307	78.803.260	22.140

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación-	1.033.482	1.033.482	4.904	1.026.644	1.934
Derivados de negociación	1.033.482	1.033.482	4.904	1.026.644	1.934
Pasivos financieros a coste amortizado-	84.001.766	83.299.890	-	83.299.890	-
Depósitos de bancos centrales	4.616.574	4.616.574	-	4.616.574	-
Depósitos de entidades de crédito	7.866.506	7.866.506	-	7.866.506	-
Depósitos de la clientela	50.371.129	50.371.129	-	50.371.129	-
Débitos representados por valores negociables	17.711.409	17.238.284	-	17.238.284	-
Pasivos subordinados	3.128.145	2.899.394	-	2.899.394	-
Otros pasivos financieros	308.003	308.003	-	308.003	-
Derivados de cobertura	421.609	421.609	-	421.609	-
TOTAL PASIVO	85.456.857	84.754.981	4.904	84.748.143	1.934

A continuación, se muestra el importe de los resultados no realizados, es decir, los originados por variaciones en la valoración de los instrumentos financieros que permanecen en los balances, que se han registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, así como el importe de los cambios de valor razonable acumulados desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias			Variaciones de valor acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Cartera de negociación-	(46.969)	-	(46.969)	398.009	3.154	401.163
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	684	-	684	744	-	744
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	(47.653)	-	(47.653)	397.265	3.154	400.419
Activos financieros disponibles para la venta-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital valorados al coste	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	123.714	-	123.714	432.713	3.933	436.646
TOTAL ACTIVO	76.745	-	76.745	830.722	7.087	837.809

	Miles de Euros					
	Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias			Variaciones de valor acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación-	441.494	-	441.494	588.312	2.677	590.989
Derivados de negociación	441.494	-	441.494	588.312	2.677	590.989
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	133.366	-	133.366	288.244	3.157	291.401
TOTAL PASIVO	574.860	-	574.860	876.556	5.834	882.390

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros					
	Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias			Variaciones de valor acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Cartera de negociación-	(5.028)	-	(5.028)	444.410	6.411	450.821
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	(424)	-	(424)	(424)	-	(424)
Derivados de negociación	(4.604)	-	(4.604)	444.834	6.411	451.245
Activos financieros disponibles para la venta-	-	-	-	(44.064)	-	(44.064)
Valores representativos de deuda	-	-	-	(44.064)	-	(44.064)
Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital valorados al coste	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	(17.163)	-	(17.163)	382.997	6.528	389.525
TOTAL ACTIVO	(22.191)	-	(22.191)	783.343	12.939	796.282

	Miles de Euros					
	Resultados no realizados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias			Variaciones de valor acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación-	20.106	-	20.106	1.026.542	1.934	1.028.476
Derivados de negociación	20.106	-	20.106	1.026.542	1.934	1.028.476
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	145.934	-	145.934	421.609	-	421.609
TOTAL PASIVO	166.040	-	166.040	1.448.151	1.934	1.450.085

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue la Entidad son:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.

- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma, bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento, bien a través de un modelo de valoración en el cual, en la medida en que existan, todas las variables del modelo procedan de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
 - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

No obstante lo anterior, para determinados activos y pasivos financieros, el criterio de reconocimiento en balance es el de coste amortizado. Este criterio se aplica a los activos financieros incluidos en las carteras de "Inversiones crediticias" y "Cartera de inversión a vencimiento" y, en lo que respecta a los pasivos financieros, los registrados como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y por la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado desde su adquisición.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Parte de los activos y pasivos financieros contenidos en estos capítulos están incluidos en alguna de las microcoberturas gestionadas por la Entidad y por lo tanto figuran en el balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto.

Una parte importante del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable por lo que el valor razonable de estos activos, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en balance.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y por tanto, al igual que ocurre en el párrafo anterior, su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de movimientos en los tipos de interés de mercado, no es significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en alguno de los párrafos anteriores, es decir, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a 1 año y no cubiertos, son poco significativos en relación al total de cada capítulo, por lo que la Entidad considera que su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en el balance.

2.1.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Entidad, de acuerdo a las siguientes categorías que se relacionan a continuación:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.** Esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran **activos financieros incluidos en la "Cartera de negociación"** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Se consideran **pasivos financieros incluidos en la “Cartera de negociación”** aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Se consideran **otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos activos/pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, cuando no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
- En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar en esta categoría, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
- Cuando por clasificar un activo/pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante, porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables), que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Cuando por clasificar un activo/pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos/pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección de la Entidad.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de “Intereses y rendimientos asimilados”, “Intereses y cargas asimiladas” o “Rendimiento de instrumentos de capital” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros disponibles para la venta.** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda propiedad de la Entidad no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad de la Entidad, y los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método

del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable. No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.9.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimiento de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran según lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta", netos del efecto fiscal, hasta que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)".

- **Cartera de inversión a vencimiento.** En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Entidad mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.9.

- **Inversiones crediticias.** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por la Entidad y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendadora.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingreso financiero conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta su vencimiento.

Los intereses devengados por estos activos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.9. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Pasivos financieros a coste amortizado.** En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión o contratación del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004 del Banco de España, se presentan registrados en estas cuentas anuales de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.9.

2.1.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera, deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

Por otro lado, durante el ejercicio 2010 se han reclasificado títulos de la "Cartera de inversión a vencimiento" a "Activos financieros disponibles para la venta" (véanse Notas 7 y 9).

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "Cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la

diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando la Entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.2 Participaciones

2.2.1 Entidades dependientes

Conforme se ha indicado en la Nota 1.2, y en el marco de la constitución del nuevo Grupo del que la Entidad ha pasado a formar parte, ésta ha cedido a la Sociedad Central los derechos políticos que le correspondían en aquellas entidades bajo su control.

En este sentido, y según se describe en la Nota 1.2, los activos y pasivos de la Entidad se han clasificado, en su balance al 31 de diciembre de 2010, con los mismos criterios seguidos en la elaboración de los estados financieros consolidados del nuevo Grupo por entenderse que, con esta equiparación de criterios, se refleja mejor la imagen fiel de sus cuentas anuales. Así, se han clasificado a dicha fecha bajo el epígrafe “Participaciones – Entidades del Grupo” del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto aquéllas sociedades dependientes que, siendo propiedad de la Entidad y teniendo ésta la titularidad de sus acciones, tienen sus derechos políticos (de voto) cedidos a la Sociedad Central, que es quien ostenta, directa o indirectamente, el control de las mismas y dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Participaciones – Entidades del Grupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, existen evidencias de deterioro de las participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre las participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimiento de Instrumentos de Capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 12.3 se facilita información significativa sobre las participaciones en este tipo de sociedades.

2.2.2 Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual, en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en los balances adjuntos clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también “Negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Las participaciones de la Entidad en entidades consideradas como “Negocios conjuntos” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Participaciones – Entidades multigrupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, existen evidencias de deterioro de las participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre las participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimiento de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 12.2, se facilita información significativa sobre las participaciones en este tipo de sociedades.

2.2.3 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la Entidad ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como “entidades asociadas” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Participaciones– Entidades asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, existen evidencias de deterioro de las participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre las participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimiento de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 12.1, se facilita información significativa sobre las participaciones en este tipo de sociedades.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Entidad utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en las Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando la Entidad designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por la Entidad para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Entidad sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Entidad analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos y pasivos financieros o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos –en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto– se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.1 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias de valoración de los instrumentos de cobertura, por la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados. En el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable, que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias de valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo, se registran directamente en el capítulo “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo” del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los del instrumento o contrato principal, y siempre que se pueda dar un valor razonable fiable al derivado implícito considerado de forma independiente.

El reconocimiento del beneficio por la distribución de productos derivados a clientes no se realiza en el momento inicial, sino que se periodifica de manera lineal hasta el vencimiento de la operación.

La Entidad posee instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, la Entidad tiene contratadas operaciones de permutas financieras de tipo de interés (IRS), mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por la Entidad como derivados de negociación.

Además de las operaciones de cobertura anteriormente descritas, la Entidad realiza operaciones de cobertura de un determinado importe de activos financieros (o pasivos financieros) que forman parte del conjunto de instrumentos de la cartera pero no son instrumentos concretos.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance de la Entidad mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

Conceptos	Contravalor en Miles de Euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos-				
Caja y depósitos en bancos centrales	24.632	-	39.787	-
Cartera de negociación	66	-	2.984	2.838
Inversiones crediticias	1.513.199	-	1.300.523	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	953.565	-	819.111
Otros	3.010	2.536	248	5.100
	1.540.907	956.101	1.343.542	827.049
Saldos en libras esterlinas-				
Caja y depósitos en bancos centrales	1.376	-	1.227	-
Cartera de negociación	2.527	-	916	-
Inversiones crediticias	159.883	-	81.424	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	702.542	-	842.436
Cartera disponible para la venta	53.834	-	-	-
	217.620	702.542	83.567	842.436
Saldos en otras divisas-				
Caja y depósitos en bancos centrales	1.227	-	807	-
Cartera de negociación	297	-	-	-
Inversiones crediticias	290.012	-	437.409	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	190.715	-	314.952
Otros	1.022	4.439	-	-
	292.558	195.154	438.216	314.952
Total saldos en moneda extranjera	2.051.085	1.853.797	1.865.325	1.984.437

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por la Entidad se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, la Entidad convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional, utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los tipos de cambio de la fecha de cierre publicados por el Banco Central Europeo.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de la Entidad se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en

instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance hasta el momento en que éstas se realicen.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido. Los intereses devengados por deudores clasificados como dudosos, incluido el riesgo país, se abonan a resultados en el momento de su cobro, lo cual es una excepción al criterio general. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano correspondiente de la sociedad.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con criterios diferentes según su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su adquisición.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en el mismo epígrafe que los productos o costes financieros, es decir, "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Estas comisiones, que se cobran anticipadamente, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto en la parte que compensan costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubieran producido si no se hubiera concertado la operación, se registran en el epígrafe "Otros productos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, el importe de estas comisiones no podrá superar el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros, y el exceso sobre este importe se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe de estas comisiones no supera los 90 euros, se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, el importe de aquellos costes directos relacionados e identificados individualmente, se podrán registrar directamente en la cuenta de resultados en el inicio de la operación, siempre que no sea superior a la comisión cobrada (véanse Notas 24 y 30).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas”, a lo largo del período de prestación del servicio, excepto las que responden a un acto singular, las cuales se devengan en el momento en que se producen.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares– el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos– el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado salvo que cumpla los requisitos normativos necesarios para su clasificación como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes– se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del activo financiero transferido; en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la Entidad retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan, o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

No obstante lo anterior, la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que el tratamiento contable comentado sólo es de aplicación a las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2004 y no lo es para las transacciones producidas antes de dicha fecha. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas anuales no contienen en el balance los activos dados de baja en aplicación de la normativa contable derogada y que, con los criterios de la nueva Circular, se deberían haber mantenido en balance.

En la Nota 22.4 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2010 que no han supuesto la baja de los activos del balance.

2.8 Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Entidad no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2004 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.9 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado –y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro– cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, desde el momento de su adquisición:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre las situaciones que de producirse son consideradas por la Entidad como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para la Entidad una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;

- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionada con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad;
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).
- g) En el caso de los instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por la Entidad para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en la determinación de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas de la Entidad son una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. La Entidad considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Entidad para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por la Entidad para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo y registro de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.9.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y sus respectivos

valores en libros. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda, se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo), o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, la Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, la Entidad identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

2.9.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia negativa, parcial o total, que surge al comparar su valor razonable y su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal), una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por la Entidad para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado anterior para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas, o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales, como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto, o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" y que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.9.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La Entidad considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como activos financieros disponibles para la venta, en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" del apartado anterior, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas, o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor, que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva se fundamenta ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización durante un período continuado de un año y medio.

2.9.4 Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y entidades asociadas, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "Instrumentos financieros" se realizan por parte de la Entidad de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 2.2 anterior.

2.10 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "Garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o derivado de crédito, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.9.1 anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas dentro del epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance (véase Nota 17). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.11 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se

registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Inversiones crediticias” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de la Entidad (véase Nota 2.15).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo.

2.11.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activo material”; bien como “Inversiones inmobiliarias”, bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo “Otros productos de explotación”.

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Gastos de administración – Otros gastos generales de administración”.

2.12 Fondos de inversión, fondos de pensiones, patrimonios gestionados y seguros de ahorro comercializados y gestionados por la Entidad

Los fondos de inversión, los fondos de pensiones, los patrimonios propiedad de terceros y seguros de ahorro comercializados y/o gestionados por la Entidad no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos (véase Nota 22.3). Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por la Entidad (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe “Comisiones percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 26).

2.13 Gastos de personal

2.13.1 Prestaciones en caso de fallecimiento e invalidez y retribuciones postempleo

Descripción de los compromisos

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad estaba obligada mediante un sistema de prestaciones definidas a complementar al personal contratado antes de la publicación del XIV Convenio Colectivo (mayo de 1986), o a sus derechohabientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. El 15 de julio de 1998, la Entidad y los representantes de los empleados firmaron un Pacto de Empresa que entre otras estipulaciones, estableció un plan de carácter mixto y cuya adscripción era totalmente voluntaria. En este nuevo plan, la prestación de jubilación pasó a ser de aportación definida, permaneciendo como prestaciones definidas las correspondientes a invalidez, viudedad y orfandad de inválido y las de viudedad y orfandad de activo. Además, se estableció el traspaso de parte del anterior fondo al nuevo plan, como fondo de capitalización inicial.

Para los empleados contratados a partir de la publicación del XIV Convenio Colectivo (mayo 1986), la Entidad también tiene el compromiso de complementar las percepciones de la seguridad social mediante un plan de prestaciones definidas para las contingencias de invalidez, viudedad y orfandad y de aportaciones definidas para la prestación de jubilación.

Existen asimismo ciertos compromisos no incluidos en los párrafos anteriores, de importe no significativo, derivados de adquisiciones de redes, asumidos con directivos o derivados de algún plan de prejubilación, que afectan a la prestación de jubilación.

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Entidad con sus empleados se consideran “compromisos de aportación definida”, cuando se realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores se consideran como “compromisos de prestación definida”.

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por la Entidad, por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares” del balance de situación.

Planes de prestación definida

La Entidad registra en el epígrafe “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe “Resto de activos - Otros”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos del plan”.

Se consideran “activos del plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad de la Entidad, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a la Entidad, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la Entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Entidad.

Si la Entidad puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, la Entidad registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

Se consideran “ganancias y/o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. La Entidad registra las pérdidas y ganancias actuariales del ejercicio contra la cuenta de resultados.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal”.
- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo “Intereses y cargas

asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance de situación consolidado se registra en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales, en el epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cobertura de los compromisos

Los compromisos anteriores están cubiertos mediante:

- Un plan de pensiones externo denominado Plan de Pensiones del Personal de la Caja de Ahorros de Valencia integrado en Futurcaval, Fondo de Pensiones, siendo Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora e Ibercaja la depositaria.

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha registrado un importe de 14.668 miles de euros en concepto de aportaciones a planes de pensiones en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta (14.768 miles de euros en el ejercicio 2009).

- Pólizas de seguro colectivo contratadas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad vinculada a la Entidad, así como con otras aseguradoras ajenas a la Entidad:
 - a. Pólizas de seguro colectivo de aportación definida para la instrumentación de compromisos por pensiones y de seguro colectivo de vida temporal anual renovable.
 - b. Pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de compromisos por pensiones de prestación definida.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Entidad ha registrado, por el pago de estas pólizas, un cargo en el epígrafe "Gastos de Administración – Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, por importe de 1.851 y 1.668 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad registró una provisión en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" con cargo al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)", por un importe de 23.600 miles de euros, que corresponde a una aportación extraordinaria a realizar al Plan de Pensiones Externo en un período de 5 años como consecuencia de la modificación de la base técnica del Plan para adaptarla a la orden EHA/407/2008 de 7 de febrero. Al 31 de diciembre de 2010, dicha provisión asciende a 18.193 miles de euros (véase Nota 17).

I.

La Entidad tenía contabilizado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 un importe de 101.132 y 102.613 miles de euros, respectivamente, en los epígrafes de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" y "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance adjunto (véase Nota 17.1).

A continuación, se indican los compromisos por pensiones que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como sus activos correspondientes:

	Miles de Euros	
	Planes de Prestación Definida Exteriorizados	
	2010	2009
Compromisos propios o de terceros-		
Compromisos por pensiones causadas	236.219	242.392
Riesgos por pensiones no causadas:		
Devengados	35.920	29.529
No devengados (*)	41.802	39.742
Compromisos a cubrir	272.139	271.921
Activos del plan-		
Planes de pensiones	146.428	145.338
Contratos de seguros	7.378	6.157
Total activos	153.806	151.495
Contratos de seguros con entidades	101.132	102.613
Provisiones constituidas	18.193	18.758
Total provisiones	119.325	121.371
Superávit fondos de pensiones	992	945

(*) Dicho importe no se incluye en el cálculo de los compromisos a cubrir, sólo figura en el cuadro a nivel informativo.

2.13.2. Otras retribuciones a largo plazo

Prejubilaciones

En el citado Pacto de Empresa de 15 de julio de 1998 se estableció un plan de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas al que se acogieron aquellos empleados que, habiendo cumplido 55 o más años durante 1998, se adhirieron al plan de pensiones externo. Igualmente a finales del ejercicio 2000, la Dirección de la Entidad acordó la realización de otro plan de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas destinado a aquellos empleados que cumplieran 55 años en 2001. Por otra parte, el Consejo de Administración de 22 de julio de 2004 ratificó el acuerdo colectivo de fecha 13 de julio de 2004 suscrito entre la Entidad y los representantes de los trabajadores, referente a las condiciones de un nuevo plan de prejubilaciones al que podían acogerse determinados empleados que el 31 de diciembre de 2003 hubieran cumplido 55 o más años y contaran con, al menos 15 años de antigüedad en la empresa. El número de empleados adheridos a los diferentes programas de prejubilación asciende a 476 al 31 de diciembre de 2010 (521 al 31 de diciembre de 2009).

El coste total de los compromisos por prejubilaciones comentados en el párrafo anterior está cubierto mediante un fondo específico incluido en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances adjuntos por un importe de 42.503 miles de euros (véase Nota 17.3).

Adicionalmente, la Entidad mantiene acuerdos con determinados directivos de la misma para satisfacerles ciertas retribuciones en el caso de que, bajo determinadas circunstancias, opten a la prejubilación.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Salvo los ya indicados en esta misma Nota, no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión adicional por este concepto.

Facilidades crediticias a los empleados

Según la Circular 4/2004 del Banco de España, la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado se considera retribuciones no monetarias, y se estima por la diferencia entre las condiciones de mercado y las pactadas. Se registran en el epígrafe “Gastos de Administración – Gastos de personal” con contrapartida “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se detallan las facilidades crediticias concedidas a los empleados:

- I. Anticipos de nómina. Los empleados de la Entidad pueden solicitar, mensualmente, un anticipo de nómina sobre los haberes a percibir en el próximo abono de nómina. El importe máximo a solicitar se calcula con el importe neto diario de la nómina del mes anterior, por los días transcurridos del mes. Los anticipos de nómina descritos debe autorizarlos el director o subdirector de la oficina en la cual se abona y deben cancelarse por el total con el abono de la nómina del mes.
- II. Préstamos sociales de atenciones varias. Los empleados fijos en activo tienen la posibilidad de solicitar un préstamo con garantía personal, destinado a atenciones varias, por un plazo máximo de 10 años, con el límite de 65 años de edad, por un importe máximo de una anualidad de los ingresos reales fijos a percibir por el empleado, y con un importe mínimo de 18 miles de euros. El tipo de interés aplicado a dichas operaciones es variable, con revisión anual, y es determinado por la menor de las siguientes referencias: i) Euribor a un año menos 1 punto; ii) Euribor del mes de octubre anterior; con un máximo del tipo legal del dinero.
- III. Préstamos para la adquisición de la vivienda habitual del empleado. La Entidad facilita a los empleados fijos en activo, por una sola vez durante su vida laboral, la posibilidad de solicitar un préstamo con garantía hipotecaria para adquisición de primera vivienda por un plazo máximo de 40 años, sin que pueda ir más allá de los 70 años, hasta un importe máximo de 5 anualidades de los ingresos reales fijos, con un importe mínimo de 186 miles de euros. El tipo de interés será variable, con revisión cada semestre natural, y será el menor de Euribor del mes de octubre del año anterior o del mes de abril del año en curso menos 2 puntos (con un mínimo del 3%), y el 70% del mismo (con un máximo del 5,25% y un mínimo del 1,50%).

2.13.3 Acuerdo laboral adoptado como consecuencia de la creación del Grupo Banco Financiero y de Ahorros (véase Nota 1.2)

Descripción general del contenido del Acuerdo Laboral y de los compromisos asumidos

Con fecha 14 de diciembre de 2010, las Cajas que integran el SIP mencionado en la Nota 1.2, han suscrito con los representantes de las Secciones Sindicales el “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades Caja Madrid, Bancaja, Caixa Laietana, Caja Insular de Canarias, Caja Rioja, Caja Segovia y Caja Ávila” (en adelante, el “Acuerdo Laboral”).

El Acuerdo Laboral es una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecerán a la plantilla de la Entidad para poderse acoger a ellas, de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de las entidades integradas en el nuevo Grupo que nace como consecuencia del Contrato de Integración suscrito entre las Cajas, en un proceso que pasará por distintas etapas, que se espera pueda estar concluido el 31 de diciembre de 2012 y se estima podría afectar a un máximo de 4.000 personas a nivel del Grupo (a un máximo de 1.200 personas a nivel de la Entidad).

Las principales medidas contempladas en Acuerdo Laboral son las siguientes:

- **Prejubilaciones.** Está previsto que puedan acogerse a esta medida los trabajadores de la Entidad que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad o que alcanzasen esta edad a lo largo del ejercicio 2011 y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación. En el caso de los trabajadores partícipes de planes de prestación definida para la contingencia de jubilación,

la Entidad asume el compromiso de seguir realizando las aportaciones para mantener la cobertura de la prestación de jubilación a la edad de 64 años.

- **Movilidad geográfica.** Se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, a tanto alzado, cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por las Cajas, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio determinado de su centro de trabajo de origen.
- **Bajas indemnizadas.** Podrán acogerse a esta medida, de carácter voluntario, los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación indicado anteriormente.
- **Suspensiones de contratos compensadas.** Tendrá carácter voluntario y podrán acogerse a esta medida un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización definido anteriormente. La aceptación de la suspensión será voluntaria para la Entidad.
- **Reducciones de jornada.** El acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el empleado y para la Entidad, estando supeditada a que el puesto de trabajo del empleado permita su reducción por razones organizativas. Podrán acogerse a esta medida sólo los empleados que cumplan las condiciones para optar a la modalidad de prejubilación.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados de la Sociedad Central, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de las Cajas a la Sociedad Central del nuevo Grupo y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del mencionado Grupo.

Criterio contable aplicado para el registro de los compromisos

En aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, la Entidad ha cubierto los compromisos derivados del Acuerdo Laboral descrito anteriormente, mediante la constitución de sendas provisiones por importe de 409.329 miles de euros, por el compromiso de las prejubilaciones y 57.785 miles de euros, por el resto de compromisos (véase Nota 17).

El importe registrado por estas provisiones corresponde a la mejor estimación realizada por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 sobre el número de empleados que se espera se acojan a los distintos compromisos descritos anteriormente. Así, la provisión asociada a la cobertura del compromiso de prejubilación mencionado anteriormente ha sido determinada por actuarios cualificados e independientes, y corresponde con el valor actual de los compromisos bajo las hipótesis asumidas en el Acuerdo Laboral, y obtenido mediante la aplicación del método de cálculo “de la unidad de crédito proyectada” (que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada), así como de las siguientes hipótesis actuariales: tablas de supervivencia GRM/F95 y tipo de interés técnico, tasa de crecimiento del IPC y tasa anual de crecimiento de salarios del 2%.

2.14 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto en cuyo caso, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 21).

La Entidad considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Entidad de realizar algún pago a la Administración. Se considera una

diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Entidad algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente, hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Entidad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, la Entidad sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, salvo que surja en una combinación de negocios y, en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.15 Activo material

2.15.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social, o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición (revalorizado en determinados activos conforme a lo que establece la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España), formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren en el epígrafe “Gastos de administración – Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe “Amortización – Activo material” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual 2010
Edificios de uso propio	2%
Mobiliario e instalaciones	2 al 25%
Equipos informáticos y sus instalaciones	25%

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los activos materiales que necesitan de un período superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

2.15.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Activo material – Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.15.1).

2.15.3 Afecto a la Obra Social

En el epígrafe “Activo material – Inmovilizado material – Afecto a la Obra Social” del balance se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de la Entidad.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.15.1, salvo en lo que se refiere a la revalorización de determinados activos), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el capítulo “Fondo de la Obra Social” del balance (véase Nota 41).

2.16 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

Los activos inmateriales pueden ser de “vida útil indefinida” –cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de la Entidad– o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes, con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas.

Los activos intangibles con vida definida, como el fondo de comercio, se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivale a los porcentajes de amortización comprendidos entre el 10% y el 33% anual.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, la Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de dichos activos con origen en su deterioro, utilizando para ello como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y Otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.15.1).

2.17 Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de la Entidad, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad,

que se consideran probables en cuanto a que ocurran, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las situaciones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que el caso contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Entidad, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 del Banco de España (véase Nota 22).

Las provisiones –que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable– se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen (véase Nota 17).

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.18 Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas –individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) – cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha de clasificación como no corrientes en venta.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas –que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera– previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Los activos no corrientes en venta que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se registran inicialmente por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los 12 meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los 24 meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta la cobertura aplicada el año anterior.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza, no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el capítulo "Resultado de Operaciones Interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo, como si permanece en él al 31 de diciembre de 2010, aunque se hayan generado con anterioridad a su clasificación. Este mismo criterio se ha aplicado a efectos de la elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 que se presenta a efectos comparativos.

2.19 Obra Social

El fondo de la Obra Social se registra en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" del balance. Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Entidad (véase Nota 3).

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en los epígrafes del balance "Activo material – Inmovilizado material – Afecto a la Obra Social" y "Fondo de la Obra Social", respectivamente.

El importe de la Obra Social que se materializa mediante actividades propias de la Entidad se registra simultáneamente mediante la reducción del fondo de la Obra Social y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

2.20 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

2.20.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

2.20.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en modificaciones en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, y agrupa los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluyen los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros, con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.21 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los sentidos que se expresan:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por tales equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran tales los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.1.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta, que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad de la Entidad, el cual se encuentra registrado en el epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” del balance. El importe del efectivo propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 213.528 miles de euros (230.093 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).
- Los saldos netos deudores mantenidos con bancos centrales, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” del balance, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2010 a 700.817 miles de euros (1.856.386 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

3. Distribución de los resultados de la Entidad

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad del ejercicio 2010 que su Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
A la Obra Social:	21.526
A reservas:	80.862
Beneficio neto de la Entidad del ejercicio	102.388

4. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave de la Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el “personal clave de la Administración y la Dirección” de la Entidad, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera “parte vinculada” y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas tanto el conjunto de personas que mantienen con “el personal clave de la Administración y la Dirección” determinadas relaciones de parentesco o afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas de su entorno familiar. Las transacciones de la Entidad con éstas otras partes vinculadas se informan en la Nota 40.

4.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro, se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, exclusivamente en su calidad de Consejeros de la Entidad, durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Retribuciones a Corto Plazo (Miles de Euros)												
	Consejo		Asamblea General		Comisión Ejecutiva		Comisión de Retribuciones		Comisión de Inversiones		Total		
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	
D. José Luis Olivias Martínez	7,8	5,3	1,6	0,8	3,2	4,0	-	-	-	-	12,6	10,1	
D. Antonio J. Tirado Jiménez	5,2	3,6	1,4	0,5	1,8	2,7	-	-	-	-	8,4	6,8	
D. José María Mas Millet	4,9	-	1,1	-	1,4	-	-	-	0,5	-	7,9	-	
Dña. Mª Teresa Montañaana Latorre	5,1	3,6	1,4	0,5	1,9	-	-	-	0,5	-	8,9	4,1	
D. Ángel D. Villanueva Pareja	5,1	2,9	1,1	0,6	2,2	2,4	0,5	0,6	-	-	8,9	6,5	
D. Vicente Montesinos Vernetta	5,2	3,6	1,1	0,5	-	-	-	-	0,5	-	6,8	4,1	
D. Ángel A. Álvarez Martín	5,1	3,6	1,1	0,5	-	-	0,6	0,5	-	-	6,8	4,6	
Dña. Emilia Aparicio Aparicio	5,2	-	1,1	-	1,9	-	-	-	-	-	8,2	-	
D. José Camarasa Albertos	5,1	-	1,1	-	-	-	-	-	-	-	6,2	-	
Dña. Natalia Casas Martínez	5,2	-	1,3	-	1,9	-	-	-	-	-	8,4	-	
D. Rafael Ferrando Giner	5,4	3,8	1,2	0,6	1,6	2,4	-	-	-	-	8,2	6,8	
Dña. Patricia Górriz Royo	5,1	-	1,1	-	-	-	-	-	-	-	6,2	-	
D. Pedro Hernández Rodríguez	6,9	-	1,6	-	-	-	-	-	-	-	8,5	-	
Dña. Pepa Martí Puig	5,1	3,2	1,1	0,5	2,2	2,7	0,5	-	0,3	1,4	9,2	7,8	
D. Ernesto Pascual Escandell	5,3	3,7	1,1	0,5	-	-	-	-	-	-	6,4	4,2	
D. Remigio Pellicer Segarra	6,0	4,1	1,5	0,7	-	-	-	-	-	-	7,5	4,8	
D. Ricardo Pérez Martínez	5,1	-	1,1	-	1,9	-	-	-	-	-	8,1	-	
D. José Romero Herrero	5,2	-	1,1	-	1,9	-	-	-	-	-	8,2	-	
Dña. Matilde Soler Soler	5,4	3,6	1,1	0,6	-	-	-	-	-	-	6,5	4,2	
Dña. Ana Torres Valero	5,2	3,5	1,1	0,6	-	-	-	-	-	-	6,3	4,1	
D. Arturo Virosque Ruiz	-	3,5	-	0,5	0,3	2,5	-	-	0,2	1,4	0,5	7,9	
D. José María Cataluña Oliver	-	3,8	-	0,8	0,3	3,0	-	-	0,3	1,4	0,6	9,0	
D. Francisco V. Gregori Gea	-	3,6	-	0,6	0,3	2,8	-	-	-	-	0,3	7,0	
Dña. Ana Herce Collado	-	4,6	-	0,8	0,3	3,5	-	-	-	-	0,3	8,9	
D. Rafael Francisco Oltra Climent	-	3,0	-	0,5	0,3	2,2	-	-	-	-	0,3	5,7	
D. Juan Antonio Pérez Eslava	-	3,0	-	0,5	0,3	2,4	-	-	-	-	0,3	5,9	
D. Eduardo Montesinos Chilet	-	3,6	-	0,5	-	-	-	0,5	-	-	-	4,6	
Dña. María del Rocío Peramo Sánchez	-	3,0	-	0,5	-	-	-	-	-	-	-	3,5	
	108,6	72,6	24,3	11,6	23,7	30,6	1,6	1,6	2,3	4,2	160,5	120,6	

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010, los miembros del Consejo de Administración han percibido 1.223 miles de euros en concepto de dietas por asistencia a reuniones y desplazamientos (1.215 miles de euros durante el ejercicio 2009).

El importe de primas de seguros por seguros de responsabilidad civil de los Consejeros, de los Órganos de Gobierno y demás personal directivo de la Entidad durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 201 miles de euros (188 miles de euros durante el ejercicio 2009).

4.2 Remuneraciones al personal clave de la Dirección de la Entidad y a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad en su calidad de directivos

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal clave de la Dirección de la Entidad a las personas que han ocupado los puestos de Dirección General, Direcciones Generales Adjuntas y al resto del Comité Ejecutivo de Dirección. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 esta posición estaba ocupada por 10 personas.

Las remuneraciones devengadas por la Entidad a favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en el ejercicio 2010 en concepto de retribuciones a corto plazo, prestaciones postempleo y otras prestaciones a largo plazo asciende a 3.654, 1.133 y 159 miles de euros, respectivamente (3.626, 1.094 y 145 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2009).

Asimismo, no se ha devengado importe alguno en los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de prestación postempleo de los antiguos miembros del personal clave de la Dirección y del Consejo de Administración de la Entidad, en su calidad de directivos.

4.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Dirección de la Entidad mencionadas anteriormente, los ingresos financieros, las comisiones y otros ingresos y los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos por la Entidad ascienden a 53, 6 y 161 miles de euros, respectivamente (62, 6 y 258 miles de euros, respectivamente en el ejercicio 2009).

Asimismo, los saldos de activo y pasivo registrados en el balance al 31 de diciembre de 2010 correspondientes a préstamos, cuentas de crédito, otros activos, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables, el pasivo actuarial por prestaciones a largo plazo y postempleo y los compromisos contingentes mantenidos por la Entidad con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección ascienden a 2.887, 646, 45, 5.500, 376, 6.495 y 444 miles de euros, respectivamente (1.363, 67, 33, 7.188, 526, 6.245 y 543 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

5. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Caja	213.528	230.093
Depósitos en Banco de España	676.179	1.816.808
Depósitos en otros bancos centrales	24.266	39.119
Ajustes por valoración	372	459
Total	914.345	2.086.479

El tipo de interés efectivo medio de estos activos al 31 de diciembre de 2010 era del 0,74% (0,86% al 31 de diciembre de 2009).

6. Cartera de negociación, deudora y acreedora

6.1 Composición del saldo

La composición del saldo de estos capítulos de los balances adjuntos, desglosado por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Posiciones activas		Posiciones pasivas	
	2010	2009	2010	2009
Por clases de contrapartes-				
Entidades de crédito	195.494	132.975	535.461	567.628
Administraciones Públicas residentes	36.045	203.449	970	-
Otros sectores residentes	348.060	400.619	66.201	54.743
Otros sectores no residentes	4.452	17.889	-	411.111
	584.051	754.932	602.632	1.033.482
Por tipos de instrumentos-				
Otros instrumentos de capital-				
<i>Acciones cotizadas</i>	4.729	7.674	-	-
Valores representativos de deuda-				
<i>Obligaciones y bonos cotizados</i>	161.067	284.338	-	-
Derivados de negociación-				
<i>No negociados en mercados organizados</i>	418.255	462.920	602.632	1.033.482
Total	584.051	754.932	602.632	1.033.482

La mayor parte de las posiciones activas que componen parte de la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 forman parte del área geográfica española. Por su parte, la mayoría de posiciones pasivas corresponde al resto de Europa.

6.2 Cartera de negociación. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Deuda pública española	35.962	201.170
Emitidos por entidades financieras	91.327	69.109
Otros valores de renta fija extranjera	-	8.883
Otros valores de renta fija española	33.778	5.176
Total	161.067	284.338

El tipo de interés efectivo medio anual de los activos clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 2,10% (2,61% al 31 de diciembre de 2009).

6.3 Cartera de negociación. Instrumentos de capital

El desglose de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Acciones de sociedades residentes	733	429
Acciones de sociedades extranjeras no residentes	3.996	7.245
Total	4.729	7.674

6.4 Cartera de negociación. Derivados de negociación

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Compraventas de divisas no vencidas	17.663	11.546	11.597	4.904
Derivados sobre valores				
Opciones	-	9.811	66.946	55.702
Permutas	-	-	-	-
Futuros	-	-	-	-
Derivados sobre tipos de interés				
Opciones	13.025	28.042	13.025	28.035
Permutas	348.500	402.035	348.690	399.155
Derivados crédito	-	-	-	-
Resto	39.067	11.486	162.374	545.686
Total	418.255	462.920	602.632	1.033.482

Dentro del saldo acreedor de la partida "Resto" del detalle anterior a 31 de diciembre de 2009, se incluía el valor razonable de una operación, de 50 años de duración, en la que se intercambiaban los dividendos distribuidos por una sociedad no cotizada por un tipo de interés variable. En febrero de 2010, esta operación fue cancelada anticipadamente mediante un acuerdo privado entre la partes intervinientes en la misma, no devengando la cancelación coste alguno para las mismas, que además quedaron liberadas de cualquier obligación que existiera entre ellas. Asimismo, la Entidad no deberá asumir ninguna obligación frente a terceros como consecuencia de dicha cancelación. De acuerdo con lo anterior, la Entidad ha registrado un ingreso por importe de 394.763 miles de euros, correspondiente a la prima cobrada pendiente de devengar, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta (véase Nota 28).

Con fecha 26 de febrero de 2010, la Entidad formalizó con otra contraparte distinta de la anterior, una nueva permuta tipo *dividend swap*, con vencimiento en 2057, en la que se intercambiaban los dividendos y otras posibles distribuciones realizadas por la misma sociedad no cotizada indicada anteriormente por un tipo de interés variable. En la fecha de contratación de esa operación no se ha abonado ninguna prima entre las partes ni se abonará en el futuro. El valor razonable de dicha operación a 31 de diciembre de 2010 no difiere significativamente de su valor en libros.

El detalle del valor nocional de los derivados clasificados como cartera de negociación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros			
	De 0 a 3 años	De 3 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	1.705.309	-	-	1.705.309
Derivados sobre valores				
Opciones	122.486	-	-	122.486
Permutas	-	-	-	-
Futuros	14.193	-	-	14.193
Derivados sobre tipos de interés				
Opciones	1.686.236	318.555	42.015	2.046.806
Permutas	7.356.735	2.621.916	4.593.275	14.571.926
Futuros	-	-	-	-
Derivados crédito	-	-	-	-
Resto	2.442.475	253.369	-	2.695.844
Total	13.327.434	3.193.840	4.635.290	21.156.564

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros			
	De 0 a 3 años	De 3 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	1.136.913	-	-	1.136.913
Derivados sobre valores				
Opciones	364.301	93.806	-	458.107
Permutas	-	-	-	-
Futuros	13.952	-	-	13.952
Derivados sobre tipos de interés				
Opciones	4.644.128	383.676	44.276	5.072.080
Permutas	12.440.931	1.777.762	4.747.566	18.966.259
Futuros	32	-	-	32
Derivados crédito	-	-	-	-
Resto	2.107.713	38.836	41.181	2.187.730
Total	20.707.970	2.294.080	4.833.023	27.835.073

El valor nocional de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición de la Entidad a los riesgos asociados a estos productos.

7. Activos financieros disponibles para la venta**7.1 Composición del saldo**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, atendiendo a las clases de contrapartes, al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, y a si son cotizados o no, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes-		
Entidades de crédito	1.653.487	1.242.050
Administraciones Públicas residentes	3.377.815	231.418
Administraciones Públicas no residentes	20.673	-
Otros sectores residentes	612.185	687.405
Otros sectores no residentes	28.242	58.088
(Pérdidas por deterioro) (*)	(5.009)	(3.914)
	5.687.393	2.215.047
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda-	5.613.332	2.091.459
Deuda Pública Española-	3.377.815	231.418
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	2.533.862	227.383
Otras deudas anotadas	843.953	4.035
Deuda Pública extranjera	19.958	-
Emitidos por entidades financieras	1.652.706	1.233.111
Otros valores de renta fija	562.853	626.930
Otros instrumentos de capital-	79.070	127.502
Acciones de sociedades cotizadas	45.740	93.109
Acciones de sociedades no cotizadas	33.330	34.393
(Pérdidas por deterioro) (*)	(5.009)	(3.914)
	5.687.393	2.215.047

(*) Para facilitar la comparabilidad de las cifras a 31 de diciembre de 2010 y, por lo tanto, a efectos exclusivamente de presentación, se han desglosado los importes correspondientes a pérdidas por deterioro de los activos financieros que se incluyen en el presente capítulo.

Durante 2010, la Entidad ha reclasificado la totalidad de los valores representativos de deuda que a 31 de diciembre de 2009 se encontraban clasificados en la "Cartera de inversión a vencimiento" (por importe de 2.246.199 miles de euros a la fecha del traspaso) a la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" con el objetivo de realizar ventas puntuales sobre los títulos incluidos en dicha cartera.

Durante 2010, la Entidad ha obtenido unas plusvalías en la venta de activos clasificados en este capítulo por importe de 61.921 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto) – Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta (véase Nota 28).

El importe de las participaciones mantenidas en fondos de inversión gestionados por sociedades del Grupo y registrados en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital" es nulo a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El tipo de interés efectivo medio de los activos clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 3,36% (3,53% al 31 de diciembre de 2009).

7.2 Cartera disponible para la venta. Activos vencidos y deteriorados

No existen activos que de acuerdo con la norma deban estar deteriorados y no lo hayan sido, o con saldos vencidos no deteriorados, dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" ni al 31 de diciembre de 2010 ni al 31 de diciembre de 2009.

8. Inversiones crediticias

8.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en que tienen su origen, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversiones crediticias-		
Depósitos en entidades de crédito	4.912.903	4.531.399
Crédito a la clientela	67.961.973	68.937.881
Valores representativos de deuda	4.067.264	4.711.956
	76.942.140	78.181.236
Ajustes por valoración -		
Pérdidas por deterioro y ajustes al valor razonable por riesgo de crédito (*)	(2.572.817)	(1.676.026)
Otros ajustes por valoración (*)	5.646	(8.126)
Total	74.374.969	76.497.084

(*) Para facilitar la comparabilidad de las cifras de la Entidad y, por lo tanto, a efectos exclusivamente de presentación, se han desglosado los importes correspondientes a ajustes al valor razonable por riesgo de crédito y otros ajustes por valoración de los activos financieros que se incluyen en el presente capítulo.

El tipo de interés efectivo medio anual de los activos incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 es del 2,80% (4,10% al 31 de diciembre de 2009).

En la Nota 39.1 se presenta el detalle de los activos de la Entidad, desglosando el método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro, al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

8.2 Inversiones crediticias. Depósitos en entidades de crédito

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la modalidad de las operaciones:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuentas a plazo	1.815.296	1.524.260
Adquisición temporal de activos	267.655	867.969
Otros activos financieros	2.829.952	2.139.170
Activos dudosos	-	-
	4.912.903	4.531.399
Pérdidas por deterioro	-	-
Otros ajustes por valoración	35.598	28.839
Total	4.948.501	4.560.238

8.3 Inversiones crediticias. Crédito a la clientela

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a la modalidad y a la situación de las operaciones y por clase de contraparte:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito-		
Crédito comercial	1.511.948	1.524.786
Préstamos	2.117.002	5.087.382
Deudores con garantía real	47.896.540	48.168.768
Adquisición temporal de activos	232.284	548.603
Otros deudores a plazo	11.046.833	8.956.888
Deudores a la vista y varios	1.196.198	1.272.955
Otros activos financieros	241.995	156.317
Activos dudosos	3.689.221	3.185.217
	67.932.021	68.900.916
Pérdidas por deterioro y ajustes al valor razonable por riesgo de crédito (*)	(2.572.817)	(1.676.026)
Total	65.359.204	67.224.890
Por clase de contraparte-		
Administraciones Públicas residentes	748.680	428.193
Administraciones Públicas no residentes	29.392	29.672
Otros sectores residentes	64.759.087	66.149.539
Otros sectores no residentes	2.152.869	2.137.195
Otros activos financieros	241.993	156.317
Pérdidas por deterioro y ajustes al valor razonable por riesgo de crédito (*)	(2.572.817)	(1.676.026)
Total	65.359.204	67.224.890

(*) Para facilitar la comparabilidad de las cifras de la Entidad y, por lo tanto, a efectos exclusivamente de presentación, se han desglosado los importes correspondientes a ajustes al valor razonable por riesgo de crédito. El resto de ajustes por valoración de los activos financieros que se incluyen en el presente capítulo se incluyen dentro de cada categoría de instrumentos del cuadro.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Entidad, en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Este epígrafe incluye 16.008.988 y 18.067.308 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir de 1 de enero de 2004, y que no han sido dados de baja de los balances al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario, las titulizaciones anteriores a 1 de enero de 2004, por un importe pendiente de amortizar de 1.350.793 y 1.553.635 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, se dieron de baja de los balances, de acuerdo con lo que establece la Circular 4/2004 (véase Nota 22.4).

La Entidad, ha clasificado al 31 de diciembre de 2010, activos en la cartera de inversiones crediticias como subestándar por importe de 5.931 millones de euros (5.403 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), correspondiendo básicamente dichos activos a refinanciaciones y préstamos al sector promotor.

8.4 Inversiones crediticias. Créditos a la clientela. Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" sobre los que se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito y que tenían importes vencidos:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Administraciones Públicas residentes	-	-	-	151	-	151
Otros sectores residentes	1.549.448	656.833	436.235	306.873	672.416	3.621.805
Otros sectores no residentes	11.472	6.063	10.065	11.858	27.807	67.265
Total	1.560.920	662.896	446.300	318.882	700.223	3.689.221
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	231.624	206.225	156.448	163.087	351.309	1.108.693
Resto de garantías	1.329.296	456.671	289.852	155.795	348.914	2.580.528
Total	1.560.920	662.896	446.300	318.882	700.223	3.689.221

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros					
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Otros sectores residentes	706.169	726.726	1.038.700	396.382	239.971	3.107.948
Otros sectores no residentes	15.475	18.722	20.224	12.133	10.715	77.269
Total	721.644	745.448	1.058.924	408.515	250.686	3.185.217
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	253.485	308.034	310.682	196.277	99.313	1.167.791
Resto de garantías	468.159	437.414	748.242	212.238	151.373	2.017.426
Total	721.644	745.448	1.058.924	408.515	250.686	3.185.217

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" sobre los que no se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito y que tenían algún importe vencido al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes-		
Administraciones Públicas	19.824	38.217
Otros sectores residentes	441.735	528.752
Otros sectores no residentes	2.504	10.171
Total	464.063	577.140
Por tipos de instrumentos-		
Crédito comercial	6.874	10.478
Préstamos y cuentas de crédito	380.873	469.875
Arrendamiento financiero	2.053	2.296
Tarjetas	1.250	1.554
Otros activos financieros	73.013	92.937
Total	464.063	577.140

Los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se concentran, principalmente, en España y el plazo que ha transcurrido desde su vencimiento es inferior a los 3 meses.

8.5 Inversiones crediticias. Valores representativos de deuda

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a las clases de contraparte:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contraparte-		
Otros sectores residentes	3.839.449	4.458.230
Otros sectores no residentes	227.815	253.726
Total	4.067.264	4.711.956

Los valores representativos de deuda incluidos en este epígrafe de los balances adjuntos corresponden, básicamente, a: i) bonos emitidos por fondos de titulización correspondientes a las cesiones de crédito anteriores a 1 de enero de 2004 por importe de 42.718 y 47.824 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente; ii) bonos de mejora crediticia de titulizaciones realizadas por la propia Entidad por importe de 559.494 y 580.992 miles de euros a cierre del ejercicio 2010 y 2009, respectivamente; iii) adquisiciones por parte de la Entidad de títulos hipotecarios asociados a las emisiones realizadas por ella misma por importe de 3.465.052 y 3.829.413 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (véase Nota 16.3). En todos los casos, los instrumentos de deuda se contabilizan a su coste amortizado, ya que no cotizan en mercados muy activos.

8.6 Inversión crediticia. Valores representativos de deuda. Activos vencidos y deteriorados

No existen valores representativos de deuda que de acuerdo con la normativa aplicable, deban estar deteriorados y no lo hayan sido o con saldos vencidos no deteriorados dentro de la cartera de "Inversión Crediticia" ni al 31 de diciembre de 2010 ni al 31 de diciembre de 2009.

9. Cartera de inversión a vencimiento

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo de los balances adjuntos, clasificados por clases de contraparte y por tipo de instrumento:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes-		
Administraciones Públicas Residentes	-	2.342.895
(Pérdidas por deterioro)	-	-
	-	2.342.895
Por tipos de instrumentos-		
Deuda Pública española		
Obligaciones y bonos del Estado	-	2.342.895
(Pérdidas por deterioro)	-	-
	-	2.342.895

Durante 2010, la Entidad ha reclasificado la totalidad de los valores representativos de deuda, que a 31 de diciembre de 2009, se encontraban clasificados en la cartera de "Inversión a vencimiento", a la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" con el objetivo de realizar ventas puntuales sobre los títulos incluidos en esta cartera (véase Nota 7.1). Consecuentemente, en aplicación de la normativa vigente, la Entidad no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero como "Inversión a vencimiento" en este ejercicio, ni en los dos próximos.

10. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutas de tipos de interés que habían sido designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de interés existente sobre bonos, obligaciones y otros valores emitidos por la Entidad, a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados por la Entidad en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" (véase Nota 16).

La Entidad realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

Adicionalmente, la Entidad tiene una operación de macrocobertura, cuya finalidad es dotar de estabilidad al margen de intereses ajustado de la Entidad, el margen de intereses más los resultados de la titulización, ante variaciones en los tipos de interés de mercado, considerando, al mismo tiempo, las restricciones impuestas con el objetivo de preservar el valor patrimonial de la Entidad.

La Entidad ha firmado unos límites máximos de asunción de riesgo de tipo de interés, medidos respecto al margen de intereses ajustado para los dos ejercicios siguientes al 31 de diciembre de 2010. Para ello, se contratan operaciones de cobertura que, por otro lado, deberán respetar en todo momento el límite establecido en términos de valor patrimonial.

Las operaciones incluidas en la macrocobertura, las cuales se registran como coberturas de flujos de efectivo, se detallan a continuación:

- Masa a cubrir:
 - o Masas de activos y pasivos sensibles al riesgo de tipo de interés (se incluyen coberturas específicas).
 - o Operaciones de Interest Rate Swaps (IRSs) asociadas a las titulizaciones de activos realizadas por la Entidad.
- Operaciones de cobertura:
 - o Operaciones de Interest Rate Swaps (IRSs) contratadas a tal efecto.
 - o En su operativa habitual se podrá contratar cualquier producto que permita mitigar el riesgo de tipo de interés.

La medición de la eficacia de estas coberturas se efectúa mediante la comparación de los cambios en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura de cada uno de los períodos para los cuales se designan, y los cambios en los flujos de la masa cubierta.

A continuación, se presenta, para cada tipo de cobertura, un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Operaciones de cobertura de valor razonable	432.714	343.332	68.925	118.009
Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	77.082	61.711	201.307	286.098
Operaciones de macrocobertura de flujos de efectivo	848	543	21.169	17.502
Total	510.644	405.586	291.401	421.609

Operaciones de cobertura de valor razonable

	Miles de Euros			
	Valor razonable			
	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Derivados sobre tipos de interés-				
Inversiones crediticias	-	-	12.534	11.778
Activos financieros disponibles para la venta y vencimiento	7.851	118	41.715	17.353
Pasivos financieros a coste amortizado	424.863	343.214	14.676	88.878
Total	432.714	343.332	68.925	118.009

Operaciones de cobertura de flujos de efectivo

	Miles de Euros			
	Valor razonable			
	SalDOS deudores		SalDOS acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Derivados sobre tipos de interés-				
Inversiones crediticias	3.931	6.529	25.755	19.460
Activos financieros disponibles para la venta y vencimiento	2.838	20.342	-	54
Pasivos financieros a coste amortizado	70.313	34.840	175.552	266.584
Total	77.082	61.711	201.307	286.098

Operaciones de cobertura de macrocobertura

	Miles de Euros			
	Valor razonable			
	SalDOS deudores		SalDOS acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Derivados sobre tipos de interés-				
Inversiones crediticias	848	543	21.169	17.502
Total	848	543	21.169	17.502

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como de cobertura al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

	Miles de Euros							
	2010				2009			
	De 0 a 3 años	De 3 a 10 años	Más de 10 años	Total	De 0 a 3 años	De 3 a 10 años	Más de 10 años	Total
Derivados sobre valores	52.000	425.973	-	477.973	844.499	-	112.646	957.145
Derivados sobre tipos de interés	10.851.153	5.684.752	4.150.034	20.685.939	10.982.458	4.201.656	2.743.425	17.927.539
Total	10.903.153	6.110.725	4.150.034	21.163.912	11.826.957	4.201.656	2.856.071	18.884.684

A continuación, se presenta una estimación, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contando a partir de la mencionada fecha, en que se estima que éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años
Cobros	71.445	111.722	98.699	76.070	101.756	147.602	128.873	68.799
Pagos	(63.498)	(100.656)	(85.666)	(69.692)	(95.616)	(151.391)	(138.117)	(85.399)
Total	7.947	11.066	13.033	6.378	6.140	(3.789)	(9.244)	(16.600)

A continuación, se presenta una estimación, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del importe de los beneficios y pérdidas futuros en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contando a partir de dichas fechas, en que se estiman que se harán efectivos:

	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años
Pérdidas	-	-	-	-	(55.105)	(137.128)	-	(11.156)
Beneficios	-	-	-	-	11.257	2.528	-	200.097
Total	-	-	-	-	(43.848)	(134.600)	-	188.941

11. Activos no corrientes en venta

11.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo material de uso propio	6.859	5.103
Activo material adjudicado en pago de deudas	113.238	107.188
Ajustes al valor razonable – Activo material de uso propio	(1.389)	(1.142)
Ajustes al valor razonable – Activo material adjudicado	(15.312)	(2.409)
Total	103.396	108.740

11.2 Activos no corrientes en venta. Activo material adjudicado.

El detalle, por tipo de activos, del valor contable y su plazo medio de permanencia en el balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Valor Contable (Miles de Euros)		Plazo Medio (Años)	
	2010	2009	2010	2009
Bienes inmuebles-				
Residenciales	62.345	77.041	2	3,25
Agrícolas	3.970	5.235	1,4	-
Industriales	21.373	6.292	2,33	2,33
Otros	10.238	16.211	2,30	2,83
Total	97.926	104.779		

Por su parte, a continuación se presenta el detalle de los activos adjudicados en función de su procedencia al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	Valor Contable		Cobertura	
	2010	2009	2010	2009
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria-	496	1.636	1.487	-
Edificios terminados-	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Resto de edificios terminados	-	-	-	-
Edificios en construcción-	-	891	1.179	-
Vivienda	-	891	1.179	-
Resto de edificios terminados	-	-	-	-
Suelo-	496	745	308	-
Terrenos urbanizados	496	745	308	-
Resto de suelo	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	49.037	63.765	1.194	2.409
Resto de activos inmobiliarios	48.393	39.378	12.631	-
Total	97.926	104.779	15.312	2.409

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos procedentes de adjudicaciones registrados por la Entidad, indicándose para cada Sociedad y Agencia el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado de los activos tasados por dichas sociedades, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos procedentes de adjudicaciones-		
Tinsa	2.525	3.951
Intasa	6.022	876
Sociedad de Tasación	4.065	3.489
Otras tasadoras	184	195
Valoración interna	1.946	3.428
Pendientes de formalización jurídica	63.646	87.248
Sin tasación	19.538	5.592
Total	97.926	104.779

El valor de los activos materiales localizados en España, incluidos en el cuadro anterior se ha estimado aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Por su parte el valor de los activos incluidos en el apartado de "Valoración interna" se ha estimado mediante la aplicación de métodos de valoración, en los que la cotización del activo se ha basado en la comparación con otros similares en el mercado.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha realizado una serie de adjudicaciones de activos inmobiliarios por deuda de acreditados (daciones en pago). Dichos activos (y los que son adjudicados por la Entidad en procesos judiciales) son traspasados en su totalidad a la sociedad vinculada que sostiene esta tipología de activos (CISA, Cartera de Inmuebles, S.L.), motivo por el que no aparece saldo alguno en los balances adjuntos. Los activos pendientes de formalización jurídica del cuadro anterior son adjudicaciones pendientes de ser transferidos a CISA, Cartera de Inmuebles, S.L. Concretamente, se trata de activos adjudicados cuyo valor de adjudicación se ha situado por debajo del 70% del valor de tasación del activo y el juez otorga a los deudores de la Entidad el derecho de tanteo sobre dichos activos a ese precio, en cuyo caso la Entidad

recuperaría la totalidad del saldo registrado en este epígrafe por este concepto. Los Administradores de la Entidad han realizado sobre estos activos los deterioros suficientes, de acuerdo con la normativa vigente.

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que de las pérdidas por deterioro de los activos clasificados como no corrientes en venta a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos al 1 de enero	3.551	3.203
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 38)	13.561	666
Otros movimientos	-	-
Utilización de saldos	(411)	(318)
Saldos al 31 de diciembre	16.701	3.551

Durante los ejercicios 2010 y 2009, así como durante ejercicios anteriores, la Entidad no ha realizado operaciones de venta de activos no corrientes en venta, en las cuales se haya procedido a financiar al comprador por importes significativos.

12. Participaciones

12.1 Participaciones – Entidades asociadas

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por la Entidad en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	País de residencia	Porcentaje de participación		Valor en libros (Miles de Euros)	
		2010	2009	2010	2009
Auxiliar de Cobros e Información, S.A.	España	23,18	23,18	20	20
Inversiones Loida SICAV, S.A.	España	20,16	20,16	498	498
L'Agora Universitària, S.L.	España	34,00	34,00	41	41
Mercavalor, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.	España	19,99	19,99	811	811
Inversiones Valix-6, SICAV, S.A.	España	49,96	49,96	1.202	1.202
				2.572	2.572

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido movimientos en este epígrafe del balance.

12.2 Participaciones – Negocios conjuntos

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por la Entidad en entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Entidad	País de residencia	Porcentaje de Participación		Valor en libros (Miles de Euros)	
		2010	2009	2010	2009
Aseguradora Valenciana, S.A.	España	50,00	50,00	45.988	45.988
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	España	37,70	-	6.801	-
				52.789	45.988

La participación en Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ha surgido como consecuencia del Contrato de Integración descrito en la Nota 1.2. Como consecuencia del registro del valor económico de los “Derechos de Mutualización” aportados a la Sociedad Central, que se recogen en dicho Contrato de Integración, la Entidad ha registrado un importe de 4.300 millones adicionales en el epígrafe “Participaciones – Entidades multigrupo”, si bien, al ser un importe pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 2010, se ha incluido asimismo con signo negativo en dicho epígrafe, por lo que el neto es igual a cero.

12.3 Participaciones – Entidades del grupo

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por la Entidad en entidades del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	País de residencia	Porcentaje de participación				Valor en libros (Miles de Euros)	
		2010		2009		2010	2009
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Banco de Valencia, S.A. (Nota 1.8)	España	-	27,11	-	26,90	4	4
Bancaja Inversiones, S.A.	España	69,98	-	69,98	-	3.528.641	3.528.641
Bancaja Habitat, S.L.	España	99,80	0,20	99,80	0,20	414.046	264.046
Cavaltour, Agencia de Viajes, S.A.	España	50,00	-	50,00	50,00	210	210
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	España	99,83	0,17	99,83	0,17	160	160
Operador Bancaseguros vinculado al Grupo Bancaja, S.A.	España	100,00	-	99,92	0,08	652	651
Aseval Consultora de Pensiones y Seguros, S.L.	España	99,00	1,00	99,00	0,50	3	3
Bancaja Gestión de Activos, S.L.	España	99,91	0,09	99,91	0,09	45.106	45.106
Bancaja Participaciones, S.L.	España	99,99	0,01	99,99	0,01	129.973	79.978
Bancaja Capital, S.A.U.	España	100,00	-	100,00	-	61	61
Bancaja Emisiones, S.A.U.	España	100,00	-	100,00	-	61	61
Bancaja US Debt, S.A.U.	España	100,00	-	100,00	-	61	61
Bancaja Eurocapital Finance, S.A.U.	España	100,00	-	100,00	-	60	60
CISA, Cartera de Inmuebles, S.L.	España	100,00	-	86,72	13,28	1.150.000	173.441
						5.269.038	4.092.483
Ajustes a valor razonable						(1.917.410)	(122.439)
						3.351.628	3.970.044

Los movimientos brutos que han tenido lugar en el ejercicio 2010 en este epígrafe del balance se presentan a continuación:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero	4.092.483
Adquisiciones	1.176.555
Bajas	-
Saldos al 31 de diciembre	5.269.038

Las principales variaciones que han tenido lugar en 2010 han sido:

- En febrero, Bancaja Participaciones, S.L. ha realizado una ampliación de capital por importe de 50.000 miles de euros, a la que ha acudido la Entidad desembolsando en efectivo dicho importe.
- En noviembre la Entidad ha comprado un 13,28% del capital social de CISA, Cartera de Inmuebles, S.L. (entidad que gestiona los activos adjudicados de la Entidad) a la entidad Bancaja Habitat, S.L. por un importe de 26.559 miles de euros, por lo que a 31 de diciembre de 2010, la Entidad ostenta una

participación directa del cien por cien en el capital social de dicha entidad. Adicionalmente, en diciembre, la Entidad ha realizado una ampliación de capital en CISA, Cartera de Inmuebles, S.L. por importe de 950.000 miles de euros.

- En diciembre, la entidad Banca Habitat, S.L. ha realizado una ampliación de capital (con posterior reducción para compensar pérdidas) por importe de 150.000 miles de euros, a la que ha acudido la Entidad desembolsando en efectivo dicho importe.

12.4 Notificaciones sobre adquisiciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del grupo, asociadas y multigrupo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, del ejercicio 2010, se indican a continuación:

	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al cierre del Ejercicio	
CISA, Cartera de Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria	13,28%	100,00%	Noviembre 2010
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Entidad Financiera	37,70%	37,70%	Diciembre 2010

12.5 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	Entidades Dependientes	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	-	-	-	-
Dotaciones con cargo a resultados	122.439	-	-	122.439
Saldo al 31 de diciembre de 2009	122.439	-	-	122.439
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 36)	237.286	-	-	237.286
Ajuste por puesta a valor razonable (Nota 1.2)	1.557.685	-	-	1.557.685
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.917.410	-	-	1.917.410

El saldo al 31 de diciembre de 2010 de las pérdidas por deterioro detalladas en el cuadro anterior, se corresponden con los ajustes al valor razonable estimados por la Entidad en las participaciones de CISA, Cartera de Inmuebles, S.L., Banca Habitat, S.L. y Banca Inversiones, S.A., por importe de 902.439, 391.961 y 623.010 miles de euros, respectivamente.

13. Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Obra Social	Total
Coste-				
Saldos al 1 de enero de 2009	836.861	4.152	74.423	915.436
Altas / bajas (netos)	23.187	-	1.081	24.268
Traspasos y otros	(1.750)	-	-	(1.750)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	858.298	4.152	75.504	937.954
Altas / bajas (netos)	16.764	-	230	16.994
Traspasos y otros	(5.185)	-	-	(5.185)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	869.877	4.152	75.734	949.763
Amortización acumulada-				
Saldos al 1 de enero de 2009	(323.458)	(1.125)	(23.847)	(348.430)
Altas / bajas (netos)	10.850	-	-	10.850
Amortización anual	(36.849)	(81)	-	(36.930)
Traspasos y otros	176	-	(4.037)	(3.861)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(349.281)	(1.206)	(27.884)	(378.371)
Altas / bajas (netos)	6.324	-	1.237	7.561
Amortización anual	(32.200)	(82)	(3.908)	(36.190)
Traspasos y otros	418	-	-	418
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(374.739)	(1.288)	(30.555)	(406.582)
Pérdidas por deterioro-				
Saldos al comienzo del ejercicio 2009	(303)	-	-	(303)
Dotación / (liberación) neta con cargo /(abono) en cuenta de resultados	(2)	-	-	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(305)	-	-	(305)
Activo material neto-				
Saldos al 31 de diciembre de 2009	508.714	2.946	47.620	559.280
Saldos al 31 de diciembre de 2010	494.833	2.864	45.179	542.876

La obtención del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material de la Entidad, tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio, se basa, fundamentalmente, en valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, sin que las mismas tengan una antigüedad superior a 3-5 años. El valor razonable para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
De inmuebles de uso propio	349.988	358.775
Inversiones inmobiliarias	2.864	2.946
Total	352.852	361.721

13.1 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Saldo Neto
Saldos al 1 de enero de 2009	836.861	(323.458)	(303)	513.100
Edificios y construcciones	421.389	(62.308)	(303)	358.778
Mobiliario y vehículos	43.109	(23.553)	-	19.556
Instalaciones	298.398	(176.913)	-	121.485
Equipos de oficina y mecanización	95.402	(86.507)	-	8.895
Saldos al 31 de diciembre de 2009	858.298	(349.281)	(303)	508.714
Edificios y construcciones	416.396	(66.103)	(305)	349.988
Mobiliario y vehículos	44.622	(25.276)	-	19.346
Instalaciones	303.260	(192.420)	-	110.840
Equipos de oficina y mecanización	105.599	(90.940)	-	14.659
Saldos al 31 de diciembre de 2010	869.877	(374.739)	(305)	494.833

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen partidas correspondientes a inmovilizado material que la Entidad mantenga en régimen de arrendamiento financiero.

La Entidad no ha registrado importe alguno de inmovilizado material de uso propio, en procesos de recuperación de cantidades adeudadas por terceras partes.

Al 31 de diciembre de 2010, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 235.421 miles de euros (189.325 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados.

El importe de los compromisos de adquisición de activos materiales al 31 de diciembre de 2010 asciende a 270 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

13.2 Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos, bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta.

En el ejercicio 2010, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascendieron a 758 miles de euros (336 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (véase Nota 30), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 30 y 20 miles de euros, respectivamente.

La Entidad tiene registrados 5 miles de euros correspondientes a inversiones inmobiliarias procedentes de procesos de recuperación de cantidades adeudadas por terceras partes.

13.3 Pérdidas por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectados a este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 31 de diciembre de 2009	303	303
Dotaciones / (liberaciones) con cargo a resultados (Nota 36)	2	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	305	303

14. Activo intangible

14.1 Otro activo intangible – Movimientos

El desglose de los activos incluidos en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Aplicaciones informáticas- Desarrolladas internamente	7.448	5.923
Resto	25.865	27.035
Total bruto	33.313	32.958
Menos- Amortización acumulada	(33.313)	(12.998)
Total neto	-	19.960

El movimiento (importes brutos) habido en este epígrafe de los balances a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	32.958	29.948
Altas	5.502	3.038
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(5.147)	(28)
Saldo al 31 de diciembre	33.313	32.958

Adicionalmente a las partidas a las que se ha hecho referencia anteriormente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían activos intangibles que fueran controlados por la Entidad pero que no hayan sido registrados al no cumplirse todos los requisitos exigidos para ello en la Circular 4/2004.

14.2 Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de los activos inmateriales de vida útil definida en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	12.998	7.415
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio (Nota 34)	25.468	5.668
Otros movimientos	(5.153)	(85)
Saldo al 31 de diciembre	33.313	12.998

Al 31 de diciembre de 2010, la totalidad de los activos intangibles en uso se encontraban totalmente amortizados (1.664 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

15. Resto de activos

La composición de los saldos de este capítulo de los balances adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Periodificaciones	11.290	14.743
Gastos pagados no devengados	3.369	2.390
Otros conceptos	28.177	24.013
Total	42.836	41.146

Todos los importes corresponden a la operativa habitual de la Entidad con los mercados financieros y sus clientes.

16. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 2.1.3, se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 39 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

16.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	7.364.999	4.600.000
Ajustes por valoración	3.589	16.547
Total	7.368.588	4.616.547

El importe incluido en Banco de España del cuadro anterior está garantizado con títulos de renta fija incluidos en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda", "Inversión crediticia – Valores representativos de deuda", y bonos en cartera, de titulizaciones propias, por un importe equivalente (véanse Notas 7, 8 y 16.3).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,02% (1,78% al 31 de diciembre de 2009).

16.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
A la vista-		
Otros pasivos financieros	1.536.902	968.228
	1.536.902	968.228
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	4.930.675	2.778.325
	4.930.675	2.778.325
Otros-		
Participaciones emitidas	345.000	-
Cesión temporal de activos	999.688	4.095.301
	1.344.688	4.095.301
Ajustes por valoración	19.900	24.652
Total	7.832.165	7.866.506

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,05% (1,67% al 31 de diciembre de 2009).

16.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la situación geográfica, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por situación geográfica-		
España	48.460.158	49.410.398
Resto de países de la UE	317.159	301.590
Latinoamérica	165.665	151.618
Otros	291.113	320.076
Ajustes por valoración	226.350	187.447
	49.460.445	50.371.129
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	4.010.576	4.427.881
Cuentas de ahorro	10.377.434	9.841.318
Depósitos a plazo	23.699.717	32.959.234
Cesiones temporales de activos	11.092.493	2.566.247
Otros fondos vista	53.875	389.002
Ajustes por valoración	226.350	187.447
	49.460.445	50.371.129
Por contrapartes-		
Administraciones Públicas	2.151.761	2.941.657
Otros sectores residentes	46.308.397	46.538.161
Otros sectores no residentes	773.937	703.864
Ajustes por valoración	226.350	187.447
	49.460.445	50.371.129

El epígrafe “Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo” del detalle anterior incluye al 31 de diciembre de 2010, un importe de 6 y 1.104 millones de euros en concepto de depósitos efectuados por las sociedades vinculadas Bancaja US Debt, S.A.U. y Bancaja Emisiones, S.A.U., respectivamente (6 y 1.390 millones de euros al 31 de diciembre de 2009, respectivamente), como contrapartida de la práctica totalidad del importe de las emisiones de deuda realizadas por las mencionadas sociedades, pendientes de amortizar a dicha fecha.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el epígrafe “Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo” incluye 7.637 y 8.892 millones de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 22.4). Este importe se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización y que han sido adquiridos por la Entidad por un importe de 8.126 y 8.955 millones de euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. De éstos, un total de 284 millones de euros se han recomprado a precios de mercado en el ejercicio 2010 (358 millones de euros en el ejercicio 2009), y han generado unos beneficios de 73.026 y 133.342 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe “Resultado de operaciones financieras (neto)” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe, al 31 de diciembre de 2010 era del 2,15% (3,08% al 31 de diciembre de 2009).

Cédulas hipotecarias

El detalle de las cedulas hipotecarias, que se encuentran clasificadas dentro de los depósitos a plazo de la Entidad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Emisión	2010		2009		Periodicidad Intereses	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés (%) (*)	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés (%) (*)		
Cédulas TDA 9 FTA	-	-	500.000	0,57%	Mensual	2010
AyT Cédulas Cajas Global XVII FTA	-	-	400.000	0,77%	Trimestral	2010
Cédulas TDA 10 FTA	500.000	0,94%	500.000	0,60%	Mensual	2011
Cédulas TDA 12 FTA	500.000	1,14%	500.000	0,83%	Trimestral	2011
Cédulas TDA 13 FTA	500.000	1,48%	500.000	1,17%	Trimestral	2011
AyT Cédulas Cajas Global XXI FTA	300.000	4,00%	300.000	4,00%	Mensual	2011
Cédulas Caja Carlet	12.020	5,26%	12.020	5,26%	Anual	2011
AyT Cédulas Caja XI FTA	350.000	1,14%	350.000	0,83%	Trimestral	2012
AyT Cédulas Cajas Global XIX FTA	400.000	1,94%	400.000	1,65%	Trimestral	2013
AyT Cédulas Cajas Global XXIV FTA	150.000	4,26%	150.000	4,26%	Anual	2014
AyT Cédulas Cajas Global XX FTA	300.000	2,25%	300.000	1,93%	Trimestral	2015
AyT Cédulas Cajas Global XXIII FTA	150.000	4,76%	150.000	4,76%	Anual	2016
Cédulas TDA 18 FTA	300.000	3,50%	-	-	Anual	2017
Cédulas Hipotecarias Nominativas 12NR	20.000	5,22%	20.000	5,22%	Anual	2048
Total	3.482.020		4.082.020			

(*) El tipo de interés presentado es el vigente al 31 de diciembre de los ejercicios correspondientes.

Parte de los títulos emitidos por los fondos a los que se han aportado las emisiones realizadas en el ejercicio 2010, por importe de 3.222 millones de euros (3.153 millones de euros en el ejercicio 2009), se encuentran registrados como autocartera en el epígrafe "Inversiones crediticias – Valores representativos de deuda" de los balances adjuntos (véase Nota 8.1).

16.4 Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Bonos y obligaciones emitidos	14.577.431	14.713.504
Pagarés y otros valores	245.096	410.045
Títulos hipotecarios	2.379.904	2.587.860
	17.202.431	17.711.409

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 2,28% (2,84% al 31 de diciembre de 2009).

16.4.1 Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones de bonos y obligaciones, emitidas todas en euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en función del tipo de interés, es el siguiente:

	Miles de Euros		31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
	2010	2009	Nominal de la Emisión (Miles de Euros)	Tipo de Interés Anual (%)	Nominal de la Emisión (Miles de Euros)	Tipo de Interés Anual (%)
Interés fijo-	8.231.383	7.183.891	8.246.000		7.246.000	
Bonos 10	120.811	120.811	120.000	3,95%	120.000	3,95%
Bonos 11	120.408	120.408	120.000	3,95%	120.000	3,95%
Bonos 20	210.322	210.322	210.000	3,94%	210.000	3,94%
Obligaciones Simples 8	58.096	57.484	50.000	1,50%	50.000	1,50%
Obligaciones Simples 9	512.130	511.130	500.000	4,25%	500.000	4,25%
Obligaciones Simples 12	515.829	515.277	500.000	4,38%	500.000	4,38%
Obligaciones Simples 15	1.516.192	1.500.690	1.500.000	3,00%	1.500.000	3,00%
Obligaciones Simples 17	204.024	202.016	200.000	2,81%	200.000	2,81%
Obligaciones Simples 19	252.615	250.228	250.000	3,38%	250.000	3,38%
Obligaciones Simples 20	1.507.282	1.491.502	1.500.000	3,00%	1.500.000	3,00%
Obligaciones Simples 22	787.418	779.462	796.000	2,38%	796.000	2,38%
Obligaciones Simples 23	1.441.544	1.424.561	1.500.000	3,00%	1.500.000	3,00%
Obligaciones Simples 24	984.712	-	1.000.000	3,13%	-	-
Interés variable-	6.168.026	7.452.539	6.347.000		7.687.572	
Bonos 16	-	164.955	-	-	162.572	6,50%
Obligaciones Simples 2	-	1.412.616	-	-	1.500.000	0,86%
Obligaciones Simples 3	1.172.605	1.173.184	1.200.000	1,18%	1.200.000	0,87%
Obligaciones Simples 4	487.619	485.235	500.000	1,23%	500.000	0,93%
Obligaciones Simples 7	687.043	709.233	750.000	1,18%	750.000	0,84%
Obligaciones Simples 10	649.395	646.782	650.000	1,22%	650.000	0,91%
Obligaciones Simples 11	1.481.391	1.469.261	1.500.000	1,18%	1.500.000	0,88%
Obligaciones Simples 13	268.073	272.734	300.000	1,17%	300.000	0,86%
Obligaciones Simples 14	840.184	846.439	850.000	1,20%	850.000	0,91%
Obligaciones Simples 16	98.843	97.843	100.000	2,02%	100.000	1,72%
Obligaciones Simples 18	74.854	74.129	75.000	1,78%	75.000	1,47%
Obligaciones Simples 21	-	100.128	-	-	100.000	1,22%
Obligaciones Simples 25	408.019	-	422.000	1,91%	-	-
	14.399.409	14.636.430				
Ajustes valoración cobertura y otros	178.022	77.074				
Saldo final	14.577.431	14.713.504				

El movimiento de la cuenta "Bonos y obligaciones emitidos" en los ejercicios 2010 y 2009, sin incluir los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	14.636.430	10.131.913
Emisiones	1.392.731	5.920.559
Amortizaciones	(1.677.699)	(1.189.491)
Otros	47.947	(226.551)
Saldo final	14.399.409	14.636.430

A continuación, se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Año de Vencimiento	Miles de Euros	
	2010	2009
2010	-	1.577.571
2011	1.207.140	1.326.725
2012	7.084.419	7.034.904
2013	1.161.525	1.157.912
2014	2.689.747	2.271.000
2015	1.195.034	210.322
2016	487.619	485.235
2017	515.829	515.277
2018	58.096	57.484
	14.399.409	14.636.430

16.4.2 Pagarés y otros valores

La totalidad del importe de este epígrafe corresponde a pagarés emitidos por el descuento de caja.

El movimiento que ha habido en la cuenta “Pagarés y otros valores” en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	410.045	818.532
Emisiones	3.044.707	4.385.919
Amortizaciones	(3.209.656)	(4.794.406)
Saldo final	245.096	410.045

La totalidad del saldo de “Pagarés y otros valores” tiene un vencimiento inferior a 1 año y se encuentra denominado en euros.

16.4.3 Títulos hipotecarios

El detalle de los títulos hipotecarios, emitidos todos en euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros		31 de Diciembre de 2010		31 de Diciembre de 2009	
	2010	2009	Nominal de la emisión (Miles de Euros)	Tipo de Interés Anual (%)	Nominal de la emisión (Miles de Euros)	Tipo de Interés Anual (%)
Interés fijo-						
Cédulas Hipotecarias 3	259.852	259.784	250.000	4,38%	250.000	4,38%
Cédulas Hipotecarias 4	224.580	216.814	210.000	4,50%	210.000	4,50%
Cédulas Hipotecarias 5	-	1.026.898	-	-	1.000.000	5,00%
Cédulas Hipotecarias 8	(*)	(*)	220.000	5,50%	220.000	5,50%
Cédulas Hipotecarias 9	604.239	604.483	603.800	4,00%	603.800	3,81%
Cédulas Hipotecarias 10	477.683	478.094	463.100	3,50%	463.100	3,50%
Cédulas Hipotecarias 11	(*)	(*)	100.000	3,25%	100.000	3,25%
Cédulas Hipotecarias 12	-	(*)	-	-	150.000	2,25%
Cédulas Hipotecarias 13	525.427	-	750.000	3,00%	-	-
Cédulas Hipotecarias 14	(*)	-	500.000	2,00%	-	-
Cédulas Hipotecarias 15	(*)	-	500.000	2,625%	-	-
Cédulas Hipotecarias 16	(*)	-	250.000	3,00%	-	-
Cédulas Hipotecarias 17	286.762	-	350.000	3,00%	-	-
	2.378.543	2.586.073	4.196.900		2.996.900	
Ajustes valoración cobertura y otros	1.361	1.787				
Saldo final	2.379.904	2.587.860				

(*) Cédulas hipotecarias mantenidas en autocartera.

El movimiento habido en la cuenta "Títulos Hipotecarios" en los ejercicios 2010 y 2009, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	2.586.073	2.404.222
Emisiones	812.189	478.094
Amortizaciones	(1.026.898)	(297.081)
Otros	7.179	838
Saldo final	2.378.543	2.586.073

A continuación, se desglosa, por plazos de vencimiento, el saldo de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, sin considerar los ajustes por valoración:

Año de Vencimiento	Miles de Euros	
	2010	2009
2010	-	1.026.898
2011	604.239	604.483
2012	477.683	478.094
2013	1.036.769	216.814
2015	259.852	259.784
	2.378.543	2.586.073

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del mercado hipotecario, y disposiciones que la desarrollan.

16.5 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros		31 de diciembre de 2010			31 de diciembre de 2009		
	2010	2009	Importe vivo Emisión (Miles €)	Tipo de Interés Anual (%) ⁽²⁾	Vencimiento	Importe vivo Emisión (Miles €)	Tipo de Interés Anual (%) ⁽²⁾	Vencimiento
Interés fijo-	565.856	912.995	556.601			1.082.400		
Bancaja Emisiones	299.359	412.597	500.000	4,63%	(1)	500.000	4,63%	(1)
Bancaja Capital	68.336	200.255	290.000	4,50%	(1)	290.000	4,50%	(1)
Décima	198.161	300.143	191.800	4,38%	PERPETUA	292.400	4,38%	PERPETUA
Interés variable-	2.214.939	2.215.150	2.208.836			2.208.836		
Tercera	18.058	18.060	18.030	3,38%	PERPETUA	18.030	3,60%	PERPETUA
Sexta	1.803	1.803	1.803	5,00%	PERPETUA	1.803	5,00%	PERPETUA
Séptima	1.503	1.503	1.503	5,00%	PERPETUA	1.503	5,00%	PERPETUA
Octava	300.250	300.350	300.000	1,11%	2022	300.000	1,55%	2022
Novena	287.678	287.544	287.500	1,38%	2018	287.500	1,07%	2018
Décima	1.005.012	1.004.975	1.000.000	7,25%	2019	1.000.000	7,25%	2019
Participaciones preferentes 1	300.285	300.467	300.000	1,43%	PERPETUA	300.000	2,36%	PERPETUA
Participaciones preferentes 2	300.350	300.448	300.000	1,45%	PERPETUA	300.000	1,85%	PERPETUA
Saldo al 31 de diciembre	2.780.795	3.128.145						

⁽¹⁾ Estas emisiones tienen carácter perpetuo, pero existe una opción de compra el 17/11/2014 (Bancaja Emisiones) y 23/03/2015 (Bancaja Capital).

⁽²⁾ El tipo de interés anual relativo a emisiones a tipo de interés variable corresponde con el del cierre del ejercicio.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad.

Todas estas emisiones han recibido la cualificación necesaria por parte del Banco de España, para que puedan computar como recursos propios con las limitaciones previstas por la normativa vigente.

Las emisiones tercera, sexta, séptima, octava y novena se encuentran garantizadas por la Entidad o existen depósitos no disponibles constituidos en la Entidad en garantía de dichas emisiones. Estas emisiones tienen carácter perpetuo, con amortización opcional a los 20 años previa autorización del Banco de España. La emisión octava de deuda subordinada fue emitida en 2002 teniendo carácter perpetuo, con amortización opcional a los 20 años previa autorización del Banco de España. La novena emisión (de 2005) tiene una amortización opcional a los 8 años, igual que la décima (de 2006), de carácter perpetuo con amortización opcional a los 10 años.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2010 han ascendido a 111.641 miles de euros (120.981 miles de euros durante el ejercicio 2009), y se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios. Adicionalmente, en dicho capítulo se encuentra registrada la imputación correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 de los gastos de formalización de los pasivos subordinados.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 2,28% (1,72% al 31 de diciembre de 2009).

16.6 Otra información

El pasado 21 de enero de 2011 fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, un Documento de Registro de Valores no Participativos por importe de 15.000.000 miles de euros, que contempla los instrumentos de cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, obligaciones y bonos simples, obligaciones y bonos subordinados, obligaciones subordinadas especiales de carácter perpetuo y valores con componente derivado en el pago de intereses.

Asimismo, el pasado 23 de diciembre de 2010, fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, un Documento de Registro de Emisión de Pagarés de la Entidad por importe de 6.000.000 miles de euros.

16.7 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	19.891	23.813
Fianzas recibidas	6.097	7.519
Cámaras de compensación	14	864
Cuenta de recaudación	43.828	37.183
Cuentas especiales	83.672	104.809
Garantías financieras	25.554	28.026
Otros conceptos	93.032	105.789
	272.088	308.003

17. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes de los balances adjuntos:

	Miles de Euros				
	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 22.1)	Otras provisiones	Total
SalDOS al 1 de enero de 2009	220.350	672	50.175	-	271.197
Dotación neta con cargo a resultados (Nota 35)	3.066	1	(24.497)	-	(21.430)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 24)	3.162	-	-	-	3.162
Utilizaciones y otros movimientos	(32.656)	-	(3.563)	-	(36.219)
SalDOS al 31 de diciembre de 2009	193.922	673	22.115	-	216.710
Dotación neta con cargo a resultados (Nota 35)	410.765	2.276	52.576	57.785	523.402
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 24)	3.426	-	-	-	3.426
Utilizaciones y otros movimientos	(30.460)	215	19.901	-	(10.344)
SalDOS al 31 de diciembre de 2010	577.653	3.164	94.592	57.785	733.194

El saldo de "Provisiones – Otras provisiones" del cuadro anterior recoge, básicamente, los fondos constituidos por la Entidad para la cobertura de determinados compromisos incluidos en el Acuerdo Laboral en el marco de la constitución del Grupo Banco Financiero y de Ahorros (véase Nota 2.13).

17.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

Conforme se describe en la Nota 2.13, la Entidad tiene asumidos con el personal determinados compromisos postempleo de prestación definida. A continuación, se detallan los mencionados compromisos por pensiones y las retribuciones a largo plazo, que se encuentran registrados como provisiones en los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Compromisos postempleo-	730.467	344.472
Compromisos por pensiones	272.139	271.921
Prejubilaciones	451.832	66.306
Otros compromisos	6.496	6.245
Activos afectos	(153.806)	(151.495)
Total compromisos netos de activos afectos	576.661	192.977
De los que:		
Saldo deudor – Activo ⁽¹⁾	101.132	102.613
Saldo acreedor – Pasivo ⁽²⁾	577.653	193.922

(1) Incluido en el capítulo "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance.

(2) Registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance.

17.2 Retribuciones postempleo y de jubilación

A continuación, se detallan los distintos compromisos postempleo, tanto de prestación definida como de aportación definida, asumidos por la Entidad:

Planes de aportación definida

La Entidad tiene asumido con sus empleados, en función del Pacto de Empresa de 15 de julio de 1998 suscrito con los representantes sindicales de sus empleados, el compromiso de realizar una aportación consistente en un 105% sobre el salario pensionable de sus empleados (calculado en función de la categoría profesional y de la edad del empleado), al fondo de pensiones externo "Futurcaval, F.P.", gestionado por la entidad Aseguradora Valenciana, S.A., de Seguros y Reaseguros, E.G.F.P.

Las aportaciones realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2010 al fondo de pensiones externo han ascendido a 10.369 miles de euros (10.482 miles de euros en el ejercicio 2009), que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Planes de prestación definida

A continuación, se muestra la conciliación entre el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida y pólizas asumidas por la Entidad con sus empleados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor

razonable de los activos afectos al plan y el de los derechos de reembolso no considerados como activos del plan, con los importes contabilizados en los balances a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valores actuales de los compromisos-	272.139	271.921
Compromisos cubiertos por activos “afectos” a los compromisos-	171.007	169.308
Con el personal en activo	33.536	28.506
Causados por el personal pasivo	137.471	140.802
Compromisos cubiertos por activos “no afectos” a los compromisos	101.132	102.613
Otros compromisos	-	-
Menos – Valor razonable de los activos afectos a los compromisos-	153.806	151.495
Saldo registrado en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares”	119.325	121.371
Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones “no afectos”	101.132	102.613
Saldo registrado en el epígrafe “Contratos de seguros vinculados a pensiones”	101.132	102.613

El criterio seguido por la Entidad es el de registrar las pérdidas actuariales que se pongan de manifiesto en los compromisos por pensiones postempleo.

La cuenta “Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones “no afectos” del cuadro anterior incluye el valor razonable de la póliza de seguros contratada por la Entidad con Aseval Consultora de Pensiones y Seguros, S.L., para la cobertura de los compromisos asumidos con los 516 empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación, que se han explicado anteriormente. Esta póliza de seguros se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del activo del balance. El valor razonable de esta póliza es igual a las provisiones matemáticas calculadas por Aseval Consultora de Pensiones y Seguros, S.L. La rentabilidad esperada de esta póliza se ha calculado considerando como tal el tipo de interés contractual pactado en la misma.

Por su parte, el valor razonable de los activos afectos al plan incluido en el cuadro anterior se presenta en el balance disminuyendo el valor actual de los compromisos asumidos con los empleados a los que están asignados.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo:
 - Compromisos instrumentados en el Plan de Pensiones: método de “de asignación del coste” en función del coeficiente salarial constante, desde la edad de entrada por el partícipe a la fecha de valoración.
 - Resto de compromisos: Projected unit credit
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas consideradas en sus cálculos fueron:

Mortalidad GRMF	GRMF95
Invalidez OM77	OM 77 (Absoluta)
Rotación	No
Tipo de interés técnico	4% / Tipos póliza
Tasa de crecimiento de salario nacional	3%
Tasa de crecimiento exceso salario nacional	2%
Tasa de crecimiento de bases de cotización	2%
Tipo de revalorización de las pensiones revisables	2%
Edad estimada de jubilación	65

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse.

A continuación, se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del valor actual de las obligaciones del plan por prestación definida:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	163.151	163.674
Aportaciones del promotor	8.135	8.262
Prestaciones y provisiones a cargo de aseguradoras	8.198	11.965
Prestaciones pagadas	(10.416)	(10.765)
Gastos propios del plan (servicios profesionales, primas de aseguradoras, etc.)	(2.930)	(6.195)
Resultados (pérdidas y ganancias actuariales)	(2.509)	(3.790)
Saldo al 31 de diciembre	163.629	163.151

A continuación, se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos de prestación definida:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	145.338	140.074
Aportaciones del promotor	8.135	8.262
Prestaciones y provisiones a cargo de aseguradoras	8.198	11.965
Prestaciones pagadas	(10.416)	(10.765)
Gastos propios del plan (servicios profesionales, primas de aseguradoras, etc.)	(2.930)	(6.229)
Resultados (pérdidas y ganancias actuariales)	(1.897)	2.031
Saldo al 31 de diciembre	146.428	145.338

A continuación, se presenta el detalle del valor razonable de los principales tipos de activos que formaban los activos del plan incluidos en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Acciones	4.589	3.468
Instrumentos de deuda	10.663	8.403
Inmuebles	27	26
Pólizas de seguros	125.349	128.933
Tesorería	5.413	3.816
Otros activos	387	692
Total	146.428	145.338

A continuación, se presenta el valor de determinadas magnitudes relacionadas con los compromisos postempleo de prestación definida al 31 de diciembre de 2010, juntos con los datos de estas mismas magnitudes de los últimos tres ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de Euros			
	2010	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones de prestación definida	272.139	271.921	271.995	248.560
Valor razonable de los activos del plan	153.806	151.495	145.093	145.560
Superávit / (Déficit) del plan	992	945	40	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares registradas	119.325	121.371	126.902	103.000

17.3 Compromisos por prejubilaciones

A continuación, se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por prejubilaciones asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como el valor razonable de los activos afectos y no afectos a este tipo de compromisos a dichas fechas, junto con la indicación de los capítulos y epígrafes de los balances a dichas fechas en los que se encontraban contabilizados:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valores actuales de los compromisos-		
Personal prejubilado anterior al ejercicio 2004	1.804	4.440
Personal prejubilado-plan prejubilación año 2004 y 2005	40.619	61.756
Personal prejubilado-plan prejubilación año 2007	80	350
Otros compromisos	-	6.005
Saldo registrado en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares”	42.503	72.551

No ha habido ningún compromiso adicional asumido durante el ejercicio 2010 con el personal prejubilado por la Entidad.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas consideradas en sus cálculos fueron:

Tablas de supervivencia	GRMF95
Tipo de interés técnico	2,60%
IPC	2%
Tasa de crecimiento cotización convenio especial	2%
Edad estimada de jubilación	65
Rotación	-

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse.

A continuación, se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	66.546	79.630
Dotaciones a provisiones	(2.403)	3.460
Traspasos y otros	-	7.815
Coste por intereses	2.902	2.430
Prestaciones pagadas	(24.542)	(26.789)
Saldo al 31 de diciembre (Nota 2.13)	42.503	66.546

17.4 Compromisos derivados del Acuerdo Laboral

El valor actual de los compromisos derivados por el Acuerdo Laboral asciende a:

- 409.329 miles de euros por el compromiso de las prejubilaciones (véase Nota 2.13.2).
- 57.785 miles de euros por el resto de compromisos (véase Nota 2.13.2).

La Entidad ha registrado provisiones equivalentes al valor actual de los mencionados compromisos en los epígrafes "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" y "Provisiones – Otras provisiones", respectivamente.

El valor actual anteriormente detallado, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas consideradas en sus cálculos fueron:

Mortalidad GRMF	GRMF95
Tipo de interés técnico	2%
Tasa de crecimiento de salario nacional	2%
Número estimado de empleados que se acogerán a cada uno de los compromisos	1.152

- En relación con el número estimado de empleados que se acogerán a cada uno de los compromisos anteriores relativos al Acuerdo Laboral, cabe indicar que:
 - Se ha estimado que se acogerán a la modalidad de prejubilación 1.132 empleados de la Entidad.

- Por su parte, la estimación del número de empleados afectados por medidas de movilidad geográfica que dan lugar a compromisos de indemnización por parte de la Entidad es de 100 empleados, aproximadamente, con una variación media medida en kilómetros con respecto a su puesto de trabajo actual, de 200 kilómetros.
- El número de empleados que se acogerán a las medidas de bajas incentivadas y de suspensión de contrato y que serán aceptadas por la Entidad se ha estimado en 50 empleados, para cada modalidad.

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Periodificaciones de gastos de personal	51.802	80.226
Periodificaciones de gastos generales	46.593	65.933
Otras periodificaciones de comisiones y gastos	35.195	26.182
Operaciones en camino y otros conceptos	10.499	19.377
	144.089	191.718

19. Ajustes por valoración

Al 31 de diciembre de 2010, y como consecuencia del registro contable aplicado por la Entidad en el proceso de constitución del nuevo Grupo descrito en la Nota 1.2, no existe saldo en este epígrafe del balance.

19.1 Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen, o cuando se produce el deterioro de estos activos.

A continuación, se presenta un desglose del epígrafe “Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta” al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por tipos de instrumentos:

	Miles de Euros		
	Valores Representativos de Deuda	Otros Instrumentos de Capital	Total
31 de diciembre de 2009-			
Valor de mercado (Nota 2.1.3)	2.087.545	127.502	2.215.047
Ajustes por valoración	(34.814)	14.147	(20.667)
31 de diciembre de 2010-			
Valor de mercado (Nota 2.1.3)	5.608.323	79.070	5.687.393
Ajustes por valoración (Nota 1.2)	-	-	-

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2010 y 2009, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

19.2 Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge, en su caso, el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como “cobertura eficaz” (véase Nota 10). Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de este epígrafe es nulo, según lo detallado en la Nota 1.2.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2010 y 2009, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

19.3 Diferencias de cambio

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de la Entidad cuya moneda funcional es distinta del euro.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2010 y 2009, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

20. Reservas

En el estado total de cambios en el patrimonio neto, que forma parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad de los ejercicios 2010 y 2009, se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto durante dichos ejercicios.

La Entidad ha registrado al 31 de diciembre de 2010 un cargo a reservas por importe de 2.546 millones de euros, como consecuencia del tratamiento contable realizado por los Administradores por la integración de la Entidad en un SIP (véase Nota 1.2.4).

21. Situación fiscal

21.1 Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a la Entidad, como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La composición del Grupo Fiscal Consolidado en el ejercicio 2010 es la que sigue: la Entidad; Operador Banca-Seguros vinculado del Grupo Bancaja, S.A., (antes, Segurval, S.A.); Bancaja Hábitat, S.L., (antes, Cartera de Inmuebles S.L.); Grupo Bancaja Centro Estudios, S.A.; Bancaja Fondos, S.G.I.I.C., S.A.; Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.A.; Bancaja Consultora de Riesgos, S.L.; Bancaja Participaciones, S.L., (antes, SBB Participaciones, S.L.); Invercalia Gestión Privada, S.A. (antes, Bageva Inversiones, S.A.); Bancaja Capital, S.A.U.; Bancaja Emisiones, S.A.U.; Hotel Alameda Valencia, S.L.; Ocio Los Monteros, S.L.U.; Encina Los Monteros, S.L.U.; Mas de Peirón, S.L.; Valldigna del Mar, S.L.U.; Bancaja Gestión de Activos, S.L.; Bancaja US Debt, S.A.U.; CISA, Cartera de Inmuebles, S.L.U.; Habitat Vida & Resorts, S.L.U. (antes, Brosquil Hábitat S.L.U.); Fuentes de Chiva S.L.U.; Santa Pola Life Resorts S.L.U.; Bancaja Eurocapital Finance, S.A.U.; Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.; Arcalia Inversiones, S.G.I.I.C., S.A.; Arcalia Servicios, S.A.; Benidorm Complejo de Vida & Golf, S.L.U.; Costa Eboris, S.L.U.; Trebol Habitat, S.L.U.; Icono Mediterráneo S.L.U.; Hábitat Resorts S.L.U.; Gestión y Dirección Sociosanitaria Residencial S.L.U.; Sector Residencial La Maimona S.L.U.; Urbanizadora Madrigal, S.L.; Ansogasa, S.L.; Dicumar Balear, S.L.U.; Urbanización Norte Peñíscola, S.L. y Civitas Inmuebles, S.L.U.

21.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2010, la Caja tenía pendiente de inspección los ejercicios 2007, 2008 y 2009 para el Impuesto sobre Sociedades y resto de obligaciones y deberes tributarios.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones para los años sujetos o abiertos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales contingentes, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores y de la Dirección de la Caja, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos adicionales a los registrados es remota.

21.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta un desglose del saldo del capítulo "Impuestos sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio	(24.606)	6.432
Ajuste en el gasto por impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores	(3.455)	(1.799)
Gasto por impuesto administraciones extranjeras	410	871
Impuesto Sociedades Oficinas Extranjero	251	365
Total gasto impuesto sobre sociedades	(27.400)	5.869

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio contabilizado en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios multiplicado por el tipo impositivo vigente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado antes de impuestos	74.988	160.970
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	22.496	48.291
Efecto de las diferencias permanentes:	(6.002)	(14.276)
Deducciones y bonificaciones de la cuota con origen en:		
Doble imposición sobre dividendos	(39.957)	(24.724)
Doble imposición internacional	(356)	(348)
Inversiones	-	(1.570)
Otras	(787)	(941)
Gasto del ejercicio por el Impuesto sobre Beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	(24.606)	6.432
Variación de impuestos diferidos deudores con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	125.005	31.882
Variación de impuestos diferidos acreedores con cargo a la cuenta de pérdidas y Ganancias	1.251	(500)
Variación de impuestos diferidos deudores por puesta a valor razonable (Nota 1.2)	999.301	-
Variación de impuestos diferidos deudores/cargos y abonos a reservas con efectos fiscales (Nota 21.7 ej. 2009)	-	(2.937)
Variación de impuestos diferidos deudores (deducciones en cuota)	(27.048)	(34.877)
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(53.892)	(15.264)
Total	1.020.011	(15.264)
De los que:		
Cuota del Impuesto sobre Beneficios	20.710	(15.264)
Integración reservas	999.301	-

En el ejercicio 2010 la previsión contable del impuesto sobre sociedades consiste en una cuota previa de 101.650 miles de euros y unas deducciones y bonificaciones generadas en el ejercicio por 41.100 miles de euros, compensándose las deducciones generadas en ejercicios anteriores por el grupo fiscal y pendientes de aplicación por 27.048 miles de euros, arrojando por ello la previsión de la liquidación una cuota individual a pagar de 20.710 miles de euros, teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio 2010 por un importe de 53.892 miles de euros

Por la técnica de liquidación del impuesto, en primer lugar se aplicarán las deducciones por doble imposición procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, y a continuación el resto de deducciones. Como consecuencia de este cálculo, en la previsión contable del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2010 se han aplicado los importes tanto de deducciones de ejercicios anteriores como del actual, no restando importe alguno pendiente de aplicación por estos conceptos, indicándose a continuación el estado de las mismas:

Deducciones generadas en cada ejercicio y pendientes de aplicación al 31 diciembre 2010	Miles de Euros				
	Generadas en 2009	Generadas en 2010	Total tipo deducción	Aplicadas en 2010	Pendientes aplicación
Doble imposición interna:	-	39.957	39.957	39.957	-
Doble imposición internacional:	-	356	356	356	-
Reinversión beneficios:	25.842	-	25.842	25.842	-
Incentivos a actividades I + D:	405	-	405	405	-
Incentivos a otras actividades:	801	-	801	801	-
	27.048	40.313	67.361	67.361	-

El detalle del saldo de deducciones pendientes generadas en 2009 y ejercicios anteriores en el impuesto individual de la Entidad es el que a continuación se explica, con base en la autoliquidación del impuesto sobre sociedades consolidado, correspondiente al ejercicio 2009, presentada en el mes de julio de 2010, es decir, una vez aplicadas las deducciones individuales por el Grupo fiscal:

Deducciones generadas en cada ejercicio y pendientes de aplicación al 31 diciembre 2009	Miles de Euros					Año de caducidad de las deducciones pendientes de aplicación a 31 diciembre 2009			
	Generadas en 2008	Generadas en 2009	Total tipo deducción	Aplicadas en 2009	Pendientes aplicación				
Doble imposición interna:	10.860	-	10.860	(10.860)	-	-	-	-	-
Doble imposición internacional:	524	-	524	(524)	-	-	-	-	-
Reinversión beneficios:	28.053	1.584	29.637	(3.795)	25.842	24.258	2018	1.584	2019
Incentivos a actividades I + D:	405	-	405	-	405	405	2023	-	-
Incentivos a otras actividades:	906	801	1.707	(906)	801	-	-	801	2019
	40.748	2.385	43.133	(16.085)	27.048	24.663		2.385	

21.4 Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

La normativa aplicable establece que determinadas categorías de activos y pasivos se registren a su valor razonable con contrapartida en patrimonio neto. Estas contrapartidas, denominadas "Ajustes por valoración", se incluyen en el patrimonio neto de la Entidad, netas de su efecto fiscal, que se ha registrado, según el caso, como activos o pasivos fiscales diferidos.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Revalorización activos materiales	-	(38.123)
Revalorización cartera disponible para la venta	-	(6.063)
Cobertura de flujos de efectivo	-	(4.497)
Valores representativos de deuda	-	14.920
	-	(33.763)

Con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 del Banco de España, se realizaron en el ejercicio 2005 las revalorizaciones contables voluntarias descritas en la Nota 4 de la Memoria de la Entidad de dicho ejercicio. Estas revalorizaciones tuvieron por objeto numerosos inmuebles del inmovilizado material que fueron valorados a su valor de mercado, así como determinadas aplicaciones informáticas, amortizadas con cargo a resultados

en ejercicios anteriores y activadas con el carácter de intangible; todo ello de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la citada Circular del Banco de España.

La autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2005, finalmente, no incluyó en base imponible estas revalorizaciones contables voluntarias, en los importes de 128.672 miles de euros correspondiente al inmovilizado material (cuyo efecto impositivo registrado teniendo en cuenta la corrección monetaria fue de 37.413 miles, si bien su efecto en el patrimonio neto fue de tan sólo 121.530 miles, al tener en cuenta las minusvalías también registradas por 7.142 miles de euros), y de 1.016 miles de euros correspondientes a los activos intangibles activados (con un efecto en el patrimonio neto de 607 miles de euros, teniendo en cuenta una amortización también revalorizada por 82 miles lo que motivó un efecto impositivo de 327 miles de euros), todo ello de conformidad con las consultas vinculantes V2204-05 y V0520-06, evacuadas por la Dirección General de Tributos el 27 de octubre de 2005 y 27 de marzo de 2006; por lo que las amortizaciones correspondientes a esta revalorización tampoco fueron integradas en dicha base imponible, determinando unos ajustes positivos en la citada declaración por 774 y 200 miles de euros, para los elementos del inmovilizado y activos intangibles, respectivamente.

En el ejercicio 2006, se consideraron las cinco ventas de inmovilizado material, determinando unos ajustes positivos en la declaración del Impuesto sobre Sociedades por ventas y amortizaciones de los indicados elementos revalorizados por 4.777 y 200 miles de euros, para los elementos del inmovilizado y activos intangibles respectivamente.

En el ejercicio 2007, se consideraron las dos ventas de inmovilizado material, determinando unos ajustes positivos en la declaración del Impuesto sobre Sociedades por ventas y amortizaciones de los indicados elementos revalorizados por 1.401 y 176 miles de euros, para los elementos del inmovilizado y activos intangibles respectivamente.

En el ejercicio 2008, se consideraron las dos ventas de inmovilizado material, determinando unos ajustes positivos en la declaración del Impuesto sobre Sociedades por ventas y amortizaciones de los indicados elementos revalorizados por 1.564 y 137 miles de euros, para los elementos del inmovilizado y activos intangibles respectivamente.

La autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009, que se presentó en el mes de julio de 2010, contempla dos ventas de inmovilizado material, manteniéndose el resto de la revalorización contable realizada; por lo que igualmente han determinado unos ajustes positivos en la citada declaración por ventas y amortizaciones de los indicados elementos revalorizados en los importes de 1.438 y 86 miles de euros, para los elementos del inmovilizado y los activos intangibles respectivamente.

En el ejercicio 2010, en los elementos revalorizados han tenido lugar tres transmisiones de inmovilizado material, manteniéndose el resto de la revalorización contable realizada; por lo que en la previsión del gasto por impuesto contabilizada al cierre del ejercicio se han computado como ajustes positivos en base imponible por las ventas y por la amortización no deducible, en la parte correspondiente a la revalorización, unos importes que, al cierre de 2010, ascienden a 1.553 y 29 miles de euros, para los elementos del inmovilizado y activos intangibles respectivamente.

Con todo ello, el importe de la revalorización realizada en 2005 se ve compensado con los citados fondos acumulados de amortización.

En el marco de la integración en el SIP, los importes contabilizados como "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto mostrado en el balance al 31 de diciembre de 2010 de la Entidad integrante de estas cuentas anuales del ejercicio 2010, netos de su correspondiente efecto fiscal, se han eliminado del balance con cargo o abono, según corresponda, en las reservas de la Entidad. Estos cargos a reservas se corresponden con abonos a los "Ajustes por valoración" por lo que, desde un punto de vista fiscal, este mero traspaso entre distintas categorías de las cuentas de patrimonio neto no responden a revalorizaciones contables voluntarias realizadas en el ejercicio 2010, sino a la aplicación de las mismas normas contables aplicadas en los ejercicios anteriores con arreglo a la Circular 4/2004 y desglosadas en la memoria de cada ejercicio, si bien modificando la contrapartida de patrimonio neto empleada.

De conformidad con todo lo anterior, e independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha repercutido en sus cuentas de reservas los siguientes importes en concepto de impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Revalorización activos materiales	(37.688)	-
Revalorización cartera disponible para la venta renta variable	(3.567)	-
Cobertura de flujos de efectivo	2.569	-
Valores representativos de deuda	93.003	-
	54.317	-

21.5 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España y en los distintos países en los que opera la Entidad, en los ejercicios 2010 y 2009 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Impuestos diferidos deudores con origen en:

	Miles de euros	
	2010	2009
Inversiones crediticias	217.995	271.942
Activos materiales e inmateriales	3.719	3.720
Dotaciones para fondos de pensiones	164.668	27.829
Otras provisiones	143.202	72.670
Otros conceptos (créditos)	3.216	4.247
Otros	4.913	27.723
Créditos sociedades grupo fiscal	6.742	14.522
Otros activos fiscales deudores (deducc. en cuota) (Nota 21.3)	-	11.212
Ajustes fiscales derivados de la puesta a valor razonable (Nota 1.2)	999.301	-
	1.543.756	433.865

Impuestos diferidos acreedores con origen en:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos materiales e inmateriales	26.091	26.992
Activos financieros disponibles para la venta	(93.003)	(14.920)
Macrocobertura	(2.556)	4.497
Aportación a Banca Inversiones	127.005	127.005
Otros conceptos	6.308	11.857
Otros conceptos (diferido consolidación fiscal)	452	19.825
	64.297	175.256

Los importes existentes en los impuestos diferidos (tanto de saldo deudor como de signo acreedor) ya figuran registrados al tipo general de gravamen del 30 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, habiéndose

reducido todos los saldos contables en ejercicios anteriores a partir de la publicación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que introdujo como modificación legislativa una nueva disposición adicional octava, al texto refundido de la Ley del impuesto indicado.

A continuación, se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por la Entidad en los ejercicios 2010 y 2009:

Movimiento de impuestos diferidos deudores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	433.865	421.685
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	444.858	309.444
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(319.853)	(264.076)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	(6.635)	(3.147)
Créditos sociedades grupo fiscal	(7.780)	14.522
Otros activos fiscales deudores (deducc. en cuota)	-	(44.563)
Ajustes derivados de la puesta a valor razonable (Nota 1.2)	999.301	-
Saldo al 31 de diciembre	1.543.756	433.865

Movimiento de impuestos diferidos acreedores:

Movimientos de impuestos diferidos acreedores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al 1 de enero	175.256	123.862
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	(1.242)	-
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(109.717)	31.424
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	-	19.970
Saldo al 31 de diciembre	64.297	175.256

21.6 Deducción por deterioro en participaciones en capital

La información correspondiente al ejercicio 2009 sobre las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades del grupo, multigrupo y asociadas en los términos de la legislación mercantil, con base a la autoliquidación por dicho ejercicio presentada en el mes de julio de 2010, sería la siguiente:

	Miles de Euros									
	Deterioro contable acumulado a			Deducción fiscal acumulada a			Diferencia FF.PP. en 2009	Aportaciones/ devoluciones	Integración fiscal	Pendiente integrar
	01-ene	Ejercicio 2009	31-dic	01-ene	Ejercicio 2009	31-dic				
Avalis	7	-	7	7	-	7	-	-	-	7
CISA	-	122.439	122.439	-	-	-	67.739	173.441	-	-
B.US Debt	-	-	-	22	(6)	16	(6)	-	6	16
Consultora de pensiones	-	-	-	-	0,18	0,18	0,18	-	(0,18)	0,18
Eurobits	168	-	168	-	107	107	107	-	(107)	275

Al 31 de diciembre de 2010, las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades del grupo, multigrupo y asociadas en los términos de la legislación mercantil, son las siguientes:

	Miles de Euros									
	Deterioro contable acumulado a			Deducción fiscal acumulada a			Diferencia FF.PP. en 2010	Aportaciones/ devoluciones	Integración fiscal	Pendiente integrar
	01-ene	Ejercicio 2010	31-dic	01-ene	Ejercicio 2010	31-dic				
Avalis	7	-	7	7	-	7	-	-	-	7
CISA	122.439	237.286	359.725	-	-	-	(169.995)	950.000	-	-
B.US Debt	-	-	-	16	-	16	-	-	-	16
Consultora de pensiones	-	-	-	0,18	-	0,18	-	-	-	0,18
Eurobits	168	-	168	107	-	107	-	-	-	275

De conformidad con el artículo 12.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, se informa en el cuadro anterior de las pérdidas por deterioro de los valores que cumplen las condiciones indicadas, de las cantidades deducidas en el período impositivo, la diferencia en el ejercicio entre el valor de los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio, habiéndose tenido en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, así como las cantidades integradas en la base imponible del período y las pendientes de integrar. Para determinar la citada diferencia, se han tomado los valores al cierre del ejercicio según balances formulados o aprobados por el órgano competente.

Las cantidades indicadas se corresponden con la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010, registrada contablemente al cierre del ejercicio, y por ello, es posible que no se corresponda con las cantidades definitivas del impuesto que se autoliquide en el mes de julio de 2011. Las posibles diferencias se producirán fundamentalmente en los apartados de deducción fiscal del deterioro así como en el cálculo de la diferencia de los fondos propios, por no contarse a la fecha de formulación de estas cuentas anuales con los balances formulados o aprobados por el órgano competente de la sociedad participada.

Los cuadros anteriores se corresponden con la información solicitada de conformidad con el párrafo 6º del artículo 12.3 del texto refundido, es decir, tan sólo en referencia con las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los valores representativos de la participación en Martinsa-Fadesa SA no han cotizado en un mercado regulado en ningún día de los indicados ejercicios, por lo que resulta de aplicación a los mismos el primer párrafo del artículo 12.3 del citado Texto Refundido, es decir, la deducción en concepto de pérdidas por deterioro con el límite de la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio tomando en consideración la imputación contable efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dado que los fondos propios de la participada al inicio de los ejercicios 2010 y 2009 son negativos no ha procedido deducción fiscal del deterioro.

21.7 Cargos y abonos a reservas con efectos fiscales

En la previsión contable del impuesto correspondiente al ejercicio 2010, y como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados en el apartado 1.2.4 de esta Memoria, se han realizado movimientos contables que han tenido su reflejo en el epígrafe "Reservas" de los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 2010, suponiendo un cargo neto por importe de 2.546 millones de euros, correspondiendo a un cargo por 3.545 millones de euros y el abono de su correspondiente efecto fiscal, cuyo importe asciende a 999 millones de euros. Asimismo, por el traspaso al cierre de este ejercicio de los saldos de revalorización a valor razonable de inmovilizado, se han abonado a cuenta contable de reservas un importe de 123.284 miles de euros, así como un efecto fiscal por un importe de 37.688 miles de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha confeccionado la declaración oficial del Impuesto correspondiente a este ejercicio 2010 que incluirá los importes definitivos del efecto fiscal generado en el período, en función del tratamiento fiscal que corresponda a cada movimiento contable.

21.8 Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tiene prevista la generación de futuras deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, por reinversión de beneficios extraordinarios, por cuanto a dicha fecha han sido tomadas todas las deducciones que estaban pendientes de reinversión.

La Entidad se acogió en 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 a la posibilidad de tributar de forma diferida por los beneficios en la venta de inmovilizado y participaciones en sociedades superiores al 5%, con el requisito de reinvertir el importe total de la venta por importe de 5.199, 3.612, 14.250, 2.025 y 329.075 miles de euros, respectivamente. La renta diferida en dichas ventas ascendió a 2.494, 703, 1.803, 415 y 317.205 miles de euros, respectivamente. La Entidad reinvertió en edificaciones un total de 3.756, 1.388, 1.989, 2.272 y 10.511 miles de euros en los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, imputando la renta pendiente de integrar en la base imponible de forma proporcional a la amortización de las mismas. El resto se reinvertió en otros elementos del inmovilizado, imputando la renta pendiente en los 7 ejercicios posteriores al tercero desde la venta, quedando pendiente de reinversión al 31 de diciembre de 2000 un importe de 240.915 miles de euros. En 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, se incorporaron a la base imponible 24, 84, 60, 102 y 235 miles de euros respectivamente. La renta pendiente de integrar en el año 2000 era de 322.115 miles de euros.

En el ejercicio 2001, la renta pendiente de integración aumentó en el importe de 77 miles de euros como consecuencia de las transmisiones realizadas en dicho ejercicio; no obstante, adaptándose a lo recogido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de 2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y siguiendo los criterios de la Dirección General de Tributos, la Entidad se acogió a la nueva deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. El cambio normativo supuso la creación de una nueva deducción a la que se tiene derecho fiscalmente en el ejercicio en que se produce la reinversión. Como consecuencia de esta modificación normativa, la Entidad recogió en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001 la incorporación a la base imponible de renta diferida pendiente por beneficios extraordinarios por importe de 193.382 miles de euros, así como la deducción de 32.802 miles de euros en la proporción acreditada como reinvertida hasta el 31 de diciembre de 2001.

En el ejercicio 2002, se transmitieron inmuebles por importe de 11.129 miles de euros, que de acuerdo con la normativa en vigor daban derecho a deducción en el ejercicio en el que se reinvierta. La renta generada por dichas transmisiones se integró en la base imponible por importe de 2.001 miles de euros.

En los ejercicios 2001 y 2002 se realizaron inversiones en diferentes elementos del inmovilizado material, inmaterial y financiero, por importe de 80.333 y 116.603 miles de euros, respectivamente, que cumplían los requisitos establecidos en el artículo 36 Ter.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades, y que eran susceptibles de ser aplicados a la materialización de la reinversión, si bien la Entidad no aplicó las mencionadas materializaciones en reinversión alguna de las pendientes, optando por su aplicación con las inversiones del siguiente ejercicio impositivo 2003.

En el ejercicio 2003, en aplicación de la mencionada Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001, la Entidad optó por integrar en la base imponible el resto de la renta diferida pendiente de integración a la fecha de entrada en vigor de esta disposición, por importe de 128.810 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2003 se integraron rentas generadas en el año con derecho a deducción por reinversión por importe de 3.835 miles de euros. Las inversiones realizadas hasta el 25 de julio de 2003, por importe de 158.842 miles de euros, parcialmente procedentes de otras sociedades del grupo de tributación consolidada, se aplicaron para completar la reinversión pendiente de materialización por transmisión de elementos patrimoniales anteriores a 2002. Las inversiones realizadas entre el 26 de julio y el 31 de diciembre de 2003 totalizaron 61.975 miles de euros, que fueron aplicadas a la reinversión pendiente de los elementos transmitidos en 2002 y 2003 con derecho a deducción por reinversión, por un importe de 18.436 miles de euros, con un excedente de inversión por importe de 43.539 miles de euros, susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en el plazo de un año desde cada inversión.

En el ejercicio 2004, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 20% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, aprobado

por el RD Legislativo 4/2004, por un importe de 10.863 miles de euros, lo que determinó un beneficio fiscal de 2.173 miles de euros; la reinversión necesaria, que asciende a 51.425 miles de euros, fue efectuada parcialmente en el ejercicio 2003, en el período transcurrido entre el 26 de julio y el 31 de diciembre, por importe de 42.257 miles de euros y por la parte restante en el ejercicio 2004 por importe de 10.092 miles de euros, generando el derecho de deducción por el importe de beneficio fiscal antes citado; esta información se ha hecho constar con mayor detalle por el sujeto pasivo, mediante nota marginal en la declaración del impuesto, cuantificando adicionalmente la reinversión efectivamente materializada en 2004 en un importe de 89.381 miles de euros, por lo que se produjo un excedente de reinversión por importe de 79.289 miles de euros, susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en el plazo de un año desde cada inversión.

En el ejercicio 2005, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 20% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del impuesto, por un importe de 7.291 miles de euros, lo que determinó un beneficio fiscal de 1.458 miles de euros; esta deducción se pudo practicar en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo de 2005, dado que el importe de la reinversión necesaria, que ascendía a 13.993 miles de euros, fue reinvertido en su totalidad en 2004, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de cada transmisión. Adicionalmente, la reinversión efectivamente materializada en 2005 constituye en su totalidad un excedente de reinversión, susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en el ejercicio 2006, con el límite temporal del plazo de un año desde cada inversión. Este excedente de reinversión ascendió finalmente a 81.821 miles de euros, cuyo inventario detallado está compuesto por 251 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 44.297 miles de euros y 20 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero, que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe global de 37.524 miles de euros.

En el ejercicio 2006, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 20% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, entre las cuales se incluyen rentas por transmisiones de inmovilizado material por un importe de 775 miles de euros, determinando un beneficio fiscal de 155 miles de euros; esta deducción se pudo practicar en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo 2006, dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 2.074 miles de euros, fue reinvertido en su totalidad con el excedente de reinversión de 2005, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de cada transmisión. En este cómputo, de la acreditación del excedente de reinversión y con el mismo plazo temporal del año anterior a la transmisión, se tuvo previamente en cuenta una reinversión realizada también en 2005 y que sirvió para cumplir el requisito de reinversión de una transmisión de inmovilizado financiero en un importe de 162 miles de euros, que originó un incumplimiento de plazo de mantenimiento de la inversión.

En dicho ejercicio, y en lo que se refiere a las transmisiones de inmovilizado financiero, se incluyeron:

- Una transmisión con una renta por un importe de 82 miles de euros, lo que determinó un beneficio fiscal de 16 miles de euros; esta deducción se pudo practicar en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo 2006, dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 544 miles de euros, fue reinvertido en su totalidad en 2005, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de la transmisión.
- Adicionalmente, en el ejercicio 2006 tuvo lugar el ingreso de 28.098 miles de euros consistentes en la percepción de una parte del precio contingente correspondiente a la transmisión de una participación del grupo fiscal en el año 2000, que fue determinado en el mes de marzo de 2006, ya que no pudo determinarse en el momento de realizarse la transmisión; este último importe también fue reinvertido en su totalidad con el excedente de reinversión de 2005, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de determinación del precio contingente, de conformidad con la consulta vinculante V1992-06 de la Dirección General de Tributos de fecha 10 de octubre de 2006, lo que dio lugar a un importe de deducción de 5.620 miles de euros.
- Finalmente, el resto de transmisiones de participaciones en el inmovilizado financiero cuya renta constituyó base de esta deducción, se correspondieron con una participada transmitida por un importe de 702.274 miles de euros, generando una renta de 495.070 miles de euros, acreditándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2006, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por un importe de 224.466 miles de euros para la mencionada participada

transmitida, lo que dio lugar a practicar una deducción en cuota por 31.648 miles de euros, quedando pendiente de generarse una futura deducción por importe de 67.366 miles de euros en función de la reinversión, pudiendo este crédito fiscal pendiente de disfrutar ser practicado en las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, en función de las reinversiones que se materialicen en dichos años con arreglo al régimen establecido en el citado artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.

Las reinversiones a que se ha hecho referencia y que fueron efectivamente materializadas en 2006, ascendieron a 224.466 miles de euros y fueron en su totalidad acreditadas como cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, por lo que en dicho ejercicio no se produjeron excedentes de reinversión susceptibles de ser acreditados como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en ejercicios posteriores; el inventario detallado de estas inversiones de 2006 contiene 2.682 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial, por importe global de 148.977 miles de euros y 21 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe global de 75.489 miles de euros.

En el ejercicio 2007, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 14,5% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, por transmisiones de inmovilizado material por un importe de 393 miles de euros, con un eventual beneficio fiscal de 57 miles de euros que finalmente no se ha generado dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 1.490 miles de euros, no fue reinvertido en el ejercicio impositivo 2007, quedando pendiente para ejercicios posteriores la futura acreditación de esta deducción, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo.

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2007, en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 271.245 miles de euros, se han aplicado:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión de una transmisión del inmovilizado financiero en un importe de 1.251 miles de euros, originado por incumplimiento de plazo de mantenimiento de la inversión.
- Asimismo, inversiones en inmovilizado material, inmaterial y financiero, efectivamente materializados en 2007, destinadas al cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión en el ejercicio 2006 de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, que generó una renta de 495.070 miles de euros, acreditándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por importe de 268.351 miles de euros para la mencionada participada transmitida, dando lugar a practicar una deducción en cuota por 37.835 miles de euros, quedando pendiente de generarse una futura deducción por importe de 29.532 miles de euros, en función de la reinversión, pudiendo este crédito fiscal pendiente de disfrutar ser practicado en las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en función de las reinversiones que se materialicen en dichos años con arreglo al régimen establecido en el citado artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.
- Finalmente, determinadas reinversiones satisfechas en el ejercicio 2007 por importe de 1.643 miles de euros no han sido consideradas como tales por corresponderse con ejecuciones de obra en curso, no entregadas por el contratista al cierre de dicho ejercicio, por lo que serán acreditadas como cumplimiento del requisito de reinversión en ejercicios posteriores, en función de la puesta a disposición del elemento reinvertido.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2007 contiene 3.424 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 47.840 miles de euros y 45 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero, que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 223.405 miles de euros.

En el ejercicio 2008 se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 12 % por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, por transmisiones de inmovilizado material por un importe de 366 miles de euros, y participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe de

16.479 miles de euros, con un eventual beneficio fiscal de 2.021 miles de euros, que finalmente no se ha generado dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 18.670 miles de euros, no fue reinvertido en el ejercicio impositivo 2008, quedando pendiente para ejercicios posteriores la futura acreditación de esta deducción, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo.

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2008, en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 265.106 miles de euros, se aplicaron:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión de tres transmisiones del inmovilizado financiero en un importe de 15.402 miles de euros, originado por incumplimiento de plazo de mantenimiento de la citada inversión.
- Determinadas inversiones en participaciones de inmovilizado financiero, efectivamente materializadas en 2008, por un importe de 40.423 miles de euros, destinadas al cumplimiento de los requisitos de reinversión por la transmisión en este ejercicio de participaciones en inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%
- Asimismo, inversiones en inmovilizado material, inmaterial y financiero, efectivamente materializado en 2008, destinadas al cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión en el ejercicio 2006 de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, que generó una renta de 495.070 miles de euros, acreditándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2008, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por importe de 198.968 miles de euros para la mencionada participada transmitida, dando lugar a practicar una deducción en cuota por 28.053 miles de euros, quedando pendiente de generarse una futura deducción por importe de 1.479 miles de euros, en función de la reinversión, pudiendo este crédito fiscal pendiente de disfrutar ser practicado en la declaración correspondientes al ejercicio 2009, en función de las reinversiones que se materialicen en dicho año con arreglo al régimen establecido en el citado artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.
- Finalmente, determinadas reinversiones satisfechas en el ejercicio 2008 por importe de 10.313 miles de euros no han sido consideradas como tales por corresponderse con ejecuciones de obra en curso, no entregadas por el contratista al cierre de dicho ejercicio, por lo que serán acreditadas como cumplimiento del requisito de reinversión en ejercicios posteriores en función de la puesta a disposición del elemento reinvertido.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2008 contiene 2.662 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 27.594 miles de euros, y 36 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 237.512 miles de euros.

En el ejercicio 2009, la Entidad se ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por las plusvalías que se han generado en este mismo período y en períodos impositivos anteriores, por haberse cumplido los requisitos de reinversión exigidos por la normativa, ya sea a nivel individual, ya sea a nivel consolidado, al permitir el régimen de consolidación fiscal permite que la reinversión pueda ser efectuada por la propia sociedad que obtuvo el beneficio extraordinario o por cualquier otra perteneciente al grupo fiscal.

El importe de la deducción generada ha ascendido a 8.270 miles de euros, en el de grupo fiscal.

La reinversión efectuada por el grupo fiscal en el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros
Inmovilizado material	48.167
Inmovilizado financiero	308.062
	356.229

En el cuadro siguiente se muestran las plusvalías de la Entidad así como del resto de entidades del grupo fiscal acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2009 (en miles de euros):

Entidad que obtiene el beneficio	Inmovilizado transmitido	Ejercicio	Requisito de reinversión	Base deducción	Deducción acreditada	Deducción aplicada	Deducción pendiente
Bancaja	Financiero	2006	10.490	12.325	1.479	-	1.479
Bancaja	Material	2007	1.490	393	57	-	57
Bancaja	Material	2007	-	34	4	-	4
Bancaja	Material	2008	1.525	365	44	-	44
Bancaja	Financiero	2008	121	3	-	-	-
Otras entidades	Material	2007	-	130	16	16	-
Otras entidades	Financiero	2008	17.024	16.476	1.977	1.977	-
Otras entidades	Financiero	2009	55.871	39.100	4.692	4.692	-
Total			86.521	68.826	8.270	6.685	1.584

La autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009 ha sido presentada en el año 2010 incluyendo en su base imponible rentas acogidas a la deducción del 12 % por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, por transmisiones de participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe de 39.546 miles de euros, con un beneficio fiscal de 4.692 miles de euros.

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2009, en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 356.229 miles de euros, se aplicaron:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado material del ejercicio 2007, en un importe de 1.490 miles de euros, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del ejercicio 2007, por importe de cuota de 57 miles de euros.
- Otra parte a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado material del ejercicio 2008, en un importe de 1.525 miles de euros, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del inmovilizado material del ejercicio 2008, por importe de cuota de 44 miles de euros.
- Asimismo, en un importe de 122 miles de euros, a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, por importe de cuota de 1 miles de euros.
- Del mismo modo, en un importe de 17.024 miles de euros, a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, por importe de cuota de 1.977 miles de euros
- Finalmente, inversiones en inmovilizado financiero, efectivamente materializadas en 2009, se han destinado al cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión en el ejercicio 2006 de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, que generó una renta de 495.070 miles de euros, acreditándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por importe de 10.490 miles de euros para la

mencionada participada transmitida, dando lugar a practicar una deducción en cuota por 1.479 miles de euros, todo ello con arreglo al régimen establecido en el artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.

El resto de inversiones realizadas en inmovilizado material, inmaterial y financiero en el ejercicio 2009, una vez aplicadas por el resto de las sociedades del grupo fiscal para la acreditación de la deducción por reinversión, determinan un excedente de inversión por importe de 253.510 miles de euros susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones en el ejercicio 2010 realizadas en el plazo de un año desde cada inversión, y también como reinversión en el plazo por las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de valores en el ejercicio 2008 a otra sociedad del grupo fiscal, y por lo tanto, habiendo sido eliminadas estas rentas en la base imponible del grupo; por lo tanto, esta deducción por reinversión podrá acreditarse con ocasión de la incorporación de la renta fiscal eliminada en dicho ejercicio, al haberse cumplido la reinversión durante el período establecido por la norma en función de la fecha de la transmisión, y todo ello con independencia del lapso de tiempo que transcurra hasta el ejercicio en el que se incorpore a la base imponible del grupo fiscal la indicada eliminación.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2009 contiene 3.166 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 48.167 miles de euros y 41 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 308.062 miles de euros.

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2010, no se han estimado en la base imponible individual sometida al tipo general de gravamen rentas que pudieran estar acogidas a la deducción del 12%, por reinversión de beneficios extraordinarios.

Por otra parte, se han estimado unas reinversiones realizadas en 2010 por importe de 35.127 miles de euros, susceptibles de ser acreditadas como cumplimiento del requisito de reinversión, y una parte de las mismas a cumplir el requisito de reinversión de una transmisión del inmovilizado financiero en un importe de 2.000 miles de euros, originado por incumplimiento de plazo de mantenimiento de la inversión.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha confeccionado la declaración oficial del Impuesto correspondiente a este ejercicio 2010, que incluirá el importe definitivo de deducción generada en el período en función de las adquisiciones acreditadas como reinversión a los efectos del cumplimiento de los requisitos para el disfrute de este beneficio fiscal. A este respecto, el artículo 75 del citado Texto Refundido establece que las sociedades del grupo fiscal podrán aplicar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, pudiendo efectuar la reinversión la propia sociedad que obtuvo el beneficio extraordinario u otra perteneciente al grupo fiscal. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no conoce el importe definitivo de reinversiones realizadas por otras sociedades del Grupo fiscal, que en su caso darán lugar, en la cuantía que corresponda, a la práctica de la deducción en la declaración del impuesto del ejercicio 2010, a presentar en el mes de julio de 2011.

Por todo ello, tanto la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por el 12% de las rentas positivas que definitivamente se integren en la base imponible del ejercicio 2010, así como la materialización de la reinversión efectivamente realizada en este ejercicio 2010, se determinará en el año 2011 con la presentación del modelo oficial de declaración-autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010.

Con estas menciones, la Entidad da cumplimiento al requisito formal de dejar constancia en la memoria de las cuentas anuales del importe de la renta acogida a la deducción y de la fecha de reinversión, que ha sido expresada en la unidad de tiempo año natural, considerando para ello que las inversiones descritas obedecen a numerosas adquisiciones de elementos del inmovilizado material, inmaterial y financiero; la Entidad dispone de inventario individualizado de las mencionadas inversiones en los elementos patrimoniales, con sus correspondientes fechas expresadas con referencia al día concreto de su puesta a disposición y que, debido a su elevado volumen, se omite en la presente memoria.

21.9 Operaciones sometidas a régimen fiscal especial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, (en adelante Texto Refundido), se hace mención de la siguiente información en relación a las operaciones realizadas al amparo del régimen fiscal

especial, actualmente contenido en los artículos 83 y siguientes del Capítulo VIII del Título VII y en la disposición adicional segunda del citado Texto refundido, sobre la aplicación del Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea:

Durante los ejercicios 1989, 1991, 1993, 1999, 2001, 2002 y 2007, la Entidad realizó determinadas operaciones de fusión, escisión y aportaciones no dinerarias y de rama de actividad acogidas al citado régimen especial (antes contenido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 y en la Ley 29/1991), con las entidades Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, Sindicato de Banqueros de Barcelona S.A., Cartera de Inmuebles S.L., Caixa Carlet, Cartera de Participaciones Empresariales CV S.L., Bancaja Gestión de Activos, S.L. y Bancaja Inversiones, S.A.

La información de naturaleza fiscal correspondiente a dichas operaciones se contiene en las correspondientes memorias de las cuentas anuales de dichos años.

Todas las operaciones realizadas para la constitución y ampliación del SIP, descrito en la Memoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Título V del Real-Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, aplicarán el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aún cuando no se correspondan con las operaciones mencionadas en el artículo 83 y 94 de dicha Ley siempre que produzcan resultados económicos equivalentes, cumpliéndose las obligaciones de información en la memoria por parte de la sociedad adquirente (Banco Financiero y de Ahorros, S.A.).

22. Otra información significativa

22.1 Riesgos contingentes

Corresponde a los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ella en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cual se corresponde con el riesgo máximo asumido por la Entidad en relación con dichos compromisos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Avales financieros	52.771	196.252
Otros avales y cauciones	5.662.112	6.211.222
Créditos documentarios irrevocables emitidos	169.868	131.213
Créditos documentarios irrevocables confirmados	1.945	1.333
Otros riesgos contingentes	5.407	3.471
Total	5.892.103	6.543.491

Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por la Entidad. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos dudosos de riesgos contingentes son de 105.084 y 57.592 miles de euros, respectivamente.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de los activos financieros valorados a su coste amortizado y en el caso de aquellos adquiridos en la combinación de negocios indicada en la Nota 1.2 anterior, a su valor razonable en el momento de dicha adquisición, se han registrado en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del balance (véase Nota 17).

22.2 Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes fuera de balance al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Disponibles por terceros-		
Con disponibilidad inmediata	3.531.516	3.284.519
Con disponibilidad condicionada	3.065.947	3.546.238
Otros compromisos	280.165	1.030.452
Total	6.877.628	7.861.209

22.3 Recursos de terceros gestionados por la Entidad

El detalle de los recursos fuera de balance comercializados y gestionados por la Entidad (véase Nota 2.12) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se indica a continuación:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Comercializados	Gestionados	Comercializados	Gestionados
Sociedades y fondos de inversión	1.098.699	1.006.236	1.123.582	1.086.627
Fondos de pensiones	1.146.616	1.146.616	1.144.348	1.144.348
Seguros de ahorro	2.178.607	2.178.607	2.255.089	2.255.089
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	693.584	693.584	706.888	706.888
Total	5.117.506	5.025.043	5.229.907	5.192.952

22.4 Titulización de activos

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a diferentes Fondos de Titulización creados con esta finalidad. De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, las titulizaciones en que no se haya producido una transferencia sustancial del riesgo, no podrán darse de baja del balance. No obstante lo anterior, la Circular mencionada indica que no será necesario modificar el registro de aquellas titulizaciones que, con fecha anterior a 1 de enero de 2004 y, en aplicación de la normativa anterior, se habían dado de baja del activo del balance.

En lo que respecta a las titulizaciones efectuadas con posterioridad al 1 de enero de 2004 de las cuales no se haya transferido el riesgo de forma significativa y, por tanto, no se hayan dado de baja del activo, la Circular 4/2004 del Banco de España indica que debe registrarse un pasivo del mismo importe, que figura en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela” de los balances adjuntos (véase Nota 16.3).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de las operaciones titulizadas ascendía a 17.359.781 y 19.620.943, respectivamente, de acuerdo con el siguiente desglose (véase Nota 8.3):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dados de baja de balance-		
Bancaja 3 FTA, Fondo de Titulización	232.573	281.619
Bancaja 4 FTH, Fondo de Titulización	227.849	260.469
Bancaja 5 FTA, Fondo de Titulización	257.201	290.562
Ftpyme Bancaja 2 FTA, Fondo de Titulización	57.935	72.023
Bancaja 6 FTA, Fondo de Titulización	575.235	648.962
	1.350.793	1.553.635
Registrados en el balance-		
MBS Bancaja 1 FTA, Fondo de Titulización	160.773	191.833
Bancaja 7 FTA, Fondo de Titulización	688.158	762.550
Ftpyme Bancaja 3 FTA, Fondo de Titulización	101.773	133.434
Bancaja 8 FTA, Fondo de Titulización	724.426	786.813
MBS Bancaja 2 FTA, Fondo de Titulización	307.933	344.221
CM Bancaja 1 FTA, Fondo de Titulización	118.391	154.196
Ftpyme Bancaja 4 FTA, Fondo de Titulización	173.698	203.772
Bancaja 9 FTA, Fondo de Titulización	1.084.471	1.175.327
MBS Bancaja 3 FTA, Fondo de Titulización	408.473	450.906
Consumo Bancaja 1 Fta, Fondo de Titulización	167.438	256.057
Ftpyme Bancaja 5 FTA, Fondo de Titulización	215.065	261.401
Bancaja 10 FTA, Fondo de Titulización	1.837.943	1.955.522
MBS Bancaja 4 FTA, Fondo de Titulización	1.173.952	1.293.301
Bancaja 11 FTA, Fondo de Titulización	1.530.831	1.636.576
Bancaja Ftpyme 6, Fondo de Titulización	308.621	416.043
MBS Bancaja 5 FTA, Fondo de Titulización	-	1.530.655
Bancaja Ftpyme 7, Fondo de Titulización	529.489	704.295
Bancaja 13 FTA, Fondo de Titulización	2.507.574	2.683.342
Bancaja Financiación Bancaja 1	214.719	346.669
MBS Bancaja 6 FTA, Fondo de Titulización	872.456	928.903
Bancaja BVA-VPO, Fondo de Titulización	298.803	319.933
Ftgenval Bancaja 1, Fondo de Titulización	278.488	291.124
Bancaja Ftpyme 8, Fondo de Titulización	341.186	465.065
Leasing Bancaja 1, Fondo de Titulización	654.992	775.370
MBS Bancaja 7 FTA, Fondo de Titulización	859.874	-
MBS Bancaja 8 FTA, Fondo de Titulización	449.461	-
	16.008.988	18.067.308

22.5 Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad tiene activos financieros vendidos con el compromiso de su posterior compra y activos financieros comprados con compromiso de su venta posterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Compromiso de recompra	Compromiso de reventa	Compromiso de recompra	Compromiso de reventa
Deuda Pública	2.561.983	499.939	4.213.382	1.417.701
Otros valores (deuda)	6.550.043	-	2.799.663	-
Total	9.112.026	499.939	7.013.045	1.417.701

22.6 Activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro

Seguidamente, se muestra el resumen de los movimientos, que tuvieron lugar en los ejercicios 2010 y 2009, de los contratos dados de baja del balance por considerarse remota su recuperación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos al comienzo del ejercicio	1.366.914	711.807
Altas por-		
Activos de recuperación remota	1.135.695	715.471
Productos vencidos y no cobrados	156.154	103.832
	1.291.849	819.303
Bajas por-		
Cobro en efectivo	100.155	51.731
Adjudicación de activos	-	-
Otras causas	231.457	112.465
	331.612	164.196
Variación neta por diferencias de cambio	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	2.327.151	1.366.914

22.7 Intereses y comisiones en suspenso

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos financieros mencionados en la Nota anterior hubieran devengado unos rendimientos financieros por un importe de 152.048 y 92.187 miles de euros, respectivamente, los cuales no figuran registrados en el balance por existir dudas en cuanto a la posibilidad de su cobro.

22.8 Activos financieros dados y recibidos en préstamo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad no mantenía activos financieros dados ni recibidos en préstamo.

22.9 Cesiones temporales de activos

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales recibe una cantidad de dinero durante un período de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal, instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos a la Entidad a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que la Entidad conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación, se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cesión temporal de valores representativos de deuda-		
Cartera de negociación	69.142	199.965
Activos financieros disponibles para la venta	3.203.580	223.278
Cartera a vencimiento	-	1.909.287

Las cesiones temporales de activos se registran en la cartera "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo del balance.

23. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Depósitos en bancos centrales	6.775	8.043
Depósitos en entidades de crédito	74.536	58.604
Créditos a la clientela	1.864.274	2.711.545
Valores representativos de deuda	243.867	276.959
Activos dudosos	73.196	94.121
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(21.413)	(29.829)
Otros intereses	342	1.016
Total	2.241.577	3.120.459

Seguidamente, se desglosan los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.508	3.427
Activos financieros disponibles para la venta	139.405	68.255
Cartera a vencimiento	100.951	205.277
Inversión crediticia	2.018.784	2.872.313
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(21.413)	(29.829)
Otros intereses	342	1.016
	2.241.577	3.120.459

El importe de las comisiones de apertura y las comisiones de estudio imputadas en el ejercicio 2010 a la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta como intereses y rendimientos asimilados asciende en el ejercicio 2010 a 24.775 y 102.071 miles de euros, respectivamente (26.385 y 42.684 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2009).

24. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Operaciones del mercado monetario	1.762	-
Depósitos de bancos centrales	69.860	113.358
Depósitos de entidades de crédito	91.185	108.741
Depósitos de la clientela	1.037.619	1.559.823
Débitos representados por valores negociables	508.809	471.476
Pasivos subordinados	126.468	126.234
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(213.290)	(51.817)
Otros intereses	3.464	3.255
Total	1.625.877	2.331.070

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Pasivos financieros a coste amortizado	1.835.703	2.379.632
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(213.290)	(51.817)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 17)	3.426	3.162
Otros intereses	38	93
Total	1.625.877	2.331.070

El importe de las comisiones financieras imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como intereses y cargas asimiladas aplicando lo dispuesto en la Nota 2.5.2. asciende en los ejercicios 2010 y 2009 a 424 y 464 miles de euros, respectivamente.

25. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Instrumentos de capital clasificados como-		
Cartera de negociación	170	269
Activos financieros disponibles para la venta	8.922	7.361
Participaciones	122.397	77.499
	131.489	85.129
Instrumentos de capital con naturaleza de-		
Acciones	131.489	85.129
	131.489	85.129
Por entidades-		
Entidades del grupo	98.129	60.006
Entidades multigrupo	24.000	17.000
Entidades asociadas	268	493
Otras entidades	9.092	7.630
	131.489	85.129

26. Comisiones percibidas

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias, según su origen es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por compromisos contingentes	6.761	6.281
Por riesgos contingentes	29.494	31.620
Comercialización	35.508	69.729
Servicios de valores	17.248	15.946
Por servicio de cobros y pagos	113.125	131.283
Por cambio de divisas y billetes extranjeros	95	60
Otras comisiones	55.712	55.544
Total	257.943	310.463

Con fecha 8 de enero de 2009, la Entidad suscribió un contrato de exclusividad con Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A. para la comercialización de productos de seguros de no vida a través de su red de oficinas, por el que se cobró una comisión inicial no sujeta a ningún tipo de contingencia, por importe de 47 millones de euros, que fue registrada en el epígrafe "Comercialización" del ejercicio 2009 del detalle anterior.

27. Comisiones pagadas

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Comisiones cedidas a terceros	18.964	20.856
Comisiones pagadas por operaciones con valores	2.716	3.103
Otras comisiones	7.653	12.107
Total	29.333	36.066

28. Resultado de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cartera de negociación (Nota 6)	393.616	22.032
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	282.465	395.813
Coberturas contables no incluidas en intereses-		
Derivados de cobertura	135.640	(108.524)
Partidas cubiertas	(119.346)	119.244
Total	692.375	428.565

El resultado de operaciones financieras relativo a "Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" del ejercicio 2010 corresponde, básicamente a:

- Beneficios procedentes de recompras a precio de mercado de bonos emitidos por los fondos de titulización propios por importe de 73.026 miles de euros (véase Nota 16.3).
- Compras a precio de mercado de otros títulos propios que han generado un beneficio de 44.295 miles de euros.
- Compras a precio de mercado de valores emitidos por sociedades emisoras vinculadas a la Entidad, generando un resultado positivo de 103.178 miles de euros.
- Beneficios procedentes de la venta de activos clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta" por importe de 61.921 miles de euros (véase Nota 7.1).

29. Diferencias de cambio (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Pérdidas por variación del valor razonable de derivados en moneda extranjera de cobertura de valor razonable	115.874	119.867
Contravaloración tipo cambio del cierre de la posición moneda extranjera (compraventa divisas/cuentas patrimoniales)	(110.390)	(120.071)
Por operaciones en moneda extranjera	-	2.688
Total	5.484	2.484

30. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	758	336
Gastos recuperados por su incorporación al coste de activos de uso propio:		
Activos intangibles-		
Gastos de personal	1.525	618
Otros	-	-
Comisiones	11.432	17.263
Otros productos recurrentes	66.500	13.247
Otros productos no recurrentes	2.456	2.652
Total	82.671	34.116

31. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos (Nota 1.11)	29.114	9.651
Gastos de otros materiales cedidos en arrendamiento operativo	-	7
Otros conceptos	22.554	6.883
Total	51.668	16.541

32. Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	294.508	301.593
Seguridad social	64.447	63.364
Aportaciones a planes de pensiones de prestación definida (Nota 2.13)	4.712	4.564
Aportaciones a planes de pensiones de aportación definida (Nota 2.13)	11.807	11.872
Indemnizaciones por despidos	1.614	1.390
Gastos de formación	4.105	3.750
Otros gastos de personal	6.935	6.889
Total	388.128	393.422

El número de empleados de la Entidad en los ejercicios 2010 y 2009, tanto medio como al cierre de ambos ejercicios, se indica a continuación:

Niveles Retributivos	2010		2009	
	Plantilla final	Plantilla media	Plantilla final	Plantilla media
Nivel I	6	6	6	6
Nivel II	128	127	121	119
Nivel III	810	810	764	760
Nivel IV	767	769	769	771
Nivel V	647	646	611	604
Nivel VI	720	718	730	730
Nivel VII	372	365	347	353
Nivel VIII	362	347	346	337
Nivel IX	392	396	373	358
Nivel X	365	356	392	402
Nivel XI	790	678	581	464
Nivel XII	605	738	873	991
Nivel XIII	14	31	94	79
Grupo 2 y otros	57	59	60	59
Total	6.035	6.046	6.067	6.033

La totalidad de empleados de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuido por razón de género es la siguiente:

	Mujeres		Hombres		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Dirección	2	2	27	27	29	29
Directores de oficina y otros responsables	317	297	916	936	1.233	1.233
Personal comercial y de administración	2.296	2.320	2.475	2.482	4.771	4.802
Otro personal	2	2	-	1	2	3
Total	2.617	2.621	3.418	3.446	6.035	6.067
Consejo de Administración	7	6	13	14	20	20

32.1 Retribuciones en especie

La Entidad, de acuerdo con el Reglamento de Beneficios Sociales de Empleados, facilita operaciones activas a sus empleados en condiciones preferenciales de tipo de interés con respecto al precio de mercado, dándole la consideración de remuneraciones no monetarias y contabilizándolas como gastos de personal, habiendo supuesto estos gastos, en 2010, un total de 1.958 miles de euros (4.333 miles de euros en 2009).

33. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material	48.588	49.095
Informática y comunicaciones	41.208	40.350
Publicidad y propaganda	20.702	23.337
Informes técnicos	13.048	7.322
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	7.646	7.958
Contribuciones e impuestos	6.344	6.143
Otros gastos	42.637	49.212
Total	180.173	183.417

Incluidos en el saldo de "Otros gastos" del detalle anterior se recogen los honorarios por servicios contratados durante el ejercicio 2010 por la Entidad con Deloitte, S.L. y sus personas o entidades vinculadas. A continuación, se presenta un detalle de dichos honorarios, clasificados por tipo de servicio:

Tipos de servicios	Miles de Euros
Servicios de auditoría de cuentas y otros servicios relacionados con la auditoría	303
Otros trabajos de revisión	529
Total servicios de auditoría y revisión realizados	832
Otros servicios (*)	572

(*) Incluye 62 miles de euros correspondientes a servicios fiscales.

No se han devengado por el auditor ni por entidades vinculadas al auditor honorarios relativos a otros trabajos de revisión y verificación contable distintos de los contemplados en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas.

34. Amortización

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Amortización del inmovilizado material (Nota 13)	32.282	36.930
Amortización del inmovilizado inmaterial (Nota 14)	25.468	5.668
	57.750	42.598

35. Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dotación a las provisiones para riesgos y compromisos contingentes	52.576	(24.497)
Dotaciones a los compromisos por pensiones y obligaciones similares	410.765	3.066
Dotación a las provisiones para contingencias fiscales y otras contingencias legales	2.276	1
Dotación a las otras provisiones	57.785	-
Total (Nota 17)	523.402	(21.430)

36. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El importe recogido en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, se corresponden íntegramente por los deterioros registrados en participaciones y en el activo material de uso propio (véanse Notas 12.5 y 13.3).

37. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por venta de activo material	2	514
Por venta de participaciones	-	5
	2	519

38. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Pérdidas por deterioro (Nota 11)	(13.562)	(666)
Inmovilizado material	268	(248)
Otros resultados	-	9.294
	(13.294)	8.380

39. Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es una línea de actuación estratégica para la Entidad, cuyo objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de la misma, mediante la correcta identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de la actividad bancaria, optimizando la generación del valor en función de las exposiciones que se asumen.

Los riesgos que afectan a la Entidad derivados de la actividad financiera que desarrolla son los siguientes:

- Riesgo de crédito (incluyendo riesgo de concentración), derivado básicamente de la actividad desarrollada por las áreas de negocio de Particulares, Empresas y Finanzas Corporativas, Tesorería y Mercados de Capitales.
- Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros, derivado de la falta de disponibilidad a precios razonables de los fondos necesarios para hacer frente puntualmente a los compromisos adquiridos por la Entidad y para el crecimiento de su actividad crediticia.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance, ligado a la probabilidad de que se generen pérdidas ante una evolución adversa de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de mercado y riesgo de cambio, que corresponden a las potenciales pérdidas por la evolución adversa de los precios de mercado de los instrumentos financieros con los que la Entidad opera, básicamente a través del área de Tesorería y Mercados de Capitales.
- Riesgo operacional, motivado por las pérdidas resultantes de faltas de adecuación o de fallos de los procesos, del personal o de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos.

La estructura orgánica de la Entidad encargada de establecer y supervisar los dispositivos de control de riesgos, así como sus principales funciones asociadas, en concordancia con lo dispuesto en la Circular 4/2004 y en la Circular 3/2008, es la siguiente:

- El **Consejo de Administración**, responsable último de la estrategia de riesgos de la Entidad, tiene delegado en la Dirección General la función de definir, desarrollar e instrumentar la política general de riesgos, fijar los límites de éstos para las distintas áreas y actividades, delimitar las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión y decidir sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede a las atribuciones delegadas.
- La política crediticia la fija y define el **Comité Ejecutivo de Dirección**, en consonancia con las líneas maestras previamente aprobadas por el Consejo de Administración, responsable en última instancia de la estrategia de riesgos de la Entidad.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la política crediticia, en lo que a riesgo de crédito respecta, la Dirección de Riesgos en base a las líneas maestras previamente aprobadas por el Consejo de Administración, propone al Comité Ejecutivo de Dirección el perfil de la cartera crediticia de la Entidad valorando, en función de las líneas presupuestarias que se definan, el perfil de riesgo y la estructura de la misma en cuanto a calificación, rentabilidad ajustada al riesgo y distribución por redes de negocio.

El **Comité de Riesgos de Dirección General** ejerce, por delegación, las facultades de riesgos del Director General, e informa de las operaciones de riesgos que son facultad de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

El **Comité de Riesgo Global** realiza las funciones básicas de coordinar y apoyar el desarrollo de procedimientos para facilitar el control de los riesgos de crédito, operacional y reputacional, aprobar las metodologías de identificación y medición, dirigiendo la implantación de las herramientas y modelos internos asociados a estos riesgos, así como supervisar el proceso de validación interna de dichos modelos y delimitar los objetivos y niveles de solvencia de la Entidad.

Respondiendo ante el **Comité de Riesgo Global**, están los **Comités de Riesgo de Crédito** y de **Riesgo Operacional**, creados con el fin de coordinar los intereses de las distintas áreas afectadas por los modelos y el marco de actuación y de control de estos riesgos.

El **Comité de Riesgo de Crédito** tiene también como objetivo el análisis y la toma de decisión conjunta respecto a la realización o no de nuevos desarrollos o modificaciones de los modelos internos de riesgo crediticio.

El **Comité de Activos y Pasivos** es el encargado de definir y proponer las políticas de riesgos de interés, liquidez y mercado, fijar los límites de riesgos para las distintas áreas y actividades de Tesorería y Mercado de Capitales y establecer los mecanismos necesarios para un adecuado control de las operaciones.

Periódicamente, el Comité de Riesgo Global y el Comité de Activos y Pasivos ("COAP") informan a la Comisión Ejecutiva de las resoluciones adoptadas en el ámbito de las funciones de gestión de riesgos que ambos comités tienen asignadas.

El Departamento de **Auditoría Interna** asume entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo, evaluando de forma continua, objetiva e independiente, el modelo de gestión de riesgos de la Entidad.

La gestión de los principales riesgos a los que se ha visto expuesta la Entidad a lo largo de 2010 se ha centrado en los siguientes ejes de actuación:

- Anticipación y proactividad frente al incremento del riesgo de crédito.
- Control exhaustivo de las posiciones en los Mercados.
- Mejora de la posición de liquidez estructural y temporal.
- Mantenimiento de la sensibilidad del balance al riesgo de interés en niveles moderados.
- Asentar el control y seguimiento de los riesgos operacionales y reputacionales.
- Incrementar los niveles de solvencia.

Con motivo de la constitución del nuevo Grupo a la que se hace referencia en la Nota 1, la Entidad y el resto de Cajas que forman parte del mismo han acordado someter el desarrollo de sus actividades a las estrategias y políticas que establezca, para el Grupo, la Sociedad Central y, en particular, a los objetivos, políticas y procesos de gestión de riesgos que a estos efectos se definan.

39.1 Riesgo de crédito

39.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo está inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades financieras (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados...).

En la gestión del riesgo de crédito, la Entidad distingue entre dos tipos de riesgo de crédito:

- Riesgo de crédito por razón del cliente: aquel que tiene su origen en las propias características de la contraparte de las operaciones.
- Riesgo de crédito por razón de riesgo-país: aquel riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual, tales como el deterioro de las condiciones generales del país, nacionalización o expropiación de activos, deterioro de la situación política o social de país, etc.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. El Departamento de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de la Entidad, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La estructura orgánica operativa implantada para el modelo de gestión y control del riesgo de crédito garantiza la independencia de las funciones de control y concesión de los riesgos. De forma esquemática es la siguiente:

- Dirección de Riesgos: responsable de las políticas de riesgos, así como de la admisión, el seguimiento y la recuperación de las operaciones de riesgo.
- Gestión Global del Riesgo: responsable del control de riesgos, asume también funciones relativas al desarrollo, implantación, mantenimiento y validación de las metodologías de medición del riesgo y de los modelos internos de calificación.

Objetivos

El objetivo primario es garantizar la sanidad patrimonial de la Entidad, minimizando los impactos derivados del riesgo de insolvencia, así como ajustar al máximo rentabilidad y riesgo y optimizar el consumo de recursos propios.

Dicho objetivo se materializa mediante la fijación de políticas de actuación, tanto a nivel general como sectorial, y de segmentos de negocio, y con el establecimiento de los procedimientos de análisis, sanción, concesión, seguimiento y recobro, aplicables en función de cada segmento de negocio.

Estrategia

La gestión del riesgo de crédito siempre ha sido un factor primordial en la estrategia de la Entidad, sobre todo en un año en el que la situación de deterioro de la economía en general, y del sector inmobiliario en particular, ha provocado un significativo repunte de la morosidad, aquella toma especial relevancia y vuelve imprescindible la adaptación y redefinición de las estrategias relacionadas con este riesgo. En la Entidad, las estrategias que actualmente se están siguiendo se pueden resumir en:

- crecimiento equilibrado, asegurando la rentabilidad y un nivel de capitalización acorde con los límites de riesgo fijados, garantizando la calidad y seguridad de sus activos,
- disminución de los niveles de concentración en determinados segmentos y carteras,
- fortalecimiento de las políticas de control y seguimiento de las inversiones,
- optimización de los procedimientos de recuperación y recobro,
- mejora de los sistemas de alertas, medición y gestión del riesgo de crédito.

Políticas

Todo riesgo analizado por la Entidad debe seguir los procedimientos de análisis y debe cumplir los requisitos y criterios de aprobación establecidos.

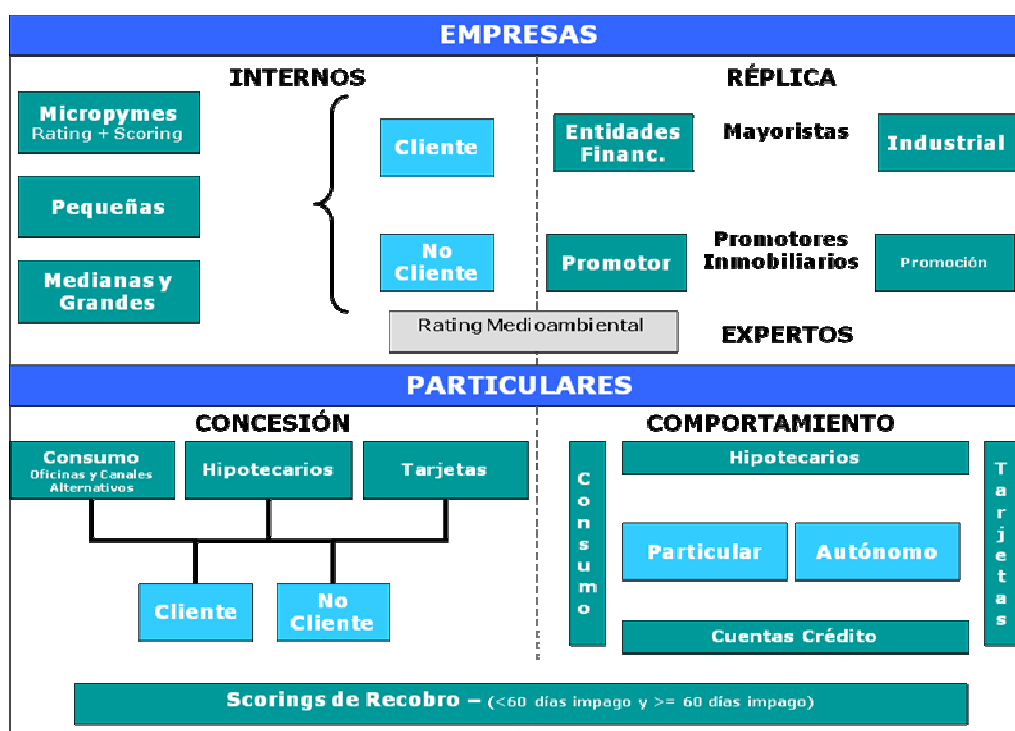
La Entidad dispone de políticas y de procedimientos que delimitan cada una de las fases del proceso de riesgo y limitan la concentración del riesgo de crédito por sectores y contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas.

Procesos de admisión, seguimiento y recuperación

La Entidad mantiene un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo –admisión, seguimiento y recuperación–, así como un apropiado sistema de delegación de facultades. Este sistema permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de nuestros clientes y en él, destaca el grado de autonomía que ostentan las oficinas y las Unidades de Negocio y Territoriales.

En el **proceso de admisión** y calificación de clientes/operaciones, la Entidad dispone de un completo mapa de herramientas internas de calificación (*Rating/Scoring*) que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para la evaluación de operaciones, según el segmento de clientes.

En el siguiente gráfico se observan las distintas tipologías de modelos de admisión en función del segmento de destino; a destacar que está calificado por modelos el 99,50% de las operaciones concedidas a Particulares y el 76,62% de las operaciones facilitadas a Empresas, medido como porcentaje respecto al total saldo vivo de cada uno de ambos segmentos de la cartera de “Crédito a la Clientela” al 31 de diciembre de 2010.



Estos instrumentos están plenamente integrados en la fase de análisis y en la toma de decisiones, y por ende en la aprobación de operaciones, con la utilización del modelo adecuado en función del segmento de negocio que se trate.

Igualmente, hay instaurados expedientes electrónicos para el análisis y sanción de todas las operaciones activas, tanto de particulares como de empresas, promotores y sector público. El resultado de los *Scorings* de particulares, instrumentados dentro de los expedientes electrónicos, es vinculante. Los expedientes electrónicos garantizan la homogeneización y control de todo el proceso de análisis y sanción de operaciones activas.

El **proceso de seguimiento** realiza la supervisión de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente, es un proceso dinámico basado en el conocimiento y análisis del comportamiento del cliente y en la parametrización de señales de alerta predeterminadas, mediante un sistema automatizado que vincula políticas de admisión de riesgo, en función de la gravedad de las alertas detectadas. Podemos distinguir dos tipos de seguimiento:

- Experto, basado en la vigilancia de la evolución del cliente, de su calificación interna y en función del tipo de riesgo concedido, su importe, garantías y plazo de vigencia.
- Estadístico, basado en el Sistema de Prevención de Mora ("SPM"), permite establecer alertas sobre contrapartidas en función del segmento, prioridad y nivel de riesgo asignado, a partir del análisis de variables representativas del riesgo, la volatilidad de la Probabilidad de Incumplimiento ("PD") y el volumen de pérdida estimada.

El Sistema de Alertas totalmente automatizado, permite decidir y realizar de forma anticipada las acciones necesarias antes de que el riesgo se concrete.

En cuanto al **proceso de recuperación**, se utilizan un conjunto de potentes herramientas informáticas que asegura la realización de determinadas gestiones de recuperación mediante la utilización de sistemas sofisticados, entre ellos un *Scoring* de Recobros, que propician una clara mejora de la gestión y un mayor grado de eficiencia en costes y eficacia en la recuperación, conjugando la exigencia en el cumplimiento de los procedimientos con el establecimiento de acuerdos de refinanciación o de pago viables con los deudores, que minimicen el riesgo asumido y permitan mantener y mejorar la solvencia patrimonial de la Entidad.

Sistemas de medición y herramientas de gestión de riesgo de crédito

a) Modelos de evaluación de la calidad crediticia

La Entidad tiene segmentadas sus exposiciones crediticias y calificadas mediante herramientas de *scoring* en el caso de personas físicas y micropymes, y de *rating* para los segmentos de empresas, empresas de promoción inmobiliaria y el corporativo.

La Entidad dispone de un completo mapa de modelos de *rating* y *scoring* que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate. En este sentido, es destacable la incorporación de variables relativas al cumplimiento de normativas medioambientales y de calidad en las herramientas de *rating*.

b) Parámetros de riesgo

La utilización de los modelos de calificación de riesgo de crédito, a partir de la puntuación otorgada, permite obtener la Probabilidad de Incumplimiento ("PD") asociada a cada cliente evaluado. La PD se define como la probabilidad que un cliente entre en mora en el horizonte de un año.

El análisis de la Exposición ("EAD") permite estimar el nivel de utilización, en caso de incumplimiento, de las operaciones de riesgo de crédito sujetas a un límite concedido.

A partir del histórico de incumplimientos y recuperaciones, conocida la exposición en el momento del incumplimiento, los costes incurridos y el importe final recuperado, se estima la tasa de recuperación y como su inversa la Severidad ("LGD"), contemplando en este análisis aspectos como el tipo de producto y las garantías de la operación.

c) Estimación de Pérdida Esperada y Capital Económico

El cálculo de los parámetros de riesgo (PD, EAD y LGD) permite cuantificar la Pérdida Esperada ("PE") de la cartera crediticia, entendida como el importe medio que se prevé perder por riesgo de crédito de esa cartera en el horizonte de un año.

Con la finalidad de disponer de una medida que proporcione información sobre la volatilidad de las pérdidas, permitiendo así una gestión avanzada del capital, la Entidad cuenta con un modelo interno de Carteras, que partiendo de la distribución de pérdidas en función de determinados factores macroeconómicos, posibilita imputar el capital económico requerido por riesgo de crédito, por segmento-cartera y a nivel de operación. Este modelo permite aprovechar los efectos de la diversificación geográfica y de la mayor o menor concentración existente entre las exposiciones crediticias. Los resultados del modelo se utilizan como apoyo en los procesos de planificación y en el análisis de diversos escenarios de estrés.

El modelo contempla como principales elementos diferenciales:

- La importancia de los segmentos internos de gestión (sector, zona geográfica, etc.), así como de los modelos de calificación (*Scorings/Ratings*) y parámetros de riesgo (PD/LGD/EAD).
- La interrelación entre la variación de distintas variables macroeconómicas y la de los parámetros de riesgo de la Entidad.
- La criticidad del nivel de diversificación vs concentración en los resultados de capital económico, el riesgo marginal y la relación Riesgo/Rentabilidad.

d) Validación Interna de Modelos

Validación Interna es responsable del Marco de Validación y Seguimiento de Modelos definido por la Entidad, marco que en línea con los requerimientos de la Circular 3/2008 contempla los distintos ámbitos del proceso de validación interna: integración en la gestión, revisión de criterios de bases de datos, análisis de la adecuación y efectividad de los modelos de medición de riesgo implantados, definición de controles y planes de actuación.

Durante el año, con el fin de garantizar la fiabilidad de los modelos de calificación se incorporan a los procedimientos de control y *reporting* los resultados del Sistema de Validación Interna, emitidos por las Unidades de Validación, así como las recomendaciones y planes de actuación resultantes de los mismos. Las pruebas realizadas se han basado, principalmente, en verificar la capacidad de discriminación de los modelos, la capacidad predictiva de la curva de PD y la estabilidad de los parámetros de riesgo. Todo ello se recoge en Informes trimestrales de validación que son presentados a los Órganos de Gobierno.

39.1.2 Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en el balance es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el máximo importe que la Entidad tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada.

Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la exposición original al riesgo de crédito, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas, conforme a la definición establecida por la Circular 3/2008, del Banco de España, y agrupada según los principales segmentos y actividades de exposición fijados por la Entidad, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y actividad	Miles de Euros				
	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Cuentas de orden y otros
Administración Central	22.933	2.530.078	39.191	-	-
Instituciones	85.418	2.920.077	4.948.501	-	-
Empresas	52.716	158.168	28.406.068	-	-
Minoristas	-	-	2.762.989	-	-
Hipotecarios	-	-	33.379.388	-	-
Renta variable	4.729	79.070	-	-	-
Resto	418.255	-	4.838.832	-	5.892.103
Total	584.051	5.687.393	74.374.969	-	5.892.103

Al 31 de diciembre de 2009

Segmento y actividad	Miles de Euros				
	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Cuentas de orden y otros
Administración Central	201.198	227.384	37.672	2.342.895	-
Instituciones	83.140	1.739.491	4.560.238	-	-
Empresas	-	120.670	31.361.368	-	-
Minoristas	-	-	2.984.024	-	-
Hipotecarios	-	-	32.409.943	-	-
Renta variable	7.674	127.502	-	-	-
Resto	462.920	-	5.143.839	-	6.543.491
Total	754.932	2.215.047	76.497.084	2.342.895	6.543.491

Distribución de la exposición original por producto

La exposición distribuida por producto se recoge en el cuadro adjunto. Los préstamos y créditos son los productos más demandados por la clientela, representan el 75,72% al 31 de diciembre de 2010 (76,24% al 31 de diciembre de 2009). El segundo grupo de productos por importancia es la Renta Fija, que alcanza el 11,37% al 31 de diciembre de 2010 (10,67% al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y actividad	Miles de Euros				
	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cartera de Inversión a Vencimiento	Cuentas de orden y otros
Préstamos y créditos	-	-	65.359.204	-	171.813
Renta fija	161.067	5.608.323	4.067.264	-	-
Depósitos interbancarios	-	-	4.948.501	-	-
Avaless y créditos	-	-	-	-	5.720.290
Derivados	418.255	-	-	-	-
Renta variable	4.729	79.070	-	-	-
Total	584.051	5.687.393	74.374.969	-	5.892.103

Al 31 de diciembre de 2009

Segmento y actividad	Miles de Euros				
	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cartera de Inversión a Vencimiento	Cuentas de orden y otros
Préstamos y créditos	-	-	67.224.890	-	132.546
Renta fija	284.338	2.087.545	4.711.956	2.342.895	-
Depósitos interbancarios	-	-	4.560.238	-	-
Avaless y créditos	-	-	-	-	6.410.945
Derivados	462.920	-	-	-	-
Renta variable	7.674	127.502	-	-	-
Total	754.932	2.215.047	76.497.084	2.342.895	6.543.491

Distribución de la exposición original por áreas geográficas

La distribución de la exposición del riesgo de crédito por áreas geográficas se recoge en el cuadro adjunto. La mayoría de la cartera corresponde a clientes españoles, el 96,68% al 31 de diciembre de 2010 (96,80% al 31 de diciembre de 2009) y en segundo lugar, el 2,30% del riesgo dispuesto al 31 de diciembre de 2010 corresponde a clientes del resto de Europa (2,29% al 31 de diciembre de 2009).

Área geográfica	Porcentaje (%)	
	2010	2009
Unión Europea	98,98%	99,09%
España	96,68%	96,80%
Resto de Europa	2,30%	2,29%
Estados Unidos	0,04%	0,07%
Latinoamérica	0,49%	0,33%
Resto de países	0,49%	0,51%
Total	100,00%	100,00%

39.1.3 Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

A continuación, se muestra la comparación con el ejercicio anterior del desglose de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora:

	Miles de Euros			% Var.
	2010	2009	Variación Exposición	
Sin riesgo apreciable	6.504.083	15.004.737	(8.500.654)	(56,7%)
Riesgo bajo	20.233.032	20.110.164	122.868	0,6%
Riesgo medio-bajo	32.741.572	29.514.411	3.227.161	10,9%
Riesgo medio	15.332.933	12.856.722	2.476.211	19,3%
Riesgo medio-alto	132.225	399.727	(267.502)	(66,9%)
Riesgo alto	434.686	483.461	(48.775)	(10,1%)
Total	75.378.531	78.369.222	(2.990.691)	(3,8%)

Nota: Incluye todos los instrumentos de deuda, correspondientes a "Depósitos en entidades de Crédito", "Crédito a la clientela" y "Valores representativos de deuda", excepto los valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias; registrados por el importe contabilizado en balance, excluidos los saldos correspondientes a "Ajustes por valoración".

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.9 se han considerado como deteriorados en el año, registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 asciende a 25.884 miles de euros (30.401 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El cambio de coyuntura económica registrado en los ejercicios 2010 y 2009 ha supuesto para la Entidad, al igual que para el resto del sector, un significativo impacto en la calidad crediticia de su cartera, que se ve reflejado en la evolución de las cifras de activos morosos, ratio de morosidad y coeficiente de cobertura, que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Total riesgos (*)	73.612.085	75.325.063
Riesgos dudosos	3.794.305	3.242.809
Ajustes por deterioro de créditos a clientes	2.667.409	1.698.142
%Morosidad	5,15%	4,31%
%Cobertura	70,30%	52,37%

(*) Se incluyen los saldos correspondientes a crédito a la clientela y riesgos contingentes, sin tener en cuenta el saldo de "Otros activos financieros" ni los "Ajustes por valoración" correspondientes.

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2010 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por la Entidad y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito, se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

Información sobre tasas históricas de impago

A continuación, se presenta, para cada clase de activos financieros, su información sobre tasas históricas de impagos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de cada una de las clases de instrumentos financieros en los que la Entidad asume riesgo de crédito y que a dichas fechas no se encontraban ni vencidos ni deteriorados:

	2010	2009
Instrumentos de deuda- Crédito a la clientela	0,78%	0,65%
Total instrumentos de deuda	0,78%	0,65%
Riesgos contingentes- Avales financieros	48,81%	9,21%
Total riesgos contingentes	48,81%	9,21%

La información anterior se ha elaborado en base a la media de los últimos 5 ejercicios.

39.1.4 Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Entidad tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de exposición de la Entidad a la concentración de determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos y en el marco del plan estratégico de la Entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros de la Entidad y atendiendo a distintos niveles (entidad, Grupo, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

A continuación, se muestra un detalle de la proporción del riesgo de crédito dispuesto por sectores de actividad al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Únicamente se ha detallado la distribución del crédito al sector residente, al no ser relevantes el resto de desgloses.

Sector	Porcentaje (%)	
	2010	2009
Créditos aplicados a financiar actividades productivas-	58,89%	57,10%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,37%	0,33%
Pesca	0,13%	0,07%
Industrias extractivas	0,10%	0,10%
Industrias manufactureras	3,92%	3,81%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0,98%	0,86%
Construcción	3,43%	3,65%
Comercio y reparaciones	2,63%	2,28%
Hostelería	2,80%	2,61%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,93%	0,94%
Intermediación financiera (excepto entidades de crédito)	1,54%	2,05%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	39,52%	38,44%
Otros servicios	2,54%	1,96%
Créditos aplicados a financiar gastos a los hogares-	40,37%	39,83%
Adquisición de vivienda propia	30,36%	29,21%
Rehabilitación de viviendas (obras y mejoras del hogar)	2,41%	2,38%
Adquisición de bienes de consumo duradero	0,52%	0,63%
Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc.	0,65%	1,08%
Otras financiaciones a hogares	6,43%	6,53%
Créditos aplicados a financiar gastos de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	0,28%	0,29%
Otros sin clasificar	0,46%	2,78%
Total	100,00%	100,00%

La Entidad realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente al Banco de España.

El número de clientes con riesgo por actividad empresarial ascendía, al 31 de diciembre de 2010, a 141.833 (144.717 clientes, al 31 de diciembre de 2009). Por otra parte, el 55,50% de la exposición al riesgo corresponde a la actividad minorista y de particulares (52,77% al 31 de diciembre de 2009), siendo el segmento de mayor peso el hipotecario, con un importe medio por operación de 126 miles de euros (128 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

39.1.5 Acuerdos de compensación y garantías en derivados

El efecto de los acuerdos de compensación y garantías sobre el riesgo de crédito en la actividad de derivados al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Miles de Euros		
Valor Nocional	Exposición (consumo de líneas) con acuerdos de compensación (<i>netting</i>)	Exposición (consumo de líneas) con acuerdos de compensación (<i>netting</i>) y de garantía (colateral)
22.636.754	437.544	108.343

39.1.6 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

Un factor clave en la gestión del riesgo de crédito se encuentra en la búsqueda en las operaciones concedidas de garantías adicionales a la propia garantía personal del acreditado. La Entidad distingue dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, derivados de crédito, seguros de crédito, etc.
- Garantías reales, las cuales puedan permitir, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso de producirse la insolvencia de la contraparte.

La Entidad clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito, en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

La Entidad utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralados se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

La cobertura del fondo genérico de instrumentos de deuda y riesgos contingentes se sitúa en un 35,62% sobre requerimientos del parámetro "alpha" establecido por el Banco de España (33,19% al 31 de diciembre de 2009), por encima del mínimo establecido del 10%. El fondo genérico de insolvencias para créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes asciende a 31 de diciembre de 2010 a 282 millones de euros (264 millones de euros en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010, la distribución por segmento de las exposiciones del crédito a la clientela que cuentan con garantías reales, otras mejoras crediticias, así como garantías personales, por segmento es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Garantía hipotecaria	Resto de garantía real	Garantía personal	Total
Administración Central	-	-	39.191	39.191
Empresas	14.734.643	684.220	12.987.204	28.406.067
Minoristas	1.095.047	406.996	1.260.946	2.762.989
Hipotecarios	33.379.389	-	-	33.379.389
Resto	-	-	771.568	771.568
Total	49.209.079	1.091.216	15.058.909	65.359.204

Al 31 de diciembre de 2009, la distribución por segmento de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Garantía hipotecaria	Resto de garantía real	Garantía personal	Total
Administración Central	-	-	37.672	37.672
Empresas	15.098.602	900.667	15.362.099	31.361.368
Minoristas	1.045.172	695.389	1.243.463	2.984.024
Hipotecarios	32.409.943	-	-	32.409.943
Resto	-	-	431.883	431.883
Total	48.553.717	1.596.056	17.075.117	67.224.890

Para los riesgos contingentes, el importe máximo de riesgo de crédito que se encuentra cubierto por garantías reales de depósito y valores así como por garantías de entidades financieras, al 31 de diciembre de 2010, asciende a un 52,91% de la exposición (51,97% al 31 de diciembre de 2009).

39.1.7 Activos financieros renegociados

Los activos financieros renegociados no deteriorados, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, ascienden a 1.382 y 2.417 millones de euros, si bien se estima que el importe de los que podrían estar deteriorados a dichas fechas, en caso de no haber sido renegociados, no resulta significativo en el conjunto de las cuentas anuales de la Entidad.

39.1.8 Activos financieros deteriorados por riesgo de crédito

A continuación, se presenta un detalle de los activos de la Entidad deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados	Activos deteriorados totales	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados	Activos deteriorados totales
Riesgos contingentes	103.947	1.137	105.084	48.114	9.478	57.592
Crédito a la clientela	3.240.917	448.304	3.689.221	2.210.818	974.399	3.185.217
Total	3.344.864	449.441	3.794.305	2.258.932	983.877	3.242.809

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas		
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Total
Riesgos contingentes	103.947	40.379	-	-	-
Crédito a la clientela	3.240.917	1.080.192	967.369	610.985	1.578.354
Total	3.344.864	1.120.571	967.369	610.985	1.578.354

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros				
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas		
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Total
Riesgos contingentes	48.114	9.308	-	-	-
Crédito a la clientela	2.210.818	815.866	731.673	330.022	1.061.695
Total	2.258.932	825.174	731.673	330.022	1.061.695

Asimismo, la columna "Valor en libros" de los cuadros anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluye un importe de 889.450 y 721.971 miles de euros de activos deteriorados, la mayor parte de los cuales tienen garantía personal. El deterioro asociado a dichos activos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 463.532 y 388.714 miles de euros, respectivamente.

Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación, se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por la Entidad durante los ejercicios 2010 y 2009, clasificado por clases de activos financieros:

	Miles de Euros			
	Activos Financieros Disponibles para la Venta – Valores Representativos de Deuda		Inversiones Crediticias	
	2010	2009	2010	2009
Saldo al 1 de enero	3.914	5.730	1.676.026	1.676.783
Dotación neta con cargo /(abono) a resultados (*)	(3.328)	(1.815)	281.140	711.551
Dotación neta con cargo a reservas (Nota 1.2)	-	-	1.773.315	-
Saldos aplicados durante el ejercicio (**)	-	-	(1.135.311)	(715.392)
Trasposos	4.423	-	(22.992)	-
Otros movimientos	-	(1)	639	3.084
Saldo al 31 de diciembre	5.009	3.914	2.572.817	1.676.026

(*) Los importes correspondientes a inversiones crediticias se encuentran registrados en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” y los importes correspondientes a valores representativos de deuda se encuentran registrados en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

(**) Véase siguiente apartado “Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo”.

La Entidad ha contabilizado en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, un importe de 51.599 miles de euros por deterioro de instrumentos, de los que 40.645 miles de euros corresponden al deterioro en la participación en Martinsa-Fadesa, S.A. para situar su valor en libros hasta la estimación de su valor razonable, que se ha considerado que es nulo.

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación, se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2010 y 2009 de los activos financieros deteriorados de la Entidad que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero	1.366.914	711.807
Altas:		
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	1.135.311	715.392
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	384	79
Productos vencidos y no cobrados	156.154	103.832
Total altas	1.291.849	819.303
Bajas		
Por recuperación en efectivo de principal	(92.931)	(49.604)
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	(7.224)	(2.127)
Por condonación	(193.586)	(93.817)
Por prescripción	(19.227)	(12.212)
Por otros conceptos	(18.644)	(6.436)
Total bajas	(331.612)	(164.196)
Saldo a 31 de diciembre	2.327.151	1.366.914

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación, se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por clases de instrumentos financieros:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes-		
Administraciones Públicas	19.824	38.217
Otros sectores residentes	441.735	528.752
Otros sectores no residentes	2.504	10.171
Total	464.063	577.140
Por tipos de instrumentos-		
Crédito comercial	6.874	10.478
Préstamos y cuentas de crédito	380.873	469.875
Arrendamiento financiero	2.053	2.296
Tarjetas	1.250	1.554
Otros activos financieros	73.013	92.937
Total	464.063	577.140

Los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se concentran, principalmente, en España y el plazo que ha transcurrido desde su vencimiento es inferior a los 3 meses.

39.1.9 Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

A continuación, se presenta el valor en libros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los activos registrados en estos estados financieros que, durante dichos ejercicios, se han tomado o ejecutado para asegurar el cobro de los activos financieros de la Entidad:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Garantías tomadas y registradas en los estados financieros:		
Avales	189.817	6.991
Depósitos dinerarios	-	-
Fianzas	193.716	115.061
Garantías ejecutadas y registradas en los estados financieros:		
Activos inmobiliarios (Nota 11.1)	113.238	107.188
Acciones		
Disponibles para la venta	6.774	7.250

39.2 Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La liquidez se define como la capacidad que tiene una entidad financiera de obtener, captar o ceder fondos para hacer frente a las obligaciones contraídas previamente, en cualquier período del tiempo. Por su parte, el riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que la Entidad no pueda cumplir las obligaciones contractuales de pago o reembolso al vencimiento, afectando negativamente a su imagen y a su estabilidad financiera.

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez desde dos ópticas complementarias: por un lado se gestiona la *liquidez operativa* en el corto plazo por el área de Tesorería; por otro, la *liquidez estructural*, consecuencia de posiciones generadas a largo plazo o de posiciones más cortas pero de carácter continuado, gestionada y controlada a través de la unidad de Gestión de Activos y Pasivos por la Alta Dirección de la Entidad.

La unidad de Gestión de Activos y Pasivos es la encargada de analizar el riesgo de liquidez estructural (inherente a la actividad), para asegurar que la Entidad disponga en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. Para realizar esta gestión se utilizan herramientas informáticas integradas, con las cuales se realizan los análisis, en base a los flujos de tesorería de sus activos y pasivos, así como a garantías o instrumentos adicionales a los que dispone la Entidad para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas. La posición en cuanto al riesgo de liquidez de la Entidad, se establece en base a variados análisis de escenarios de sensibilidad.

El Comité de Activos y Pasivos ("COAP") es el órgano que tiene encomendado el control y la gestión del riesgo de liquidez, de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración, con el objetivo de garantizar en cada momento la disponibilidad a precios razonables de fondos que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El ejercicio de esta función se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez:

- Gap de liquidez: clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el gap de liquidez es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros					
	A la vista	Hasta 1mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años
Activo-						
Caja y depósitos en bancos centrales	913.974	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	462.301	75.033	2.125.112	1.643.685	450.000
Crédito a la clientela	-	2.876.314	4.188.975	8.920.257	24.851.699	24.521.960
Cartera de inversiones crediticias	-	55	500.061	1.220.261	1.050.152	1.279.277
Cartera de valores de negociación	-	22.933	12.291	25.127	85.460	15.257
Activos financieros disponibles para la venta	-	2.512.206	85.689	306.120	1.834.188	786.976
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-
	913.974	5.873.809	4.862.049	12.596.877	29.465.184	27.053.470
Pasivo-						
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	7.383.820	3.738.416	1.784.084	3.209.140	1.663.528
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	14.335.893	2.251.216	3.755.261	14.140.562	22.442.215	9.930.526
	14.335.893	9.635.036	7.493.677	15.924.646	25.651.355	11.594.054
GAP TOTAL	(13.421.919)	(3.761.227)	(2.631.628)	(3.327.769)	3.813.829	15.459.416
GAP ACUMULADO (*)	-	(3.761.227)	(6.392.855)	(9.720.624)	(5.906.795)	9.552.621

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros						
	A la vista	Hasta 1mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	2.086.020	-	-	-	-	-	2.086.020
Depósitos en entidades de crédito	-	834.506	134.277	1.958.595	1.298.950	-	4.226.328
Crédito a la clientela	-	3.111.086	4.137.105	10.049.604	25.101.598	24.825.497	67.224.890
Cartera de inversiones crediticias	-	7	400.014	500.338	2.472.054	1.330.568	4.702.981
Cartera de valores de negociación	-	201.198	449	-	78.924	3.766	284.337
Activos financieros disponibles para la venta	-	221.025	79.270	424.419	717.860	623.316	2.065.890
Cartera de inversión a vencimiento	-	2.278.264	-	-	-	-	2.278.264
	2.086.020	6.646.086	4.751.115	12.932.956	29.669.386	26.783.147	82.868.710
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	5.843.655	1.383.119	4.727.820	1.723.468	1.110.994	14.789.056
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	14.257.769	3.855.919	5.885.709	12.596.841	20.991.202	11.290.799	68.878.239
	14.257.769	9.699.574	7.268.828	17.324.661	22.714.670	12.401.793	83.667.295
GAP TOTAL	(12.171.749)	(3.053.488)	(2.517.713)	(4.391.705)	6.954.716	14.381.354	(798.585)
GAP ACUMULADO (*)	-	(3.053.488)	(5.571.201)	(9.962.906)	(3.008.190)	11.373.164	

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Este gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros de la Entidad, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere concretamente, estos depósitos se han incrementado de forma significativa en los últimos ejercicios.

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, la Entidad cuenta con determinados activos líquidos disponibles que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora. Dentro de estos activos, destacan los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible al 31 de diciembre de 2010 era de 1.634.621 miles de euros (1.437.873 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

- Posición estructural: medida de equilibrio entre el conjunto de activos recurrentes, principalmente inversión crediticia, y la financiación estable, que incluye los recursos propios netos, las emisiones a largo plazo y los depósitos tradicionales con clientes.
- Posición de depósitos interbancarios: al 31 de diciembre de 2010, la posición prestadora era de 1.386.258 miles de euros (al 31 de diciembre de 2009 la posición era prestadora por 957.695 miles de euros), lo que permite garantizar la existencia de un significativo saldo disponible de financiación para atender eventuales tensiones de liquidez.
- Liquidez agresiva: medida de *stress-testing* de liquidez en la que se analiza la disponibilidad de activos convertibles en liquidez a muy corto plazo para atender los vencimientos comprometidos en el plazo de un mes.

El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. Dentro de este marco de actuación, se han combinado los diferentes programas de financiación vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de plazos de vencimiento.

La Entidad gestiona su liquidez estructural anticipándose a posibles necesidades de fondos mediante la creación de diversos programas de financiación:

	Miles de Euros	Vencimiento
Programa EMTN's cotización Londres	10.000.000	Renovable anualmente
Programa de emisión de pagarés	6.000.000	Renovable anualmente
Programa de emisión de renta fija	15.000.000	Renovable anualmente
	31.000.000	

La política de emisión de la Entidad se materializó durante el año en diversas emisiones de deuda senior, de cédulas hipotecarias (véanse Notas 16.4 y 16.5), y la titulización de activos (véase Nota 22.4).

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales en 2008, y con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional, garantizando unas condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, durante el último trimestre de 2008 y primer semestre de 2009 en España se aprobaron una serie de medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se creó el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolló dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que contaba inicialmente con una aportación de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas, instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de

titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.

- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto, que incluía las siguientes medidas:
 - o Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o en programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años, si bien este plazo puede ampliarse a 5 años previo informe del Banco de España; tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para las emisiones realizadas a tipo variable; la amortización debe realizarse en un solo pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizó el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 fue de 100.000 millones de euros.
 - o Posteriormente, en la resolución del 24 de julio de 2009, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se decidió otorgar nuevos avales hasta 64 mil millones de euros; en este caso, con la posibilidad de emitir hasta un plazo de cinco años.
 - o Por otra parte, la autorización, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.
- Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, conocido como Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y que tiene dos objetivos principales: gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de integración

Los Administradores de la Entidad han utilizado alguna de las mencionadas medidas en los últimos años. Durante el ejercicio 2010 se han realizado emisiones con aval del Estado por importe nominal total de 1.422 millones de euros, de las que se han transferido a Banco de Valencia 312 millones. La utilización de estas medidas se produce dentro del marco de actuaciones usual para el normal desarrollo de la operatoria a lo largo del ejercicio 2010.

39.3 Exposición al riesgo de tipos de interés

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas del valor económico del balance o del margen de interés, como consecuencia del efecto de los movimientos de las curvas de tipos de interés de mercado.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por la unidad de Gestión de Activos y Pasivos. Esta unidad es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Entidad cumple en todo momento con las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Comité de Activos y Pasivos.

La Gestión del Riesgo de Interés está orientada a la consecución de los siguientes objetivos de carácter general:

- Dotar de estabilidad, en el corto y medio plazo, al margen de interés ajustado (margen de interés más los *Interest Rate Swaps* de titulización) de la Entidad, frente a las variaciones de los tipos de interés.
- Controlar la volatilidad del valor patrimonial de la Entidad, consecuencia de los movimientos de las curvas de tipos de interés de mercado.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por la Entidad, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la Entidad. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

La Entidad utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que puedan exponer significativamente a la Entidad a riesgo de tipo de interés, reduciendo de esta manera este tipo de riesgo. Asimismo, la Entidad tiene constituida una macrocobertura de flujos de efectivo, cuyo objetivo es dotar de estabilidad al margen de interés ajustado, preservando al mismo tiempo el valor patrimonial de la Entidad.

El gap de sensibilidad muestra la matriz de vencimientos o revisiones, agrupando por tipo de mercado el valor en libros de los activos y pasivos en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para el cálculo de este gap de sensibilidad se ha considerado el capital pendiente de todos los activos y pasivos financieros, y se ha incluido como sensible a 2,5 años, por la estabilidad que históricamente ha demostrado la evolución de sus saldos, los depósitos a la vista transaccionales con clientes.

A continuación, se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros								
	Hasta 1mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	700.445	-	-	-	-	-	-	213.529	913.974
Depósitos en entidades de crédito	782.036	625.033	2.454.062	895.000	-	-	-	-	4.756.131
Crédito a la clientela	11.022.527	18.081.066	27.037.707	3.478.598	1.423.835	470.882	282.684	3.561.906	65.359.205
Cartera de inversiones crediticias	1.549.654	1.828.923	220.342	38	38	38	38	450.735	4.049.806
Cartera de valores de negociación	-	14.782	25.127	16.979	66.463	1.543	481	35.693	161.068
Activos financieros disponibles para la venta	118.488	438.299	578.673	599.249	323.057	736.104	930.542	1.800.767	5.525.179
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	14.173.150	20.988.103	30.315.911	4.989.864	1.813.393	1.208.567	1.213.745	6.062.630	80.765.363
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	8.121.173	4.190.575	2.931.149	377.039	237.677	229.526	1.570.578	121.271	17.778.988
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	17.693.136	14.130.401	21.394.862	997.541	9.650.727	227.265	86.352	2.675.389	66.855.673
	25.814.309	18.320.976	24.326.011	1.374.580	9.888.404	456.791	1.656.930	2.796.660	84.634.661
GAP TOTAL	(11.641.159)	2.667.127	5.989.900	3.615.284	(8.075.011)	751.776	(443.185)	3.265.970	(3.869.298)
GAP ACUMULADO (*)	(11.641.159)	(8.974.032)	(2.984.132)	631.152	(7.443.859)	(6.692.083)	(7.135.268)	(3.869.298)	
% SOBRE BALANCE	(13%)	(10%)	(3%)	1%	(8%)	(8%)	(8%)	(4%)	

A continuación, se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros								
	Hasta 1mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	1.855.927	-	-	-	-	-	-	230.093	2.086.020
Depósitos en entidades de crédito	834.506	159.277	2.287.545	50.000	895.000	-	-	-	4.226.328
Crédito a la clientela	12.131.078	19.482.880	27.565.404	1.784.337	2.261.999	267.337	198.704	3.533.151	67.224.890
Cartera de inversiones crediticias	2.098.625	2.232.657	433	222.234	-	-	-	149.032	4.702.981
Cartera de valores de negociación	52.027	2.461	149.150	15.844	3.609	9.855	49.616	1.775	284.337
Activos financieros disponibles para la venta	88.343	583.634	423.943	120.720	46.898	57.269	406.822	338.261	2.065.890
Cartera de inversión a vencimiento	290.884	1.475	407.522	408.464	4.951	342.722	102.091	720.155	2.278.264
	17.351.390	22.462.384	30.833.997	2.601.599	3.212.457	677.183	757.233	4.972.467	82.868.710
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	6.428.453	2.020.082	5.571.123	405.017	163.861	23.204	92.853	84.463	14.789.056
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	17.777.998	18.767.174	21.018.511	2.645.824	6.089.908	48.489	190.998	2.339.337	68.878.239
	24.206.451	20.787.256	26.589.634	3.050.841	6.253.769	71.693	283.851	2.423.800	83.667.295
GAP TOTAL	(6.855.061)	1.675.128	4.244.363	(449.242)	(3.041.312)	605.490	473.382	2.548.667	(798.585)
GAP ACUMULADO (*)	(6.855.061)	(5.179.933)	(935.570)	(1.384.812)	(4.426.124)	(3.820.634)	(3.347.252)	(798.585)	
% SOBRE BALANCE	(8%)	(6%)	(1%)	(2%)	(5%)	(4%)	(4%)	(1%)	

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2010, una variación en la curva de tipos de mercado de +100 puntos básicos tendría un efecto del mismo signo en el patrimonio de la Entidad de aproximadamente un 1,00% (medido sobre los Recursos Propios computables de la Entidad al 31 de diciembre de 2010) y una variación de (5,76)% en el margen de intermediación.

Los resultados mostrados en el párrafo anterior se han estimado considerando una subida de 100 puntos básicos en todos los plazos de la curva de tipos de mercado de diciembre 2010 y bajo el supuesto de mantenimiento del volumen de balance y características del mismo.

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés global de balance de la Entidad está formalmente asignada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), órgano de máximo nivel ejecutivo de la Entidad, de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés se han concretado en la utilización de instrumentos de cobertura (cartera de valores estructurales y derivados), contratados en los mercados financieros, con el objetivo de mantener unos niveles de riesgo moderados y acordes con la tendencia y previsiones sobre tipos de interés de mercado.

39.4 Exposición al riesgo de mercado

El riesgo de mercado de la cartera de negociación, inversión crediticia y disponible para la venta es el riesgo de incurrir en variaciones negativas en el valor de las posiciones tomadas por la Entidad, ocasionadas por las fluctuaciones que pueden experimentar los factores que determinan el valor de dichos activos (factores de riesgo), como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. Este riesgo viene determinado por la incertidumbre asociada a las variaciones futuras del valor de las posiciones.

El departamento de Riesgos de Tesorería, adscrito a Gestión Global del Riesgo, es el encargado de medir y controlar el riesgo de mercado asumido por las distintas carteras de Tesorería. Diariamente se realizan mediciones del nivel de riesgo de cada cartera y se controla que no superen los límites establecidos para cada una de ellas. Asimismo, para las carteras de negociación, se llevan a cabo de forma aleatoria dos mediciones durante la sesión que permiten detectar el riesgo de las carteras derivado de la operativa de *trading* intradiario.

La metodología empleada para realizar estas mediciones de riesgo es *Value at Risk* ("VaR") por Simulación Histórica, con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 1 día. Este método consiste en simular el impacto en la cartera actual de los movimientos de mercado históricos de los factores de riesgo en un período determinado. Para ello, es necesario construir escenarios con los movimientos relativos reales que se dieron en la serie histórica y aplicar esos movimientos a la cartera. Esta metodología tiene la ventaja de que no se deben asumir hipótesis estadísticas sobre el comportamiento de los factores de riesgo y por tanto, puede recoger en su cálculo distribuciones con colas anchas, asimetrías y comportamientos no lineales.

El nivel de riesgo asumido en la cartera de negociación ha sido bajo. El VaR promedio durante 2010 se ha situado en 498 miles de euros, mientras que el de 2009 que se situó en 420 miles de euros. Las subcarteras que han presentado los mayores niveles de VaR han sido las de Renta Variable.

Los resultados obtenidos del análisis de sensibilidad en términos de VaR en 2010 y 2009 para las carteras de inversión han sido los siguientes:

VaR 31/12/2010	Miles de Euros			Miles de Euros
	Cartera Disponible para la Venta	De la que:		Cartera RV Total
		Inversión Crediticia	Resto Inversión	
Total	13.380	9.326	4.053	595
Promedio	12.736	8.761	3.975	1.085

VaR 31/12/2009	Miles de Euros			Miles de Euros
	Cartera Disponible para la Venta	De la que:		Cartera RV Total
		Inversión Crediticia	Resto Inversión	
Total	12.646	8.407	2.987	798
Promedio	15.774	6.385	28.664	431

Para contrastar que el modelo VaR utilizado por la Entidad es coherente con la realidad del mercado, diariamente se realizan pruebas de *backtesting* limpio, que consisten en comparar los datos de VaR estimados con las pérdidas o ganancias que realmente hubiese producido la posición en el mercado.

De esta manera se observa el número de casos en los que la pérdida en el valor de mercado ha superado al Valor en Riesgo calculado y se determina la capacidad de predicción del modelo. Adicionalmente, se llevan a cabo pruebas de *backtesting* sucio que consisten en comparar los datos de VaR estimados, con las pérdidas o ganancias realmente sufridas por la cartera incluyendo las operaciones de trading realizadas durante la sesión. Con ello, se dimensiona la importancia de la operativa intradía tanto en la generación de resultados como en los niveles de riesgo asumidos.

Diariamente la Entidad realiza simulaciones de *stress testing* de las distintas carteras y posiciones, con el fin de informar a la organización de las pérdidas o ganancias que se obtendrían si se produjeran determinadas casuísticas en los mercados. Para ello y siguiendo las recomendaciones del Derivatives Policy Group se realizan desplazamientos de la curva de tipos de interés, variaciones importantes en los valores de los índices bursátiles, principales divisas y cambios en las volatilidades de los subyacentes y de forma puntual, se analizan escenarios de estrés históricos de las principales posiciones.

Adicionalmente, el Sistema de Límites en Operaciones de Tesorería establece una serie de límites de diversificación basados en plazos, *ratings* y profundidad de mercado de los valores. Para las Carteras de Negociación, existen límites de *stop loss* mensuales que diariamente se controlan por Riesgos de Tesorería.

Diariamente, se informa a la Alta Dirección de todos los excedidos en los límites que se hayan producido.

En aquellas operaciones contabilizadas como coberturas, a efectos de revisar la eficacia de las mismas, periódicamente se llevan a cabo test retrospectivos y prospectivos. En los primeros, el resultado de la cobertura debe oscilar entre un 80% - 125% respecto del resultados de la partida cubierta y prospectivamente deben ser compensados casi completamente dichos resultados.

Durante el 2009, a causa del complejo escenario financiero y con la idea de robustecer la función de control de riesgos financieros, se creó la Comisión Delegada de Riesgos de Operaciones en Mercados Financieros con los siguientes objetivos:

1. Realizar el análisis, control y seguimiento de todas las operaciones financieras que por su cuantía, origen, nivel de riesgo o complejidad sean catalogadas como extraordinarias y/o queden dentro del perímetro de actuación de este Comité y que supongan para la Entidad riesgo de mercado y/o contrapartida con entidades financieras.
2. Realizar el seguimiento global en términos de riesgo de las carteras de Tesorería.
3. Dotar a la Entidad de un instrumento de control eficiente y global que ampare todas las operaciones llevadas a cabo en los mercados financieros.
4. Dotar de agilidad al proceso decisorio respecto al tratamiento de excesos sobre límites y operaciones no estándar.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución de 100 puntos básicos en el precio de mercado de los instrumentos de capital propiedad de la Entidad, con respecto al dato existente al 31 de

diciembre de 2010 (la información correspondiente al 2009 se presenta exclusivamente a efectos comparativos y no corresponde a la realidad de la evolución de los precios durante dicho ejercicio 2009):

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros	
	Impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias -Resultado de las operaciones financieras (neto)	Impacto en los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto
Incremento de 100 puntos básicos en el precio de mercado	47	495
Disminución de 100 puntos básicos en el precio de mercado	(47)	(495)

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros	
	Impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias -Resultado de las operaciones financieras (neto)	Impacto en los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto
Incremento de 100 puntos básicos en el precio de mercado	77	828
Disminución de 100 puntos básicos en el precio de mercado	(77)	(828)

39.5 Riesgo de contrapartida

Se entiende por riesgo de contraparte la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras, sean partes contratantes de las operaciones, o emisores de activos financieros en cartera.

La Entidad fija límites máximos de financiación utilizando para su asignación las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de *Rating* y, en su defecto, la de los modelos internos de calificación de la entidad.

El control de este riesgo se lleva a cabo a través de la aplicación KGR de Reuters, definiendo para cada instrumento y plazo una fórmula de cálculo específica basada en el valor de mercado de las operaciones más el factor *add-on* correspondiente.

Para mitigar el riesgo de contrapartida, la Entidad tiene firmados contratos de netting (ISDA, CMOF) con todas las entidades con las que opera y adicionalmente contratos de intercambio de colaterales (CSA, GMRA, EMA...) con las contrapartidas que concentran mayor riesgo (véase Nota 39.5.1).

39.6 Riesgo País

La política de la Entidad en cuanto a riesgo país es asumir el mínimo riesgo imprescindible derivado de sus operaciones de inversión y de las contratadas dando servicio a clientes de la Entidad.

La Entidad limita las exposiciones por riesgo país estableciendo límites en función de su pertenencia a uno de los Grupos definidos por la Circular 4/2004 (Anexo IX). La clasificación del país en uno u otro grupo se basa en las calificaciones crediticias asignadas a cada uno de los países por las agencias de *Rating* y es revisada con periodicidad mensual.

El plan de expansión internacional que se está llevando a cabo por la Entidad, abriendo oficinas de representación en algunas de las principales ciudades del mundo, está comenzando a incrementar este riesgo que hasta la fecha era residual. En cualquier caso, este incremento aún no supone la asunción de riesgo país a unos niveles elevados.

39.7 Riesgo de cambio

Este riesgo contempla los posibles efectos adversos que sobre la Entidad se pueden producir, como consecuencia de variaciones en la cotización de las monedas en que estén denominadas las distintas partidas de activo, pasivo y compromisos u otros fuera de balance.

La Entidad no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, la Entidad no mantiene posiciones abiertas (sin cobertura) de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera, con excepción de las inversiones mantenidas en empresas del grupo y asociadas, así como en su agencia de Miami.

39.8 Riesgo operacional

Para la Entidad, el Riesgo Operacional es “el riesgo de sufrir pérdidas como resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos”. Esta definición incluye de forma explícita las exposiciones materiales al riesgo legal y regulatorio que surjan como resultado del desarrollo de la actividad de la Entidad. Asimismo, a efectos de identificación y gestión, las metodologías implantadas por la entidad tienen en consideración el riesgo de imagen (o reputacional).

La Entidad cuenta con un modelo organizativo, metodológico y de gestión del riesgo operacional, que presenta como objetivo general la contribución a la consecución de los objetivos institucionales a través de la gestión y prevención de los riesgos operacionales. Complementariamente, tiene como objetivo básico cumplir con los requerimientos normativos que le permiten calcular los requerimientos de capital por el Método Estándar, y establecer las bases para, a medio plazo, acceder al Método Avanzado (AMA).

La metodología aplicada para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a cierre de ejercicio es la correspondiente al Método Estándar descrito en la Circular 3/2008 del Banco de España.

La Entidad cumple los criterios y requisitos exigidos por la normativa de solvencia y recogidos en la “Guía para la aplicación del Método Estándar en la determinación de los recursos propios por riesgo operacional”, publicada por el Banco de España el 3 de septiembre de 2008. El Consejo de Administración, con fecha 23 de diciembre de 2008, aprobó la utilización de este enfoque para el cálculo de requerimiento de capital por riesgo operacional.

Se mantiene a disposición de la Dirección General de Supervisión la documentación justificativa del cumplimiento de los criterios y requisitos exigidos en la Norma, la información relativa a la segmentación de las actividades y componentes de los ingresos relevantes en las líneas de negocio establecidas y el informe emitido en septiembre de 2010 por Auditoría interna con opinión satisfactoria.

Estructura organizativa

El modelo organizativo sobre el que se sustenta la gestión del riesgo operacional se articula en los siguientes niveles:

- Departamentos: a través de la figura del gestor de riesgo operacional asignado en cada departamento/área, soportan la gestión directa del riesgo operacional.
- Departamento de Riesgo Operacional: define las políticas y metodologías, controla y valida la aplicación de las mismas por parte de los distintos departamentos.
- Gestión Global del Riesgo: departamento responsable de integrar el riesgo operacional con el resto de riesgos de la entidad, verificar y supervisar las políticas, procedimientos y metodologías empleadas, así como reportar periódicamente a la Alta Dirección.

Metodologías de valoración

El marco metodológico de Riesgo Operacional prevé la utilización en forma combinada de las siguientes metodologías:

1. Cualitativa

- Cuestionarios de autoevaluación. Permiten, a partir de la opinión de expertos de la Entidad, la evaluación de la exposición al riesgo operacional y entorno de control experimentados por los distintos procesos y actividades de la Entidad.

Estos cuestionarios se actualizan periódicamente mediante la realización continua de ciclos de evaluación.

- Indicadores de Riesgo Operacional. El objetivo de esta parte de la metodología cualitativa es disponer de un sistema de alertas específicas de riesgo operacional, que permita anticipar la posible evolución de la exposición de la Entidad a este riesgo.

La Entidad dispone de un sistema genérico de monitorización de alertas, a través del cual se efectúa un seguimiento de los distintos indicadores.

2. Cuantitativa

- Base de Datos de Eventos de Pérdida, con una profundidad histórica de 6 años (desde 2005), donde se centralizan todos los quebrantos por riesgo operacional de la Entidad.

Los eventos de pérdida capturados se clasifican en función de distintas dimensiones, tanto a efectos regulatorios (categoría de riesgo, línea de negocio) como de gestión (producto, proceso y unidad organizativa en la que se materializó la pérdida), efectuándose mensualmente un proceso de validación y cuadro contable de los mismos.

- Herramienta para el cálculo del VaR por Riesgo Operacional, a partir de la distribución de frecuencias y severidades de los datos de pérdidas agrupados por tipología de eventos y líneas de negocio.

Esta herramienta proporciona el soporte cuantitativo al conjunto de actividades de análisis y validación que la entidad ha previsto para, a medio plazo, optar a la aplicación de enfoques avanzados por riesgo operacional.

Mitigación del riesgo operacional

Las metodologías cualitativas y cuantitativas implantadas contemplan:

- La identificación y evaluación de la eficacia de los controles existentes en cada una de las áreas o departamentos.
- La definición y seguimiento de los planes de acción previstos para mitigación los riesgos operacionales detectados.
- La cobertura proporcionada por los seguros suscritos.

39.9 Coberturas

Coberturas de valor razonable

Con el objetivo de mitigar la exposición a los riesgos de interés, renta variable y divisa, se han constituido coberturas contables para determinadas partidas de activo y pasivo del balance de la Entidad.

Las coberturas son configuradas de manera individualizada, con el objetivo de cerrar el factor de riesgo al que la Entidad se encuentra expuesta. Para ello, se contratan derivados de cobertura con idénticos términos económicos a los del elemento cubierto, que permiten asegurar la simetría contable del conjunto de la estructura.

Sin entrar en el detalle individual de cada cobertura, es posible describir brevemente la naturaleza de los riesgos cubiertos y de los instrumentos utilizados, agrupándolos en función de su objetivo de gestión:

- Coberturas de depósitos de clientes: en el marco de una gestión dinámica del riesgo de interés y de renta variable, existen coberturas de determinados depósitos de clientes con distintas operaciones de *equity swap* con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos anteriormente mencionados.
- Coberturas de instrumentos clasificados en la cartera de Activos Financieros disponibles para la venta: en el marco de una gestión dinámica del riesgo de interés existen coberturas de determinados instrumentos de renta fija con distintas operaciones de *swap* con la finalidad de transformar la exposición a tipo fijo en una exposición a tipo de interés variable.
- Coberturas de Emisiones: en el marco de una gestión dinámica del riesgo de interés y de divisa, existen coberturas de determinadas emisiones con distintas operaciones de *swap* con la finalidad de mitigar la exposición a tipo de interés y divisa.

Coberturas de flujos de efectivo

Con el objetivo de mitigar la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuibles al riesgo de interés, se han constituido coberturas contables para determinadas partidas de activo y pasivo del balance o transacciones altamente probables. Las coberturas son configuradas de manera individualizada, con el objetivo de cerrar el factor de riesgo al que la entidad se encuentra expuesta. Para ello, se contratan derivados de cobertura con idénticos términos económicos a los del elemento cubierto, que permiten asegurar la simetría contable del conjunto de la estructura.

Sin entrar en el detalle individual de cada cobertura, es posible describir brevemente la naturaleza de los riesgos cubiertos y de los instrumentos utilizados, agrupándolos en función de su objetivo de gestión:

- Coberturas de emisiones: el objetivo de esta cobertura es la estabilización de las fluctuaciones en los flujos de caja asociados a variaciones en los tipos de interés.

En aquellas operaciones contabilizadas como coberturas, a efectos de revisar la eficacia de las mismas, periódicamente se llevan a cabo tests retrospectivos y prospectivos. En los primeros, el resultado de la cobertura debe oscilar entre un 80% - 125% respecto del resultados de la partida cubierta y prospectivamente deben ser compensados casi completamente dichos resultados.

40. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 4 en relación con las remuneraciones percibidas, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

	2010			
	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	C. Admón. y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVOS-				
Entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	1.025.119	4	3.533	275.566
Otros Activos	2.592	45.988	45	2.884
Total	1.027.711	45.992	3.578	278.450
PASIVO-				
Depósitos de la clientela	85.436	924.271	5.500	21.620
Empréstitos	-	-	90	217
Pasivos subordinados	-	-	286	495
Otros Pasivos	1.324	-	-	902
Total	86.760	924.271	5.876	23.234
OTROS-				
Pasivos contingentes	121.134	162	-	5.930
Compromisos	-	-	444	-
Total	121.134	162	444	5.930
PÉRDIDAS Y GANANCIAS-				
Ingresos financieros (*)	28.637	-	53	6.735
Gastos financieros (*)	709	39.578	161	343
Comisiones percibidas netas	545	6.090	5	486
Otros resultados	(3.699)	23.713	1	1
Dotaciones a provisiones	-	-	-	(30.279)

(*) Los ingresos y los gastos financieros figuran por sus importes brutos.

	2009			
	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	C. Admón. y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVOS-				
Entidades de crédito	-	2	-	-
Crédito a la clientela	932.806	-	1.430	315.337
Otros Activos	2.573	45.988	33	1.247
Total	935.379	45.990	1.463	316.584
PASIVO-				
Depósitos de la clientela	80.662	1.045.488	7.189	19.427
Empréstitos	-	-	100	394
Pasivos subordinados	-	-	426	462
Otros Pasivos	226	-	-	1.454
Total	80.888	1.045.488	7.715	21.737
OTROS-				
Pasivos contingentes	73.254	162	-	7.134
Compromisos	54.938	298	543	5.793
Total	128.192	460	543	12.927
PÉRDIDAS Y GANANCIAS-				
Ingresos financieros (*)	29.038	65	62	8.634
Gastos financieros (*)	185	43.126	258	367
Comisiones percibidas netas	623	1.242	5	522
Otros resultados	6.004	-	1	7.559
Dotaciones a provisiones	-	-	-	-

(*) Los ingresos y los gastos financieros figuran por sus importes brutos.

La globalidad de las operaciones concedidas por la Entidad a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

41. Obra Social

La Obra Social de las cajas de ahorros se regula por las normas contenidas en el Real Decreto 2290/1977 y en la Ley 13/1985 que, entre otros aspectos, disponen que las cajas de ahorros destinarán a la financiación de obras sociales, propias o en colaboración, la totalidad de los beneficios que, de conformidad con las normas vigentes, no hayan de integrar sus reservas o fondos de previsión no imputables a activos específicos.

La Entidad, en cumplimiento de sus fines fundacionales, viene realizando obras sociales con la parte del excedente que no destina a reservas. La gestión de estos fondos está encomendada al Consejo de Administración, a la Fundación Bancaja y a la Fundació Caixa Castelló.

En el año 2010, al igual que en años anteriores, se prorrogó el Plan Estratégico para la Obra Social 2005-2007, continuando con las mismas directrices para el desarrollo de las actuaciones.

Para el ejercicio de 2010 la Asamblea General aprobó las siguientes líneas de actuación:

- 1ª. Continuar desarrollando los programas de mayor impacto social: Formación y Emprendedores para los jóvenes; nuevos ciudadanos y personas mayores.
- 2ª. Mantener la programación de exposiciones en centros propios y en ajenos mediante colaboraciones, dada la alta visibilidad de estas actividades.

3ª. Consolidar el actual nivel de inversión en Comunicación, al objeto de continuar mejorando la percepción de la sociedad sobre las actividades realizadas.

4ª. Ajustar el resto de actividades a las disponibilidades dotacionales, primando, en su caso, aquellas de mayor rentabilidad social.

5ª. Definir, en coordinación con la actividad financiera, la estrategia para los próximos ejercicios.

De acuerdo con la normativa de clasificación de las obras sociales, el reparto y composición de la misma ha sido:

1º) Obra Propia, comprende las actividades gestionadas directamente por la Entidad representa un 73% del presupuesto realizado, siendo las acciones más importantes:

- Las Becas Internacionales Bancaja para estudiantes de 54 universidades de todo el país, ayudas a la investigación en diferentes centros de I+D de reconocido prestigio, así como programas de apoyo la realización de prácticas laborales de recién graduados.
- Se han llevado a cabo diversas actuaciones dentro del Programa Bancaja Jóvenes Emprendedores para la puesta en marcha de proyectos empresariales y mejorar la formación de los jóvenes que desean desarrollar su actividad profesional en el mundo empresarial.
- El Plan de Ayuda a una Sociedad Intercultural, formado por actuaciones dedicadas a la integración de los inmigrantes en que destaca entre otras la concesión de microcréditos mediante el programa Microcréditos Solidarios.
- Programa de Cooperación Internacional, a través de las Becas Bancaja América Latina y el desarrollo del Programa Emprendedores con Universidades Centroamericanas, entre otros.
- Las convocatorias para cubrir necesidades sociales a través de la concesión de ayudas a proyectos de entidades sociales con un incremento del 67% en el importe concedido con respecto al año anterior y la de cooperación internacional.
- Las actividades destinadas a la tercera edad, con programas de contenido sanitario, cultural y asistencial.
- Las exposiciones artísticas en centros propios o ajenos, en que destaca especialmente el fin de la itinerancia de la exposición Sorolla. Visión de España, en Madrid, exposición antológica dedicada por el Museo del Prado a Joaquín Sorolla, y Valencia. La muestra superó los dos millones de visitantes desde que se iniciara la exhibición en España en noviembre de 2007. Asimismo, cabe destacar las itinerancias de las colecciones de obra gráfica de Picasso, así como la promoción del arte y la cultura a través de distintos concursos.

2º) Obra en Colaboración, comprende las actividades gestionadas a través de convenios con otras instituciones, lo que representa el 26,7% del presupuesto realizado. Dentro de este apartado destaca la continuidad del establecimiento de una red de Cátedras Jóvenes Emprendedores en universidades de todo el país y la realización de acciones dedicadas a sus estudiantes, la promoción del voluntariado, la colaboración en programas de investigación, medioambiente, asistencia social y desarrollo económico y el patrocinio de actividades culturales con entidades de prestigio, junto con la cesión de locales de propiedad de la obra social a entidades del ámbito de actuación de la Entidad.

3º) Obra ajena, que supone el 0,3% del total realizado, cantidad congelada desde 1979, destinada a conceder pequeñas aportaciones para actividades sociales y culturales que realizan otras instituciones, especialmente en la Comunidad Valenciana.

La gestión de la Obra Social de la Entidad la realizan el Consejo de Administración, que gestiona principalmente el inmovilizado afecto a Obra Social, la Fundación Bancaja, que gestiona la mayor parte de las actividades de la Obra Social en todo el ámbito de actuación de la entidad y que cuenta con tres Comisiones

Delegadas: Permanente, Sagunto y Segorbe. Finalmente la Fundació Caixa Castelló gestiona el inmovilizado y las actividades en la provincia de Castellón.

El Presidente del Consejo de Administración de Entidad, D. José Luis Olivas Martínez, es a su vez Presidente del Patronato y de la Comisión Permanente de la Fundación Bancaja. Los Presidentes de las Comisiones Delegadas de Segorbe y Sagunto son D. José Vicente Torres Escrig y D. Francisco Muñoz Antonino, respectivamente. El Gerente de la Fundación Bancaja es D. Miguel Ángel Utrillas Jaúregui. Por último, el Presidente del Patronato y de la Comisión Permanente de la Fundació Caixa Castelló es D. Antonio J. Tirado Jiménez, siendo su Gerente D. Luis Barrachina Alonso. La coordinación de toda la obra social la realiza el Secretario General, D. Josep Vicent Palacios Bellver.

Las actividades se agruparon en tres sectores: Juventud, Desarrollo Social y Cultura, reuniendo el resto de actividades no incluidas en los sectores anteriores en un capítulo de Varios.

41.1 Liquidación del presupuesto

La Asamblea General de la Entidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, aprobó los presupuestos de 2010 para la Obra Social, fijándolos en la cifra de 55.814 miles de euros (sobre una dotación total de 60.000 miles de euros prevista para Obra Social y Fundaciones, procedente de la distribución del beneficio neto de la Entidad del ejercicio 2009) y la previsión de amortizaciones a 3.907 miles de euros.

A continuación, se presenta la desviación presupuestaria correspondiente a los años 2010 y 2009 por tipos de Obra Social:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
Obra Social propia-				
Área Asistencial	284	283	285	256
Área Cultural	5.109	3.898	5.762	4.698
Obra Social en colaboración-				
Área Docente	3	3	3	3
Área Asistencial	321	322	568	810
Otros programas	1.027	1.027	1.028	1.028
Total	6.744	5.533	7.646	6.795

41.2 Liquidación del presupuesto de mantenimiento

A continuación, se presenta la desviación presupuestaria de los gastos de mantenimiento correspondiente a los años 2010 y 2009 por tipos de Obra Social:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
Obra Social propia-				
Área Asistencial	284	283	285	255
Área Cultural	3.709	2.431	3.662	3.638
Obra Social en colaboración-				
Área Docente	3	3	3	3
Área Asistencial	321	322	568	789
Otros programas	1.027	1.027	1.028	1.028
Total	5.344	4.066	5.546	5.713

41.3 Liquidación del presupuesto de inversión

A continuación, se presenta la desviación presupuestaria de las inversiones en inmovilizado correspondiente a los años 2010 y 2009 por tipos de Obra Social:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
Obra Social propia-				
Área Cultural	1.400	1.467	2.100	1.061
Obra Social en colaboración-				
Área Asistencial	-	-	-	21
Total	1.400	1.467	2.100	1.082

41.4 Balance de situación

A continuación, se presenta el balance de la Obra Social al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inmovilizado material neto afecto a Obra Social (Nota 13)		
Obra Social propia-	41.867	44.111
Edificios e instalaciones	58.024	57.311
Mobiliario, maquinaria y vehículos	9.820	9.550
Menos: amortización acumulada	(25.977)	(22.750)
Obra Social en colaboración-	3.312	3.509
Edificios e instalaciones	7.730	8.413
Mobiliario, maquinaria y vehículos	160	230
Menos: amortización acumulada	(4.578)	(5.134)
	45.179	47.620
Cantidades pendientes de aplicación	42.175	32.983
Fondo disponible	-	-
Total activo	87.354	80.603
Fondo invertido en inmovilizado	45.179	47.620
Obras pendientes de desembolso	23.199	23.311
Fondo disponible	18.976	9.672
Total pasivo	87.354	80.603

41.5 Fondo de la Obra Social

El detalle del saldo del Fondo de la Obra Social registrado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	Dotaciones Disponibles	Dotaciones Materializadas en Activos Materiales	Otros Conceptos (**)	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	4.130	50.575	20.680	75.385
Dotación con cargo al beneficio del ejercicio 2008	70.000	-	-	70.000
Gastos de mantenimiento del ejercicio 2009 (*)	(63.376)	(4.037)	-	(67.413)
Materializaciones netas en activos materiales	(1.082)	1.082	-	-
Otros conceptos	-	-	2.631	2.631
Saldo al 31 de diciembre de 2009	9.672	47.620	23.311	80.603
Dotación con cargo al beneficio del ejercicio 2009	60.000	-	-	60.000
Gastos de mantenimiento del ejercicio 2010 (*)	(49.229)	(3.907)	-	(53.136)
Materializaciones netas en activos materiales	(1.467)	1.467	-	-
Otros conceptos	-	-	(113)	(113)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	18.976	45.180	23.198	87.354

(*) Estos importes recogen la amortización anual de los activos materiales de la Obra Social (véase Nota 13) así como los gastos materializados en otras actividades, donativos y otros gastos generales.

(**) Estos importes corresponden, básicamente, aportaciones y subvenciones pendientes de pago a fin del ejercicio.

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA**

Informe de Gestión del ejercicio 2010

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1. Entorno Económico

Los últimos datos macroeconómicos de la economía española revelan que el nivel del PIB se mantuvo sin cambios durante el cuarto trimestre del año; en tasa interanual el indicador de actividad real registró un avance del 0,2%, ampliando así la tónica de leve aceleración que se viene registrando desde el segundo semestre de 2009.

La mayoría de los analistas piensa que lo peor de la crisis ha quedado atrás, aunque la recuperación será bastante anémica a causa de la debilidad de la demanda doméstica y del proceso de equilibrio fiscal que está emprendiendo el gobierno.

Una de las claves para la recuperación de la economía española se encuentra en el mercado laboral, cuya tasa de paro se encuentra en máximos; si bien, de acuerdo con los indicadores más adelantados del ciclo del mercado laboral, el ritmo de destrucción de empleo se está moderando y todo apunta a una prolongación de esta tendencia, aunque a una cadencia pausada.

En relación a la evolución de los precios, la tasa de variación interanual del IPC del mes de diciembre se situó en el 3%, máximo desde octubre de 2008. La inflación media en 2010 se situó en 1,8%. Respecto a la perspectiva inflacionista, a medio y largo plazo se espera que la tendencia alcista observada desde mediados del año pasado se modere, a causa de la debilidad del ritmo de crecimiento de la economía en general, si bien el encarecimiento de las materias primas provocará presiones al alza.

En lo referente a los tipos de interés, el Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido los tipos de interés oficiales durante 2010 en el nivel del 1,00%. Asimismo, ha informado que teniendo en cuenta la última información macroeconómica disponible, se espera que la evolución de los precios continúe siendo moderada en el horizonte temporal a medio plazo. Los datos económicos recientes están en línea con un impulso subyacente positivo de la recuperación, aunque la incertidumbre se mantiene elevada.

2. Evolución del Negocio

El ejercicio 2010 se ha caracterizado por un difícil contexto económico en el que el sistema financiero español ha protagonizado, de la mano de las cajas de ahorros, un importante proceso de reestructuración, contribuyendo así a mejorar y restaurar la confianza en la economía española.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante, "la Entidad"), junto con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila y Caja de Ahorros de la Rioja, forma parte desde el pasado año de un Grupo de naturaleza contractual articulado en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección ("SIP"), cuya Sociedad Central es Banco Financiero y de Ahorros, S.A., que ya es el tercer banco español por tamaño, con 328.099 millones de euros en activos, y el primero por volumen de negocio en banca comercial y de empresas en España. Esta operación implica que, desde el cierre contable del ejercicio 2010, las cajas que forman parte del SIP dejan de formular cuentas anuales consolidadas, presentando únicamente cuentas individuales.

En este escenario, la Entidad ha continuado generando un adecuado nivel de resultados, basado en una gestión activa y prudente, orientada hacia la satisfacción de sus clientes. Los principales indicadores a cierre de 2010 son los siguientes:

- El beneficio neto individual de asciende a 102 millones de euros, lo que representa un descenso del 33,99% respecto al registrado en el año anterior, tras destinar 1.004 millones de euros a dotaciones y provisiones por deterioro y a la constitución de un fondo para cubrir al 100% los compromisos por pensiones que se deriven de los efectos laborales contemplados en el proceso de integración en el SIP.

- El volumen de negocio se sitúa en 142.280 millones de euros al cierre del año, y los activos totales ascienden a 87.852 millones de euros. Destaca, en un entorno de intensa competencia sectorial por la captación de recursos minoristas, el incremento de recursos minoristas estables (a plazo) del 4,46%.
- La Entidad sigue trabajando para incrementar y fidelizar la base de clientes, gracias a su estrategia basada en el enfoque de especialización y servicio al cliente, que le ha permitido aumentar su base neta en 176.000 nuevos clientes en el ejercicio, situando el número total de clientes de la Entidad por encima de los 3,3 millones.

Los activos totales han alcanzado la cifra de 87.852 millones de euros, por debajo del ejercicio anterior (-1,96%). Como consecuencia del proceso de integración, la Sociedad Central procederá a contabilizar en sus estados financieros consolidados, en la fecha de adquisición del control sobre las Cajas, los activos identificados y los pasivos asumidos de las Cajas y de sus entidades dependientes por un importe igual a sus correspondientes valores razonables a dicha fecha, con las excepciones de registro y valoración a dicho valor razonable establecidas en la normativa vigente. Como consecuencia de lo anterior, y con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales de la Entidad reflejen la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, la Entidad ha realizado un cargo neto en el epígrafe de "Reservas" de los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 2010 por importe de 2.546 millones de euros (de los que la mayor parte con contrapartida en el balance en el capítulo de "Inversiones crediticias"), como se describe en la Nota 1.2.4. de la memoria integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

El crédito a clientes (bruto) ha disminuido un -1,54% durante el año, consecuencia de la ralentización de la actividad económica y en consonancia con las políticas establecidas por la Entidad de crecimiento selectivo, calidad del riesgo y rentabilidad, situándose en 67.720 millones de euros.

A cierre de ejercicio, el ratio de morosidad de la Entidad se ha situado en el 5,15%, con un ratio de cobertura del 70,30%. La Entidad continúa con la gestión activa de las operaciones incidentadas, enfatizando los procesos de anticipación y recuperación de las operaciones incidentadas.

Los recursos ajenos de Bancaja presentan un saldo de 69.442 millones de euros, con una variación en el año del -2,48%, consecuencia fundamentalmente de los vencimientos de emisiones en el año. La notable competencia entre entidades por la captación de recursos de clientes está siendo una de las prioridades del sector, prueba de ello ha sido el incremento que ha experimentado esta actividad en el ejercicio. No obstante y a pesar de ello, la Entidad ha incrementado sus depósitos minoristas (2,73%), fundamentalmente por el incremento del ahorro plazo, que ha crecido un 4,46%.

Por otro lado, los recursos fuera de balance (patrimonio en fondos de inversión, fondos de pensiones, planes de ahorro y patrimonios gestionados) se han situado en 5.118 millones, un -2,15% menos que en el año anterior. El total de recursos gestionados a 31 de diciembre 2010 ha ascendido a 74.560 millones, experimentando una variación anual del -2,46%.

3. Rentabilidad y Solvencia

El ejercicio 2010 se ha desenvuelto en condiciones adversas para las entidades de crédito, no sólo por la manifiesta debilidad de la economía en general, sino por el contexto de menor demanda de crédito, unido al crecimiento de los niveles de morosidad entre otros aspectos. Pese a ello, la Entidad ha continuado generando un adecuado nivel de resultados, basado en una gestión activa y prudente, orientada hacia la satisfacción de los clientes de la entidad.

El margen de intereses sigue muy influenciado por la baja actividad económica y el contexto de tipos de interés mínimos vigentes; el diferencial entre créditos y depósitos sigue siendo amplio y continúa presionando el margen a la baja. La Entidad ha registrado un margen de intereses en el ejercicio 2010 acorde con la situación económica, situándose en 616 millones, un 22,00% menos que en 2009.

La contribución de los resultados obtenidos en operaciones financieras ha permitido compensar la reducción del margen de intereses y mantener un adecuado crecimiento en los márgenes de negocio. Fruto de ello, el margen bruto generado en 2010 ha tenido una evolución positiva y se ha situado un 6,71% por encima del registrado en el año anterior, alcanzando los 1.705 millones.

La buena evolución del margen bruto unido a la contención de los gastos de explotación (+1,07%), se refleja en el resultado de explotación (antes de dotaciones), que ha registrado un incremento del 10,28%, hasta los 1.079 millones. El ratio de eficiencia ha mejorado hasta situarse en el 33,34%, un 7,67% por debajo del registrado en diciembre de 2009.

La capacidad de generación de resultados de la Entidad ha permitido seguir realizando un esfuerzo significativo en materia de dotaciones, que han ascendido a 1.004 millones en el ejercicio, en línea con las realizadas en el año anterior. De estas dotaciones, 467 millones se han destinado a la constitución de un fondo para compromisos por pensiones derivados de la reestructuración de la plantilla de la Entidad consecuencia de la creación del SIP. Una vez atendidas las obligaciones fiscales, el resultado del ejercicio 2010 se ha situado en 102 millones de euros, un 33,99% menos que el registrado el año anterior.

4. Gestión del Riesgo

La gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos de la estrategia de la Entidad, que entiende que una correcta identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos que emanan de sus actividades es clave para optimizar la generación de valor en función del perfil de riesgos deseado y, así, garantizar la solvencia patrimonial que permita continuar con los planes de negocio definidos.

Los principios básicos en los que se sustenta el sistema de gestión global del riesgo en la Entidad se fundamentan en las siguientes premisas:

- Implicación de la Alta Dirección.
- Independencia de la función de control de la función de negocio y generación de los riesgos.
- Gestión del riesgo de forma global e integrada.
- Utilización de criterios de valoración prudentes y métodos avanzados de medición.
- Integración en la gestión de herramientas y modelos avanzados de gestión.
- Optimización de los niveles de solvencia de la entidad.

Los elementos fundamentales que la entidad utiliza en la gestión global del riesgo son:

- Políticas y procedimientos, que aseguran que el modelo de gestión de riesgos está integrado en el proceso de toma de decisiones de negocio.
- Bases de datos, que cumplen con los criterios de trazabilidad, consistencia y fiabilidad requeridos por el Supervisor.
- Herramientas y técnicas avanzadas de gestión: modelos de calificación de riesgo de crédito, que permiten valorar la probabilidad de incumplimiento; modelos de Carteras y Estrés Test, que permiten gestionar y planificar el perfil y el nivel de riesgo de las carteras; herramientas de pricing, que permiten optimizar el binomio rentabilidad-riesgo; modelos "Value at Risk", que permiten estimar el valor en riesgo, tanto por riesgo de mercado como por riesgo operacional.
- Procesos y procedimientos de validación interna que evalúan de forma continuada en el tiempo el funcionamiento de los modelos.

- Auditorías internas que garantizan la integridad y la adecuada calidad de los datos.
- Informes periódicos a la Dirección de todas las métricas en las que se fundamenta la gestión global del riesgo, para permitir la toma de decisiones y la puesta en marcha de acciones de mejora.

Durante el ejercicio de 2010, la Entidad ha continuado trabajando en la adaptación de sus políticas y procesos de riesgos a la difícil coyuntura económica que, desde el inicio de la crisis económica, viene sufriendo España. Una parte de estas medidas han ido dirigidas al aumento de la eficiencia de los procesos de seguimiento y recuperación de riesgo de crédito; y otras a la mejora efectiva de la situación de liquidez impulsando el incremento de los recursos ajenos minoristas, y colocando en mercado emisiones a largo plazo utilizando para ello las medidas gubernamentales adoptadas a finales de 2008.

Esto se ha traducido, por un lado, en una contención de la morosidad, que ha mostrado un crecimiento moderado en el ejercicio 2010, y el mantenimiento de los fondos de cobertura en unos niveles adecuados, en línea con los del sector; y por otro, en una mejora sustancial de la posición neta de liquidez y de la gestión de la curva de vencimientos mayoristas.

En la Nota 39 de la memoria integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010 se desarrolla convenientemente la gestión y los principales indicadores de los riesgos mencionados.

5. Otras Informaciones

La Entidad contaba a cierre de ejercicio 2010 con una red de 1.131 oficinas repartidas por toda España, y un total de 6.035 empleados.

6. Investigación y Desarrollo

En el curso del año 2010 los objetivos de la Entidad en el ámbito de la tecnología se centraron, como en años anteriores, en mejorar la calidad de servicio a sus clientes, incrementando la eficiencia operativa. Dentro de este eje, han sido prioritarios los trabajos asociados al cumplimiento y ampliación de "El Compromiso Bancaja".

En razón a las cambiantes circunstancias económicas, se han desarrollado proyectos específicos, principalmente en los ámbitos de:

- Mejora de la calidad de la gestión de riesgos
- Despliegue de herramientas de trabajo en grupo, servicios documentales y trabajo remoto.
- Nuevas funcionalidades en las herramientas de gestión comercial.
- Desarrollo de un conjunto de aplicaciones orientadas a la gestión y venta de inmuebles, tanto adjudicados como de terceros.

En el último trimestre del año 2010, adicionalmente, se han ejecutado los proyectos derivados del proyecto de integración de la Entidad en el Sistema Institucional de Protección (SIP) que ha acabado conformando el Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

7. Hechos posteriores al cierre

Desde el 1 de enero de 2011 ha entrado en vigor el sistema de participación mutua en resultados, en virtud del cual, los resultados derivados del negocio desarrollado por la Entidad, se encuentran 100% mutualizados a la Sociedad Central, según lo establecido en el Contrato de Integración y lo descrito en la Nota 1.2. de la memoria integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

Asimismo, conforme al hecho relevante publicado con fecha 28 de enero de 2011, la Entidad junto con la Sociedad Central (y el resto de Cajas que componen el nuevo Grupo), han suscrito una segunda adenda al mencionado Contrato de Integración en la que se acuerda la cesión por parte de las Cajas a la Sociedad Central de la titularidad de todos los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio bancario minorista, tanto los situados en territorios comunes, como ya estaba previsto, como los situados en sus territorios naturales. Adicionalmente, se ha acordado la voluntad de preservar la personalidad jurídica e identidad territorial de la Entidad (y la del resto de Cajas), que mantendrá su naturaleza de entidad de crédito y sus competencias de gestión sobre su negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

La segregación de los activos y pasivos afectos al negocio bancario minorista tanto de la Entidad como del resto de Cajas se sujetará, en su caso, cuando ello resulte procedente, a la obtención de las pertinentes autorizaciones y aprobaciones de las Comunidades Autónomas, organismos públicos competentes y las asambleas generales.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Entidad celebrado el día 14 de febrero de 2011 ha aprobado y suscrito el Proyecto Común de Segregación de la Entidad y Banco Financiero y de Ahorros, S.A., por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán los activos y pasivos de la Entidad con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración, el Monte de Piedad, aquéllos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

Por otro lado, en enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. En el contexto, la Dirección del Grupo en el que se integra la Entidad está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos relevantes que las afecten de forma significativa, distintos de los descritos.

8. Perspectiva

El escenario que se anticipa para 2011 es nuevamente muy heterogéneo, tanto en previsiones de crecimiento como en riesgos potenciales. Es previsible que el crecimiento global se modere ligeramente y que persista un amplio diferencial entre el ritmo de los países emergentes y de los desarrollados. Además, sigue percibiéndose un crecimiento mucho más dinámico en EEUU que en la UEM (3,0% y 1,6% previsto, respectivamente). La inflación se incrementará, al menos durante el primer trimestre del año, pero no será un condicionante para los principales bancos centrales, salvo que los precios de las materias primas acentúen su tendencia alcista.

En lo referente a la política económica europea, se esperan subidas de impuestos y recortes de gastos superiores al 1,5% del PIB en 2011, así como que el BCE mantenga el escenario de tipos mínimos de interés y prolongue las medidas extraordinarias de liquidez al sector financiero y las compras de deuda soberana.

En la economía española, el panorama está marcado por la incertidumbre y el débil crecimiento, condicionado por la necesaria corrección de los elevados desequilibrios macro, el sobreendeudamiento del sector privado y el estado de las cuentas públicas. La recuperación en 2011 vendrá condicionada a la estabilización de estos desequilibrios. Por el lado de la demanda interna, el obligado desapalancamiento, público y privado, lastrará el consumo y la inversión. Por el lado de la demanda externa, las expectativas son más favorables, ante el buen tono de la economía mundial, si bien su papel como motor del crecimiento requerirá mejoras de competitividad, lo que exige contención de precios y costes y la puesta en marcha de reformas estructurales.

El principal riesgo a la baja en el escenario para 2011 reside en la evolución de las tensiones sobre la deuda soberana de la zona euro. Por ello, es necesario reforzar la confianza de los mercados, despejando cualquier duda sobre, por un lado, la recuperación de la senda de estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, y, por otro, del proceso de reformas estructurales, necesarias para lograr una economía más flexible y competitiva.

Con este horizonte, la Entidad encara el ejercicio 2011 integrada en el Sistema Institucional de Protección cuya sociedad central es el Banco Financiero y de Ahorros, S.A., focalizando los esfuerzos en la integración operativa, el fortalecimiento de la liquidez mediante el recurso a la financiación minorista y el control y gestión de la morosidad.

Este modelo de integración permitirá reforzar la solvencia del Grupo Banco Financiero y de Ahorros y su acceso a los mercados, contribuyendo así a restaurar la confianza de los inversores en la economía española.

9. Informe de Gobierno Corporativo

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. G46002804

Denominación social

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

**CABALLEROS, 2
CASTELLÓN DE LA PLANA
CASTELLÓN
12001
ESPAÑA**

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	50	25,000
IMPOSITORES	66	33,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	10	5,000
EMPLEADOS	24	12,000
GENERALITAT VALENCIANA	50	25,000
Total	200	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, corresponden de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

- 1) El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.
- 2) La aprobación y modificación de los Estatutos Sociales y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elección de los Órganos de Gobierno, también denominado Reglamento de Procedimiento, por los que se haya de regir la Entidad.
- 3) La fusión, escisión, cesión global del activo y del pasivo, disolución y liquidación de la Entidad.
- 4) La confirmación del nombramiento y revocación del Director General a propuesta del Consejo de Administración, en sesión que habrá de celebrarse dentro del plazo de un mes a partir del acuerdo de nombramiento y, en su caso, de la revocación.
- 5) La definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

6) La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuenta Anuales, así como de la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja de Ahorros.

7) La creación y disolución de las Obras Benéfico-Sociales, la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

8) La concesión, a propuesta del Consejo de Administración, de la Medalla de Honor de la Entidad y del Título de Consejero de Honor.

9) Entender y pronunciarse en segunda y definitiva instancia, a través de una Comisión Delegada elegida por la propia Asamblea, acerca de las impugnaciones presentadas contra resoluciones o acuerdos tomados por el órgano competente en primera instancia, en ejercicio de la función de vigilancia y comprobación de los procesos de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno que le atribuye el apartado 7 del artículo 70 de los Estatutos.

10) Acordar la separación del cargo de los miembros de los Órganos de Gobierno en el supuesto que se contempla en el artículo 15, apartado f) de los Estatutos.

11) Designar auditores a propuesta del Consejo de Administración y autorizar la emisión de cuotas participativas decidiendo sobre la retribución de las mismas.

12) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los Órganos facultados al efecto.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ ☒ NO ☐

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Los consejeros generales deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser persona física, de reconocida honorabilidad comercial y profesional, mayor de edad y no estar incapacitado.

b) Tener la residencia habitual en la región o zona de actividad de la Caja.

c) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas legalmente.

El sistema de elección y nombramiento de los consejeros generales se detalla exhaustivamente en los artículos 6 a 47, inclusive, del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación y elección de los órganos de gobierno de la Caja. Por su extensión no se reproducen, pudiendo ser consultados íntegramente en la página web de Bancaja.

Los consejeros generales son nombrados por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos, siendo el período máximo de ejercicio del cargo, de forma continuada o interrumpida, de doce años, sea cual sea la representación que se ostente, sin perjuicio de que, transcurridos ocho años desde el cese en el cargo, podrán ser nuevamente elegidos.

La renovación de los miembros de los Órganos de Gobierno será acometida por mitades, cada tres años, respetando siempre la proporcionalidad de las representaciones que conformen los diferentes Órganos de Gobierno.

La aceptación se formula en documento estandarizado y personalizado en el que constan, entre otras, las siguientes manifestaciones:

- a) La aceptación del cargo.
- b) La declaración del cumplimiento de los requisitos legales y de que no incurre en incompatibilidad alguna.
- c) La autorización a Bancaja para la utilización de sus datos en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cesarán en el ejercicio de sus cargos única y exclusivamente en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados o del período máximo de ejercicio del cargo.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación.
- e) Por incurrir en incompatibilidad sobrevenida.
- f) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General, si se apreciara justa causa. Se entenderá que existe justa causa cuando se incumplan los deberes inherentes al cargo o, con su actuación pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General precisará, para su válida constitución, la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes, salvo en los supuestos de quórum reforzado. En ningún caso se

admitirá la representación por otro consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos que se contemplan en las facultades 2), 3) y 10), reseñadas en el apartado A.1.3., en los que se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros, siendo necesario, además, como mínimo, el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

Las votaciones serán siempre a mano alzada o por cualquier otro sistema que permita la identificación del sentido del voto. Cuando se trate de elección de personas, las votaciones serán secretas, excepto si hubiese una sola candidatura, en cuyo caso el Presidente podrá proponer el voto a mano alzada, debiendo aprobarse este procedimiento sin voto en contra alguno.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La convocatoria de las sesiones de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, se hará por el Consejo de Administración y se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana con quince días de antelación como mínimo a su celebración. También deberá publicarse en, al menos, uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de las provincias de Valencia y Castellón y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La convocatoria expresará la fecha, lugar, hora y orden del día, así como la fecha, lugar y hora de reunión de la segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, al menos, una hora de diferencia.

El Consejo de Administración convocará sesión extraordinaria de la Asamblea General siempre que lo estime conveniente a los intereses de la Caja, debiendo hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la propia Asamblea o por acuerdo de la Comisión de Control. En los dos últimos casos, el acuerdo del Consejo de Administración se adoptará dentro del término máximo de siete días a partir de la presentación de la petición.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
14-01-2010	94,500	0,000	95
30-03-2010	86,500	0,000	87
14-09-2010	91,500	0,000	92
25-11-2010	88,000	0,000	88

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

1) Asamblea extraordinaria 14-01-2010:

Elección de miembros para cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración, la Comisión de Control y la Comisión Delegada de la Asamblea General.

2) Asamblea ordinaria 30-03-2010:

Aprobación de las siguientes propuestas:

- Las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de gestión, tanto individuales como consolidados del ejercicio 2009.
- La gestión del Consejo de Administración.
- La aplicación del resultado.
- Obra benéfico–social:
 - Gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.
 - Presupuesto para 2010.

3) Asamblea extraordinaria 14-09-2010:

- Aprobación de la constitución de un grupo contractual asentado en un SIP entre Bancaja, Caja Madrid, Caja Insular de Canarias, Caja Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja La Rioja. Aprobación del contrato de integración.

4) Asamblea ordinaria 25-11-2010:

- Aprobación de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para el año 2011.
- Nombramiento de auditores de cuentas.
- Límite de emisión de activos financieros.
- Elección para cubrir una vacante del grupo de Personal en la Comisión de Control.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Documentación:

a) Quince días hábiles antes de la Asamblea General queda depositada en el domicilio social y en la sede operativa central de la Caja, a disposición de los Consejeros Generales, la documentación relativa a los asuntos a tratar.

Además se incluye en la página web el texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día, salvo que, tratándose de propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los consejeros generales desde la fecha de la convocatoria, el Consejo de Administración considere que concurren motivos justificados para no hacerlo.

En el momento de acceder al local donde se celebre la reunión de la Asamblea General, se facilita a los asistentes el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Asamblea General.

b) Sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal y en el Reglamento de la Asamblea, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorpora a la página web de la Caja, además, aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los consejeros generales a la Asamblea y su participación en ella, incluyendo:

- Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Asamblea, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala.

- Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Asamblea, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

Acceso a la Información:

a) Desde el momento en que tiene lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Asamblea General y hasta el séptimo día hábil anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier Consejero General puede solicitar por escrito al Presidente de la Caja las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre las propuestas comprendidas en el orden del día de la Asamblea, publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta.

El Presidente estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Asamblea General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas.

b) Durante la celebración de la Asamblea General, los Consejeros Generales podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones

que consideren convenientes acerca de las propuestas comprendidas en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del Consejero General en ese momento, el Presidente estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la terminación de la Asamblea.

c) El Presidente estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que el Consejo considere que la publicidad de la información solicitada perjudica los intereses sociales.

Si la información solicitada afecta a los datos de carácter personal de clientes, consejeros, empleados o terceros, el interesado deberá justificar que la necesita para el ejercicio de su cargo, respetando la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Estatutariamente, el Consejo de Administración tiene asignada la responsabilidad de ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. Trimestralmente, el Consejo debe informar a la Comisión de Control sobre el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.

El Presidente de la Comisión de Control recibe copia de las actas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de celebración de cada una de las sesiones que celebran dichos órganos.

Asimismo, la Comisión de Control emite un informe a la Asamblea General, con periodicidad semestral, en el que se analiza la gestión económica y financiera de la Entidad y de su Obra Social, así como del cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.

Además de estos sistemas establecidos estatutariamente, desde la Secretaría General de la Entidad se ejercen controles internos de seguimiento del cumplimiento de acuerdos.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.bancaja.es

La información corporativa de la Entidad se encuentra disponible, desde el ejercicio 2004, en la página web www.bancaja.es, dentro del apartado específico “Información para inversores”. Dicho apartado ha sido elaborado de conformidad con las prescripciones técnicas exigidas a las sociedades anónimas cotizadas en la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, desarrollada a través de la Circular 1/2004, de 17 de marzo, e incluye los contenidos, tanto obligatorios como voluntarios, que recoge la Ley 26/2003,

de 17 de julio, la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, y la Circular 2/2005, de 21 de abril, para las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a negociación.

Durante el presente ejercicio se han realizado las actualizaciones correspondientes de la información publicada en la web.

El apartado “Información para inversores”, que está accesible desde la página de inicio, se ha elaborado bajo criterios de claridad, veracidad, accesibilidad y gratuidad, ofreciendo la más completa y actualizada información de la Entidad. Para facilitar el acceso a sus contenidos, este apartado se ha estructurado en tres epígrafes, denominados: Información general, Información económico-financiera e Informe de gobierno corporativo.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	PRESIDENTE	GENERALITAT VALENCIANA
ANTONIO J. TIRADO JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE 1º	GENERALITAT VALENCIANA
JOSÉ MARÍA MAS MILLET	VICEPRESIDENTE 2º	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	VICEPRESIDENTE 3º	IMPOSITORES
ÁNGEL D. VILLANUEVA PAREJA	SECRETARIO CONSEJERO	IMPOSITORES
VICENTE MONTESINOS VERNETTA	VICESECRETARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ÁNGEL A. ÁLVAREZ MARTÍN	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
EMILIA APARICIO APARICIO	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSÉ CAMARASA ALBERTOS	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
NATALIA MARÍA CASAS MARTÍNEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
RAFAEL FERRANDO GINER	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
PATRICIA GÓRRIZ ROYO	CONSEJERO	IMPOSITORES
PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
PEPA MARTÍ PUIG	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
ERNESTO PASCUAL ESCANDELL	CONSEJERO	EMPLEADOS
REMIGIO PELLICER SEGARRA	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JOSÉ ROMERO HERRERO	CONSEJERO	EMPLEADOS
MATILDE SOLER SOLER	CONSEJERO	IMPOSITORES
ANA MARÍA TORRES VALERO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES

Número total	20
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
-------------------------	--------------------------------	------------------

CORPORACIONES MUNICIPALES	5	25,000
IMPOSITORES	7	35,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	5,000
EMPLEADOS	2	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	5	25,000
Total	20	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
JOSÉ MARÍA CATALUÑA OLIVER	14-01-2010
FRANCISCO V. GREGORI GEA	14-01-2010
ANA LLANOS HERCE COLLADO	14-01-2010
PEPA MARTÍ PUIG	14-01-2010
EDUARDO MONTESINOS CHILET	14-01-2010
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	14-01-2010
RAFAEL FRANCISCO OLTRA CLIMENT	14-01-2010
MARÍA DEL ROCÍO PERAMO SÁNCHEZ	14-01-2010
JUAN ANTONIO PÉREZ ESLAVA	14-01-2010
ARTURO VIROSQUE RUIZ	14-01-2010

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

Corresponde al Consejo de Administración, con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las legalmente atribuidas a otros Órganos de Gobierno, la administración y gestión de la Entidad, incluida la de su obra benéfico-social, y la representación en juicio y fuera de él, en todos los asuntos de su giro y tráfico.

Funciones delegadas por la Asamblea General

- Redistribuir partidas del presupuesto de la Obra Social entre las actividades contempladas en el mismo hasta un máximo del diez por ciento del presupuesto total.
- Emitir empréstitos de toda clase, incluso obligaciones subordinadas, dentro de los límites cuantitativos fijados por la Asamblea General; acordar las condiciones de cada emisión y cuantas decisiones se requieran para ultimarlas.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

- Elevar propuestas a la Asamblea General.
- Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente y en el Director General.

- Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Caja, las cuentas y el informe de gestión consolidados.
- Autorizar operaciones de riesgo y enajenaciones con los altos cargos y personas vinculadas.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

1) Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja presidirá la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Obras Sociales. Representará oficialmente a la Caja en todos los actos en que intervenga como tal.

Será elegido, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración.

Corresponde estatutariamente, además, al Presidente de la Caja:

- a) Convocar las sesiones de los Órganos Colegiados cuya Presidencia ostenta; determinar los asuntos del orden del día y dirigir los debates.
- b) Llevar la firma oficial de la Entidad en los asuntos de su competencia.
- c) Visar las certificaciones que se expidan de los acuerdos de los Órganos que presida.
- d) Disponer lo conveniente, en casos de urgencia, respecto de cualquier asunto de la competencia del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de la Comisión de Obras Sociales, que no fuere aconsejable diferir, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre el Órgano competente.
- e) Autorizar las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que presida.
- f) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Obras Sociales.

Son funciones atribuidas al Presidente por la Asamblea General las relacionadas con el funcionamiento de los Órganos de Gobierno, la auditoría, la transparencia y gobierno corporativo, la defensa del cliente, las relaciones públicas y los medios de comunicación.

Tendrá voto de calidad en las sesiones de los Órganos de Gobierno colegiados cuya presidencia tiene asignada en estos estatutos.

Cualesquiera otras funciones que pudiera atribuirle el Consejo de Administración deberán ser sometidas a la confirmación de la Asamblea General.

2) Vicepresidentes del Consejo:

Sustituir al Presidente, por su orden, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

3) Secretario del Consejo:

Corresponde al Secretario, estatutaria y reglamentariamente, velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, así como convocar sus sesiones en nombre del Presidente.

Las actas llevarán la firma del Secretario de la sesión del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente y se extenderán o transcribirán al libro de actas.

Las certificaciones de los acuerdos serán autorizadas por el Secretario del Consejo de Administración o por el Vicesecretario, en su caso, con el visto bueno del Presidente o de quien le sustituya en sus funciones.

El Secretario tendrá, a su vez, la facultad de elevar a público los acuerdos adoptados.

4) Vicesecretario del Consejo:

Sustituir al Secretario en sus ausencias.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
PRESIDENTE	LAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 72 DE LOS ESTATUTOS
RESTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO	NO TIENEN DELEGADAS FACULTADES

Director General

Nombre	Breve descripción
AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	LAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 77 DE LOS ESTATUTOS

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

a) Las normas relativas al sistema de elección están recogidas en los artículos 48 y 53 del Reglamento de procedimiento.

Los artículos citados en el presente apartado y posteriores no se reproducen por su extensión, pero pueden ser consultados íntegramente en la página web de la Caja.

b) Las normas relativas al sistema de nombramiento están recogidas en los artículos 48 bis a 52 del Reglamento de procedimiento.

Los órganos competentes en los procedimientos electorales son:

– La Asamblea General.

– La Comisión Electoral, que coincide en su composición con la Comisión de Control, ya que por normativa legal en los procesos electorales se constituye, a instancias del Consejo, en Comisión Electoral, integrándose en ésta, además, un representante de la Generalitat Valenciana.

– La Comisión Delegada de la Asamblea General, a la que le corresponde entender y pronunciarse en segunda y definitiva instancia acerca de las impugnaciones presentadas contra resoluciones o acuerdos adoptados en primera instancia, en materia de vigilancia y comprobación de los procesos de elección y designación de los Órganos de Gobierno.

Los trámites y criterios a emplear están recogidos en los artículos 26.1), 26.9) y 70.7) de los Estatutos y en los artículos 2 a 5 y 48 bis a 52 del Reglamento de Procedimiento.

c) La aceptación se formaliza de forma expresa y verbal en la primera sesión del Consejo al que asiste el administrador, constando en acta dicha aceptación. Posteriormente, mediante uno de los procedimientos alternativos establecidos en el artículo 142 del Registro Mercantil, se procede a su inscripción formal.

d) Las normas relativas a la reelección están recogidas en los artículos 14 y 38 de los Estatutos sociales.

e) El cese está contemplado en los artículos 15 y 39 de los Estatutos sociales.

f) Las normas relativas a la revocación están recogidas en los artículos 15 y 26.10) de los Estatutos sociales.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ ☐ NO ☒

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDO NO CUALIFICADO	51,00 - LA MITAD MAS UNO	MAYORÍA SIMPLE DE LOS ASISTENTES
ACUERDO CUALIFICADO	51,00 - LA MITAD MAS UNO	MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Además de los procedimientos detallados en el apartado A.1.12., el Consejo de Administración recibe la siguiente información periódica:

- De la gestión presupuestaria se informa mensualmente.
- Del cumplimiento de las líneas generales del Plan de actuación se informa trimestralmente, dando cuenta del cumplimiento a la Comisión de Control.
- De las facultades delegadas existe un plan de información periódica aprobado por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2005.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ ☒ NO ☐

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo se reúne en sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, y con carácter extraordinario siempre que lo considera necesario el Presidente.

Las sesiones deben convocarse por el Presidente con dos días de antelación, como mínimo. La convocatoria se remite a cada miembro mediante comunicación escrita, telegrama, telefax, carta certificada, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico, informático o telemático que garantice su recepción. En ella se hace constar el orden del día, así como la fecha, lugar y hora de la sesión en primera y segunda convocatoria, y solamente pueden tratarse aquel o aquellos asuntos para los cuales han sido expresamente convocados. No obstante, para asuntos excepcionalmente urgentes e importantes, la convocatoria puede hacerse sin limitación de plazo, si bien debe realizarse en condiciones que permitan asegurar la recepción por todos los Vocales.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

La convocatoria de las reuniones del Consejo se puede solicitar a petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

La petición de celebración del Consejo ha de contener, para ser atendida, el orden del día de la convocatoria.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	20
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información facilitada:

Los consejeros tienen a su disposición en la Secretaría General, dos días hábiles antes de la sesión, la información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se someten a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia.

Cualquier información adicional que precisen debe ser solicitada a través del Presidente, del Director General o de la Secretaría General, absteniéndose de solicitarla directamente a los ejecutivos de la Entidad.

Sistemas previstos para el acceso:

Con el fin de salvaguardar la confidencialidad y secreto de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración, la documentación que se facilita a los consejeros en las sesiones debe quedar en la Caja para, una vez finalizada la reunión, ser guardada en un archivador personalizado para cada consejero, que puede ser consultado, cuantas veces se desee, en la Secretaría General de la Entidad.

Si un consejero necesita conservar en su poder alguno de los documentos facilitados en las sesiones, debe justificarlo al Presidente, quien puede denegarlo exclusivamente por razones de interés social.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL
JUAN ZURITA MARQUÉS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
PEDRO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
JOSÉ CORTINA ORRIOS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de los requisitos

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto de calidad
Tiene voto de calidad en las sesiones de los Órganos de Gobierno colegiados cuya Presidencia le ha sido asignada por los Estatutos.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ ☐ NO ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
Los Estatutos de la Entidad contemplan en su artículo 70 que la Comisión de Control tiene atribuida, entre otras, la función de estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado. Además, la Comisión de Control tiene asumidas las funciones que la normativa asigna a los Comités de Auditoría. Entre estas funciones, se contempla específicamente el establecimiento de relaciones con los auditores externos, con el fin de garantizar la independencia de los mismos y obtener información del desarrollo y resultados de la auditoría de cuentas. La materialización de esta función se concreta en las dos comparecencias periódicas del auditor externo ante la Comisión, en las que se expone el contenido y alcance de los trabajos desarrollados, así como las observaciones detectadas y la opinión obtenida. La primera, antes de la formulación de cuentas del Consejo de Administración y la segunda cuando se emite el informe especial para el Banco de España y la Carta de Recomendaciones. Por otra parte, el Departamento de Auditoría Interna, que depende directamente de la Presidencia de la entidad, rinde informe trimestral de sus actividades al Consejo de Administración y a la propia Comisión de Control. Las cuentas anuales han sido presentadas en los tres últimos ejercicios sin ningún tipo de salvedad ni limitación.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
El artículo 70 de los Estatutos de la Entidad indica que será competencia de la Comisión de Control el proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas. Por otra parte, los contactos periódicos con los auditores externos de la Entidad garantizan la inexistencia de situaciones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En 2010, el ordenamiento jurídico español ha recogido las obligaciones del comité de auditoría incluidas en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006, Directiva relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas. En este sentido, la Ley 12/2010, de 30 de junio de Auditoría de Cuentas, en el apartado 2 de su Disposición Final 4ª modifica el apartado 4º de la Disposición Adicional Decimotava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, definiendo, entre otras, la siguiente competencia para el Comité de Auditoría: - Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior. A nivel operativo, la política seguida por la Entidad en este sentido se basa en el principio de contratación con firmas de reconocido prestigio, garantes de una realización eficiente y segura de los trabajos, y proveedoras del valor añadido necesario para la mejora continua del sistema de control interno. Por otra parte, el Informe Anual de Bancaja contiene información sobre los honorarios satisfechos a los auditores externos, diferenciando los abonados por la revisión de cuentas anuales de los que corresponden a otros conceptos. Siguiendo el principio de transparencia, en las actuaciones de la Entidad en los mercados financieros, hay establecidos unos cauces de comunicación para asegurar que aquella información que se considera relevante esté a disposición de inversores, bancos de inversión y agencias de rating. El detalle de la información que se pone a disposición está relacionado en la Recomendación 18 del punto J. de este informe. La selección de los bancos de inversión para las operaciones de captación de fondos en el mercado se realiza de acuerdo con criterios restrictivos, a fin de evitar la intervención de bancos de inversión que puedan tener intereses en varias operaciones españolas y de similares características de forma simultánea en el momento de la salida. En relación a las Agencias de calificación, la Entidad tiene contratados los servicios de las dos agencias de rating de referencia del mercado internacional, Fitch Ratings y Moody's. La Entidad pone a su disposición con diligencia la información relevante para facilitar que las conclusiones de éstas se elaboren en un marco de independencia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe

de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ ☐ NO ☐

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ ☒ NO ☐

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ANTONIO J. TIRADO JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE 1º
JOSÉ MARÍA MAS MILLET	VICEPRESIDENTE 2º
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	VICEPRESIDENTE 3º
ÁNGEL D. VILLANUEVA PAREJA	SECRETARIO
RAFAEL FERRANDO GINER	VICESECRETARIO
EMILIA APARICIO APARICIO	VOCAL
NATALIA MARÍA CASAS MARTÍNEZ	VOCAL
PEPA MARTÍ PUIG	VOCAL
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	VOCAL
JOSÉ ROMERO HERRERO	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 29 de julio de 1998, delegó en la Comisión Ejecutiva las siguientes facultades:

1) Las estatutarias comprendidas en el artículo 52:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, de los Reglamentos y de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) Estudiar las propuestas que, sobre inversión de fondos, haga el Director General, proponiendo al Consejo de Administración las inversiones y operaciones que estime más convenientes a los intereses de la Caja.

c) Resolver los asuntos urgentes, dando cuenta al Consejo de Administración.

d) Conceder o denegar, dentro de los límites cuantitativos y condiciones que establezca el Consejo de Administración, los préstamos y créditos de todo orden solicitados a la Entidad.

e) Informar al Consejo de los asuntos que por el mismo se le encomienden y resolver de modo definitivo aquellos otros que, siendo privativos del Consejo, haya delegado para su resolución en la propia Comisión Ejecutiva.

f) Preparar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como proponer la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja.

g) Nombrar, suspender y separar a los Directores de Sucursal, empleados administrativos, ayudantes de ahorro y de oficios varios de la plantilla de la Entidad. Resolver, asimismo, sobre expedientes disciplinarios al personal, con sujeción a las normas laborales.

h) Celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes respecto de toda clase de bienes, tanto de naturaleza mueble como inmueble y, en especial, comprar, vender, permutar, rescatar, agrupar, segregar, agregar, parcelar, dividir vertical y horizontalmente y efectuar declaraciones de obra nueva o derruida; disolver comunidades; establecer en los contratos que celebre toda clase de pactos, cláusulas y condiciones; fijar precios con abono o percepción al contado o a plazos, pudiendo al efecto constituir y aceptar condiciones resolutorias expresas; ejercitar derechos de tanteo y retracto y contratar y ejercitar opciones; aceptar bienes en pago o para pago; dar y recibir cantidad en préstamo o crédito; afianzar y conceder avales y garantías; transigir derechos; constituir y retirar depósitos y consignaciones; aceptar donaciones, incluso condicionales y onerosas; aceptar prendas, hipotecas y otras garantías, modificarlas y cancelarlas total o parcialmente; constituir servidumbres activas y pasivas; y autorizar de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y para los fines indicados, la firma de las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, con las cláusulas que estime pertinentes.

i) Abrir, movilizar y cancelar cuentas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, a nombre de la Entidad, en el Banco de España, Bancos Oficiales y privados, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y demás entidades financieras.

j) Ordenar la inspección de todos los servicios y disponer que se subsanen las deficiencias que se observen.

k) Delegar parcialmente funciones en las Comisiones Ejecutivas Territoriales, siempre que esté facultada para tal delegación.

2) Las específicas que el Consejo de Administración le delegue.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión Ejecutiva tiene autonomía dentro de las facultades delegadas, siempre que se ajuste a los planes de gestión y actuación aprobados por la Asamblea General y por el Consejo de Administración.

No obstante, el Consejo de Administración es informado periódicamente de los acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ ☐

NO ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El art. 48 de los Estatutos establece como norma que en la composición de la Comisión siempre habrá representación de cada uno de los grupos que componen el Consejo de Administración, sin especificar número y porcentajes. Esta composición está condicionada además por la limitación legal de que los representantes de designación pública no pueden exceder del 50% del total.

La estructura de la Comisión Ejecutiva por grupos de representación es:

- Corporaciones Municipales: 1 comisionado (9% en Comisión Ejecutiva; 25% en el Consejo de Administración).
- Impositores: 4 comisionados (37% en Comisión Ejecutiva; 35% en el Consejo de Administración).
- Entidad Fundadora: 1 comisionado (9% en Comisión Ejecutiva; 5% en el Consejo de Administración).
- Empleados: 1 comisionado (9% en Comisión Ejecutiva; 10% en el Consejo de Administración).
- Generalitat Valenciana: 4 comisionados (37% en Comisión Ejecutiva; 25% en el Consejo de Administración).

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

Se describen en el punto A.3.2. de este informe, en relación a la Comisión de Control.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
ÁNGEL D. VILLANUEVA PAREJA	PRESIDENTE
ÁNGEL A. ÁLVAREZ MARTÍN	VOCAL
PEPA MARTÍ PUIG	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

El Reglamento de la Comisión de Retribuciones detalla, en su artículo 2, que sus funciones son:

1) Informar al Consejo sobre la política general de retribuciones e incentivos para el personal directivo de primer nivel y para el presidente ejecutivo, en su caso. Se entiende por primer nivel directivo el Director General, los Directores de Área, los Directores de Unidades Territoriales, de Unidades de Negocio y de División y los Directores Generales, o asimilados, de las sociedades participadas con la mayoría del capital social.

2) Informar al Consejo sobre las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento para los miembros de los Órganos de Gobierno, Comisiones Delegadas y Órganos de apoyo de la Caja y para los consejeros de las empresas participadas con la mayoría del capital social.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
JOSÉ MARÍA MAS MILLET	PRESIDENTE
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	VOCAL
VICENTE MONTESINOS VERNETTA	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

La función de la Comisión de Inversiones consiste en informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúa la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja.

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de la Comisión de Inversiones, se consideran pertenecientes a un mismo grupo las entidades que reúnen los requisitos establecidos en el art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

La Comisión debe remitir anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, se incluya un resumen de dichas inversiones. El informe anual de la Comisión contiene la relación y sentido de los informes emitidos por la misma.

Para la Comisión de Inversiones, según se dispone en su Reglamento, se entiende como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus Órganos de Gobierno. Asimismo, se entiende por participación significativa en una sociedad aquella que iguale o supere el 3% de los recursos propios de la Caja y los incrementos o disminuciones posteriores de participación que igualen o superen el 1% de los recursos propios de la Caja, en ambos casos sin considerar los del Grupo.

Se consideran proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno aquellas inversiones en capital que impliquen toma de control de la sociedad y superen el 3% de los recursos propios de la Caja, igualmente sin considerar los del Grupo.

El presidente del Consejo de Administración puede someter a la Comisión aquellas inversiones y desinversiones que, sin reunir los requisitos y características previstos en los párrafos anteriores, considere estratégicas para la Caja.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ ☒ NO ☐

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	CUANDO LAS INVERSIONES SE CONSIDEREN ESTRATÉGICAS Y ESTABLES, SEGÚN SE DESCRIBE EN EL APARTADO A.2.31, SE REQUIERE INFORME PREVIO DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES.
Comisión Ejecutiva	INVERSIONES QUE NO ALCANCEN LOS LÍMITES CITADOS EN EL APARTADO A.2.31.

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Las inversiones, además de cumplir los principios de viabilidad económica, deben ajustarse a los objetivos generales de la Entidad que se plasman en sus presupuestos y planes estratégicos.

Instrumentalmente, las operaciones se presentan a los órganos de decisión previo informe del departamento correspondiente, que está a disposición de los consejeros dos días hábiles antes de celebrar la sesión del órgano que debe adoptar la decisión.

Adicionalmente, y en las inversiones descritas en el apartado A.2.31, se aportará el preceptivo informe de la Comisión de Inversiones.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
EVARISTO MUÑOZ MARTÍ	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	SECRETARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARÍA ANTELO LÓPEZ	VOCAL	IMPOSITORES
SANTIAGO BOU CABEDO	VOCAL	IMPOSITORES
JOSÉ RAMÓN GIMENO SORIANO	VOCAL	EMPLEADOS
JOSÉ ÁNGEL HIDALGO PITARCH	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
ÁNGEL LILLO GIMÉNEZ	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
DAVID LLADRÓ ROIG	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MORALES	VOCAL	EMPLEADOS
MANUEL PORTOLÉS SANZ	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
DAMIÁN RODADO MACÍAS	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
HÉCTOR SALINAS GRAS	VOCAL	IMPOSITORES
MARTINA C. SÁNCHEZ GISBERT	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	13
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	3	23,077
IMPOSITORES	4	30,769

PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	7,692
EMPLEADOS	2	15,385
GENERALITAT VALENCIANA	3	23,077
Total	13	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ ☒

NO ☐

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad instar a la Comisión de Control para que asumiera determinadas funciones contempladas en el artículo 47 de la Ley Financiera. El 30 de junio de 2004 la Asamblea General asignó estatutariamente las funciones del Comité de Auditoría a la Comisión de Control. En consecuencia, la Comisión de Control tiene las siguientes funciones: 1) Analizar la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando a la Asamblea General, al Instituto Valenciano de Finanzas y al Banco de España información semestral sobre la misma. 2) Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado. 3) Informar a la Asamblea General y al Instituto Valenciano de Finanzas sobre la gestión del presupuesto corriente de la Obra benéfico social, sobre el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y sobre la actuación en su caso de la Comisión Delegada de Obras Sociales. 4) Informar al Instituto Valenciano de Finanzas y a los órganos administrativos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General. 5) Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración y de las Comisiones Delegadas de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta o gravemente a la situación patrimonial, a los resultados y al crédito de la Caja de Ahorros o de sus impositores o clientes. Estas propuestas, dentro del plazo de un mes desde la recepción del acta correspondiente, se elevarán al Instituto Valenciano de Finanzas y a los órganos administrativos competentes que resolverán, dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan. 6) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, del Instituto Valenciano de Finanzas y de los órganos administrativos competentes. 7) Vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los Órganos de Gobierno han sido realizados de acuerdo con la legislación vigente, así como adoptar, en su caso, los acuerdos y resoluciones pertinentes. Entre procesos electorales, la Comisión de Control es el órgano competente para resolver, en primera instancia, las impugnaciones relativas al nombramiento y cese de los miembros de los Órganos de Gobierno. La Comisión de Control debe informar al Instituto Valenciano de Finanzas y a los órganos administrativos competentes de todos los acuerdos y resoluciones tomados en uso de sus facultades sobre estas materias. 8) Requerir al Presidente de la Caja la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en el punto 5) anterior; la asamblea se celebra una vez se conoce la resolución definitiva del Instituto Valenciano de Finanzas. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Control debe ser informada trimestralmente por el Consejo de Administración, en relación con el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea General, sin perjuicio de su facultad de solicitar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considere necesarios. 9) Cualesquiera otras funciones adecuadas a su competencia, que son necesarias y que resultan de aplicación por la normativa vigente y, en particular, las que la legislación asigna a los Comités de Auditoría: informar anualmente a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el ejercicio, proponer el nombramiento de los auditores de cuentas, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

La Comisión de Control está formada por trece miembros, nombrados por la Asamblea General de entre los componentes de cada uno de los diferentes grupos de representación que la integran, siempre que no ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración.

La Comisión de Control nombra a un Presidente y un Secretario de entre sus miembros.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiere, el Director General asiste a las reuniones con voz y sin voto.

Las responsabilidades de la Comisión de Control son aquellas que se derivan de las funciones descritas en el apartado anterior.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

Una copia de las actas de las sesiones de los diferentes Órganos de Gobierno, debidamente diligenciada, se traslada al Presidente de la Comisión de Control en un plazo máximo de diez días hábiles desde la fecha de la sesión.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	18
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información facilitada:

Los comisionados tienen a su disposición, en la Secretaría General, dos días hábiles antes de la sesión, la información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se someten a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia.

Cualquier información adicional que precisen, debe ser solicitada a través del Presidente de la Comisión, del Director General o de la Secretaría General, absteniéndose de solicitarla directamente a los ejecutivos de la Entidad.

Acceso a la información:

Con el fin de salvaguardar la confidencialidad y secreto de los asuntos tratados en las sesiones de la Comisión de Control, la documentación que se facilita a los comisionados en las sesiones debe quedar en la Caja para, una vez finalizada la reunión, ser guardada en un archivador personalizado para cada comisionado, que puede ser consultado, cuantas veces se desee, en la Secretaría General de la Entidad.

Si un comisionado necesita conservar en su poder alguno de los documentos facilitados en las sesiones, debe justificarlo al Presidente, quien puede denegarlo exclusivamente por razones de interés social.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Las normas relativas al sistema de elección están recogidas en los artículos 48 y 53 del Reglamento de Procedimiento.

Los artículos citados en el presente apartado y posteriores, no se reproducen por su extensión, pero pueden ser consultados íntegramente en la página web de la Caja.

Las normas relativas al sistema de nombramiento están recogidas en los artículos 48 bis a 52 del Reglamento de procedimiento.

Los órganos competentes en los procedimientos electorales son los que se detallan en la letra B) del apartado A.2.5.

La aceptación se formaliza de forma expresa y verbal en la primera sesión de la Comisión de Control al que asiste el comisionado, constando en acta dicha aceptación. Posteriormente, mediante uno de los procedimientos alternativos establecidos en el artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a su inscripción formal.

Las normas relativas a la revocación están recogidas en el artículo 15 y 26.10) de los Estatutos sociales.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

La Comisión de Control eleva semestralmente a la Asamblea General, al Instituto Valenciano de Finanzas y al Banco de España, informe de su actividad.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

La Comisión de Control celebra sesión cuando la convoca su Presidente y como mínimo una vez al trimestre. Los requisitos de convocatoria, asistencia y acuerdos, son los mismos establecidos para el Consejo de Administración.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

Cuando lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDO NO CUALIFICADO	51,00 - LA MITAD MAS UNO	51,00 - MAYORÍA SIMPLE DE LOS ASISTENTES
ACUERDO CUALIFICADO	51,00 - LA MITAD MAS UNO	51,00 - MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
ÁNGEL A. ÁLVAREZ MARTÍN	BANCAJA	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	60	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 90 DÍAS + 6. (1)
RAFAEL FERRANDO GINER	BANCAJA	PRÉSTAMO (FAMILIAR)	1	PLAZO 6 MESES. (1) (2)
RAFAEL FERRANDO GINER	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO	300	PLAZO 12 MESES. FIJO 3,046. (1)
PATRICIA GÓRRIZ ROYO	BANCAJA	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	25	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 90 DÍAS + 5. (1)
PATRICIA GÓRRIZ ROYO	BANCAJA	TARJETA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	5	PLAZO INDEFINIDO. (1)

PEPA MARTÍ PUIG	BANCAJA	TARJETA CRÉDITO (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO. (1)
JOSÉ MARÍA MAS MILLET	BANCO DE VALENCIA, S.A.	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 420 MESES. FIJO 2,041. G. HIPOTECARIA
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	BANCAJA	PRÉSTAMO	144	PLAZO 252 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 1. G.HIPOTECARIA
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	BANCAJA	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	25	PLAZO 12 MESES. FIJO 4,5. G.PIGNORATICA. (1)
ERNESTO PASCUAL ESCANDELL	BANCAJA	CRÉDITO	60	PLAZO 120 MESES. EURIBOR 12 MESES – 1. (1) (3)
ERNESTO PASCUAL ESCANDELL	BANCAJA	PRÉSTAMO (FAMILIAR)	1	PLAZO 6 MESES. (1) (2)
REMIGIO PELLICER SEGARRA	BANCAJA	PRÉSTAMO (FAMILIAR)	120	PLAZO 144 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 1. G.HIPOTECARIA
REMIGIO PELLICER SEGARRA	BANCAJA	TARJETA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	4	PLAZO INDEFINIDO. (1)
REMIGIO PELLICER SEGARRA	BANCO DE VALENCIA, S.A.	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	50	PLAZO 60 MESES. FIJO 7,653
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	BANCAJA	PRÉSTAMO	347	PLAZO 540 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 1. G.HIPOTECARIA
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	BANCAJA	PRÉSTAMO	20	PLAZO 360 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 1. G.HIPOTECARIA
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	BANCAJA	TARJETA CRÉDITO	10	PLAZO INDEFINIDO. (1)
JOSÉ ROMERO HERRERO	BANCAJA	PRÉSTAMO	100	PLAZO 300 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 0,5. G.HIPOTECARIA
MATILDE SOLER SOLER	BANCAJA	PRÉSTAMO (FAMILIAR)	1	PLAZO 6 MESES. (1) (2)
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCAJA	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	375	PLAZO 84 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 2
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCAJA	DESCUENTO COMERCIAL (EMPRESA VINCULADA)	100	PLAZO INDEFINIDO. (1)
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCAJA	ANTICIPO DE CRÉDITOS (EMPRESA VINCULADA)	100	PLAZO INDEFINIDO. (1)
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCAJA	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	150	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 90 DIAS + 3,5 (1) (4)
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	700	PLAZO 12 MESES. FIJO 3,682. (1)
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	2.404	PLAZO 12 MESES. FIJO 4,25 (1)
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCO DE VALENCIA, S.A.	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	450	PLAZO 144 MESES. FIJO 4,67. G. HIPOTECARIA

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de

Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	BANCAJA	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 36 MESES. EURIBOR 1 MES + 2,5. (1)
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	BANCAJA	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	3.000	PLAZO 85 MESES. TIPO INTERÉS CESIÓN POR EL ICO + 2
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	BANCAJA	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	3.800	PLAZO 85 MESES. FIJO 4,725
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	BANCAJA	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	700	PLAZO 61 MESES. FIJO 5,703
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	BANCAJA	TARJETA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	6	PLAZO INDEFINIDO. (1)
SANTIAGO BOU CABEDO	BANCAJA	AVAL	12	PLAZO INDEFINIDO. (1)
SANTIAGO BOU CABEDO	BANCAJA	AVAL	13	PLAZO INDEFINIDO. (1)
SANTIAGO BOU CABEDO	BANCAJA	AVAL	9	PLAZO INDEFINIDO. (1)
SANTIAGO BOU CABEDO	BANCAJA	AVAL	11	PLAZO INDEFINIDO. (1)
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MORALES	BANCAJA	CRÉDITO	51	PLAZO 120 MESES. EURIBOR 12 MESES - 1. (1) (2)
JOSÉ ÁNGEL HIDALGO PITARCH	BANCAJA	CRÉDITO	36	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 90 DÍAS + 2. (1)
EVARISTO MUÑOZ MARTÍ	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO	30	PLAZO 12 MESES. FIJO 3,723. (1)
DAVID LLADRÓ ROIG	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	2.150	PLAZO 12 MESES. FIJO 3,515. (1)
DAVID LLADRÓ ROIG	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	4.500	PLAZO 12 MESES. FIJO 3,528. (1)
DAVID LLADRÓ ROIG	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	9.000	PLAZO 12 MESES. FIJO 3,528. (1)

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
--------------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-------------

	participada			
BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ	BANCAJA	PRÉSTAMO	206	PLAZO 120 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 2,5. G.HIPOTECARIA
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	BANCO DE VALENCIA, S.A.	PRÉSTAMO	2.000	PLAZO 192 MESES. EURIBOR 1 AÑO + 2. G.HIPOTECARIA

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

El saldo vivo de los créditos concedidos a los grupos políticos, ascendía al cierre de año, a 6.023 miles de euros, no encontrándose ninguna de las operaciones en situación de morosidad. El detalle por grupo político es el siguiente:

- Partido Popular: 117 miles de euros
- Partido Socialista Obrero Español: 5.290 miles de euros
- Esquerra Unida del País Valencià: 351 miles de euros
- Bloc Nacionalista Valencià: 264 miles de euros

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE DAIMÚS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	300

Nombre de los consejeros generales designados
MELCHOR MAÑÓ SABATER

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	18

Nombre de los consejeros generales designados
ASENSIO LLORCA BERTÓ

Nombre de la institución pública: GENERALITAT VALENCIANA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	55.000
CRÉDITO	280.000

Nombre de los consejeros generales designados
GABRIEL BALAGUER VALLCANERA
JUAN MIGUEL BELLVER RIBES
MARÍA ENCARNACIÓN BIOSCA FERRERO
MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FLOR
PEDRO CÁNOVAS MARTÍNEZ
LUCÍA ESTEBAN VILLARROYA
FRANCISCO VICENTE ESTRELA JOVELLS
RAFAEL FERRANDO GINER
IGNACIO FERRER CERVERA
ASUNCIÓN FRANCÉS CAMARENA
ANTONIO GARCÍA BOLUFER
JOSÉ RAFAEL GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALEGRE
SALVADOR GIL ALCAYDE
RAFAEL GONZÁLEZ MOLINA
FRANCISCO V. GREGORI GEA
JUAN CARLOS GÓMEZ-PANTOJA NOGUERA
JOSÉ ÁNGEL HIDALGO PITARCH
ÁNGEL LILLO GIMÉNEZ
DAVID LLADRÓ ROIG
MARÍA ANTONIA MARCO ARTAL
PEPA MARTÍ PUIG
INMACULADA MARTÍN HERNÁNDEZ
MARÍA PILAR MARTÍNEZ PANIAGUA
ANDREA MARTÍNEZ TENA
JOSÉ VICENTE MARÍ BOSÓ
FRANCESC JOSEP MASIÀ LLINARES
TOMÁS FRANCISCO MOLINS PAVÍA
FERNANDO MÓNER ROMERO
SEBASTIÁN NARANJO GONZÁLEZ
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ
REMIGIO PELLICER SEGARRA
VICENTA PUIG VALLÉS
MARÍA JOSÉ PÉREZ PALLARÉS
FACUNDO PÉREZ GIMÉNEZ
JAVIER QUESADA IBÁÑEZ
FERMÍN LUIS RENAU BALLESTER
JOSÉ MANUEL ROIG COTANDA
MARÍA ÁNGELES RUIPÉREZ RODRÍGUEZ
DEBORAH SALOM CÍSCAR
MARÍA VICENTA SANZ SEGARRA
JESÚS SEDANO LLORENTE
PEDRO LUIS SÁNCHEZ NOVELLA
JOSÉ VICENTE TARAZONA CAMPOS
ANTONIO J. TIRADO JIMÉNEZ
JOSÉ VICENTE TORRES ESCRIG
MARÍA DOLORES TORTOSA LLORCA
FAUSTO TORTOSA VERDÚ
VÍCTOR PEDRO VILLAGRASA BALLESTER
FRANCISCO VILLAR MASIÀ
CARMEN DE ROSA TORNER

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CISA, CARTERA DE INMUEBLES, S.L. UNIPERSONAL	AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DEL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO CONCEDIDO EN 2009	800.000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	DEPÓSITO DEL FROB	1.430.000

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo

Las entidades dependientes de Bancaja son un conjunto de empresas financieras y paraфинancieras con un modelo propio de productos y servicios:

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, es la Entidad resultado de la unión de cinco cajas de ahorro valencianas y la integración de Sindibank.

- Banco de Valencia, S.A., es una Entidad financiera del Grupo.

- Las sociedades instrumentales de Bancaja, operan en el ámbito de la intermediación financiera, los seguros, los viajes, los servicios operativos, los recobros y las actividades inmobiliarias.

Las principales sociedades del Grupo, por sectores económicos, se encuentran disponibles en el organigrama de la página web de la Entidad.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación Financiera

Nombre entidad del grupo
BANCO DE VALENCIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación Financiera

Nombre entidad del grupo
BANCAJA FONDOS S.G.I.I.C., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Sociedad Gestora de I.I.C.

Nombre entidad del grupo
ARCALIA PATRIMONIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Gestora de Inversiones y otros

Nombre entidad del grupo
ARCALIA INVERSIONES S.G.I.I.C., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Sociedad Gestora de I.I.C.

Nombre entidad del grupo
BANCAJA EUROCAPITAL FINANCE, S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Intermediación Financiera

Nombre entidad del grupo
BANCAJA CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación Financiera

Nombre entidad del grupo
BANCAJA EMISIONES, S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación Financiera

Nombre entidad del grupo
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Operador de Banca Seguros

Nombre entidad del grupo
BANCAJA CONSULTORA DE RIESGOS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Auxiliar externo de mediación de seguros

Nombre entidad del grupo
CISA, CARTERA DE INMUEBLES, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Adjudicación y adquisición de inmuebles procedentes de la actividad financiera de la matriz

Nombre entidad del grupo
REAL-EQUITY, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
BANCAJA HABITAT, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
OCIO LOS MONTEROS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
ENCINA LOS MONTEROS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
INVERSIONES VALENCIA CAPITAL RIESGO S.C.R., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Sociedad Capital Riesgo

Nombre entidad del grupo
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación financiera

Nombre entidad del grupo
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación financiera

Nombre entidad del grupo
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Nombre entidad del grupo
ARCALIA SERVICIOS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Contabilidad y Asesoría

Nombre entidad del grupo
EE SPAIN, LIMITED

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Servicios Hoteleros y alojamientos similares
Nombre entidad del grupo
CAVALTOUR, AGENCIA DE VIAJES, S.A.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Agencia de Viajes
Nombre entidad del grupo
BANCAJA US DEBT, S.A.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación Financiera
Nombre entidad del grupo
BANCAJA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Gestora de Fondos
Nombre entidad del grupo
HABITAT USA CORPORATION
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria
Nombre entidad del grupo
ADQUIERA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Financiera
Nombre entidad del grupo
BVA PREFERENTES, S.A.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Financiera
Nombre entidad del grupo
VALENCIANA DE INVERSIONES PARTICIPADAS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
MAS DE PEIRON, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
ACUIGROUP MARE MAR, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Acuicultura marina

Nombre entidad del grupo
INVERCALIA GESTIÓN PRIVADA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación financiera

Nombre entidad del grupo
URBANIZADORA EXPERIENCIA INMOBILIARIA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
REALES ATARAZANAS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
HABITAT VIDA & RESORTS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
SANTA POLA LIFE RESORTS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo

FUENTES DE CHIVA, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
BENIDORM COMPLEJO DE VIDA Y GOLF, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
CIVITAS INMUEBLES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
COSTA EBORIS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
ENSANCHE URBANO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
HABITAT DOS MIL DIECIOCHO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
HABITAT RESORTS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
ICONO MEDITERRÁNEO, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
FOIBLEBUSINESS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
SECTOR RESIDENCIAL LA MAIMONA, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
TREBOL HABITAT, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
URBANIZADORA PARQUE AZUL, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VALLE Y PAISAJE, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
GRUPO LUDOGI, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIP ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIP VIVIENDAS Y LOCALES, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIPACTIVOS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIPCARTERA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
BANCAJA INVERSIONES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación financiera

Nombre entidad del grupo
INVERJICO 2005, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
URBANIZADORA MADRIGAL, S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
MASIA DE MONTE SANO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
ANSOGASA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
MARENYS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
URBANIZACIÓN NORTE PEÑÍSCOLA, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
COSTA VERDE HABITAT, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
EUROMIESZKANIA SPÓŁKA Z OGRANIEZONA ODOPOWIEDZIALNOSCIA

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
DICUMAR BALEAR, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
COSTA BELLVER, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIP DESARROLLOS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIP PROMOCIONES INMOBILIARIAS SUR, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIP NEGOCIOS, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VIP GESTIÓN DE INMUEBLES, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
MYQUELI INMUEBLES, S.L. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
NORDKAPP INVERSIONES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación financiera

Nombre entidad del grupo
NOU LITORAL, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
REMEMBER SPAIN, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
RIVIERA MAYA INVESTMENTS, B.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
PORTUNA INVESTMENTS, B.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
PLAYA PARAISO MAYA S.A. DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
PROYECTOS Y DESARROLLOS HISPANOMEXICANOS S.A. DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
NORDKAPP GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Sociedad Gestora de I.I.C.

Nombre entidad del grupo
BAVACUN, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
BAJA CALIFORNIA INVESTMENTS, B.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
INMOBILIARIA PIEDRA BOLAS S.A. DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
VARAMITRA REAL ESTATES, B.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
GRAND CORAL PROPERTY & FACILITY MANAGEMENT S.A. DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

Nombre entidad del grupo
INMACOR DESARROLLO S.A. DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Inmobiliaria

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	78
Aragón	14
Canarias	31
Principado de Asturias	8
Islas Baleares	39
Castilla La Mancha	28
Castilla y León	16
Cataluña	102
Valenciana	652
País Vasco	13
Extremadura	4
Galicia	19
Madrid	94
Murcia	19
Navarra	2
La Rioja	4
Cantabria	5
Oficinas fuera de España	3
Total	1131

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ÁNGEL A. ÁLVAREZ MARTÍN	BANCAJA HABITAT, S.L.	VOCAL
EMILIA APARICIO APARICIO	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL
JOSÉ CAMARASA ALBERTOS	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	VOCAL

NATALIA MARÍA CASAS MARTÍNEZ	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL
RAFAEL FERRANDO GINER	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	PRESIDENTE
RAFAEL FERRANDO GINER	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	VOCAL
JOSÉ RAFAEL GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALEGRE	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	VOCAL
PATRICIA GÓRRIZ ROYO	BANCAJA HABITAT, S.L.	VOCAL
PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	VOCAL
PEPA MARTÍ PUIG	BANCAJA HABITAT, S.L.	VOCAL
JOSÉ MARÍA MAS MILLET	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	VOCAL
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	PRESIDENTA
VICENTE MONTESINOS VERNETTA	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	VOCAL
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	VICEPRESIDENTE
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	BANCO DE VALENCIA, S.A.	PRESIDENTE
ERNESTO PASCUAL ESCANDELL	BANCAJA HABITAT, S.L.	VOCAL
REMIGIO PELLICER SEGARRA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	VOCAL
REMIGIO PELLICER SEGARRA	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL
JOSÉ ROMERO HERRERO	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	VOCAL
MATILDE SOLER SOLER	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL
ANTONIO J. TIRADO JIMÉNEZ	BANCO DE VALENCIA, S.A.	VICEPRESIDENTE
ANTONIO J. TIRADO JIMÉNEZ	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	VOCAL
ANA MARÍA TORRES VALERO	BANCAJA HABITAT, S.L.	VOCAL
ÁNGEL D. VILLANUEVA PAREJA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	VOCAL
ÁNGEL D. VILLANUEVA PAREJA	BANCAJA HABITAT, S.L.	PRESIDENTE

F

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

1)Introducción:

El modelo de Gestión global del riesgo de la Caja tiene por finalidad asegurar unos niveles de capitalización adecuados a los riesgos gestionados por la Entidad, optimizando la relación rentabilidad/riesgo mediante la identificación, medición, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de la actividad bancaria, dentro de un marco que potencie la calidad del servicio ofrecido a los clientes. Este modelo se inspira en tres principios generales:

- a) Independencia de la función de riesgos.
- b) Globalidad en el proceso de gestión del riesgo.

c) Homogeneidad de los sistemas y métodos de medición y evaluación del riesgo.

El modelo de gestión del riesgo definido en Bancaja integra diferentes funciones de riesgos distribuidas en distintas áreas, con la finalidad de seguir las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, gestionar activamente las carteras, minimizar posibles impactos negativos y asegurar que la variable riesgo tenga un peso específico en las decisiones adoptadas, de forma que éstas se ajusten en cada momento al perfil de riesgo deseado por la Entidad.

El cambio de coyuntura económica acaecido desde 2008 ha puesto claramente de manifiesto la capital importancia de la gestión del riesgo para las entidades financieras.

La estructura orgánica de Bancaja encargada de establecer y supervisar los dispositivos de control de riesgos, así como sus principales funciones asociadas, es la siguiente:

- El Consejo de Administración, responsable último de la estrategia de riesgos de la Entidad, tiene delegado en Dirección General la función de definir, desarrollar e instrumentar la política general de riesgos, fijar los límites de éstos para las distintas áreas y actividades, delimitar las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión y decidir sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede a las atribuciones delegadas.
- La política crediticia la fija y define el Comité Ejecutivo de Dirección, en consonancia con las líneas maestras previamente aprobadas por el Consejo de Administración, responsable en última instancia de la estrategia de riesgos de Bancaja.

Periódicamente el Comité de Riesgo Global y el Comité de Activos y Pasivos (COAP) informan a la Comisión Ejecutiva de las resoluciones adoptadas en el ámbito de las funciones de gestión de riesgos que ambos comités tienen asignadas.

El Comité de Riesgo Global, en el ámbito de funciones relacionadas con el riesgo de crédito y el riesgo operacional, realiza las funciones básicas de aprobar las metodologías de identificación y medición del riesgo, dirigir la implantación de las herramientas y modelos internos, coordinar y apoyar el desarrollo de procedimientos para facilitar el control de los riesgos y delimitar los objetivos y niveles de solvencia de la Entidad.

Respondiendo ante el Comité de Riesgo Global están los Comités de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operacional, creados con el fin de coordinar los intereses de las distintas áreas afectadas por los modelos y el marco de actuación y de control de estos riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), por delegación del Consejo de Administración, es el encargado de la supervisión de todas las actividades de Tesorería y Mercado de Capitales, siendo el estamento encargado de definir y supervisar el riesgo de mercado en Bancaja, así como de definir las políticas de riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez. En 2009 con el fin de mejorar la eficiencia en el control de las operaciones llevadas a cabo en los mercados financieros se creó, como comisión delegada por el COAP, el Comité de Riesgos de Operaciones en los Mercados Financieros (CROF).

La estructura interna de gestión de riesgos está adaptada a los requerimientos de la Circular 3/2008 del Banco de España mediante un modelo descentralizado que asegura una efectiva gestión y control del riesgo.

2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Entidad:

Bancaja mantiene como criterio general una “política prudencial”, entendida en sentido amplio como aquella que garantice el mantenimiento de un adecuado nivel de recursos propios, que permita asegurar su solvencia y cubrir holgadamente los diferentes tipos de riesgo a los que la Entidad está sometida. Estos riesgos, cuya clasificación se detalla a continuación, se recogen en una herramienta de Control Integral de Riesgos que aglutina, documental y formalmente, los objetivos, políticas, límites, funciones y facultades establecidas respecto a cada uno de ellos.

- a) Riesgo de crédito.
- b) Riesgo operacional.
- c) Riesgo reputacional
- d) Riesgo de mercado y de contrapartida.
- e) Riesgo de tipo de interés estructural.
- f) Riesgo de liquidez.
- g) Riesgo de tipo de cambio.
- h) Riesgo país.

El sistema de control de Bancaja se basa en la revisión y estandarización de procedimientos y la vigilancia en su cumplimiento, así como en el desarrollo y parametrización de un conjunto de herramientas y técnicas de medición, seguimiento y control que han sido adaptadas y complementadas a los estándares y mejores prácticas de gestión de riesgos y con el establecimiento de políticas de mitigación o reducción de los riesgos.

Las políticas de mitigación de riesgos en la Entidad se fundamentan en una correcta evaluación de los mismos y en la utilización de elementos que permitan su reducción, como son la obtención de garantías suficientes que aseguren la recuperación de las operaciones facilitadas, el diseño y ejecución de planes de acción que reduzcan los riesgos identificados, el establecimiento de límites, etc.

Por último, el departamento de Auditoría es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgos, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados regularmente.

3) Principios de la gestión de riesgos en Bancaja:

a) Independencia de la función de riesgos: garantizada por los procedimientos de gestión que establecen la dependencia funcional de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, independientemente de su adscripción jerárquica, de forma que éstos siguen los criterios de riesgos en lo referente a políticas de admisión, seguimiento y control.

b) Globalidad en el proceso de gestión del riesgo, a partir de una función de riesgos apoyada en las posibilidades de recursos humanos y tecnológicos. Se pretende:

- Obtener una visión globalizada del riesgo que permita agregar éste en función de las medidas de riesgo de las operaciones y segmentarlo en relación a las necesidades de gestión.

- Optimizar los niveles de solvencia de la Entidad, los límites de exposición al riesgo y contribuir a la creación de valor a partir del concepto de rentabilidad ajustada al riesgo.

- Mantener adecuadamente informado de todo ello a la alta dirección y al Consejo de Administración.

c) Homogeneidad de los sistemas y métodos de medición y evaluación del riesgo, sobre la base de la utilización de criterios de valoración prudentes, y de métodos avanzados, validados periódicamente, para el control y gestión de los distintos riesgos en los que por la operatoria ordinaria se puede incurrir.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

1) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se puede definir como la posible pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales por parte de un acreditado y constituye el riesgo más relevante en Bancaja. Este riesgo está inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

De forma muy resumida, la estructura orgánica operativa implantada para el modelo de gestión y control de este riesgo es:

- Dirección de Riesgos: es responsable de las políticas de riesgos, así como del análisis, concesión, seguimiento y recuperación de las operaciones de riesgo.

- Gestión Global del Riesgo: responsable del control de riesgos, asume también funciones relativas al desarrollo, implantación y mantenimiento de las metodologías de medición de riesgos, de los modelos internos de calificación y calibración, así como del proceso de validación de todo ello.

La gestión del riesgo de crédito es un factor primordial en la estrategia de la Caja. Las estrategias relacionadas con este riesgo que sigue la Caja son:

- Crecimiento equilibrado, asegurando la rentabilidad y un nivel de capitalización acorde con los límites de riesgo fijados, garantizando la calidad y seguridad de sus activos.
- Disminución de los niveles de concentración en determinados segmentos y carteras.
- Fortalecer las políticas de control y seguimiento de las inversiones.
- Optimizar los procedimientos de recuperación y recobro.
- Mejorar los sistemas de alertas, medición y gestión del riesgo de crédito.

La fijación de políticas de actuación con clientes y sectores, la diversificación de la cartera crediticia, la utilización de sistemas internos de calificación, la formación en el análisis individualizado del riesgo de crédito, junto con el seguimiento continuo y estandarizado de los acreditados y sus operaciones, así como la combinación de procesos automáticos con la gestión personal especializada de los activos deteriorados, son los elementos en los que se basa la gestión del riesgo de crédito dentro de Bancaja.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la política crediticia de Bancaja, en lo que a riesgo de crédito respecta, la Dirección de Riesgos propone al Comité Ejecutivo de Dirección el perfil de la cartera crediticia de la Entidad valorando, en función de las líneas presupuestarias que se definan, el perfil de riesgo final del año y la estructura de la misma en cuanto a calificación, rentabilidad ajustada al riesgo y distribución por redes de negocio.

Procesos de admisión, seguimiento y recuperación.

Bancaja, en el proceso de admisión, dispone desde hace años de un completo mapa de herramientas internas de calificación (Rating/Scoring) que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para evaluar las operaciones según el segmento de clientes de que se trate. Cabe destacar la incorporación de variables relativas al cumplimiento de normativas medioambientales y de calidad en las herramientas de rating. Estos instrumentos están plenamente integrados en la fase de análisis y en la toma de decisiones, por ende en la aprobación de operaciones, utilizando un modelo concreto en función del segmento de negocio que se trate.

Igualmente, hay instaurados expedientes electrónicos para el análisis y sanción de todas las operaciones activas, tanto de particulares como de empresas, promotores y sector público. El resultado de los scorings de particulares, instrumentados dentro de los expedientes electrónicos, es vinculante. Los expedientes electrónicos garantizan la homogeneización y control de todo el proceso de análisis y sanción de operaciones activas.

El proceso de seguimiento de riesgos la Caja realiza la supervisión de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente. Es un proceso dinámico basado en el conocimiento y análisis del comportamiento del cliente y en la parametrización de señales de alerta predeterminadas, mediante un

sistema automatizado que vincula políticas de admisión de riesgo, en función de la gravedad de las alertas detectadas.

Una señal de alerta es un indicador que se activa en función de una serie de parámetros establecidos por el Área de Dirección de Riesgos, que permite anticiparnos a situaciones que pudieran suponer un quebranto para la Entidad, estableciendo una política de actuación determinada.

La automatización de este proceso, garantiza el control exhaustivo del riesgo vigente, así como la variación de exposición en aquellos clientes en que ya se hayan detectado problemas.

En cuanto al proceso de recuperación, se utilizan un conjunto de potentes herramientas informáticas que asegura la realización de determinadas gestiones de recuperación mediante la utilización de sistemas sofisticados, entre ellas un Scoring de Recobros, que propician una clara mejora de la gestión y un mayor grado de eficiencia en costes y eficacia en la recuperación, conjugando la exigencia en el cumplimiento de los procedimientos con el establecimiento de acuerdos de refinanciación o de pago viables con los deudores, que minimicen el riesgo asumido y permitan mantener y mejorar la tradicional solvencia patrimonial de la Caja.

Situación respecto a la coyuntura económica

Desde el ejercicio 2008, la Caja está trabajando de manera continuada en la mejora y adaptación de las políticas de riesgos a la situación de crisis económica. Estas mejoras se han traducido en la adopción de una serie de medidas que, afectando fundamentalmente a los procesos de seguimiento y recuperación, han permitido contener de manera eficaz el crecimiento de la morosidad, manteniendo ésta así como el nivel de fondos de cobertura en unos niveles adecuados en línea con los del Sector.

Los análisis internos efectuados frente a distintos escenarios esperados indican que incluso bajo escenarios de estrés, la Caja tiene fortaleza y recursos financieros suficientes para que el deterioro de la calidad crediticia no afecte a su solvencia.

Sistemas de medición y herramientas de gestión de riesgo de crédito.

a) Modelos de evaluación de la calidad crediticia.

La Caja tiene segmentadas sus exposiciones crediticias y calificadas mediante herramientas de Scoring en el caso de personas físicas y micropymes, y de Rating para los segmentos de empresas, pymes, promoción inmobiliaria y corporativo.

b) Parámetros de riesgo.

La utilización de los modelos de calificación de riesgo de crédito, a partir de la puntuación otorgada, permite obtener la Probabilidad de Incumplimiento (PD) asociada a cada cliente evaluado. La PD se define como la probabilidad que un cliente entre en mora en el horizonte de un año.

El análisis de la Exposición (EAD) permite estimar el nivel de utilización, en caso de incumplimiento, de las operaciones de riesgo de crédito sujetas a un límite concedido.

La Caja partiendo del histórico de incumplimientos y recuperaciones, conocida la exposición en el momento del incumplimiento, los costes incurridos y el importe final recuperado, estima la tasa de recuperación y por ende su complementaria la Severidad (LGD), contemplando en este análisis aspectos como el tipo de producto y las garantías de la operación.

c) Estimación de Pérdida Esperada y Capital Económico.

El cálculo de los parámetros de riesgo (PD, EAD y LGD) permite cuantificar la Pérdida Esperada (PE) de la cartera crediticia, PE entendida como el importe medio que se prevé perder por riesgo de crédito de esa cartera en el horizonte de un año.

Con la finalidad de disponer de una medida que proporcione información sobre la volatilidad de las pérdidas, permitiendo así una gestión avanzada del capital, la Caja utiliza un modelo interno de Carteras, que partiendo de la distribución de pérdidas en función de los factores macroeconómicos, permite imputar capital por segmento-cartera y a nivel de operación. El modelo facilita el análisis de diversos escenarios de estrés.

d) Validación interna de modelos.

El grupo de Validación Interna es una unidad independiente responsable del Marco de Validación y Seguimiento de Modelos definido por la Caja, marco que en línea con los requerimientos de la Circular 3/2008 contempla los distintos ámbitos del proceso de validación interna: integración en la gestión, revisión de criterios de bases de datos, análisis de la adecuación y efectividad de los modelos de medición de riesgo implantados, definición de controles y planes de actuación.

La Caja ha incorporado a sus procedimientos de control y reporting los resultados obtenidos del Sistema de Validación Interna (SIVASE) sobre el mapa de modelos de la Entidad y, emitidos por la Unidad de Validación, las recomendaciones y planes de actuación resultantes de los mismos. Las pruebas realizadas por el sistema se basan, principalmente, en verificar la capacidad de discriminación de los modelos, la capacidad predictiva de la curva de PD y la estabilidad de los parámetros de riesgo. Los resultados quedan recogidos en el Informe de Validación y son presentados a los Órganos de Gobierno.

2) Riesgo operacional:

Para Bancaja, constituyen riesgo operacional las pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos. Esta definición incluye de forma explícita las exposiciones materiales al riesgo legal y regulatorio que surjan como resultado del desarrollo de su actividad.

La Caja cuenta con un modelo organizativo, metodológico y de control del riesgo operacional, que tiene como objetivo general la contribución a la consecución de los objetivos institucionales a través de la gestión y prevención de los riesgos operacionales. Complementariamente, tiene como objetivo básico cumplir con los requerimientos normativos que le permiten calcular los requerimientos de capital por el Método Estándar, y establecer las bases para, a medio plazo, acceder al Método Avanzado (AMA).

La metodología aplicada para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional al cierre de ejercicio, aprobada por el Consejo de Administración, es la correspondiente al Método Estándar descrito en la Circ. 3/2008 del Banco de España.

Estructura organizativa.

El modelo organizativo sobre el que se sustenta la gestión del riesgo operacional en Bancaja se articula en los siguientes niveles:

- Departamentos y filiales: gestión directa del riesgo operacional (en cada departamento/filial de la Entidad existe un responsable de riesgo operacional).
- Gestión Global del Riesgo: es responsable de integrar este riesgo con el resto de riesgos de la Entidad y, a través del departamento de Riesgo Operacional, de verificar y supervisar políticas, procedimientos y metodologías, así como informar a la Alta Dirección.
- El Comité de Riesgo Operacional, con funciones relacionadas con el control de este riesgo, coordinación entre áreas y supervisión de Planes de Actuación.

Metodologías de valoración.

El marco metodológico de Riesgo Operacional prevé la utilización de forma combinada las siguientes metodologías:

1. Cualitativa.

- Cuestionarios de auto-evaluación. Permiten, a partir de la opinión de expertos de la Entidad, evaluar la exposición al riesgo operacional y el entorno de control existente en los distintos procesos y actividades de la Entidad.
- Indicadores de Riesgo Operacional. Permiten disponer de un sistema de alertas específicas de riesgo operacional con el fin de anticipar la posible evolución de la exposición de Bancaja a este riesgo.

2. Cuantitativa.

- Base de Datos de Eventos de Pérdida, donde se centralizan todos los quebrantos por riesgo operacional de la Caja, con información disponible desde 2004.
- Herramienta para el cálculo del VaR por Riesgo Operacional a partir de la distribución de frecuencias y severidades de los datos de pérdidas agrupados por tipología de eventos y líneas de negocio

Mitigación del riesgo operacional.

Las metodologías cualitativas y cuantitativas implantadas contemplan:

- La identificación y evaluación de la eficacia de los controles existentes en cada una de las áreas o departamentos

- La definición y seguimiento de los planes de acción previstos para mitigación los riesgos operacionales detectados.
- La cobertura proporcionada por los seguros suscritos.

3) Riesgo reputacional

La Caja define el riesgo reputacional como la posibilidad de pérdida en el que puede incurrir por el impacto negativo que determinados acontecimientos pueden provocar sobre los factores determinantes de su reputación corporativa.

Con el objetivo de establecer las políticas, procedimientos y metodologías necesarias para identificar, medir, monitorizar y controlar este riesgo, en 2009 se aprobó el Proyecto de implantación del Sistema de Gestión del Riesgo Reputacional de la Caja, que ha permitido iniciar la definición del Marco de gestión y establecido la estructura organizativa para su desarrollo.

La gestión de este riesgo se realizará de forma descentralizada a través de los diversos agentes relacionados con los principales factores determinantes de la Reputación Corporativa de la Caja.

4) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que opera Bancaja. El control de los límites de mercado corresponde al departamento de Riesgos de Tesorería, unidad de control de riesgos independiente respecto a las áreas de mercados encargadas de la contratación y la gestión de carteras.

La gestión de este riesgo tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados, de acuerdo con los objetivos fijados por la Entidad. Para ello, Riesgos de Tesorería ha desarrollado un conjunto de políticas encaminadas a medir el nivel de riesgos, controlar su adecuación a los límites fijados e informar a través del CROF (Comité de Riesgos de Operaciones en Mercados Financieros) al COAP (Comité de Activos y Pasivos) a la Alta Dirección. Existe una estructura de procedimientos, controles y límites que configuran los elementos de gestión del riesgo de mercado.

En relación a la metodología, la Caja calcula el riesgo de mercado a través del 'Value at Risk' (VaR) por Simulación Histórica, tratando de estimar la pérdida máxima que se puede producir en las posiciones de mercado con un nivel de confianza del 99% y para un horizonte temporal de 1 día. Se trata de un modelo de revaluación completo de las carteras y operaciones a partir de las series históricas simuladas de todos los factores de riesgo y variables de mercado que afectan a su valor de mercado.

Este modelo, cuya gestión diaria se realiza a través de una herramienta específica, está sometido a un proceso continuo de mejora para adaptarse a los nuevos productos contratados y a las necesidades que surgen en las distintas áreas de la Entidad.

Con el fin de comprobar la calidad de las estimaciones de riesgo, se realizan ejercicios de “backtesting” que comparan el VaR estimado con los datos reales. También se realizan periódicamente simulaciones de tensión (“stress-testing”) que permiten estimar los beneficios o quebrantos que le generaría a la Entidad que se produjera un escenario de crisis en los mercados financieros.

Adicionalmente, el control del riesgo de mercado se apoya en un Sistema de Límites, el cual delimita los niveles de riesgo que la organización está dispuesta a asumir, el perfil de riesgo deseado por la Dirección, y establece un sistema de control de manera que no se incurra en riesgos no deseados. Los límites están fijados tanto en términos de VaR (riesgo potencial) como de stop-loss o pérdida máxima efectiva en las carteras de negociación, y actualmente son muy restrictivos, con el objetivo de limitar a niveles muy reducidos las posibles pérdidas máximas de la Entidad por este tipo de riesgo. Durante el 2010 ningún stop loss fue sobrepasado aún con la altísima volatilidad que vivió el mercado durante el primer semestre..

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencia ante crisis en los mercados financieros, en el que se han definido las situaciones y procedimientos a seguir en el caso de que se produjera dicha circunstancia, intentando minimizar sus consecuencias para Bancaja.

Durante el 2009, motivado por el complejo escenario financiero y con la idea de robustecer la función de control de riesgos financieros, se creó la Comisión Delegada de Riesgos de Operaciones en Mercados Financieros con los siguientes objetivos:

1. Realizar el análisis, control y seguimiento de todas las operaciones financieras que por su cuantía, origen, nivel de riesgo o complejidad sean catalogadas como extraordinarias que supongan para Bancaja riesgo de mercado y/o contrapartida con entidades financieras.
2. Realizar el seguimiento global en términos de riesgo de las carteras de Tesorería.
3. Dotar a la entidad de un instrumento de control eficiente y global que ampare todas las operaciones llevadas a cabo en los mercados financieros.
4. Dotar de agilidad al proceso decisorio respecto al tratamiento de excesos sobre límites y operaciones no standard.

5) Riesgo de contrapartida:

El riesgo de contrapartida en Bancaja se mide a nivel de operación, disponiendo de un sistema que permite conocer en tiempo real el riesgo vivo con cada una de las contrapartidas. La forma de calcular la exposición depende del tipo de operación, aunque se sustenta sobre su valor de mercado o coste de reposición y, en su caso, factores de exposición potencial (factores add on).

Anualmente se revisan las líneas de las distintas contrapartidas utilizando para su asignación las calificaciones crediticias que tienen otorgadas por las agencias de rating. Si las circunstancias así lo aconsejan, y con el objeto de minimizar riesgos, en cualquier momento Riesgos de Tesorería

puede decidir cerrar o bloquear la línea de riesgo autorizada a una determinada contrapartida.

Para mitigar el riesgo de contrapartida se ha seguido potenciando la utilización de acuerdos de colateral (CSA, GMRA, EMA) con las contrapartidas con las que mayor actividad y riesgo se tiene asumido. En este mismo sentido, Bancaja utiliza contratos marco ISDA o CMOF para amparar la operativa de derivados OTC con otras entidades o con los propios clientes. Dicha circunstancia le permite reducir los riesgos asociados a esta actividad ya que regulan la posibilidad de realizar “netting” entre todas las operaciones vivas.

Desde principios de 2008 se estableció no operar con aquellos emisores cuyos indicadores de seguimiento mostraban señales de alerta y se orientó la asunción de riesgo de contrapartida con entidades con las que se tenían firmados contratos de colaterales. Durante el 2010, se ha mantenido dicha política de actuación. La Entidad no ha sufrido ningún quebranto significativo y ningún cliente se ha visto afectado por este riesgo.

6) Riesgo de tipo de interés estructural:

Bancaja utiliza como modelo de gestión del riesgo estructural de tipo de interés, un sistema de tasa de transferencia interna que permite aislar el riesgo de interés generado por las distintas unidades de negocio, traspasándolo a la posición estructural que es gestionada y controlada por la Dirección de la Entidad a través de la función del Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Para el desarrollo de su función, el COAP se apoya en la unidad de Gestión de Activos y Pasivos que analiza las posiciones estructurales a riesgo de interés, consecuencia de los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de tipos entre las distintas partidas de activos y pasivos sensibles en balance, así como de compromisos y otros productos fuera de balance. Para ello se utilizan herramientas de simulación que permiten:

a) Efectuar análisis de gaps (Activo-Pasivo) tanto en su posición estática como proyectada; el seguimiento de los mismos permite identificar las masas de balance susceptibles de variaciones en los tipos de interés en las futuras renovaciones o vencimientos.

b) Calcular la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial neto ante distintos escenarios de tipos de interés (desplazamientos paralelos de la curva, cambios de forma de la misma, etc.).

El COAP adopta las estrategias de inversión-financiación y coberturas que estima oportunas en orden a minimizar posibles impactos negativos de dichas variaciones y optimizar el binomio rentabilidad-riesgo.

7) Riesgo de liquidez:

Se puede definir como la exposición de la Entidad a no disponer de fondos para atender el reembolso de operaciones de clientes a su vencimiento.

Bancaja gestiona este riesgo desde dos ópticas complementarias, distinguiendo la liquidez operativa de la liquidez estructural; la primera se gestiona en el corto plazo por el área de Tesorería; la segunda,

consecuencia de posiciones generadas a largo plazo o de posiciones más cortas pero de carácter continuado, es gestionada y controlada por la Dirección de la Entidad a través de la función del Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Las medidas utilizadas para el control de este riesgo son fundamentalmente:

- a) Gestión de la liquidez estructural mediante la creación de diversos programas de financiación y a través de una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación.
- b) Control global de la liquidez a través de un Sistema de Límites, aprobado por el COAP, que establece un nivel máximo de riesgo de liquidez a asumir, así como el nivel mínimo de posición neta de Tesorería a mantener en función de una serie de escenarios definidos.
- c) Evaluación periódica de las necesidades de liquidez mediante modelos de simulación, valorando posibles impactos en la posición de liquidez ante situaciones no previstas (escenarios de estrés) y anticipando posibles acciones que permitirían minimizar dicho impacto.
- d) Plan de Contingencia de Liquidez, aprobado por el COAP, en el que se definieron unos objetivos y principios de actuación, un sistema de indicadores y alertas, así como los correspondientes planes de acción y canales de comunicación.

En el año 2008, consecuencia de las turbulencias financieras iniciadas en EEUU derivadas de la denominada 'crisis subprime', el sistema financiero se vió sometido a una mayor exposición a este riesgo, consecuencia de las restricciones de liquidez provocadas por una acentuada falta de confianza en los mercados.

Desde 2009, las medidas de control antes comentadas, han permitido a la Caja gestionar las necesidades de financiación, originadas por los vencimientos de emisiones mayoristas, aumentando la financiación minorista y colocando en mercado emisiones a largo plazo utilizando para ello las medidas gubernamentales impuestas a finales de 2008. El resultado de esta estrategia ha sido, no sólo cubrir las necesidades de financiación, sino también gestionar la curva de vencimientos garantizando la disponibilidad de activos líquidos suficientes para cubrir los vencimientos del próximo ejercicio. Por todo ello, la gestión de la liquidez desde 2009 ha sido la adecuada en el entorno actual, mejorando la estabilidad de los recursos y ganando peso en los recursos minoristas durante los ejercicios 2009 y 2010, basados en una clientela más fidelizada, en detrimento de la financiación mayorista.

8) Riesgo de tipo de cambio:

La gestión de este riesgo se efectúa por el Área de Tesorería, donde se analiza el nivel de riesgo asumido y se realizan las operaciones de cobertura correspondientes.

Se dispone de límites muy estrictos en lo que a este riesgo se refiere, ya que dentro de la política de Bancaja no está contemplada la diversificación por divisas. Existen limitaciones por posición abierta y por nivel de VaR, quedando siempre el riesgo asumido en niveles muy bajos o residuales.

9) Riesgo país:

La Política de Bancaja en cuanto a riesgo país es asumir el mínimo riesgo imprescindible derivado de sus operaciones de inversión y de las contratadas dando servicio a clientes de la Entidad. En principio no se asumen posiciones estratégicas que supongan la asunción de riesgo país a unos niveles elevados. Bancaja limita las exposiciones por riesgo país estableciendo límites en función de su pertenencia a uno de los grupos definidos por la Circular 4/2004 (Anexo IX). La clasificación en uno u otro grupo se basa en las calificaciones crediticias asignadas a cada uno de los países por las Agencias de Rating y es revisada con periodicidad mensual.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
50.000	Inversión	15-02-2010	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	100,00	26/01/2010
4.306.486	Inversión	03-12-2010	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS S.A.	37,70	29/07/2010

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	3
-----------------------------	---

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	14-01-2011
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	3.637
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	1.321

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	109

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	68

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	1.593
--	-------

- H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

- I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

- I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Recomendación 1. Funciones del Consejo de Administración.

"Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento".

El artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Entidad establece que corresponde al Consejo de Administración, con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las legalmente atribuidas a otros Órganos de Gobierno, la administración y gestión de la Entidad y la representación en todos los asuntos de su giro y tráfico. El Consejo tiene asumida la función general de supervisión y, con carácter indelegable, las siguientes:

- Elevar propuestas a la Asamblea General.
- Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente y en el Director General.
- Autorizar operaciones de riesgo y enajenaciones con los altos cargos y personas vinculadas.
- Formular las cuentas anuales.

Recomendación 2. Independencia del Consejo de Administración.

"Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos".

Dada la naturaleza fundacional de las Cajas de Ahorros no existen accionistas significativos a los que puedan vincularse los miembros del Consejo y la totalidad de ellos son independientes, estando desvinculados del equipo ejecutivo.

La independencia de los consejeros se garantiza a través de los distintos requisitos que se recogen tanto en los artículos 9, 12, 13 y 16 de los Estatutos Sociales como en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen: ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional; no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en los propios Estatutos; desempeñar sus funciones, en todo caso, en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja y del cumplimiento de su función económico-social, con plena independencia de cualesquiera otros intereses que pudieran afectarles.

Recomendación 3. Composición del Consejo de Administración.

Según el Código Olivencia:

"Que en la composición del Consejo de Administración los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto".

Esta recomendación ha sido actualizada por el Informe Aldama en los siguientes aspectos:

"Que el Consejo de Administración, a través de los Consejeros, represente el mayor porcentaje de capital posible."

"Que en la composición del Consejo de Administración, los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que dentro de los consejeros externos exista una participación muy significativa de consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo".

La propia naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros y la legislación específica que las regula, garantizan la independencia de sus Consejeros, pues todos ellos, aun cuando proceden de diferentes grupos de representación, tienen la obligación legal de desempeñar su cargo en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja a la que sirven.

En el Consejo de Administración están representados los estamentos sociales más íntimamente vinculados a la actividad de la Caja, es decir, las corporaciones municipales de su ámbito de acción, en su calidad de representantes electos de los intereses de las colectividades locales; los impositores, como proveedores de los recursos con que aquellas operan; el personal, que hace posible con su trabajo el normal desarrollo de su actividad, gestión de cuyo resultado depende profesionalmente; la Entidad fundadora y la Generalitat Valenciana.

Tanto la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, como el Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, garantizan la presencia de los citados intereses colectivos, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Administración.

Los Estatutos, en su artículo 8, han limitado hasta el 50% del total del derecho a voto, la representación de las administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público en los órganos de gobierno y comisiones delegadas, con un claro objetivo de equilibrio, proporcionalidad y democratización.

Recomendación 4. Dimensión del Consejo de Administración.

Según el código Olivencia:

"Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros. "

Recomendación efectuada por el Informe Aldama:

"Que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada consejero, y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios, y, en su caso, la asistencia de expertos externos."

El número de miembros que integran el Consejo de Administración es de 20, de conformidad con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos y dentro de los límites señalados en el Decreto Legislativo 1/1997, de la Generalitat Valenciana, que en su artículo 31 establece que el número de vocales del Consejo de Administración estará comprendido entre un mínimo de 10 y un máximo de 20.

Recomendación 5. Desconcentración de poder.

"Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona".

En la Caja están separadas la función de Presidencia y el cargo de primer ejecutivo. El cargo de Presidente del Consejo recae, en virtud del artículo 40 de los Estatutos Sociales, en uno de los miembros del Consejo de Administración, carente de funciones ejecutivas en el seno de la Entidad. Las atribuciones del Presidente son las derivadas de la presidencia de un órgano colegiado de gobierno, ostentando también la Presidencia de la Asamblea General y de la propia Entidad. (Artículos 71 y 72 de los Estatutos Sociales).

Recomendación 6. Garantía normativa.

"Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo".

El Secretario del Consejo es elegido por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros, y dispone de la independencia y estabilidad necesarias para ejercer su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

El Secretario convoca las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva en nombre del Presidente, supervisa la redacción de las actas de las sesiones, las lee en voz alta para su aprobación al finalizar cada sesión, las firma y da fe de los acuerdos, con el visto bueno del Presidente.

Forma parte de la Mesa de la Asamblea General y es el responsable de elaborar la lista de asistentes y de resolver las cuestiones que se susciten al respecto. Asiste al Presidente en las funciones de dirección y ordenación del desarrollo de las sesiones, y es el cauce a través del cual los Consejeros Generales deben hacer llegar al Presidente las peticiones de información o de intervención.

Para desempeñar sus funciones, el Secretario del Consejo cuenta con el apoyo de la Secretaría General y de los Servicios Jurídicos de la Caja. Asimismo, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, el Consejo nombra un Vicesecretario que sustituye al Secretario en sus ausencias, tal como prevé el art. 15 del Reglamento del Consejo.

Recomendación 7. Composición de la Comisión Ejecutiva.

"Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión".

La Comisión Ejecutiva está expresamente prevista y regulada en el Capítulo IV, Título V, de los Estatutos Sociales. Las previsiones contenidas en dicho capítulo garantizan el cumplimiento de esta recomendación al establecerse, en el artículo 48, la necesidad de que estén siempre representados cada uno de los distintos grupos que integran la Asamblea General. La transparencia en las relaciones entre ambos órganos está igualmente garantizada al integrarse en la Comisión, como miembros natos, el Presidente, Vicepresidente primero, los Vicepresidentes representantes de la Unidad Territorial de Castellón y de las demarcaciones territoriales correspondientes al Alto Palancia-Alto Mijares o al Camp de Morvedre, y el Secretario, todos ellos del Consejo de Administración y con idénticos cargos que ocupan en éste.

Por otro lado, a la Comisión Ejecutiva, entre las facultades que le ha delegado el Consejo de Administración, le corresponde el cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo e informar al mismo de los asuntos que éste le encomiende. La obligación de

informar se extiende también a la resolución de asuntos urgentes, de los que debe dar cuenta al Consejo.

Recomendación 8. Comisiones del Consejo de Administración.

"Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)".

Sin perjuicio de la particular composición del Consejo de Administración, derivada de la naturaleza jurídica y de la normativa reguladora de las Cajas de Ahorros, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene constituidas una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Inversiones, como órganos de apoyo, que se rigen por sus propios reglamentos.

Las funciones que la legislación asigna a los Comités de Auditoría, se han asumido por la Comisión de Control.

Recomendación 9. Información para los consejeros.

"Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información".

El cumplimiento de esta recomendación queda garantizado en el propio régimen que al respecto establece el artículo 18 del Reglamento del Consejo, y que determina que los consejeros tendrán a su disposición, en la Secretaría General, dos días hábiles antes de la sesión, la información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se someten a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia.

Recomendación 10. Frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración.

"Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos".

El Informe Aldama establece que el Consejo de Administración deberá reunirse en sesión ordinaria con una periodicidad normalmente mensual.

Asimismo establece que:

"El Consejo de Administración se reunirá en todas las ocasiones en las que el Presidente o un número suficiente de consejeros así lo solicitara, de acuerdo también con sus Estatutos y Reglamento. A lo largo del ejercicio deberá analizar de forma específica el presupuesto y la marcha del plan estratégico, si lo hubiere, y su grado de cumplimiento, así como los estados financieros trimestrales que la sociedad haya de enviar a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados para su publicación".

Estatutariamente se establece, en el artículo 42, que "el Consejo se reunirá en sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, y con carácter extraordinario siempre que lo considere necesario el Presidente. En todo caso, el Presidente o quien ejerza sus

funciones, está obligado a convocar con carácter extraordinario al Consejo de Administración a petición de, al menos, un tercio de sus miembros". No obstante, para asuntos excepcionalmente urgentes e importantes, la convocatoria podrá hacerse sin limitación de plazo, si bien deberá realizarse en condiciones que permitan asegurar la recepción por todos los Vocales.

Es costumbre de la Caja celebrar sesión del Consejo con periodicidad mensual, excepto en el mes de agosto.

El Reglamento del Consejo de Administración, para garantizar y fomentar la participación de todos los miembros del Consejo, establece que el Presidente, en el ejercicio de sus funciones, dirigirá las deliberaciones y propiciará que todos los que lo deseen expresen su parecer sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Estatuto del Consejero incorporado en el Reglamento del Consejo (art. 23) establece, además, dentro de las obligaciones derivadas del deber de diligencia, asistir a las reuniones y participar en las deliberaciones, a fin de que sus criterios contribuyan efectivamente en la toma de decisiones.

El Consejo aprueba cada año los presupuestos generales de la Caja y es informado regularmente de la evolución del plan estratégico y del cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea General. Las actas del Consejo se leen en voz alta para su aprobación al finalizar cada sesión y se remiten al Presidente de la Comisión de Control en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de la reunión.

Recomendación 11. Política de nombramientos.

"Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos".

La Entidad dispone de un Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación y elección de los Órganos de Gobierno, adaptado a la legislación valenciana sobre Cajas de Ahorros y disposiciones que la desarrollan, autorizado por el Instituto Valenciano de Finanzas, que recoge las normas necesarias para regular el procedimiento general.

Corresponde a la Comisión de Control vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los Órganos de Gobierno, han sido realizados de acuerdo con la legislación vigente (Art. 70-7 de los Estatutos).

De otro lado, el artículo 22 de los Estatutos, recoge que "los procesos electorales se desarrollarán con la máxima transparencia, publicidad y garantías de igualdad para los impositores que participen en cada fase del proceso, asegurando las mismas posibilidades de acceso a la información del proceso electoral para todos los impositores y compromisarios".

Tanto la Ley 31/1985, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, como el Decreto Legislativo 1/1997 del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, establecen que compete de forma especial a la Asamblea General, el nombramiento y revocación, en su caso, de los vocales del Consejo de Administración, de entre los componentes de cada uno de los diferentes grupos de representación que la integran.

Recomendación 12. Disponibilidad del cargo.

"Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad".

Los artículos 13 y 15 de los Estatutos, respectivamente, recogen detalladamente las situaciones de incompatibilidad para ser miembro de los Órganos de Gobierno, y de cese en el ejercicio de sus cargos.

Recomendación 13. Edad de los consejeros.

"Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de sesenta y cinco a setenta años para los consejeros ejecutivos y el Presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros."

El informe Aldama se inclina por no recomendar la edad límite y establece que la sociedad que adopte una política en este punto, debe establecerla con claridad en su normativa interna (Estatutos o Reglamento).

De conformidad con la legislación valenciana sobre Cajas de Ahorros, que adapta el marco establecido por la legislación básica del Estado, los Estatutos Sociales de la Entidad, en su artículo 33 apartados 2) y 3), establecen como requisito para la designación de vocales que no pertenezcan a la Asamblea General, en el grupo de Impositores y Corporaciones Municipales, la edad máxima de 70 años. No existe limitación de edad para los restantes miembros del Consejo.

Recomendación 14. Información y asesoramiento adecuados.

"Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales".

Además de lo indicado en el comentario a las recomendaciones 7 y 8, el Estatuto del Consejero, desarrollado en el Título Cuarto del Reglamento del Consejo de Administración, recoge y regula expresamente en su artículo 24, el derecho de información, que faculta a los consejeros a recabar información sobre cualquier aspecto de la Caja y de sus sociedades filiales con la mayoría del capital social.

Corresponde al Presidente, Director General y Secretaría General, atender las solicitudes de información de los consejeros, ofreciéndoles, en su caso, los interlocutores apropiados en el estrato de la organización y arbitrando, cuando proceda, las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen deseadas.

Recomendación 15. Remuneración de los consejeros.

"Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada".

El artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Entidad establece que el cargo de miembro del Consejo de Administración, tendrá carácter honorífico y gratuito y solamente podrá devengar dietas por asistencia a reuniones de los Órganos de Gobierno determinadas en los Estatutos, y por desplazamiento. Las cuantías de las dietas son fijadas, a propuesta del Consejo de Administración, por la Asamblea General dentro de los límites que establezca el Instituto Valenciano de Finanzas, teniendo en cuenta para su determinación la situación patrimonial y evolución económica de la Entidad.

La Comisión de Retribuciones de la Entidad, como órgano de apoyo del Consejo, informa al mismo sobre las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja y de los consejeros de las empresas participadas con la mayoría del capital social (art. 2 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones).

La Comisión de Retribuciones ha evaluado en el presente ejercicio las prácticas retributivas de la Entidad, llegando a la conclusión de que se ajustan razonablemente a las directrices emanadas de las autoridades supervisoras del sistema financiero español y europeo.

Recomendación 16. Lealtad de los consejeros.

"Que la normativa Interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de la diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales".

Los deberes de los Consejeros se regulan en el Título Cuarto, del Reglamento del Consejo, que contempla expresamente los siguientes:

- Deber de diligencia (artículo 23), que exige una actuación con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal.
- Deber de fidelidad al interés social (artículo 25), en beneficio de los intereses de la Caja y del cumplimiento de su función económica y social.
- Deber de lealtad (artículo 26), que incluye, entre otros, el deber de no realizar en beneficio propio o de personas a él vinculadas, operaciones ligadas a los bienes de la Entidad y la obligación de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Entidad.
- Limitaciones operativas con la Caja y sus participadas (artículo 27), para la obtención de créditos, avales y garantías o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades, sin que exista acuerdo del Consejo de Administración y del Instituto Valenciano de Finanzas.
- Confidencialidad y secreto sobre asuntos y deliberaciones (artículo 28), aun después de cesar en sus funciones.
- Deberes derivados de la condición de la Caja como emisora de valores (artículo 29), en relación a las normas de conducta establecidas en la legislación del Mercado de Valores.

Asimismo, se recoge en el Reglamento la prohibición de establecer con la Caja o con sociedades en cuyo capital participe, contratos de obra, suministros, servicios o trabajos retribuidos, durante un período mínimo de dos años contados a partir del cese en el correspondiente Órgano de Gobierno (artículo 31).

En relación a los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de interés entre la Entidad y sus consejeros, se actúa de conformidad con lo que establece la Orden de 22 de junio de 1990, de la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana. Las operaciones de riesgo, transmisiones de bienes o valores, u operaciones de otra índole ligadas a los intereses de la Caja, cuando se contratan por la Entidad con un administrador, comisionado o persona vinculada a ellos, son competencia exclusiva del Consejo de Administración, y son sometidas a la

autorización previa administrativa del Instituto Valenciano de Finanzas, organismo dependiente de la Generalitat Valenciana.

En el ámbito del Mercado de Valores, Bancaja dispone de un Reglamento Interno de Conducta que se aplica a los miembros del Consejo de Administración, define exhaustivamente qué se entiende por conflicto de interés e impone la obligación de informar previamente de los posibles conflictos a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

La actual versión del Reglamento Interno de Conducta es fruto de la adhesión al modelo tipo establecido por CECA, y fue aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 29-10-2008. En su día el Consejo de Administración constituyó un Órgano de Control colegiado que vela permanentemente por el cumplimiento del propio Reglamento; confeccionando, a su vez, una Memoria Anual de actividades que figura en la página web de la Entidad

En el ejercicio 2010 no se han comunicado situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto entre la Entidad y sus administradores sobre las cuales la propia Entidad se haya pronunciado negativamente.

Recomendación 17. Extensión de los deberes de lealtad a los accionistas significativos.

"Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad".

Por su propia naturaleza de Caja de Ahorros, Bancaja no tiene accionistas.

Recomendación 18. Transparencia informativa.

"Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales".

Tanto el artículo 15, apartado 4, de los Estatutos Sociales de la Entidad, como el artículo 20 del Reglamento del Consejo, no admiten la delegación de voto.

La Entidad dispone de un apartado específico "Información para inversores" que recoge información general, información económico financiera e información relativa a gobierno corporativo.

Entre esta información se incluyen, dando cumplimiento a las obligaciones normativas, los hechos relevantes y el informe anual de gobierno corporativo. Asimismo, se actualizan periódicamente los informes y cuentas anuales, información pública periódica, información financiera trimestral, los folletos informativos de las emisiones realizadas en los mercados de capitales, información sobre el rating de la Entidad, etc. En definitiva, la información facilitada responde al compromiso de transparencia con los inversores institucionales.

Adicionalmente, en dicha sección de la web se incluyen los cauces de comunicación postal, electrónica y telefónica para atender a los inversores institucionales.

Recomendación 19. Amplitud informativa.

"Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a

modificaciones sustanciales de las reglas de Gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera".

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria de 22 de julio de 2004, aprobó la puesta en marcha de un plan de actuación en materia de transparencia y gobierno corporativo que contempla la elaboración anual de un Informe de Gobierno Corporativo, de conformidad con lo que establezca la legislación, que permita al mercado conocer los aspectos más importantes de la toma de decisiones de la Entidad y del gobierno corporativo. Asimismo, se aprobó la creación del departamento de Responsabilidad Social Corporativa, adscrito a Presidencia, con la función básica de desarrollar las directrices y el plan de trabajo aprobado.

Este departamento asumió en el ejercicio 2004 la responsabilidad de suministrar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al mercado, a través de la web corporativa, la información de interés para el inversor.

La web corporativa, no sólo recoge la información que hay que suministrar por disposición legal, sino que, con un claro objetivo de máxima transparencia, incorpora toda aquella información que pueda ser de interés para los propios inversores, clientes y sociedad en general.

Recomendación 20. Información financiera periódica.

"Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría".

La Comisión de Control, que como ya se ha indicado ha asumido las funciones propias de la Comisión de Auditoría, tiene encomendado el análisis de la gestión económica y financiera de la Caja, y el conocimiento del proceso de información financiera.

En el ejercicio de estas funciones, la Comisión de Control eleva semestralmente a la Asamblea General, al Instituto Valenciano de Finanzas y al Banco de España, informe en el que se detallan las actuaciones realizadas, que incluyen la comprobación de que los estados financieros se ajustan a los modelos establecidos legalmente, en especial a la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, y la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y la constatación de que los principios y prácticas aplicados en su confección se atienen a las normas vigentes y a criterios admisibles y coherentes con el último informe de la auditoría externa. La Comisión de Control aprueba la Información financiera periódica semestral a remitir a la CNMV en virtud de la Circular 1/2008.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27-11-2008 aprobó la Política de Divulgación de la Información de Relevancia Prudencial cuyo objetivo es cumplir con los requisitos de información al mercado establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España. Dicha información comprende requisitos generales sobre el perímetro de consolidación para la aplicación de la normativa de recursos propios; información detallada sobre los recursos propios computables y los requerimientos de recursos propios por cada tipología de riesgo, así como descripción de las estrategias, políticas, procesos y estructuras para la gestión y medición de los riesgos.

Recomendación 21. Independencia del auditor externo.

"Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios

satisfechos por todos los conceptos sobre el total de ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de Auditoría".

El Consejo de Administración eleva a la Asamblea General las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión para su aprobación, si procede, previo estudio, por parte de la Comisión de Control, de la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y del informe que refleje el examen realizado.

Es función de la Comisión de Control proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores de cuentas y establecer las relaciones con los auditores externos. En relación a estos aspectos, dentro del informe semestral que debe elevar esta Comisión a la Asamblea General, al Instituto Valenciano de Finanzas y al Banco de España, se informa sobre las actuaciones desarrolladas y las materias tratadas, que incluyen contactos periódicos con el Auditor de Cuentas (artículo 70-9 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo con la información suministrada en el apartado A.2.19., en 2010, el ordenamiento jurídico español ha recogido como obligación del Comité de Auditoría la emisión anual de un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Para la emisión del citado informe deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Las cuentas anuales de Bancaja contienen la remuneración satisfecha al conjunto de los auditores externos de todas las compañías de Bancaja, diferenciando los honorarios abonados por la revisión de las cuentas anuales, de los percibidos por otro tipo de servicio distinto a aquéllos.

Recomendación 22. Calidad contable.

"Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de Auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias".

Como se ha detallado en el punto A.2.17. del presente informe y en las Recomendaciones 20 y 21, los mecanismos aplicados para conocer estas situaciones pueden resumirse en:

- Conocimiento por parte de la Comisión de Control del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno.
- Celebración de reuniones periódicas con el Auditor de Cuentas por parte de la Comisión de Control, en el ejercicio de la función de análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, lo que permitiría conocer con antelación suficiente, la posible existencia de reservas y salvedades en el Informe de Auditoría.
- Estudio, por la Comisión de Control, de la censura de cuentas y del informe que refleje el examen realizado, para la consiguiente elevación, por el Consejo de Administración, a la Asamblea General.

No se han producido reservas ni salvedades en las cuentas individuales de la Entidad, en los últimos tres ejercicios cerrados.

Recomendación 23. Continuidad.

"Que el Consejo de Administración incluya en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, razonando las que no se ajusten a las recomendaciones de este Código".

El Informe Aldama recomienda:

"Que se extiendan los deberes de información sobre las estructuras y prácticas de gobierno de cada sociedad y, en general, que se adopten medidas para asegurar la mayor calidad de la información, refundiéndose en un texto único que se publique para su conocimiento general por accionistas e inversores ("Informe Anual de Gobierno Corporativo")."

La Entidad, siguiendo su objetivo de máxima transparencia, cumple las exigencias que impone para las Cajas de Ahorros la CNMV en materia de transparencia y buen gobierno, al emitir este Informe Anual de Gobierno Corporativo, según la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero para las Cajas de Ahorro, desarrollada por la Circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otra información de las Cajas de Ahorro que emitan valores admitidos a negociación en Mercados Oficiales de Valores.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo elaborado, incluye la transcripción de las normas de gobierno y funcionamiento del Consejo de Administración más relevantes, contenidas tanto en los Estatutos Sociales como en su Reglamento, estando adaptados ambos documentos a la normativa emanada del Estado y de la Comunitat Valenciana, así como a las recomendaciones que en materia de buen gobierno han postulado el Informe Olivencia y el Informe Aldama, en los aspectos en que son aplicables a Cajas de Ahorros.

Ha sido objeto de examen y aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad de 25 de febrero de 2010 y elevado a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre de 2010, estando disponible para su consulta por los clientes e inversores en la página web de la Entidad.

Recomendación 24. Inamovilidad de los consejeros externos

Según el Informe Aldama:

"Una vez elegidos los consejeros externos dominicales o independientes por la Junta General, el Consejo de Administración no debería proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos."

Esta recomendación no es aplicable a las Cajas de Ahorros.

No obstante, los miembros de los Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros tienen garantizada su permanencia en los mismos durante el plazo establecido por la normativa aplicable. Sólo cesarán en el ejercicio de sus cargos, cuando concurra alguna de las circunstancias que expresamente recoge el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Recomendación 25. Asamblea General.

Según el Informe Aldama:

"Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, y desde su convocatoria, la sociedad debería informar del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la Junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro procedimiento legal o voluntario de que se dote la sociedad."

La Entidad adaptó su página web a los contenidos que, con carácter voluntario, recogen la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, y la Circular 2/2005, de 21 de abril, incluyendo tanto las convocatorias de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias –con información sobre el orden del día y las propuestas que realiza el Consejo de Administración– como, el desarrollo de las Asambleas Generales celebradas.

Dicha información se difunde en la página web de la Entidad, previa comunicación a la CNMV como Hecho Relevante.

Recomendación 26. Reglamentos de la Asamblea General y del Consejo.

Según el Informe Aldama:

"Toda sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de gobierno corporativo incluyendo, al menos, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración."

La Entidad, en línea con las Recomendaciones del Informe Aldama, ha elaborado y aprobado por los órganos competentes, reglamentos para los Órganos de Gobierno, las Comisiones del Consejo y los órganos de apoyo que existen, dotándose por tanto, de normas de gobierno tanto para la Asamblea General como para el Consejo de Administración, Comisión de Control, Comisión de Retribuciones y Comisión de Inversiones, al considerarse estos instrumentos como uno de los ejes básicos del buen gobierno.

Asimismo, estos reglamentos están a disposición de los clientes e inversores en la página web de la Entidad, como parte de la información de carácter voluntario que recoge la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, y la Circular 2/2005, de 21 de abril.

Recomendación 27. Información a través de Internet.

Según el Informe Aldama:

"Contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios."

En el apartado "Información para inversores" de la web corporativa www.bancaja.es, se recoge la totalidad de la información requerida a las Cajas de Ahorros tanto voluntaria como obligatoria, por la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, y la Circular 2/2005, de 21 de abril, así como la exigida a las sociedades anónimas cotizadas en la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y Circular 1/2004, de 17 de marzo, en lo que resulte aplicable. En concreto:

- Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

- Hechos Relevantes y Otras Comunicaciones remitidas a la CNMV.
- Estatutos Sociales.
- Reglamento regulador del proceso electoral.
- Reglamentos de los Órganos de Gobierno y Órganos de apoyo del Consejo.
- Información relativa a convocatorias y desarrollo de las Asambleas Generales celebradas.
- Composición de los Órganos de Gobierno, comisiones del Consejo y Órganos de apoyo.
- Reglamento interno de conducta en mercados de valores y memoria anual de actividades de su órgano de control.
- Prevención de blanqueo de capitales.
- Cauces de comunicación con los inversores.
- Informes y cuentas anuales.
- Información pública periódica.
- Informes trimestrales.
- Información sobre emisiones.
- Presentaciones.
- Ratings.
- Otra información de interés.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

K.1.1. NOTAS ACLARATORIAS A LAS CUESTIONES DETALLADAS EN

APARTADOS ANTERIORES.

Los apartados detallados a continuación, no han sido contestados por corresponder a cajas que emitan cuotas participativas:

- Apartado A.1.1.: "Fecha de nombramiento" de los consejeros generales.
- Apartado A.2.1.: Identidad de los consejeros que no ostentan la condición de consejero general.
- Apartado A.2.11.: Número de reuniones sin la asistencia del Presidente.
- Apartados A.2.18; A.2.20; A.2.21; A.2.32; A.2.35; F3; F4; F5; H.4.

- Epígrafe I: Cuotas participativas.

A.1.9. El voto a distancia no está reconocido estatutariamente.

A.2.1. El 14 de enero de 2010 finalizó el proceso electoral que culminó con la renovación del 50% de los miembros de la Asamblea General, con motivo del cual cesaron los consejeros indicados, habiendo sido reelegidas las siguientes personas: Pepa Martí Puig y José Luis Olivas Martínez.

A.2.13. No existe el cargo de Presidente ejecutivo, ni el de Vicepresidente ejecutivo. Los Directores Generales Adjuntos se asimilan al Director General porque son nombrados por la Comisión Ejecutiva y desarrollan funciones de alta dirección, aunque carecen del requisito de apoderamiento general.

A.2.16. El Director del Área Financiera firma la propuesta de formulación de cuentas anuales al Consejo de Administración.

Los administradores firman las cuentas anuales elevadas a la Asamblea General, para su aprobación.

A.2.26. Las funciones que la Ley asigna al Comité de Auditoría han sido transferidas estatutariamente a la Comisión de Control.

A.2.36. No existen otros órganos delegados o de apoyo.

B.1.:

(1) El importe indicado corresponde al límite de la operación. Cuando el límite es inferior a mil euros, se indica 1.

(2) Préstamo matrícula Universidad Politécnica de Valencia, sin interés ni comisión.

(3) Operación de empleado.

(4) Operación cancelada en el mismo año.

B.2.:

(1) El importe indicado corresponde al límite de la operación. Cuando el límite es inferior a mil euros, se indica 1.

(2) Operación de empleado.

C.: La operación de préstamo de 55.000 miles de euros de la Generalitat Valenciana se concedió por un plazo de seis meses y se renovó en el mismo año por seis meses más.

La operación de crédito de 280.000 miles de euros concedida a la Generalitat Valenciana, es una cuenta de crédito que se renueva anualmente que ha sido ampliada en 2010.

D.1. No se ha realizado ninguna operación significativa.

D.2. No se ha realizado ninguna operación significativa.

D.3. No se ha realizado ninguna operación significativa.

D.4. No se ha realizado ninguna operación significativa.

E.2. Las oficinas fuera de España se encuentran en Miami, Lisboa y Oporto. La Entidad cuenta además con siete oficinas de representación en Cancún, Londres, Milán, Munich, París, Shanghai y Varsovia.

G.2. La inversión en Banco Financiero y de Ahorros S.A. comprende el capital suscrito mediante una aportación dineraria por importe de 6.801 miles de euros y una aportación no dineraria correspondiente al Derecho de Mutualización por importe de 4.299.685 miles de euros.

H.1. En este apartado se incluye información relativa a la Dirección General, Directores Generales Adjuntos y restantes miembros que integran el Comité Ejecutivo de Dirección, que conforman la Alta Dirección de la Caja.

H.2.

a) Consejo de Administración:

No se incluyen las remuneraciones percibidas por los representantes del grupo de Empleados en su condición de personal de la Caja.

Durante 2010 el Consejo de Administración ha celebrado 7 sesiones más que en el año anterior.

b) Comisión de Control:

No se incluyen las remuneraciones percibidas por los representantes del grupo de Empleados en su condición de personal de la Caja.

Se incluyen las remuneraciones de Comisión de Control (64,1 miles de euros) y Comisión Electoral (3,6 miles de euros).

Durante 2010 la Comisión de Control ha celebrado 4 sesiones más que en el año anterior.

Las remuneraciones percibidas por los miembros de los restantes órganos de gobierno han sido:

a) Comisión Ejecutiva, Comisión Ejecutiva Territorial de Castellón y Comisión Ejecutiva Territorial de Segorbe.

Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas: 94 mil euros (No se incluyen las remuneraciones percibidas por los representantes del Grupo de Empleados por su condición de personal de la Caja).

b) Asamblea General.

Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas: 227 mil euros (No se incluyen las remuneraciones percibidas por los representantes del Grupo de Empleados por su condición de personal de la Caja).

Durante 2010 la Asamblea General ha celebrado dos sesiones extraordinarias (una con motivo del SIP y otra para la renovación de la mitad de los Órganos de Gobierno).

K.1.2. INTEGRACIÓN EN UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN.

El 14 de septiembre de 2010 las Asambleas Generales de Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja aprobaron su integración bajo un Sistema Institucional de Protección (SIP), creando un Grupo financiero líder nacional; a través del SIP. El proceso de integración se apoya en las ayudas del FROB en una cuantía de 4.465 millones de euros, que fortalecen la capitalización mientras se acomete la reorganización de las entidades.

El 3 de diciembre de 2010 se constituyó el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. que actúa como sociedad central del Grupo y se aprobaron sus estatutos, quedando plenamente configurada la nueva entidad que ha empezado a operar en enero de 2011.

El nuevo Grupo tiene unos activos de 328.000 millones de euros y está presente en todo el territorio español a través de una amplia red de oficinas. Además cuenta con una cartera de participaciones diversificada en los sectores de finanzas, seguros, energía, servicios, tecnología, alimentación, ocio e inmobiliario.

El Grupo, a través de la Obra Social de las cajas integradas, se convierte en una de las entidades financieras nacionales que más invierte en asistencia social y sanitaria, en educación e investigación y en patrimonio y cultura.

El SIP constituye un grupo consolidable de entidades de crédito, a efectos regulatorios y contables extendiéndose el carácter de grupo consolidable al ámbito fiscal.

El Grupo ha constituido la sociedad central, con forma de banco, en la que se unificarán las competencias necesarias para una dirección unitaria del Grupo, que incluyen todas las políticas y estrategias, la vigilancia y control, la representación pública así como la gestión de los mecanismos de integración financiera y funcional, habiéndosele cedido por las Cajas todos los activos y pasivos afectos al negocio bancario minorista.

K.1.3. PARTICULARIDADES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE FUSIÓN

Bancaja recoge a continuación, de manera voluntaria, un apartado con la descripción de las características específicas de la Entidad en relación a sus Órganos de Gobierno, como consecuencia de los procesos de fusión que se han desarrollado en la misma, en consonancia con su compromiso de transparencia y máxima responsabilidad en su gestión, y con la confianza de que esta información sea útil para nuestros clientes, inversores y grupos de interés.

Representación en Órganos de Gobierno

Por razones derivadas de los procesos de fusión con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe (1989), con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (1991) y con la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (1993), estatutariamente se recoge la representación que corresponde a los territorios de las citadas cajas, en el Consejo de Administración, en la Comisión Ejecutiva y en la Comisión de Control.

En el caso de que no fuesen elegidos un número de miembros provenientes de dichos ámbitos territoriales, suficientes para cumplir los aludidos compromisos de fusión, la Asamblea General acordó que puedan asistir a las sesiones con voz pero sin voto, el número de representantes necesario.

En cumplimiento de este acuerdo, asisten con voz y sin voto al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, los siguientes consejeros generales:

Al Consejo de Administración:

- Rafael Alcón Traver
- Manuel Brea Ferrer
- Rafael Calvo Calpe
- Tomás Fco. Molins Pavía

A la Comisión Ejecutiva:

- Manuel Brea Ferrer
- Rafael Calvo Calpe
- Tomás Fco. Molins Pavía

Comisiones Ejecutivas Territoriales.

También por razones derivadas de los procesos de fusión con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe (1989) y con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (1991), las Unidades Territoriales que abarcan las zonas de actuación originarias de dichas cajas tienen, cada una de ellas, una Comisión Ejecutiva Territorial para el ejercicio de determinadas funciones de gobierno y administración, de conformidad con las atribuciones establecidas en los Estatutos.

Estas comisiones están compuestas por representantes de los distintos grupos que componen la Asamblea General, los cuales son designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros generales que tengan su domicilio en el ámbito de la respectiva Unidad Territorial y a propuesta de los mismos, debiendo estar representados todos los grupos, excepto la Entidad Fundadora.

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales celebrarán sesiones por convocatoria de su Presidente o a solicitud, al menos, de tres de sus miembros. Los requisitos de convocatoria, asistencia, acuerdos, actas y percepciones de dietas serán los mismos que se establecen para la Comisión Ejecutiva.

Asistirá a las sesiones el Director de la Unidad Territorial, con voz y sin voto.

Tendrán atribuidas las siguientes facultades:

a) Elevar cualquier clase de propuestas al Consejo de Administración, y en especial, las referidas a creación y cierre de Sucursales y programas y directrices de actuación de la Entidad, para adaptarlos a las características de la Unidad Territorial.

b) Aprobar o denegar, dentro de los límites cuantitativos y condiciones que establezca el Consejo de Administración, los riesgos de todo orden solicitados en la Unidad Territorial. Dichos límites se revisarán periódicamente.

c) Emitir informe previo y preceptivo sobre todas las operaciones solicitadas en la Unidad Territorial cuya cuantía exceda de los referidos límites. En caso de que este informe sea negativo, tendrá el carácter de vinculante, excepto para el Consejo de Administración. Si el informe no fuera emitido en un período de siete días naturales desde que fuese solicitado, se entenderá favorable.

d) Informar, con carácter previo, sobre el nombramiento del Director de la respectiva Unidad Territorial.

e) Elevar propuestas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General sobre la creación de Obras Sociales en la Unidad Territorial correspondiente y gestionar las existentes dentro de ella, por delegación del Consejo de Administración, en tanto en cuanto no existan Fundaciones constituidas a tal efecto.

f) Ser informadas regularmente por el Director General y por el Director de la Unidad Territorial en los siguientes aspectos, todos ellos referidos al ámbito de la Unidad Territorial:

- Evolución de los resultados de la Caja.
- Programas de expansión y de reducción de la red de sucursales.
- Programas de desarrollo de personal y organización.
- Planes comerciales y otras actuaciones de marketing.
- Programas de Obra Social.
- Otros aspectos relevantes a la actuación de la Caja.

En tal sentido, las Comisiones Ejecutivas Territoriales contribuirán a adaptar las políticas y directrices de la nueva Caja a la realidad de su Unidad Territorial.

g) Ejercer cualquier otra función delegada por la Comisión Ejecutiva o por el Consejo de Administración y asegurar que los acuerdos de éste se ejecuten en la Unidad Territorial.

La Comisión Ejecutiva Territorial de Castellón tendrá, además, la facultad de emitir informe previo y preceptivo sobre todas las decisiones que competan al Consejo de Administración y a la Asamblea General y que afecten de manera exclusiva a la Unidad Territorial, salvo aquéllas que hayan sido delegadas. Si el informe no es emitido en un período de siete días naturales desde que fuese solicitado, se entenderá favorable.

Comisión Ejecutiva Territorial de Segorbe:

Rafael Calvo Calpe - Presidente - Corporaciones Municipales

María Celia Mañes Salas - Vicepresidenta - Impositores turno extraordinario

José Vicente Torres Escrig - Secretario - Generalitat Valenciana

Juan Manuel Escolano Lázaro - Vicesecretario - Empleados

María Lourdes Huerta Ibáñez - Vocal - Impositores

Comisión Ejecutiva Territorial de Castellón:

Manuel Brea Ferrer - Presidente - Impositores turno extraordinario

Javier Fabregat Antolí - Vicepresidente 1º - Impositores turno extraordinario

Fermín L. Renau Ballester - Vicepresidente 2º - Generalitat Valenciana

Tomás Molins Pavía - Secretario - Generalitat Valenciana

Rafael Alcón Traver - Vocal - Corporaciones Municipales

Fernando Francisco Castell - Vocal - Personal

Andrea Martínez Tena - Vocal - Generalitat Valenciana

Juan Miralles Roca - Vocal - Impositores

Félix Morcillo Olmedo - Vocal - Impositores

Francisco Javier Sanahuja Sanchis - Vocal - Corporaciones Municipales

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 14-02-2011.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
AARÓN AGUT MEDALL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUISA ALAMÁ SABATER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
RAFAEL ALCÓN TRAVER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ÁNGEL A. ÁLVAREZ MARTÍN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
REMEDIOS AVIA FERRER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOAQUÍN AZAGRA ROS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VICENTE BETORET COLL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ CAMARASA ALBERTOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FLORENCIO CARDADOR CANELO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LAURA CHORRO DIÉGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SALVADOR CLIMENT SERRANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL CORREDERA SANCHÍS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO FCO. CUBEL MONTESINOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSEP LLUIS DE LA PIEDAD PÉREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CONSTANTINA FENOLL SANTAMARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SERGIO FERNÁNDEZ MESA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ENRIQUE FLIQUETE LLISO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARTA GALLÉN PERIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JAIME GARCÍA GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ENRIQUE GIMENO ESCRIG	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDO MARÍA GINER GINER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CHANTAL GIRÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JESÚS GORDILLO JIMÉNEZ DE LA PLATA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ROC GREGORI AZNAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CRISTÓBAL HERRERO MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PALOMA IRANZO GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EMILIO LLOPIS OLTRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ASENSIO LLORCA BERTÓ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MELCHOR MAÑÓ SABATER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ADRIÁN PEDRO MARTÍN DÍEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOAQUÍN MARTÍNEZ CORACHÁN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MARÍA MAS MILLET	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARCO ALFREDO MONT ROSELL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VICENTE MONTESINOS VERNETTA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LOURDES MORENO MOLINA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EVARISTO MUÑOZ MARTÍ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VICENTE SALVADOR PASTOR CODOÑER	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PABLO PÉREZ HERRERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DAMIÁN RODADO MACÍAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL ANDRÉS RODILLA SERRANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN BAUTISTA ROSELLÓ TENT	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO JAVIER SANAHUJA SANCHÍS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ PEDROCHE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANA MARÍA TORRES VALERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO VALLÉS SALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EUSEBIO MIGUEL VIDAL LLUESMA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CRISTINA VILLALBA ARÁNDIGA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ LUIS YEBRA ALARCÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	

LLUIS AGUILÓ LUCIA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
JAIME BUSQUETS MATAIX	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
VICENT CEBOLLA I ROSELL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRANCISCO J. EDO AUSACH	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
JUAN FABREGAT LLUECA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
JAIME CESÁREO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRANCISCO GREGORI MARÍ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
RAÚL OLTRA BADENES	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
RICARDO PÉREZ MARTÍNEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
MANUEL PORTOLÉS SANZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
GABRIEL BALAGUER VALLCANERA	GENERALITAT VALENCIANA	
JUAN MIGUEL BELLVER RIBES	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA ENCARNACIÓN BIOSCA FERRERO	GENERALITAT VALENCIANA	
PEDRO CÁNOVAS MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FLOR	GENERALITAT VALENCIANA	
CARMEN DE ROSA TORNER	GENERALITAT VALENCIANA	
LUCÍA ESTEBAN VILLARROYA	GENERALITAT VALENCIANA	
FRANCISCO VICENTE ESTRELA JOVELLS	GENERALITAT VALENCIANA	
RAFAEL FERRANDO GINER	GENERALITAT VALENCIANA	
IGNACIO FERRER CERVERA	GENERALITAT VALENCIANA	
ASUNCIÓN FRANCÉS CAMARENA	GENERALITAT VALENCIANA	
ANTONIO GARCÍA BOLUFER	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ RAFAEL GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALEGRE	GENERALITAT VALENCIANA	
SALVADOR GIL ALCAYDE	GENERALITAT VALENCIANA	
JUAN CARLOS GÓMEZ-PANTOJA NOGUERA	GENERALITAT VALENCIANA	
RAFAEL GONZÁLEZ MOLINA	GENERALITAT VALENCIANA	
FRANCISCO V. GREGORI GEA	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ ÁNGEL HIDALGO PITARCH	GENERALITAT VALENCIANA	
ÁNGEL LILLO GIMÉNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
DAVID LLADRÓ ROIG	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA ANTONIA MARCO ARTAL	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ VICENTE MARÍ BOSÓ	GENERALITAT VALENCIANA	
PEPA MARTÍ PUIG	GENERALITAT VALENCIANA	
INMACULADA MARTÍN HERNÁNDEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA PILAR MARTÍNEZ PANIAGUA	GENERALITAT VALENCIANA	
ANDREA MARTÍNEZ TENA	GENERALITAT VALENCIANA	
FRANCESC JOSEP MASIÀ LLINARES	GENERALITAT VALENCIANA	
TOMÁS FRANCISCO MOLINS PAVÍA	GENERALITAT VALENCIANA	
FERNANDO MÓNER ROMERO	GENERALITAT VALENCIANA	
SEBASTIÁN NARANJO GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
REMIGIO PELLICER SEGARRA	GENERALITAT VALENCIANA	
FACUNDO PÉREZ GIMÉNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA JOSÉ PÉREZ PALLARÉS	GENERALITAT VALENCIANA	
VICENTA PUIG VALLÉS	GENERALITAT VALENCIANA	
JAVIER QUESADA IBÁÑEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
FERMÍN LUIS RENAÚ BALLESTER	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ MANUEL ROIG COTANDA	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA ÁNGELES RUIPÉREZ RODRÍGUEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
DEBORAH SALOM CÍSCAR	GENERALITAT VALENCIANA	
PEDRO LUIS SÁNCHEZ NOVELLA	GENERALITAT VALENCIANA	
MARÍA VICENTA SANZ SEGARRA	GENERALITAT VALENCIANA	
JESÚS SEDANO LLORENTE	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ VICENTE TARAZONA CAMPOS	GENERALITAT VALENCIANA	
ANTONIO J. TIRADO JIMÉNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	
JOSÉ VICENTE TORRES ESCRIG	GENERALITAT VALENCIANA	

MARÍA DOLORES TORTOSA LLORCA	GENERALITAT VALENCIANA	
FAUSTO TORTOSA VERDÚ	GENERALITAT VALENCIANA	
VÍCTOR PEDRO VILLAGRASA BALLESTER	GENERALITAT VALENCIANA	
FRANCISCO VILLAR MASÍ	GENERALITAT VALENCIANA	
CONCEPCIÓN ALONSO ASÍNS	IMPOSITORES	
MARÍA ANTELO LÓPEZ	IMPOSITORES	
EMILIA APARICIO APARICIO	IMPOSITORES	
AMPARO BADENES GARCÉS	IMPOSITORES	
TERESA BADEA GÁMEZ	IMPOSITORES	
ÁNGELA BAUTISTA MOYA	IMPOSITORES	
FRANCISCO SALVADOR BELDA CAÑETE	IMPOSITORES	
AGUSTÍN BELTRÁN EROLES	IMPOSITORES	
SANTIAGO BOU CABEDO	IMPOSITORES	
MARÍA DOLORES CALAFORRA RAMÍREZ	IMPOSITORES	
MARÍA PIEDAD CANO FERNÁNDEZ	IMPOSITORES	
RICARDO CARBONELL MIRA	IMPOSITORES	
NATALIA MARÍA CASAS MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
PILAR CASTILLO TORRECILLAS	IMPOSITORES	
SALVADOR CHOVER ESCRIHUELA	IMPOSITORES	
MARÍA PILAR CHULIÁ MOLTÓ	IMPOSITORES	
FRANCISCO CLIMENT ÁVILA	IMPOSITORES	
MARÍA DOLORES CLIMENT FEMENÍA	IMPOSITORES	
CONCEPCIÓN COSTA CUENCA	IMPOSITORES	
MARÍA ÁNGELES CRESPO MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
RICARDO ADOLFO ESCOVEDO MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
JESÚS GALDÓN PÉREZ	IMPOSITORES	
VANESA GANDÍA MOLINA	IMPOSITORES	
CARLOTA ALMUDENA GARCÍA DOMÍNGUEZ	IMPOSITORES	
CYNTHIA GARCÍA TORRES	IMPOSITORES	
MANUEL GARNES VALLÉS	IMPOSITORES	
ANA MARÍA GIL CANTERO	IMPOSITORES	
MARÍA CARMEN GIMÉNEZ RENAÚ	IMPOSITORES	
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SANCHÍS	IMPOSITORES	
PATRICIA GÓRRIZ ROYO	IMPOSITORES	
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESTRADA	IMPOSITORES	
LOURDES HUERTA IBÁÑEZ	IMPOSITORES	
GONZALO JULVE DE LA IGLESIA	IMPOSITORES	
MARÍA TERESA LORENZO GORDO	IMPOSITORES	
SALVADOR MATOSES LÓPEZ	IMPOSITORES	
EMPAR MAYORDOMO ARANDA	IMPOSITORES	
EMILIO MIÑANO RUBIO	IMPOSITORES	
JUAN MIRALLES ROCA	IMPOSITORES	
LUCÍA MONDÉJAR CALVO	IMPOSITORES	
MARÍA TERESA MONTAÑANA LATORRE	IMPOSITORES	
QUERALT MONTERO BUENO	IMPOSITORES	
MARÍA JOAQUINA MORALES MENDOZA	IMPOSITORES	
FÉLIX MORCILLO OLMEDO	IMPOSITORES	
OCTAVIO MORENO NAVARRO	IMPOSITORES	
RAFAEL MURCIA BELLO	IMPOSITORES	
MARÍA MERCEDES PAZ SOLER	IMPOSITORES	
ELLIONOR PÉREZ BLASCO	IMPOSITORES	
JUAN CARLOS PÉREZ BONET	IMPOSITORES	
RAQUEL PONCE BARRERO	IMPOSITORES	
ANA ISABEL QUILES DOMINGO	IMPOSITORES	
JOSÉ MANUEL RETAMOSA ALFARO	IMPOSITORES	
LIDIA ROIG ROIG	IMPOSITORES	
JUANA ROMÁN JAUME	IMPOSITORES	
JOSÉ RUIZ JUÁREZ	IMPOSITORES	
SALOMÉ SABATER MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
HÉCTOR SALINAS GRAS	IMPOSITORES	
MARTINA C. SÁNCHEZ GISBERT	IMPOSITORES	
JOSÉ SANCHO GARCÍA	IMPOSITORES	
ÁLVARO SANTAMARÍA PAVÓN	IMPOSITORES	
MARTÍN SERRANO LÓPEZ	IMPOSITORES	
ESTRELLA SERRANO MUÑOZ	IMPOSITORES	
ANTONIO SOGUERO CIUDAD REAL	IMPOSITORES	
MATILDE SOLER SOLER	IMPOSITORES	

FEDERICO DAVID TORRES BORDILS	IMPOSITORES	
MIGUEL TUR CARDONA	IMPOSITORES	
MARÍA VILLALBA CARREÑO	IMPOSITORES	
MARÍA ISABEL ALFONSO NAVARRO	EMPLEADOS	
JUAN BARBER MIR	EMPLEADOS	
FERRAN BELLIDO QUEROL	EMPLEADOS	
EDUARDO CONTRERAS DELGADO	EMPLEADOS	
JUAN MANUEL ESCOLANO LÁZARO	EMPLEADOS	
JOSÉ JULIO ESTEBAN MARCOS	EMPLEADOS	
ISAÏES FAYOS MOYÀ	EMPLEADOS	
FERNANDO FRANCISCO CASTELL	EMPLEADOS	
JOSÉ RAMÓN GIMENO SORIANO	EMPLEADOS	
RAFAEL GUILLEM FERNÁNDEZ	EMPLEADOS	
JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	EMPLEADOS	
JUAN LUIS LÓPEZ VIÑAS	EMPLEADOS	
MARÍA ISABEL MALDONADO GASCH	EMPLEADOS	
VICENTE ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	EMPLEADOS	
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MORALES	EMPLEADOS	
ERNESTO PASCUAL ESCANDELL	EMPLEADOS	
ELENA RÓDENAS DOMINGO	EMPLEADOS	
MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ GUERRA	EMPLEADOS	
JOSÉ ROMERO HERRERO	EMPLEADOS	
JOSEP ANTONI ROS CASTELLAR	EMPLEADOS	
RICARDO TERUEL LLIMÓS	EMPLEADOS	
ARTURO JESÚS TRUJILLANO CHÍA	EMPLEADOS	
PILAR VALLDECABRES ORTIZ	EMPLEADOS	
JESÚS VILLARREAL QUILIS	EMPLEADOS	

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción
El Reglamento fue aprobado en sesión celebrada por la Asamblea General, el 29 de noviembre de 2004, y hasta el cierre de ejercicio no se ha introducido modificación alguna. Tiene por objeto la regulación del régimen, organización y funcionamiento de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y contiene, por tanto, el régimen de convocatoria, información, concurrencia, voto y celebración. La finalidad de este Reglamento es establecer una regla de transparencia, al hacer públicos, desarrollando las normas legales y estatutarias, los procedimientos de preparación y celebración de las Asambleas Generales. El Reglamento se interpreta de conformidad con las normas legales y estatutarias que son de aplicación y atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad. El Reglamento se estructura en los siguientes títulos: - Objeto, aprobación, interpretación y difusión del Reglamento. - Naturaleza y composición de la Asamblea. - Competencias y clases de asambleas. - Convocatoria e información a los consejeros generales. - Organización, constitución y desarrollo de la Asamblea. - Actas y publicidad de los acuerdos. Corresponde a la Mesa de la Asamblea, una vez constituida válidamente ésta, y al Consejo de Administración, en otro caso, resolver las dudas que suscite la aplicación del Reglamento, de conformidad con los criterios generales de interpretación de las normas jurídicas, el espíritu y finalidad de los Estatutos de la Entidad y la legislación mercantil y financiera aplicable y, muy particularmente, atendiendo a los criterios y recomendaciones de buen gobierno corporativo reconocidos en España y en los países de nuestro entorno socioeconómico. Las funciones de dirección y ordenación de la Asamblea para garantizar el buen funcionamiento de la misma,

corresponden al Presidente, debiendo dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día y poniendo fin al mismo cuando cada asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.

Los derechos de los consejeros generales en relación con las Asambleas Generales, distintos de los establecidos en la Ley de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros son los siguientes:

1) Publicación y anuncio de la convocatoria:

Se envía personalmente a todos los consejeros generales la convocatoria y el orden del día y se publica en la página web.

Asimismo, en la convocatoria se ofrece el envío gratuito de las propuestas, a los consejeros que lo soliciten.

2) Derecho de información:

Ver todo lo relacionado en el punto anterior A.1.11.

3) Publicación de los acuerdos:

Los consejeros pueden consultar el contenido de las actas en las dependencias de la Entidad. También pueden solicitar al Presidente copias o certificaciones de los acuerdos, así como de sus propias intervenciones y respuestas, en su caso.

Con independencia de las medidas de publicidad que legalmente sean exigibles en cada caso, se pueden conocer los acuerdos adoptados por la Asamblea General a través de la página web, en la que se publica un resumen en el plazo más breve posible desde la finalización de la Asamblea.

El texto íntegro del Reglamento puede consultarse en la página web de Bancaja (www.bancaja.es).

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2004 y tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y de sus comisiones ejecutivas y delegadas, establecer las normas básicas de su organización y funcionamiento, así como fijar las normas de conducta de sus miembros, para alcanzar el mayor grado de eficiencia posible y optimizar su gestión.

Hasta el cierre de ejercicio no se ha introducido modificación alguna en el Reglamento.

Está disponible en la página web www.bancaja.es.

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja en su reunión de fecha 14 de febrero de 2011 formuló las cuentas anuales del ejercicio 2010 que comprenden el balance, contenido en una hoja de papel común, la cuenta de pérdidas y ganancias, contenida en una hoja de papel común, el estado de ingresos y gastos reconocidos, contenido en una hoja de papel común, el estado de cambios en el patrimonio neto, contenido en una hoja de papel común, el estado de flujos de efectivo, contenido en una hoja de papel común y la memoria contenida en 148 hojas de papel común, numeradas de la 1 a la 148, así como el informe de gestión contenido en 91 hojas de papel común, numeradas del 1 al 6 el contenido del informe y del 1 al 85 el anexo que contiene del Informe de Gobierno Corporativo. Todas las hojas están firmadas y selladas para identificación por el Secretario del Consejo de Administración.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 171 de la ley de sociedades anónimas, los miembros que integran el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los documentos comprendidos en las hojas antes mencionadas.

Presidente José Luis Olivas Martínez DNI: 04535767Y	Vicepresidente 1º Antonio J. Tirado Jiménez DNI: 18872503Z	Vicepresidente 2º José María Mas Millet DNI: 22619261A
Vicepresidenta 3ª Mª Teresa Montañana Latorre DNI: 19846233Q	Secretario Ángel D. Villanueva Pareja DNI: 19506910N	Vicesecretario Vicente Montesinos Vernetta DNI: 19474474Y
Vocal Ángel A. Álvarez Martín DNI: 10586285Y	Vocal Emilia Aparicio Aparicio DNI: 20442872N	Vocal José Camarasa Albertos DNI: 74488178X
Vocal Natalia María Casas Martínez DNI: 33472437P	Vocal Rafael Ferrando Giner DNI: 22495954E	Vocal Patricia Górriz Royo DNI: 52942348M

Vocal Pedro Hernández Rodríguez DNI: 21358357M	Vocal Pepa Martí Puig DNI: 08697881V	Vocal Ernesto Pascual Escandell DNI: 24313334B
Vocal Remigio Pellicer Segarra DNI: 73350274P	Vocal Ricardo Pérez Martínez DNI: 19507081E	Vocal José Romero Herrero DNI: 22671051C
Vocal Matilde Soler Soler DNI: 20779375W	Vocal Ana María Torres Valero DNI: 19848548P	

Declaración de Responsabilidad del Informe Financiero Anual

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Ángel D. Villanueva Pareja, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2010, formuladas en el Consejo de 14 de febrero de 2011, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en señal de conformidad, cuyos nombres y cargos constan a continuación, de lo que doy fe.

Valencia, 14 de febrero de 2011.

Fdo. Ángel D. Villanueva Pareja

Presidente José Luis Olivas Martínez DNI: 04535767Y	Vicepresidente 1º Antonio J. Tirado Jiménez DNI: 18872503Z	Vicepresidente 2º José María Mas Millet DNI: 22619261A
Vicepresidenta 3ª Mª Teresa Montañana Latorre DNI: 19846233Q	Secretario Ángel D. Villanueva Pareja DNI: 19506910N	Vicesecretario Vicente Montesinos Vernetta DNI: 19474474Y

Vocal Ángel A. Álvarez Martín DNI: 10586285Y	Vocal Emilia Aparicio Aparicio DNI: 20442872N	Vocal José Camarasa Albertos DNI: 74488178X
Vocal Natalia María Casas Martínez DNI: 33472437P	Vocal Rafael Ferrando Giner DNI: 22495954E	Vocal Patricia Górriz Royo DNI: 52942348M
Vocal Pedro Hernández Rodríguez DNI: 21358357M	Vocal Pepa Martí Puig DNI: 08697881V	Vocal Ernesto Pascual Escandell DNI: 24313334B
Vocal Remigio Pellicer Segarra DNI: 73350274P	Vocal Ricardo Pérez Martínez DNI: 19507081E	Vocal José Romero Herrero DNI: 22671051C
Vocal Matilde Soler Soler DNI: 20779375W	Vocal Ana María Torres Valero DNI: 19848548P	